

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

## Facultad de Filosofía y Letras

# La Iglesia de Michoacán, 1815-1821.

Guerra, independencia y organización diocesana

Tesis que para obtener el grado de maestra en Historia

Presenta: Daniela María Ibarra López

Asesora: Dra. Cristina Gómez Álvarez

México, D.F., Noviembre de 2009





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

### DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# INDICE

AGRADECIMIENTOS	5
Introducción	7
I EL IMPACTO DE LA GUERRA EN LA DIÓCESIS DE MICHOA UN BALANCE DE LOS PRIMEROS AÑOS	<b>CÁN</b> 17
<ol> <li>El gobierno diocesano: entre la insurgencia y el realismo</li> <li>La catedral y la diócesis</li> <li>Una nueva etapa en el gobierno diocesano</li> </ol>	17 32 55
II LA DIÓCESIS: ENTRE EL DESORDEN Y LA RECOMPOSICIÓN	66
<ol> <li>La organización parroquial</li> <li>Ministros</li> <li>Feligreses, atención espiritual y práctica sacramental</li> </ol>	69 91 102
III EL GOBIERNO DIOCESANO: POLÍTICA, INSURGENCIA E INDEPENDENCIA	121
<ol> <li>Gobierno episcopal y cabildo eclesiástico en una época de conflicto</li> <li>En defensa de las rentas</li> <li>El gobierno diocesano y la insurgencia</li> <li>Hacia la consumación de la Independencia</li> </ol>	121 142 164 176
Conclusiones	193
ANEXOS	203
FUENTES DE INFORMACIÓN	233

#### AGRADECIMIENTOS

Muchas personas e instituciones han sido parte fundamental en el largo proceso de la elaboración de esta tesis. En primer lugar debo expresar mi gratitud a la Dirección General de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México, que me otorgó una beca para la realización de mis estudios de Maestría. El Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México también me distinguió con una beca para realizar un proyecto que incluyó una parte de esta tesis. Quisiera también reconocer el apoyo del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, especialmente el de su director el doctor Gerardo Sánchez Díaz, así como el de los doctores Marco A. Landavazo y Ricardo León, quienes además de facilitarme materiales siempre estuvieron atentos a los avances de este trabajo.

Mi agradecimiento también para los doctores Tarsicio García Díaz, Brian Connaughton y Ana Carolina Ibarra, y para la maestra Berenise Bravo por su cuidadosa lectura de esta tesis, y por aceptar participar como sinodales en el examen. Mención especial merece mi asesora, Cristina Gómez, quien siempre estuvo dispuesta a discutir mis propuestas y a leer mis avances, pero sobre todo porque a pesar de las complicaciones siempre confió en que concluiría este proceso. No puedo dejar de mencionar a los doctores Carlos Herrejón y Roberto Jaramillo, y al padre Eduardo Corral quienes me orientaron en varios aspectos relacionados con el derecho canónico y otros asuntos de la Iglesia.

La colaboración de la gente que trabaja en los repositorios documentales que consulté fue fundamental. Un agradecimiento especial va para el equipo de la Casa de Morelos, archivo donde pasé varios meses consultando los valiosos papeles que permitieron construir varios de los problemas que planteo en la tesis.

Sin el apoyo de Marco quizá hubiese sido imposible estar escribiendo estas últimas líneas. Muchísimas gracias por las pláticas, por el psicoanálisis y por aguantar la histeria. A Rosa Inés, Daniel y Mauricio gracias también por estar siempre presentes.

#### Introducción

La Iglesia católica fincó en América un poder excepcional desde el momento de la conquista. Aunque formalmente subordinada a la Corona a través de mecanismos como el regio patronato, al hacerse cargo de la evangelización, las labores de culto, la educación e incluso realizar el papel de banco, logró ejercer una poderosa influencia en la sociedad novohispana. El influjo de la Iglesia se extendió al orden político, pues en muchas ocasiones el púlpito, el confesionario y los sermones resultaron vías eficaces para lograr la obediencia de la población; de ahí que sea una institución clave para comprender la historia colonial y un período de rompimiento como lo es la guerra insurgente.

Si bien es cierto que durante el reinado de los Habsburgo la relación entre el trono y el altar no estuvo exenta de contradicciones, la convivencia entre ambas potestades estuvo marcada por el entendimiento. Sin embargo, con la llegada de la dinastía de los Borbones los conflictos se agudizaron, en particular con la alta jerarquía eclesiástica, pues la Corona tomó varias medidas que tuvieron un impacto importante en la labor y funcionamiento de la Iglesia, como la secularización de las parroquias, la intromisión de funcionarios reales en la administración decimal, la implantación de impuestos aplicables al clero, la reducción de la inmunidad personal del clero y la aplicación de la real cédula de consolidación de vales reales.

Aunque las relaciones entre la Iglesia y la Corona se deterioraron durante el siglo XVIII, no se produjeron conflictos frontales que llevaran al rompimiento. No obstante, los acontecimientos que se sucedieron entre 1808 y 1810,

particularmente en la Nueva España, generaron una coyuntura política que alteró sustancialmente el papel, el funcionamiento y la organización de la Iglesia. Por un lado, la invasión de España por parte de Napoleón desató una crisis dinástica sin precedente a lo largo de las posesiones españolas; por el otro, en Nueva España la aguda polémica entre el ayuntamiento de la ciudad de México y la Audiencia que finalizó con la prisión del virrey José de Iturrigaray, la conspiración de Valladolid, la crisis agrícola de 1809-1810 y el descontento de la población, entre otros factores, desembocaron en el movimiento insurgente liderado por un miembro del clero secular, Miguel Hidalgo. La Iglesia novohispana, de pronto, se vio envuelta en una circunstancia inédita que trastocó sus labores cotidianas. Con esta investigación pretendemos justamente estudiar la actuación de una institución tan influyente y poderosa en una situación excepcional, marcada por el estado de querra y las transformaciones políticas, a partir del caso del obispado de Michoacán durante los años que van de la captura y muerte de Morelos hasta la consumación de la independencia.

Por su importancia, la Iglesia es una de las instituciones que mayor atención ha recibido por parte de la historiografía mexicana. Su estudio en la época de la Independencia no ha sido la excepción, por lo que se han producido varios trabajos que la analizan desde distintos puntos de vista. Para el caso del alto clero contamos con la obra pionera de Fernando Pérez Memén titulada *El Episcopado y la Independencia de México (1810-1836)*<sup>1</sup>, en la cual se estudian las reacciones y actitudes de obispos, cabildos sede vacante, gobiernos de mitras y

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Fernando Pérez Memén, *El episcopado y la independencia de México (1810-1836)*, México, Editorial Jus, 1977.

vicarios generales en funciones episcopales, ante la Independencia y luego frente al prolongado debate sobre el ejercicio del Patronato que se generó durante los primeros años de la vida independiente del país. El esfuerzo de síntesis que Pérez hace, y en el que se vale de una diversidad de fuentes, es encomiable, sin embargo al ser un estudio de conjunto únicamente da una idea general de la postura política del alto clero.

En esta misma línea se pueden insertar dos trabajos que se ocupan de los casos de las diócesis de Puebla y Oaxaca durante este período. El primero² es un estudio de las principales acciones y conductas políticas de dos obispos, ambos criollos, que ocuparon la mitra poblana durante el período de guerra de Independencia: Ignacio González del Campillo y Antonio Joaquín Pérez. En la primera parte, y teniendo Puebla como escenario, se destaca la condena que González hizo de la insurgencia, pero también desde su esfuerzo por establecer un diálogo con los rebeldes para tratar de convencerlos de abandonar la lucha. En la segunda se estudia la actuación de Pérez como diputado en las Cortes españolas y posteriormente su actividad en Puebla luego de su nombramiento como obispo. Finalmente la autora hace una valoración del el papel que jugó en la consumación de la Independencia, así como su actuación en la Regencia.

El segundo<sup>3</sup> se centra en el cabildo catedral de Antequera, pues este cuerpo asumió el gobierno de la mitra cuando el obispo Bergoza y Jordán huyó al iniciarse la insurrección, una vez que los insurgentes ocuparon Oaxaca durante

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Cristina Gómez Álvarez, *El alto clero poblano y la revolución de independencia, 1808-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1997

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Ana Carolina Ibarra, *El cabildo catedral de Antequera, Oaxaca y el movimiento insurgente*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2000.

dieciséis meses. En este contexto el trabajo se enfoca en el estudio de la actitud del cabildo que se modificó durante estos meses pasando de la simpatía a la desafección hacia el movimiento insurgente. Lo interesante es que durante estos meses de convivencia el cabildo y Morelos llegaron a una serie de acuerdos en torno a la administración de la diócesis, y no sólo eso sino que en Oaxaca se abrieron espacios para que los insurgentes discutieran sobre la legitimidad y las funciones del vicario general castrense, una suerte de autoridad que en sus filas se ocupaba de los asuntos eclesiásticos. Esta cercanía, por lo demás, hizo de esta diócesis un caso diferente al de las del resto de la Nueva España, pues el cabildo enfrentó un proceso de infidencia.

Existe también una tesis que hace del Arzobispado de México su objeto de estudio entre 1803 y 1822, años en los que gobernaron los obispos Lizana y Beaumont, Bergosa y Jordán y Fonte. Los autores dividieron el trabajo en dos grandes partes. En la primera, en la que abordan la gestión episcopal, privilegian la figura de los arzobispos, su discurso y su relación con su clero. En la segunda se refieren a la gestión capitular analizando la postura del cabildo ante los acontecimientos políticos más relevantes del periodo y el control que ejercieron sobre la distribución y recolección del diezmo en una época tan turbulenta.<sup>4</sup>

La alta jerarquía ha sido estudiada también a través de las trayectorias de vida y de su discurso. Un ejemplo de lo primero es el texto sobre el canónigo oaxaqueño José Mariano de San Martín, el único capitular que dejó su diócesis y

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Berenise Bravo Rubio y Marco Antonio Pérez, *Una iglesia en busca de su Independencia: el clero secular del arzobispado de México, 1803-822,* Tesis de licenciatura en Historia, México, UNAM, ENEP Acatlán, 2001.

de manera abierta se unió a la insurgencia. Su caso es particularmente interesante pues de formar parte de una de las instituciones que tradicionalmente defendió a la Corona española se incorporó a la dirigencias rebelde en una de sus últimas y menos conocidas etapas, la de la Junta de Jaujilla. Sobre lo segundo podemos mencionar el libro *Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853)* de Brian Connaughton, que estudia la ideología de la jerarquía eclesiástica de Guadalajara, a partir del análisis de su discurso expresado en sermones y cartas pastorales, en un amplio periodo que va del apogeo del absolutismo ilustrado a los años previos de la proclamación de la constitución liberal de 1857. El autor se propuso indagar acerca de las adaptaciones de la Iglesia de Guadalajara en una época de cambios profundos, planteados primero por el reformismo borbónico y después por el naciente estado mexicano; demuestra así que a pesar de las dificultades y sus reticencias, la Iglesia estaba mejor preparada de lo que se pensaba para acomodarse a los cambiantes contextos en lo que se desenvolvía.

En contraparte a la jerarquía eclesiástica hay trabajos que han hecho del bajo clero o clero parroquial el objeto de sus pesquisas. Se ha averiguado sobre su participación en la insurgencia, en especial la cuantificación de su presencia y sus motivaciones. Sobre esto último David Brading<sup>7</sup> ha mencionado a las reformas borbónicas y al excesivo reclutamiento clerical como algunos factores a

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Ana Carolina Ibarra, *Clero y política en Oaxaca: biografía del doctor José de San Martín,* México, Instituto Oaxaqueño de la culturas, UNAM, 1996.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Brian Connaughton, *Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853)*, México, CONACULTA, 1992.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> David Brading, "El clero mexicano y el movimiento insurgente" en A. J. Bauer (compilador), *La Iglesia en América Latina siglos XVI al XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986.

considerar. Jesús Hernández Jaimes<sup>8</sup> por otro lado, contribuye a desmitificar la idea de que la presencia y la influencia de los curas en Nueva España fue igual de arraigada en todos los sitios. A partir de esa premisa Hernández llega a demostrar que la insurgencia no fue obra de los clérigos, por lo menos en la región de la Costa de Guerrero. Eric Van Young ha investigado no sólo sobre los curas sino sobre la vida parroquial durante la fase previa a la insurgencia. Ya en plena guerra siguió las acciones de los párrocos realistas y de los curas guerreros, sus enfrentamientos, el papel de la violencia, así como la manera en que estos últimos crearon redes sociales de apoyo a través de los feligreses.<sup>9</sup>

Para el caso de específico de Michoacán han aparecido investigaciones importantes que se ocupan de la época previa a la Independencia. como la obra de Brading que explora diversos tópicos relativos a la iglesia Michoacán a través de una serie de ensayos, o el estudio sobre el gobierno episcopal de fray Antonio de San Miguel. La figura de Manuel Abad y Queipo ha despertado interés, de manera que además de su vida se ha puesto especial interés en sus escritos en donde analizó la realidad novohispana y posteriormente condenó a la insurgencia. Aunque mucho menos estudiados, los escritos en los que Manuel

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Jesús Hernández Jaimes, "La insurgencia en el sur de Nueva España, 1810-1814: ¿insurrección del clero?", en Ana Carolina Ibarra (coordinadora), *La Independencia en el sur de México*, México, UNAM, 2004.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Eric Van Young, *La Otra Rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821,* México, FCE, 2006.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> David A. Brading, *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994; Juvenal Jaramillo Magaña, *Hacia una Iglesia beligerante. La gestión episcopal de fray Antonio de San Miguel en Michoacán, (1784-1804). Los proyectos ilustrados y las defensas canónicas*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996.

Sobre la vida de Abad y Queipo pueden consultase: Lillian Estelle Fisher, Champion of Reform. Manuel Abad y Queipo, New York, Library Publishers, 1955; Ramón Alonso Pérez Escutia, "Manuel Abad y Queipo en la vida del Michoacán preinsurgente" en Moisés Guzmán, et. al. Arquitectura, comercio, ilustración y poder en Valladolid de Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1992, pp. 199-241. Sobre sus escritos véase Manuel Abad y Queipo, Colección

de la Bárcena defendió la Independencia han sido tema de algunos trabajos recientes.<sup>12</sup>

A pesar de esta variada bibliografía me parece que aún quedan problemas susceptibles de ser abordados con enfoques distintos. Es el caso del tema que propongo para esta investigación, el cual pretende dar una visión de conjunto sobre la Iglesia a través del estudio de la jerarquía, del clero parroquial y de la feligresía del obispado de Michoacán que, como se sabe, fue uno de los principales escenarios del enfrentamiento entre los ejércitos insurgente y realista. El marco temporal que he elegido corresponde al período que va de 1815 a 1821, y que no sólo coincide con un cambio en el gobierno episcopal tras la salida hacia España del obispo electo, Manuel Abad y Queipo, y la designación de Manuel de la Bárcena y Francisco de la Concha como gobernadores; se trata también de una época descuidada en general por la historiografía pues ha privado la idea de que tras la muerte de Morelos la insurgencia entró en una fase de decadencia que permitió al ejército realista retomar el control del virreinato.

Aunque no es mi intención hacer una historia de la guerra de Independencia en el obispado, la Iglesia michoacana me sirve como pretexto para demostrar que a pesar de que la insurgencia entró en una fase distinta –caracterizada por su debilidad, la estrategia de guerra de guerrillas y la ausencia de un liderazgo fuerte e indiscutido– continuó afectando la dinámica natural de la estructura diocesana

Ī

de escritos, estudio introductorio y notas de Guadalupe Jiménez Codinach, México, Secretaría de Educación Pública, 1994, (Cien de México).

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Brian F. Connaughton, "Cambio de alma: religión, constitución e independencia en Puebla, 1820-1822", en *Dimensiones de la identidad patriótica. Religión, política y regiones en México. Siglo XIX,* México, UAM, Miguel Ángel Porrúa, 2001, Biblioteca Signos; Alfredo Ávila, "El cristiano constitucional. Libertad, derecho y naturaleza en la retórica de Manuel de la Bárcena", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, México, UNAM, núm. 25, enero-junio 2003.

cuya actividad se alteró a partir de septiembre de 1810, cuando en una parroquia del obispado, un cura dio inicio a la lucha por la Independencia. En ese sentido muchos de los problemas que se experimentaron entre los años 1815 y 1821 no fueron más que la continuación de los que se iniciaron en esos primeros años y que terminaron por desgastar a los dirigentes episcopales.

Si bien mi atención está centrada en el gobierno episcopal, en este caso los gobernadores, que junto con el cabildo administraba la catedral y la diócesis, mi mirada se extiende a sacerdotes y feligreses, quienes padecieron de manera directa muchos de los problemas que trajo consigo la guerra. En consecuencia se podrá advertir en el trabajo una visión vertical –que va desde la jerarquía hasta el más humilde de los eclesiásticos— tanto como una visión horizontal –que comprende al conjunto de los espacios parroquiales.

En términos metodológicos la tesis podría insertarse dentro de la historia institucional, en la medida en que centra en la Iglesia y su gobierno como una institución, es decir, como un conjunto de reglas y disposiciones que regulan la actividad y la organización de la Iglesia; pero al interesarse en su acción social, en la relación que estableció con otros actores como los sacerdotes, los feligreses y las parroquias, este trabajo hace suya una visión social de la historia institucional. Sigo como horizonte de explicación lo que Óscar Mazín llama la "gestión episcopal" pues en ella está la base de la organización documental, lo que permite observar y relacionar los diversos asuntos de los que se ocupaba la Iglesia. Esto evita considerar a la gestión episcopal como un mero límite

\_

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Oscar Mazín Gómez, "La investigación en los archivos catedralicios: el caso de Morelia" en Brian Connaughton y Andrés Lira (coordinadores), *Las fuentes eclesiásticas para la historia social en México*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Instituto Mora, 1996, p 46.

cronológico e ir más allá de los estudios que sólo se preocupan por las posturas políticas del episcopado, con el objeto de llegar a una perspectiva más global, que considere además de los políticos los aspectos económicos, sociales, normativos y religiosos de la actividad de la Iglesia.

Como la de la mayoría de los estudios históricos, la estructura del trabajo es básicamente narrativa, aunque se podrá observar también un criterio analítico que orientó la disposición de los subcapítulos. Esto es especialmente evidente en el segundo capítulo, en el que abordo temas que aunque en la realidad están mezclados, para efectos explicativos los he dividido. Por ello, y por el hecho de que utilizo prácticamente las mismas fuentes, algunos asuntos podrán parecer repetitivos; esta es no obstante una consecuencia inevitable de un formato híbrido como éste.<sup>14</sup>

Aunque consulté varios estudios históricos y colecciones documentales, la mayor parte del trabajo se sustenta en fuentes documentales de primera mano, algunas de ellas poco o nada conocidas. Entre los repositorios documentales en los que indagué, fueron fundamentales para la investigación el Archivo de la Casa de Morelos, en el que se resguarda la documentación del antiguo obispado de Michoacán, y el Archivo de la Catedral de Morelia. La información ahí obtenida fue complementada con la proveniente de otros archivos, entre los que destacan el Archivo General de Indias, el Archivo General de la Nación y la Benson Latin American Collection de la Universidad de Texas en Austin.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Este "inconveniente" ha sido reconocido por el profesor Alan Knight en una crítica que hizo al libro *The Other Rebellion* de Eric Van Young, que apareció en el número 214 de la revista *Historia Mexicana* publicada a fines de 2004.

La tesis está dividida en tres capítulos. El primero es una visión general de la situación del obispado tras los cinco primeros años de guerra, tanto en las relaciones entre el gobierno de la diócesis con la insurgencia y con las autoridades coloniales, como en su organización; da cuenta asimismo de la transformación de su gobierno episcopal en 1815 con la designación de Manuel de la Bárcena y Francisco de la Concha como gobernadores ante la llamada de Manuel Abad y Queipo, el obispo electo, hacia la península por parte de Fernando VII. El segundo se ocupa de la problemática que se desarrolla al interior de la diócesis producto del enfrentamiento entre insurgentes y realistas, y que en gran medida puede considerarse una continuación de la situación desencadenada en 1810. El tercer y último capítulo está dedicado a las relaciones que el gobierno diocesano estableció hacia adentro de la propia iglesia michoacana, y hacia fuera con los diferentes actores políticos: la insurgencia, las autoridades coloniales y la Corona, en una etapa que culminó con la alianza de la Iglesia novohispana con el movimiento independentista encabezado por Agustín de Iturbide. He incluido al final del texto una serie de anexos que incluyen mapas y cuadros a través de los cuales pueden apreciarse de manera mucho más gráfica algunos asuntos relacionados con la dislocación del obispado, asimismo he seleccionado una serie de documentos muy poco conocidos que considero son representativos de diversos temas que trato en el trabajo.

ı

### EL IMPACTO DE LA GUERRA EN LA DIÓCESIS DE MICHOACÁN: UN BALANCE DE LOS PRIMEROS AÑOS

### 1. El gobierno diocesano: entre la insurgencia y el realismo

La rebelión encabezada por Miguel Hidalgo, iniciada en septiembre de 1810, tuvo importantes repercusiones en la Iglesia michoacana, tanto en sus tareas cotidianas –administrativas y espirituales– y en la organización diocesana, como en las actitudes políticas de sus dirigentes. En este último aspecto, el impacto de la insurrección fue casi inmediato pues el curato de Dolores, a cargo de Hidalgo, se encontraba dentro de la jurisdicción del obispado de Michoacán. De esta manera, el gobierno diocesano se vio obligado a entrar en una forzada dinámica de conflicto y de negociación con la dirigencia insurgente.

Una de las primeras reacciones del obispo electo Manuel Abad y Queipo fue la de dirigir a los curas y diocesanos vehementes escritos en contra de la insurrección, mientras que algunos integrantes del cabildo catedralicio participaron en los preparativos para la defensa de Valladolid. Incluso, antes de trasladarse a la ciudad de México y dejar el gobierno de la mitra en el chantre Mariano Escandón conde de Sierragorda, 15 el obispo había excomulgado a Hidalgo y a los principales líderes. No obstante, la incertidumbre y la preocupación por la popularidad del movimiento, los rumores de los actos violentos que se cometían y

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Abad y Queipo se ausentó de la diócesis pretextando que el virrey lo había mandado llamar a la ciudad de México, permaneciendo allá hasta los primeros meses de 1811. Archivo Capitular de la Catedral de Morelia (en adelante ACCM), *Actas capitulares,* libro 43, cabildo del 13 de octubre de 1810, fs. 218v- 219v; Moisés Guzmán Pérez, *Miguel Hidalgo y el gobierno insurgente en Valladolid*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1996, (Biblioteca de Nicolaitas Notables, 57), p. 78.

la inminente llegada de los rebeldes a la ciudad, dieron un giro al resuelto rechazo que había manifestado el gobierno diocesano: un día antes de la entrada del cura de Dolores a Valladolid, Escandón decidió suspender el edicto de excomunión que el obispo había fulminado.<sup>16</sup>

La entrada de los insurgentes a Valladolid, a mediados de octubre de 1810, implicó no sólo el contacto entre sus líderes y el gobierno diocesano sino también la negociación, pues Hidalgo declaró vacantes las prebendas de la mayor parte de los capitulares como parte de las represalias que tomó ante la desangelada recepción que se le había hecho en la catedral. Según una narración del canónigo Sebastián de Betancourt, algunos integrantes del cabildo y él mismo se entrevistaron entonces con el cura para pedirle que diera marcha atrás en su decisión, pero fue inútil. Betancourt asegura que el clima se tornó hostil y amenazante: Hidalgo había expresado que el cabildo pagaría con la muerte los desprecios que le habían hecho a la nación que él representaba; Ignacio Allende opinó al respecto que los canónigos no tenían disculpa, y otros insurgentes los llamaron engreídos y soberbios y los amenazaron: "ahora la pagarán". 17

Este clima de hostilidad se expresó en las órdenes dictadas por Hidalgo para que los medioracioneros Francisco Silva y Juan José Corral fueran trasladados a prisión, para que se pusiera una guardia en la casa del canónigo

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> ACCM, *Actas Capitulares*, libro 43, pelícano del 15 de octubre de 1810, fs. 219v-220; "El Arcedeano del obispado de Valladolid manda levantar el edicto fulminado por el obispo electo Abad y Queipo contra los jefes de la revolución", Valladolid, 16 de octubre de 1810, en J. E. Hernández y Dávalos (Compilador), *Colección de Documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, (edición facsimilar), México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, t. II, núm. 87, p. 166.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> "Defensa del canónigo Sebastián de Betancourt y León, con un informe de lo ocurrido en Morelia desde el 18 de septiembre al 28 de diciembre de 1810", México, 24 de octubre de 1811, en Hernández y Dávalos, *op.cit.*, t. III, num. 99, p. 411.

doctoral, Gabriel Gómez de la Puente, y para que se aprehendiera al resto de los capitulares. Ante ello, los integrantes del cuerpo capitular trataron de limar asperezas y adoptaron una actitud más complaciente con los jefes insurgentes. El día 18 de octubre el cabildo organizó una misa de gracias a la cual se invitó personalmente a Hidalgo, aunque éste no pudo asistir y mandó como su representante a Allende. Algunos prebendados, por su parte, tuvieron acercamientos con los líderes rebeldes, como el caso del propio Sebastián de Betancourt, quien no sólo fue comisionado para acompañar a Mariano Abasolo a conventos y colegios para recoger algunos bienes de europeos, sino que llegó incuso a compartir alimentos con Hidalgo. Por si fuera poco, el cabildo accedió a la petición de Hidalgo de que se le entregasen fondos pertenecientes a la catedral, otorgándosele a través de José María Zarco la considerable cantidad de 114,000 pesos. 19

El 20 de octubre Hidalgo y su ejército salieron de Valladolid con rumbo a la ciudad de México, pero antes de partir nombró como intendente a José María Ansorena, lo que significó que por espacio de poco más de dos meses, tanto el cabildo eclesiástico como el resto de la población y las autoridades civiles estuvieran en contacto con un gobierno insurgente. Durante este tiempo el canónigo Betancourt, por ejemplo, se entrevistó un par de veces con Ansorena para tratar de solucionar algunos problemas que se habían generado en la ciudad por la presencia de las tropas insurgentes y que incluían el robo de casas, el saqueo de tiendas y la agresión a los europeos. A pesar de que el intendente

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Idem.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Operaciones de Guerra*, t. 4A, fs. 81v y 83.

insurgente había mandado fijar un bando en el que ordenaba poner fin al saqueo y restablecer el orden, los problemas continuaban, por lo que Betancourt pidió que se vigilasen las casas destruidas y que se limpiase la ciudad, pues el excremento podría provocar un brote de peste.<sup>20</sup>

El clima que la ciudad experimentó entre mediados de octubre y finales de diciembre fue de tensión. El gobierno insurgente no sólo hizo todo lo posible por hacer circular propaganda a favor de su causa, sino que colocó espías que hacían imposible hablar o conducirse libremente y reprimió toda manifestación en contra de la rebelión. La rectora del Colegio de Santa Rosa y una señora de nombre Manuela Marín, por ejemplo, fueron amenazadas por expresarse mal de Hidalgo y llevar a cabo novenas a san Félix para que las tropas de Calleja triunfasen. Como resultado del acoso y la represión, los vallisoletanos, incluida la jerarquía eclesiástica, se vieron obligados a colaborar con Ansorena y los insurgentes, o por lo menos fingir que comulgaban con sus ideales. Así lo describe el prebendado Betancourt, quien trató de hacer creer al intendente que se había hecho circular un manifiesto de Hidalgo, cuando, según su propio testimonio, en realidad hacía esfuerzos por desacreditar el documento y evitar que fuera leído.<sup>21</sup>

Resulta notorio que la actitud asumida por los capitulares se fue volviendo cada vez más ambigua y vacilante. Ya desde el pelícano<sup>22</sup> del 15 de octubre se había prefigurado de algún modo esa actitud, cuando el cabildo se negó a darle un recibimiento solemne a Hidalgo al mismo tiempo que declaró nula su excomunión. Algo similar ocurría con la postura asumida ante Anzorena, con quien se reunía

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> "Defensa del canónigo...", en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, t. III, núm. 99, p. 415.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> *Ibidem*, pp. 417 y 418

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Con este nombre se designaban las reuniones extraordinarias del cabildo.

para tratar asuntos de interés común de la misma forma que trataba de refutar veladamente sus manifiestos. Es probable que esa ambigüedad haya sido producto del contexto de la guerra y de la amenaza que significaba la presencia insurgente.

El temor que provocaba la presencia de los rebeldes fue evidente cuando los canónigos e Hidalgo se encontraron de nuevo frente a frente. Esto ocurrió en noviembre, cuando éste hizo escala en Valladolid al dirigirse a Guadalajara, luego de que los líderes insurgentes se dispersaron tras la derrota en la batalla de Aculco. En la capital del obispado Hidalgo se concentró básicamente en tres cosas: reorganizar sus fuerzas militares alistando cuerpos de caballería e infantería, proveer de recursos económicos a la causa y dar a conocer un manifiesto en que rebatía los argumentos de la Inquisición.<sup>23</sup>

En esta ocasión, el cura se encontró con unos capitulares que acudieron a saludarlo inmediatamente después que supieron de su llegada. Sebastián de Betancourt relata que Mariano Escandón y los medios racioneros Francisco Silva y Juan José Corral le advirtieron: "ahí está Hidalgo, vaya usted que ya nosotros lo hemos visto, no suceda lo de la vez pasada".24 Presididos por el conde de Sierragorda, los prebendados visitaron a Hidalgo, quien se hospedaba en el palacio episcopal. Durante esta entrevista el cura de Dolores les pidió dinero, y aunque explicaron la dificultad que tenían para pagar las mesadas por la escasez de reales le otorgaron 6,000 pesos.<sup>25</sup> Los canónigos también participaron en una función religiosa celebrada el 16 de noviembre para conmemorar la toma de

Guzmán Pérez, op. cit., p. 98.
 Defensa del canónigo...", en Hernández y Dávalos, op. cit., t. III, núm. 99, p. 416.

Guadalajara, a la que asistieron Hidalgo, su ministro José María Chico, Ignacio López Rayón y Anzorena, quienes ocuparon la nave del evangelio, que era el lugar usualmente ocupado por los intendentes.<sup>26</sup>

Existen sin embargo testimonios que parecen indicar una actitud colaboracionista por parte del cabildo y no solamente producto del temor. Durante el gobierno de Anzorena, el gobernador de la mitra accedió por ejemplo a las peticiones de algunos curas de incorporarse al movimiento de Hidalgo. Una de estas solicitudes fue la de José María Morelos y otra más de parte del bachiller José María García de León, quien le solicitó a Sierragorda aprobar el nombramiento como capellán del segundo batallón urbano de la ciudad de Guanajuato que le había sido conferido por "el excelentísimo señor capitán general de América". García de León le solicitó también facultades para habilitar incestuosos, revalidar matrimonios, administrar sacramentos, celebrar en altar portátil en caso de necesidad, así como licencia para bendecir paramentos e imágenes. Sierragorda ordenó se librase boleta de examen para que fuera examinado por la mesa de sínodos de Guanajuato.<sup>27</sup>

A pesar de que las evidencias anteriores parecen indicar cierta simpatía o condescendencia de parte de algunos capitulares hacia la insurgencia, en general el gobierno diocesano condenó el movimiento. Sobresalió en ello la figura del obispo electo, quien además de excomulgar a los líderes y participantes se refirió a ellos como perturbadores del orden público, seductores del pueblo, impostores

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Guzmán Pérez, op. cit., p. 101.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Archivo Histórico Casa de Morelos (en adelante AHCM), *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Correspondencia,* 1810, caja 418, exp. 61, f. s/n: Petición del bachiller José María García de León a Mariano Escandón, gobernador de la diócesis michoacana en ausencia de Manuel Abad y Queipo, Guanajuato, 14 de noviembre de 1810.

sacrílegos, insensatos, frenéticos, enemigos de Dios y de la patria. La Junta de Zitácuaro fue calificada como ridícula y sus vocales -Rayón, Berduzco, Liceaga, Cos y Morelos- fueron acusados de haberse apropiado de la "representación nacional". 28 Además, hacia 1812, Abad y Queipo descalificó terminantemente los Planes de Paz y Guerra, de la autoría de José María Cos, afirmando que las proposiciones del de Paz eran "tan absurdas y tan torpes, que sólo las pudo producir un idiota absoluto, ciego de pasión y de furor", y que las pretensiones del de Guerra eran "todavía más irritantes".29

La respuesta de Cos a tales afirmaciones envolvieron al insurgente y al obispo, aunque eventualmente también al cabildo vallisoletano, en una lluvia de acusaciones que mostraron los argumentos políticos y religiosos con los que cada uno de los bandos en disputa pretendía justificarse y al mismo tiempo descalificar al enemigo. El cura de San Cosme cuestionó la autoridad no sólo eclesiástica sino moral del obispo, alegando que era un hombre "con defectos, irregularidades y censuras".30 Lo acusó de haber recibido las órdenes sagradas siendo hijo ilegítimo, de la compra de la canonjía penitenciaria y cuestionó que su elección como obispo la hubiese avalado la Regencia que, según Cos, no gozaba de las facultades del Real Patronato. Basándose en estas proposiciones amenazó con

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> "Carta pastoral del ilustrísimo señor obispo electo gobernador del obispado de Michoacán", Valladolid, 26 de septiembre de 1812, en Hernández y Dávalos, op. cit., t. IV, núm. 118, pp. 475; "Primer edicto contra la revolución iniciada en Dolores por el sr. Hidalgo, fulminado por D. Manuel Abad y Queipo, canónigo penitenciario, electo obispo de Michoacán", en Hernández y Dávalos, op. cit., t. II, núm. 44, p. 106; "Edicto de Abad y Queipo, adicionando los de 24 y 30 de septiembre anterior", Valladolid, 8 de octubre de 1810, en Hernández y Dávalos, op. cit., t. II, núm. 77, pp. 153-154.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> "Contrarréplica del doctor Cos a Abad y Queipo", Taretan, 16 de julio de 1814, en José María Cos, Escritos políticos, selección, introducción y notas de Ernesto Lemoine México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, (Biblioteca del Estudiante Universitario, 86), p. 180.

<sup>&</sup>quot;Bando del doctor Cos contra Abad y Queipo, en que impugna la legalidad del nombramiento de éste", Pátzcuaro, 27 de marzo de 1814 y "Contrarréplica ...", en Ibidem, pp. 145-152 y 180.

tratar de enemigos públicos y traidores a la patria a los eclesiásticos que acudieran al obispo en busca de cualquier privilegio o gracia, y a cualquier persona que mantuviera correspondencia pública o privada con él.<sup>31</sup> En el contexto de esta disputa Cos introdujo también un asunto por demás interesante: el de la administración del culto católico por parte de los insurgentes. En este mismo documento Cos validó la existencia y las funciones del vicario general castrense, figura que detentaba la autoridad eclesiástica en el campo rebelde.

Abad y Queipo hizo circular un bando en respuesta al de Cos, en el que calificó como falsedades "atroces y groseras" las imputaciones del insurgente. Además, trató de demostrar que la insurgencia carecía de las atribuciones para validar la actividad del vicario y declaró nula y de ningún efecto la autoridad y jurisdicción de esa figura, prohibiendo el uso de la autoridad episcopal sin su voluntad y licencia.<sup>32</sup>

Cos respondió al bando, reiterando su desconocimiento a la autoridad del obispo, aunque dejando claro que reconocía "la verdadera potestad y jerarquía de la Iglesia". Como prueba de ello insertó un oficio dirigido al cabildo catedralicio de Michoacán, diciendo reconocer en él a la autoridad legítima por estar vacante la silla episcopal, exhortándolo por lo mismo a asumir "todas las facultades de la jurisdicción eclesiástica", en virtud de la ausencia de un obispo nombrado por el monarca, propuesta que desde luego fue rechazada por el cabildo. <sup>33</sup>

-

<sup>31</sup> "Bando del doctor Cos contra Abad y Queipo...", en *Ibidem*, pp. 150 y 151.

<sup>33</sup> "Contrarréplica del doctor Cos.." en *Ibidem*, pp. 179-180.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> "Réplica de Abad y Queipo al bando de 27 de marzo de 1814, expedido por el doctor Cos", Valladolid, 18 de mayo de 1814, en Ibidem, pp. 173-176. El original de este documento se encuentra en: AHCM, *Diocesano, Justicia, Procesos legales, Pagos,* 1801-1899, caja 745, f. s/n.

Los alegatos entre José María Cos y Manuel Abad y Queipo contribuyeron a que la diócesis fijara una posición más determinante en contra de la insurgencia y que emprendiera acciones más firmes en materia eclesiástica. Manuel Abad y Queipo redactó entonces un edicto que hizo circular por todas las parroquias del obispado. En él declaró herejes y excomulgados vitandos a dirigentes como Manuel Muñiz, Ignacio López Rayón, José María Liceaga, José María Cos, José María Morelos y Francisco Argandar entre otros, y suspensos e irregulares a varios presbíteros del obispado que tenían una participación activa en la insurgencia, prohibiendo a los feligreses toda comunicación con ellos. Abad declaró también vacantes los curatos de Carácuaro, Uaniqueo, Urecho y Tuzantla, a cuyo cargo estaban José María Morelos, Francisco Argandar, Pablo Delgado y José Sixto Verduzco.<sup>34</sup>

Aunque las relaciones entre el gobierno diocesano y la insurgencia estuvieron marcadas por la polémica y por la disputa, ante los ojos de las autoridades realistas la suerte de complacencia que mostraron algunos capitulares, especialmente durante los últimos meses de 1810, fue objeto de sospechas, lo que a su vez condicionó, al menos en un primer momento, la actitud de los militares hacia el gobierno eclesiástico. Así lo demostraron la postura y los comentarios que manifestó el comandante José de la Cruz, quien recuperó Valladolid a fines de diciembre de 1810. De la Cruz cuestionó en general el proceder del cabildo frente a la insurgencia, aunque acosó en particular a los que le parecían más sospechosos. El militar realista llegó incluso a elaborar un

\_

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Manuel Abad y Queipo, *Edicto publicado por el ilustrísimo señor don Manuel Abad y Queipo, obispo electo y gobernador de Michoacán,* México, Imprenta de Mariano Ontiveros, 1815, pp. 39-42.

documento que contenía notas acerca de la conducta de cada uno de los canónigos, señalando a 7 de ellos como seguidores de la insurrección.<sup>35</sup>

Antes de su partida hacia Guadalajara, en enero de 1811, De la Cruz dejó una guarnición permanente en Valladolid a cuyo mando nombró al teniente Torcuato Trujillo. Este militar se mostró receloso y autoritario no sólo con el gobierno diocesano sino también con el intendente y el ayuntamiento. Esta actitud, sumada a la creciente importancia que adquirieron los militares durante esta época, desajustó las tradicionales relaciones de poder en las que la Iglesia tenía un lugar privilegiado y provocaron conflictos. Quizá la mejor muestra de la compleja y problemática relación entre Trujillo y el gobierno diocesano sean las representaciones que Abad y Queipo envió al virrey Venegas en 1811, en las que se quejó del manejo sanguinario, tiránico y "poco puro en cuanto intereses" del jefe militar. 36

A partir de la recuperación de Valladolid por las autoridades realistas los canónigos se apresuraron a justificar su actitud y procuraron colaborar con la causa oficial. El gobernador de la diócesis, Mariano Escandón, expuso que entre los motivos que lo habían orillado a levantar la excomunión en contra de Hidalgo estaban la ansiedad que producía a los fieles estar en contacto con los excomulgados y el perjuicio espiritual y temporal que provocaría su desprecio; justificó además la entrega de algunas sumas de dinero al cura Hidalgo en el uso

\_

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> AGN, *Operaciones de Guerra*, t. 4A, fs. 35-37v: carta de José de la Cruz al virrey Francisco Xavier Venegas anexando una lista de los señores capitulares que existen en el coro de la santa Iglesia de Valladolid de Michoacán, Valladolid, 3 de enero de 1811.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Lucas Alamán, *Historia de Méjico. Desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año 1808 hasta la época presente*, México, Editorial Jus, 1942,, t. III, p. 354., t. III, p. 354.

de la fuerza y la violencia por parte de los rebeldes.<sup>37</sup> El gobierno eclesiástico envió también al virrey una representación en la que, además de manifestarle su lealtad y reconocimiento, explicó que el clima de violencia y opresión al que habían estado expuestos durante los meses del gobierno insurgente les había impedido actuar libremente.<sup>38</sup>

La Iglesia michoacana colaboró con la causa realista a través de diversas vías. Una de ellas fue la propaganda político-religiosa por medio de la cual se condenó a la insurgencia, se exhortó a los eclesiásticos y a los seculares a defender con sus personas al rey, a la patria y a la religión, y se buscó el arrepentimiento de revolucionarios con el fin de que buscaran el indulto. En una proclama que Manuel Abad y Queipo dirigió a los habitantes de Michoacán advirtió: "si obedecéis a estos monstruos seréis traidores a Dios, al Rey, y a la Patria, cooperando a la insurrección y faltando a las obligaciones naturales y sagradas con que habéis nacido en el gremio de la Iglesia". Incitó a la gente a permanecer tranquila, a recibir a las tropas del rey y auxiliarlas para de esta forma recibir el favor y la protección del gobierno.<sup>39</sup>

Parte de esa propaganda se expresó a través de la celebración de varias funciones en las que se pidió o agradeció la intercesión del altísimo a favor de las

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> AGN, *Infidencias*, t. 134, f. s/n: Satisfacción que el lic. Mariano Escandón da al pueblo cristiano como gobernador de este obispado, sobre el hecho de haber mandado fijar rotulones en que levantaba la excomunión puesta al cura Hidalgo y sus secuaces por el ilustrísimo señor don Manuel Abad y Queipo, obispo electo de esta diócesis, Valladolid, 29 de diciembre de 1810; AGN, *Operaciones de Guerra*, t. 4A, fs. 80-82: carta de Mariano Escandón, gobernador de la diócesis de Michoacán en ausencia del obispo electo, al comandante José de la Cruz, Valladolid, 2 de enero de 1811.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> AGN, *Operaciones de Guerra*, t. 4A, fs. 40-41v: Representación del cabildo eclesiástico de Valladolid al virrey Francisco Xavier Venegas, Valladolid, 2 de enero de 1811.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> AGN, *Operaciones de Guerra*, t. 1013, f. 127v: proclama de Abad y Queipo a los habitantes de Michoacán.

armas del rey. El obispo mandó que se hicieran varias rogativas, como la que se dedicó en la catedral y otras iglesias del obispado a la virgen de Guadalupe en febrero de 1811. En ella se pidió por la felicidad de la Iglesia, la libertad de Fernando VII y del Papa Pío VII, el éxito de las fuerzas armadas, la tranquilidad pública de la Nueva España y la conversión y penitencia de los autores y seguidores de la insurrección.<sup>40</sup>

A fines de ese mismo año, el cabildo mandó que se efectuara un novenario a la imagen del señor de la sacristía implorando "su misericordia, su favor y ayuda" en el ataque que encabezaría Félix María Calleja contra Zitácuaro. 41 Se llevaron a cabo también algunas misas de acción de gracias con motivo de diversos acontecimientos como la batalla del Puente de Calderón que los realistas habían ganado, las victorias de los españoles en contra de los franceses, la aprehensión de Napoleón y el retorno de Fernando VII al trono. 42 Además, se establecieron a propuesta de Abad y Queipo dos festividades anuales en la catedral: una por la prisión de Hidalgo y otra por el triunfo que el ejército del rey había obtenido ante los insurgentes en Valladolid el 22 de julio de 1811. 43

En el marco de colaboración con el gobierno virreinal no faltaron las protestas por parte de la Iglesia. Éstas se generaron porque a los ojos del gobierno diocesano la Iglesia cargaba con gran parte del peso del financiamiento de la contrainsurgencia, situación que le parecía totalmente injusta, especialmente

\_

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> "Edicto del señor Abad y Queipo sobre los perjuicios y trastornos que ha causado la revolución. 15 de febrero de 1811", en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, t. IV, p. 889.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> ACCM, Actas Capitulares, libro 44, cabildo del 8 de noviembre de 1811, f. 43.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> ACCM, *Actas Capitulares*, libro 44, pelícano del 22 de enero de 1811, f. 234; libro 45, cabildos del 17de febrero y 27 de marzo de 1814, fs. 13v y 28

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Archivo General de Indias (en adelante AGI), *Audiencia de México*, sección 5ª, legajo 2571, f. s/n: carta del cabildo de la iglesia de Valladolid al Rey Fernando VII, Valladolid, 9 de diciembre de 1816.

por las penurias económicas por las que se atravesaba, las cuales estaban impidiendo realizar los gastos para el culto y pagar los sueldos de los ministros. Así ocurrió cuando se debía entregar la plata que adornaba a la iglesia catedral para la manutención de las tropas que resquardaban la capital de la diócesis. Los canónigos claramente disgustados preguntaron a su obispo una representación:

¿y en estas críticas circunstancias será regular que se desnude a la Iglesia de la plata que le ha quedado para mantener las tropas sin haber apurado antes todos los arbitrios que pueden ocurrir al intento?, ¿será justo que habiendo otros que pueden contribuir sin tanto gravamen ni perjuicio se prive a la Iglesia del último recursos que le queda de usar dicha plata para que no se suspenda el sagrado culto? 44

El cuerpo capitular sostenía que a pesar de que todos los habitantes del obispado disfrutaban de la protección de las tropas no colaboraban de manera proporcional para la manutención de las mismas, por lo que cuestionaba: "¿y será justo que sólo se eche mano de la décima parte de los frutos de la tierra que pertenecen a la santa Iglesia, dejando intactas las otra nueve que corresponden a los causantes y propietarios?".45

Y es que el hecho de que los militares exigieran dinero y productos a los administradores y recolectores de diezmos era otro asunto que irritaba al capítulo, pues privaba a las arcas catedralicias de este recurso que ya de por sí era escaso debido a que gran parte de los diezmatorios estaban en posesión de los insurgentes. Esto parecía un exceso a los canónigos, dadas las enormes

<sup>44</sup> ACCM, Libro en que conforme a lo acordado en cabildo de 18 de julio de 1785 sean estas las cartas de entidad que por este muy ilustre y venerable señor deán y cabildo de Valladolid se escriben a diversos sujetos, "representación del cabildo al obispo electo" Valladolid, 7 de julio de

<sup>45</sup> ACCM, *Legajo 151*, *año 1812*, fs. s/n: "Representación del cabildo catedral de Valladolid al virrey Venegas", 13 de agosto de 1813.

cantidades con que siempre habían contribuido para las necesidades del gobierno aun antes de la insurrección<sup>46</sup>, y por la importancia de los recursos provenientes de la recaudación del diezmo que se utilizaban básicamente para mantener el esplendor del culto y para pagar al obispo, canónigos, empleados y dependientes de la catedral.

Los canónigos preguntaban por ello al virrey: "¿será regular que habiendo dado todo lo que teníamos, cuanto estaba en nuestros alcances se nos prive del único y último recurso que nos ha quedado para subsistir y tributar a la majestad divina el culto que le es debido y exige nuestra religión?". Es interesante notar que el gobierno de la diócesis no sólo culpaba a los insurgentes de la ruinosa situación por la que atravesaban en materia financiera, sino que también atribuía cierta responsabilidad a los ejércitos realistas.

Pero no sólo existieron reclamos por parte de la Iglesia en el asunto de las colaboraciones y contactos que exigía el conflicto armado. El virrey Calleja se inconformó de igual manera por la actitud asumida por el obispo electo, quien en su afán de colaborar para alcanzar la pacificación de la Nueva España informó sobre la posición de los insurgentes, sugirió medios para enfrentarlos y criticó las tácticas de los militares. Calleja vio en ello una intromisión excesiva del obispo en asuntos que consideraba de su única competencia. En la correspondencia que ambos mantuvieron el prelado exigió una pronta solución al conflicto, llegando inclusive a responsabilizar al virrey de la desesperada situación por la que

\_

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Según el cabildo antes de la insurrección habían proporcionado en calidad de donativo y de préstamo más de 230,000 pesos. A partir del inicio de la insurrección habían concurrido con 200 pesos cada mes por un año para mantener la tropa de Valladolid, con 5,000 pesos para organizar la que guarnecía Celaya, con 1,000 pesos de los diezmos de Apaseo con el mismo propósito, con 6,000 pesos para mantener 25 soldados en la península, en *Idem*.

<sup>47</sup> *Idem*.

atravesaba el virreinato. En alguna misiva le advirtió que el gobierno de la Nueva España necesariamente se trastornaría "si antes de dos meses vuestra excelencia haciendo un generoso esfuerzo no pone remedio poderoso y eficaz". 48

El virrey, intolerante a la crítica, se quejó de la actitud del obispo. En una carta que envió al ministro de Gracia y Justicia le manifestó que consideraba a Abad y Queipo como un obstáculo más que como un apoyo; se quejó de que en lugar de ocuparse únicamente de sus funciones en el ministerio eclesiástico se entrometía en los asuntos militares y de gobierno pues se creía con posibilidad de hacerlo y con un derecho de ser oído como un oráculo en materias que no le correspondían. Calleja no desaprovechó la oportunidad para intrigar en contra del prelado, pues veladamente lo responsabilizó de que en la provincia de su jurisdicción se hubiese originado la insurrección y de que su clerecía fuese tan relajada. Además, en un momento tan delicado como la vuelta de Fernando VII al trono, recomendó no perder de vista la simpatía que Abad y Queipo manifestaba por el sistema constitucional. Finalmente pidió al ministro comunicara esta situación al monarca para que dictase las providencias oportunas que cortaran "abusos tan escandalosos que frustran las ideas de este gobierno y le privan de atender negocios más importantes con grave perjuicio del Estado". 49

La relación que los jerarcas de la Iglesia michoacana establecieron tanto con los insurgentes como con los realistas fue más compleja que el simple rechazo o la complacencia. Ciertamente la postura oficial del gobierno diocesano

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> "Carta de don Manuel Abad y Queipo y don Félix María Calleja, Valladolid, 23 de noviembre de 1814", en Francisco Xavier Mencos Guajardo-Fajardo, "Cartas del obispo Abad y Queipo sobre la independencia mejicana" en *Anuario de estudios americanos*, t. III, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1946, pp. 1121-1125.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> AGI, *Audiencia de México*, sección 5<sup>a</sup>, legajo 2568, f. s/n: carta del virrey Calleja al Ministro de Gracia y Justicia, México, 31 de octubre de 1815.

hacia la insurgencia fue de total rechazo, aunque las circunstancias dieron espacio en ocasiones a la negociación. Hacia el realismo ocurrió algo parecido aunque en sentido inverso, pero en este caso habría que tener en cuenta las desavenencias que se habían presentado a finales del siglo XVIII por la implantación de las reformas borbónicas. En ese sentido la Iglesia vivió de cierta manera la continuación de una política de exacción financiera ante la cual siguió inconformándose.

### 2. La catedral y la diócesis

Si bien la lucha por la independencia dejó sentir su efecto en las relaciones del gobierno diocesano al nivel político, el impacto que produjo no sólo en las prácticas sino también en la organización y en la administración de la diócesis fue de gran trascendencia para la Iglesia michoacana.

Uno de los aspectos que se vio particularmente afectado fue el financiero. Las sumas que se recibían en la catedral por diversas vías como el diezmo, capellanías y obras pías, limosnas y rentas, disminuyeron considerablemente. La desarticulación de las actividades productivas, la destrucción y ocupación de las haciendas, el éxodo y la mortandad de la población, las dificultades en la recaudación de los recursos y la incapacidad de los deudores de realizar pagos fueron algunos factores que privaron a la Iglesia de la recepción de recursos.

Una de las fuentes de ingreso más importantes para la Iglesia, el diezmo, <sup>50</sup> es un claro ejemplo del problema señalado en el párrafo anterior. Su volumen, que se incrementó durante los últimos años del siglo XVIII al punto de ser superado únicamente por el arzobispado de México y el obispado de Puebla, se redujo drásticamente por diversos factores. <sup>51</sup> Uno de ellos fue la baja en la producción del campo a consecuencia del saqueo y la destrucción a la que se vieron expuestas las propiedades. <sup>52</sup> Se ha afirmado que durante toda la década que duró la guerra, por lo menos 20 haciendas que se encontraban en la jurisdicción del obispado de Michoacán no produjeron rentas a sus dueños. <sup>53</sup>

Los problemas que surgieron en torno a la administración del diezmo contribuyeron también a la baja de su volumen. Algunos arrendatarios, entre ellos los de San Miguel el Grande, San Luis de la Paz y Tacámbaro, desistieron de su labor rescindiendo sus contratos una vez experimentados los inconvenientes

Con excepción de los indígenas cuando sembraban productos originarios de América, los agricultores, ganaderos e incluso órdenes religiosas que se dedicaban a las actividades del campo pagaban el diezmo a la Iglesia. Este impuesto consistía en la décima parte de la cosecha, del valor del ganado y de los productos derivados de éste como leche y queso. Para el cobro del diezmo el obispado de Michoacán estaba dividido en 51 diezmatorios, en cada uno de ellos se encontraba un administrador. El producto total del diezmo conocido también como gruesa dividía de la siguiente manera: 25% para la congrua del obispo, 25% para el pago de los canónigos y del 50% se hacía una subdivisión conocida como novelos reales con una equivalencia del 11% cada uno. Dos novenos eran para el monarca, cuatro se destinaban para el pago del personal de la capilla de música en las catedrales, asignaciones a curas beneficiados de algunas villas y para el sustento tenientes de curas y vicarios; finalmente los tres novenos restantes se utilizaban para sostener el culto, solventar construcciones o mantener hospitales. Oscar Mazín Gómez, *Archivo capitular de administración diocesana Valladolid-Morelia*, catálogo I, México, El Colegio de Michoacán y Gobierno del Estado de Michoacán, 1991, pp.19, 22-24.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Entre 1780 y 1810 la gruesa decimal fluctuó entre los 308,000 y los 410,000 pesos. Consúltese Claude Morin, *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial*, (Colección Tierra Firme), México, Fondo de Cultura Económica, 1979, p. 103.

De acuerdo con un testimonio de Manuel Abad y Queipo tan sólo en el año de 1813 los insurgentes habían devastado 36 haciendas ubicadas en las cercanías de Valladolid, en ACCM, Libro en que se conforme a lo acodado en cabildo de 18 de julio de 1785 sean estas las cartas de entidad que por este MYV deán y cabildo de Valladolid se escriben a diversos sujetos, "Oficio del obispo electo Manuel Abad y Queipo al cabildo eclesiástico", Valladolid, 16 de julio de 1813, f. 106. <sup>53</sup> Estas 20 haciendas forman parte de las 58 contabilizadas por Margaret Chowning para el caso

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> Estas 20 haciendas forman parte de las 58 contabilizadas por Margaret Chowning para el caso de la Provincia de Michoacán. *Wealth and Power in Provincial Mexico. Michoacán from the Late Colony to the Revolution*, Stanford, Stanford University Press, 1999, p. 87.

provocados por la insurrección. Los motivos en los que fundaron su decisión fueron "el demérito" que habían padecido sus diezmatorios y el hecho de que gran parte de los dependientes de las haciendas habían emigrado, por lo que no se contaba con personas que se ocuparan de la recaudación. Por su parte, las dificultades para hacer llegar a la catedral las contribuciones de las unidades agrícolas que se encontraban activas estuvieron asociadas a tres hechos: el control que grupos insurgentes tenían sobre tales unidades, la confiscación del diezmo que en ocasiones realizaban los comandantes de las tropas realistas para mantener sus guarniciones, y la constante interrupción del tránsito en muchos caminos debido a enfrentamientos entre ambos bandos o a la presencia insurgente. 55

Según los informes del obispo, cabildo y jueces hacedores, mientras los insurgentes ocupaban las ¾ partes de los 50 diezmatorios que existían en la diócesis, los militares realistas habían tomado, solamente entre los años de 1811 y 1813, 192,296 pesos en dinero y en semillas. For todos los motivos antes mencionados, entre los años de 1810 a 1815 la recaudación decimal había tenido una drástica caída: en esos años la mayor cantidad colectada fue justamente la

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Pecuniaria, Diezmo*, 1800-1810, caja 298, exp. 24, f. s/n: Comparecencia de don José Mariano Benítez para desistir de la pretensión del diezmatorio de Tacámbaro, Valladolid, 18 de octubre de 1811; ACCM, legajo 150, año de 1811: Informe de la haceduría de Valladolid, 13 de mayo de 1811.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> Algunos testimonios al respecto son: la carta que el cabildo catedral dirigió al virrey Venegas en 1813 en la que afirmó que los insurgentes ocupaban las tres cuartas partes de los diezmatorios (ACCM, *Legajo 151*, año de 1812, f. s/n), y un oficio enviado por el intendente de Valladolid, Manuel Merino, al cabildo en el que daba cuenta de la suma que había recibido el capitán Antonio Linares de manos de varios arrendatarios para el mantenimiento de su tropa (AHCM, *Diocesano, Justicia, Procesos Legales, Diezmo,* 1800-1810, caja 289, f. s/n).
<sup>56</sup> ACCM, *Legajo 151*, *año 1812*, f. s/n: "Representación del cabildo catedral de Valladolid al virrey

Félix María Calleja", Valladolid, 13 de agosto de 1813; ACCM, Sección Archivo Capitular, Legajo 157, año 1817, "Legajo de borradores", f. s/n: "Representación del cabildo catedral de Valladolid al virrey Félix María Calleja", Valladolid, 20 de septiembre de 1815.

del año 1810, que importó 147,619 pesos, 1 real y 8 granos, mientras que el promedio de recaudación anual de los años anteriores a la insurgencia se sostuvo entre los 400 y los 500 mil pesos.<sup>57</sup>

Los capitales que ingresaban a la Iglesia por concepto de capellanías y obras pías<sup>58</sup> y que se prestaban, asegurados a través de la hipoteca de fincas, sufrieron enormes bajas. Por un lado se hizo muy difícil proceder a los embargos de las propiedades hipotecadas, ya fuese por la imposibilidad de trasladarse hasta el lugar por la inseguridad de los caminos o por encontrarse muchas de ellas en territorios controlados por los insurgentes. Por el otro, muchos de los deudores no depositaban las sumas que debían, algunos porque habían sido forzados a dejar su lugar de residencia o simplemente porque su situación económica no lo permitía. Ciertamente hubo quienes se aprovecharon de la situación para no cubrir sus adeudos, aunque el cabildo estaba consciente de que muchas otras personas estaban realmente imposibilitadas de pagar los réditos.<sup>59</sup>

La organización administrativa del propio juzgado de testamentos, capellanías y obras pías se vio alterada, pues hacia 1814 el cabildo decidió unirlo con el tribunal del provisorato, argumentando que la actividad de ambas instancias

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Morin, op. cit., p. 104; ACCM, Legajo 160, año 1812, Expediente sobre las reflexiones hechas por el señor Abad y Queipo del haber en que le corresponde en la renta decimal como obispo y penitenciario, f. s/n: "Informe de la Contaduría Real de Diezmos de Valladolid", 18 de enero de 1820.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> El volumen de capitales que ingresaban por estos rubros permitió a la Iglesia conceder préstamos por períodos entre cinco y nueve años, con un interés del 5% anual, que se aseguraban a través de la hipoteca de fincas urbanas y sobre todo rurales. Los intereses que se pagaban a la Iglesia fueron a su vez otra fuente significativa de ingresos. Véase al respecto David Brading, *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 202; A. J. Bauer, "La Iglesia en la economía de América Latina, siglos XVI-XIX" en *La Iglesia en la economía de América Latina, siglos XVI-XIX*, México, Instituto Nacional Antropología e Historia, 1986, pp. 27-35; Mazín Gómez, *op. cit.*, p. 34.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Autoridades Civiles,* 1814-1819, caja 33, exp. 26, f. s/n: Informe del cabildo catedral al virrey Apodaca sobre las capellanías durante el gobierno de Manuel Abad y Quiepo, Valladolid, 1° de marzo de 1817.

se había reducido considerablemente. En el caso particular del juzgado de testamentos, capellanías y obras pías, se explicaba que el hecho de que los caminos y las fincas estuvieran ocupadas por los insurgentes impedía realizar una serie de procedimientos para asignar las capellanías. En consecuencia, las condiciones generadas por la guerra repercutieron también en la estructura de la administración diocesana al nivel de los tribunales.

Otro de los ingresos que disminuyó en estos años fue el que provenía del alquiler de varias propiedades, entre ellas las casas de colecturía<sup>61</sup> que pertenecían a la fábrica espiritual y que se ubicaban en el interior del obispado. A partir del inicio de la insurrección los arrendatarios se atrasaron en sus pagos.<sup>62</sup> Para darnos una idea del descenso en las cantidades que la fábrica espiritual colectaba por el alquiler de estas casas, basta echar un vistazo a las cuentas correspondientes al año de 1813 que presentó don Ignacio Bribiesca, colector de estos caudales. En ellas explicó que de 18 mil 572 pesos, 5 reales y 9 granos que debían cobrarse, sólo se habían recaudado mil pesos que había depositado en la clavería, descontando 58 pesos, 5 reales y 3 granos que se le entregaban como comisión. Al revisarlas para su aprobación y tras la renuncia de Bribiesca, el

6

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Mandatos, Decretos,* 1811-1823, caja 192, exp. 12, f. s/n: Disposición de unir el juzgado del provisorato y el de capellanías y obras pías, Valladolid, 14 de marzo de 1814.

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> Generalmente estas casas se utilizaban para almacenar los productos que los administradores recogían por concepto de diezmo.

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> Esto ocurrió con Blas Castañón, encargado de los diezmos del partido de Puruándiro, quien solicitó en dos ocasiones una prórroga para cubrir su deuda de 2 mil 406 pesos y 3 reales por concepto de la renta de la casa, pues argumentaba que no contaba con la cantidad porque había perdido gran parte de la mercancía que tenía en un comercio por culpa de los rebeldes. AHCM, *Diocesano, Justicia, Procesos Legales, Retractaciones-Salarios-Solicitudes,* 1800-1899, caja 752, exp. 4, f s/n: "Valladolid, Año 1813, sobre espera de ocho años que solicita don Blas Castañón para satisfacer la cantidad de 2, 406 pesos, 3 reales que debe a la santa iglesia en razón de rentas de la casa de colecturía de Puruándiro y 447 pesos, 1 real por réditos de esta capital".

cabildo acordó que, siendo tan corta la cobranza, no había necesidad de colector y que los jueces hacedores la encargarían al agente de la Iglesia. 63

La merma de los ingresos que la Iglesia percibía tuvo al menos un par de repercusiones. Una de ellas estaba relacionada con los empleados de la catedral y con sus sueldos. El cabildo redujo a la mitad el sueldo de los encargados de la clavería, y en una tercera parte el de muchos de los ministros de coro y capilla. 64 Más adelante, sin embargo, se vio obligado a extinguir enteramente la capilla de músicos y salmistas, además de prescindir de algunos empleos como el de platero, el de sastre y el de carpintero, quienes prestaban sus servicios para la compostura o hechura de algunas obras en la catedral. 65 La situación se volvió tan apremiante, que el salario de los capitulares y otros dependientes se retrasaba constantemente, hasta el punto que el cabildo hizo saber, a quienes atravesaran por mayores urgencias económicas, que podían sentirse libres de buscar otros empleos con los que se pudieran sostener. 66

Otra de las repercusiones se dio en materia de culto. Las urgencias económicas obligaron a reducir los costos de algunas funciones importantes en la catedral, como la del aniversario de ánimas y la dedicada a Nuestra Señora de las

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia,* 1808-1818, caja 329, exp. 14, f. s/n: Entrega de cuentas de las rentas de casas y accesorios pertenecientes a la fábrica espiritual por parte del colector don Ignacio Bribiesca y respuesta del cabildo, Valladolid, 17 de febrero y 26 de marzo de 1814.

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> AHCM, *Cabildo, Gobierno, Mandatos, Acuerdos,* 1804-1833, caja 1351, exp. 4, varias fojas: "Valladolid, Año de 1813. Aprobación de las resoluciones que acordó el muy ilustre y venerable señor deán y cabildo, relativas al sueldo de los señores claveros, concurrencia de la fábrica a su pago, y términos en que hayan de percibirlos dichos señores claveros con respecto a la escasez de ingreso de reales en la clavería"; ACCM, *Actas Capitulares*, libro 44, cabildo del 31 de agosto de 1811, fs. 31v-34v;

<sup>&</sup>lt;sup>65</sup> ACCM, *Legajo 164*, *año 18--, Cortes de Caja,*, fs. s/n: "Respuesta del cabildo eclesiástico al obispo electo Manuel Abad y Queipo" Valladolid, 21 de enero de 1813; ACCM, *Actas Capitulares*, libro 44, cabildo del 25 de septiembre de 1811, f. 36.

<sup>&</sup>lt;sup>66</sup> ACCM, Actas Capitulares, libro 44, cabildo del 3 de abril de 1812, f. 70v.

Nieves.<sup>67</sup> Algunas prácticas como la de repartir velas el día de la Candelaria o la de iluminar la catedral para la función de los maitines de la transfiguración tuvieron que moderarse ante la escasez de cera.<sup>68</sup> Pero quizá la medida más drástica por su significación fue la supresión de algunas de las misas que se celebraban en la catedral tanto en días de fiesta como en días de trabajo. Las funciones que permanecieron sufrieron también alteraciones pues en vez de solicitar misas cantadas los feligreses optaron por las misas rezadas que resultaban más económicas.<sup>69</sup>

La situación financiera obligó a que la iglesia michoacana recurriera a una serie de gestiones que le permitieran salir a flote. Entre 1811 y 1812 el cabildo confirió poderes a varios individuos para que en distintas ciudades solicitaran a nombre de la Iglesia préstamos con réditos de entre el 5 y el 8 %, bajo la hipoteca de las rentas de la mesa capitular, los diezmos y otros fondos. Resultado de estas comisiones fue el préstamo de 40,000 pesos otorgado por la catedral de Guadalajara, que fue utilizado íntegramente en abril de 1813 para pagar al obispo, las dignidades, los canónigos, los racioneros y los medio racioneros.<sup>70</sup>

6

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup> AHCM, *Cabildo, Administración Pecuniaria, Colecturía, Embargos-Informes-Inventarios*, 1812-1874, caja 1502, exp. 1, f. s/n: Carta del bachiller Pedro Arroyo, colector de la colecturía de diezmos al obispo electo, Valladolid, Marzo de 1812.

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> ACCM, *Actas Capitulares*, libro 44, cabildo del 29 de febrero de 1811 y libro 45, años 1814-1815, cabildo del 4 de agosto de 1813, fs. 329 y 187.

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Correspondencia,* 1810-1813, caja 419, exp. 73, f. s/n: Carta de Pedro Arrollo al obispo electo, Valladolid, 4 de mayo de 1813.

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> AHCM, *Cabildo, Administración Pecuniaria, Contaduría, Informes*, 1805-1835, caja 1557, exp. 3, f. s/n: "Repartimiento de 40,000 pesos mandado hacer por el deán y cabildo en 8 de abril de 1813 del dinero que la santa iglesia catedral de Guadalajara se ha servido prestar a dicho muy ilustrísimo y venerable señor en atención a las actuales circunstancias", Valladolid, contaduría real de diezmos, 12 de abril de 1813; ACCM, *Actas capitulares*, libro 44, cabildos del 10 de marzo y 12 de abril de 1813, f. 142v y 150v.

Se nombró también una comisión de arbitrios encargada de gravar o vender las casas y fincas que pertenecían a la fábrica de la Iglesia.<sup>71</sup> Una de estas transacciones se llevó a cabo durante 1813, cuando una mujer llamada Rafaela Mercado compró una casa y accesoria contigua ubicadas en la calle de las alcantarillas en Valladolid, por la cantidad de 1,450 pesos.<sup>72</sup> Esta suma fue inmediatamente repartida de la siguiente manera: a cuenta de sus mesadas vencidas se dieron 200 pesos al obispo, 1,100 pesos para los capitulares, 50 pesos al padre apuntador y 100 pesos a don Ignacio Bribiesca a cuenta de su sueldo como notario de rentas.<sup>73</sup>

Quizá la medida más radical que se tomó para conseguir recursos fue la de amonedar varias piezas de plata que adornaban la catedral pero que no se consideraban indispensables, así como entregar varias alhajas de oro, piedras y perlas, para que con su venta se pagaran las mesadas de los capitulares y otros dependientes.<sup>74</sup> Y es que según los canónigos había una absoluta escasez de fondos, no sólo en la fábrica espiritual sino también en la gruesa de diezmos, por causa "de la total ruina y devastación que sufre esta provincia por la sangrienta insurrección que nos aflige y con consiguiente hallamos reducidos a la mayor

7

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> ACCM, *Legajo 164*, *año 18--, Comisión de arbitrios, legajo núm. 1*, fs. s/n: "Carta del cabildo al obispo electo Manuel Abad y Queipo, y respuesta de éste", 26 y 27 de octubre de 1812.

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Obispo,* 1800-1826, caja 58, exp. 23, f. s/n: Carta de la clavería al obispo electo, Valladolid, 25 de noviembre de 1812; AHCM, *Parroquial, Disciplinar, Fábrica espiritual, Mayordomía,* 1800-1835, caja 893, exp. 9, f s/n: "Valladolid, Año 1813, Oficio del venerable cabildo para que su señoría ilustrísima apruebe como se sirvió hacerlo la venta de una casa y accesoria de la fábrica espiritual concertada con doña Rafaela Mercado".

<sup>73</sup> ACCM, *Actas Capitulares*, libro 44, cabildo del 22 de diciembre de 1812, f. 109.

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> ACCM, *Actas Capitulares*, libro 44, cabildos del 23 de agosto y 5 de noviembre de 1813, fs. 195 y v y 227; ACCM, *Libro en que se conforme a lo acodado en cabildo de 18 de julio de 1785 sean estas las cartas de entidad que por este MYV deán y cabildo de Valladolid se escriben a diversos sujetos: "Oficio del cabildo eclesiástico al obispo electo", Valladolid, 12 de noviembre de 1813, f. s/n.* 

miseria y sin arbitrios para sostener el culto divino y sustentación de los ministros y dependientes". <sup>75</sup>

La situación que el obispo y el cabildo percibieron fue bastante grave. Abad y Queipo comentó al virrey Calleja de la "ruina casi total" de la renta de su Iglesia, mientras que el prebendado Francisco de Borja y Santa María afirmó que de un mes a otro la catedral podría cerrar porque era ya imposible costear los ministros para el culto.<sup>76</sup>

Al interior del obispado las cosas no marcharon mucho mejor, pues el enfrentamiento bélico, de igual manera, trajo consigo una serie de problemas que dislocaron la organización diocesana: la salida de muchos curas de sus lugares habituales de residencia, la destrucción de parroquias, las dificultades en la comunicación entre el gobierno diocesano y los párrocos, y, con todo ello, la consiguiente desatención espiritual de la feligresía.

Algunos ministros dejaron sus lugares de residencia porque decidieron seguir el llamado de Hidalgo a la rebelión, como José María Morelos, José Sixto Verduzco, Pablo Delgado, Francisco Argandar, Juan Miguel Cano, José Antonio Macías y Antonio Velarde, curas de Carácuaro, Tuzantla, Urecho, Uaniqueo, Pichátaro, La Piedad y Taximaroa respectivamente.<sup>77</sup> Pero la mayoría de los

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup> ACCM, *Actas Capitulares*, libro 44, cabildo del 20 de agosto de 1813, f. 193.

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Solicitudes, 1808-1813*, caja 498, carpeta 52, fs. s/n: Carta de Manuel Abad y Queipo al virrey Félix María Calleja, Valladolid, 31 de enero de 1814 y carta del prebendado Francisco de Borja Romero y Santa María al virrey Félix María Calleja, México, 25 de noviembre de 1813.

<sup>&</sup>lt;sup>77</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Mandatos, Citatorios-Convocatorias-Decretos*, 1800-1841, caja 191, exp. 2, f. s/n: Informe del obispo electo al virrey Venegas en que da cuenta de los curas propietarios, sacristanes mayores y beneficiarios que secundan la insurrección, Valladolid, 20 de septiembre de 1812; José Bravo Ugarte, "El clero y la Independencia" en *Ábside*, vol. 10, México, octubre de 1941, pp. 612-630; Nancy Farriss, *La corona y el clero en el México colonial 1749-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, pp. 235-243; Pérez Escutia Ramón Alonso, *Taximaroa Historia de un pueblo michoacano*, México, Instituto Michoacano de Cultura, 1986, p.179.

eclesiásticos que contra su voluntad se vieron obligados a salir de sus curatos, lo hizo debido a las amenazas y agresiones que sufrió por parte de las fuerzas insurgentes. Esta considerable movilidad de los curas produjo lo que podría denominarse un éxodo clerical.

Son numerosos los testimonios de los párrocos que huyeron de sus curatos ante el temor por la presencia insurgente. Algunos dejaron sus curatos antes de sufrir una agresión que veían ya inminente, como el bachiller José Francisco Altamirano que se trasladó de Irapuato a Silao, o el presbítero Miguel Antonio de Goyzueta que pretendía dejar el curato de Tlazazalca. Otros no tuvieron esa suerte, como el cura de Irapuato Diego Antonio Salvago, quien relató al obispo que un grupo de insurgentes había entrado a su casa con el fin de saquearla, y en otra ocasión le habían disparado y apedreado porque había sacado al santísimo para aquietarlos. Al percatarse de que cada día se enfurecían más contra él y que su vida estaba en mayor riesgo, decidió trasladarse a Querétaro, aprovechando el resguardo de las tropas del rey.

En casi todos los casos las amenazas y agresiones perpetradas por los insurgentes en contra de los curas no eran sino medidas represivas ante los esfuerzos de éstos por disuadir a la feligresía de tomar parte en la insurrección. Pedro José Borja Valenzuela, cura de La Piedad, explicaba por ejemplo que había huido hacia La Barca porque sabía que "los enemigos" intentaban asaltarlo por

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia,* 1808-1818, caja 329, exp. 10, f. s/n: Petición del bachiller José Francisco Altamirano para que se le amplíen sus licencias, Silao, 27 de abril de 1811; *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Licencias,* 1811-1812, caja 454, exp. 55, f. s/n: Carta del presbítero Miguel Antonio de Goyzueta al obispo electo, Tlazazalca, febrero de 1814.

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Informes,* 1808-1816, caja 437, exp. 55, f. s/n: Carta del licenciado Diego Salvago al obispo electo Manuel Abad y Queipo, Querétaro, 6 de mayo de 1811.

predicar contra ellos. Mientras que el cura de Erongarícuaro, Patricio Diego Quirban, se trasladó hacia Valladolid cuando se supo que hacía proselitismo a favor de la causa realista y que, incluso, había colaborado en los infructuosos intentos de atrapar al rebelde Luciano Navarrete.<sup>80</sup>

Una modalidad de este éxodo clerical fue el secuestro del que fueron víctimas los curas que eran aprehendidos, pues suponía un alejamiento forzado de su parroquia. Algunos estuvieron presos por unos días, como el caso del bachiller José Merino y Calle, capturado en mayo de 1812 cerca de Yuririapúndaro por un grupo de insurgentes encabezados por Albino García, para ser liberado 19 días después gracias a la intervención del comandante realista Agustín de Iturbide. Pero otros, como José Guadalupe Quirós, se convirtieron en prisioneros itinerantes: sorprendido en el pueblo de Taximaroa en octubre de 1814, Quirós fue conducido durante 14 meses por Etucuaro, Tacámbaro, Pátzcuaro, Uruapan, Mezcala, y después de un largo recorrido fue regresado a Uruapan donde pudo finalmente, "con mucho trabajo", obtener su libertad. 82

Este éxodo clerical –una experiencia de por sí difícil que llegó a ser en ocasiones terrible— tuvo sin embargo otra importante consecuencia: provocó que las parroquias se quedaran sin ministros y la feligresía totalmente desatendida en lo espiritual. Los problemas se agravaron con la escasez de los santos óleos, con el retraso de disposiciones, instrucciones, permisos y licencias expedidos por el

<sup>&</sup>lt;sup>80</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Correspondencia,* 1810-1813, caja 419, exp. 72, f. s/n: Carta de Pedro José Borja Valenzuela al obispo electo, La Piedad, 24 de enero de 1812; AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Informes,* 1800-1816, caja 437, carpeta 34, f. s/n: solicitud de prebenda del cura Patricio Diego Quirban, Valladolid, 22 de agosto de 1814.

<sup>&</sup>lt;sup>81</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Correspondencia*, 1814-1821, caja 420, exp. 75, f. s/n: Carta del bachiller José Marco Merino y Calle al obispo electo, sin lugar ni fecha.

<sup>&</sup>lt;sup>82</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario*, 1806-1817, caja 138, exp. 4, f. s/n: Carta de José Guadalupe Quirós a los señores gobernadores del obispado, sin lugar ni fecha.

gobierno diocesano por la ocupación de los caminos, y con el saqueo y la destrucción de algunas parroquias.

La destrucción de las edificaciones religiosas ocasionó que los sacerdotes y la feligresía quedaran desprovistos de los recintos destinados a ofrecer auxilios espirituales. Un claro ejemplo es el de la vicaría de Ystla, destrozada y saqueada por los insurgentes, quienes, según el vicario Juan José Conejo, no habían perdonado ni la casa cural ni los libros parroquiales. Similar es el caso de las iglesias de Santa María, Undameo y Tiripetío, incendiadas por los rebeldes. El ejército realista hizo lo propio, desde luego, pues según el testimonio de José María Cos se robaba hasta los vasos sagrados y las alhajas de las esculturas religiosas, y convertía las iglesias en cuarteles. Ante esa situación, algunos curas propusieron medidas alternativas, como el bachiller José Joaquín Zárate que suplicaba al obispo facultades para conceder a la congregación de la Soledad, un suburbio de la ciudad de San Luis Potosí, el uso del altar portátil, pues la Iglesia estaba casi en ruinas.

El gobierno diocesano tomó varias medidas para enfrentar el problema de la desatención espiritual de la feligresía. La ausencia de curas párrocos obligó a echar mano de sustitutos, nombrados algunas veces por el cura propietario antes de partir y otras por la diócesis. El cura de San Luis de la Paz, por ejemplo,

<sup>&</sup>lt;sup>83</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia*, 1808-1818, caja 329, exp. 15, f. s/n: Carta del bachiller Juan José Conejo, Querétaro, 31 de mayo de 1815; Archivo Histórico Municipal de Morelia (en adelante AHMM), gaveta no. 21, *libro correspondiente a los años 1812 a 1819*. Reunión de cabildo celebrada el 7 de enero de 1814, f. 130.

<sup>&</sup>lt;sup>84</sup> "Respuesta que el Dr. D. José María Cos da al Verdadero llustrador de México", en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, t. V, sin lugar, ni fecha, núm. 57, p. 117.

<sup>&</sup>lt;sup>85</sup> AHCM, *Diocesano, Justicia, Testamentos, Capellanías y Obras Pías, Capellanías*, 1809-1812, caja 767, exp. 84, f. s/n: Carta del bachiller José Joaquín Zavala al obispo electo, San Luis Potosí, 23 de julio de 1811.

informó al obispo electo que desde su traslado a Querétaro había procurado que su feligresía no careciera del servicio espiritual y había puesto en su lugar a Francisco de Terán; mientras que el bachiller Pérez León, sacristán de la Piedad, salió de su curato tras pactar con el cura de Atoyac que se haría cargo de él.<sup>86</sup>

Las propias circunstancias de la guerra hicieron que estas medidas no siempre resultaran exitosas. Ilustrativo al respecto es el ejemplo de la villa de Zamora: en suplencia del párroco propietario fue nombrado como coadjutor Andrés Zarco, quien al poco tiempo sin embargo había "abandonado la espiritual asistencia" de aquella feligresía; en su lugar, el obispo nombró en 1811 al bachiller Cayetano Bravo como cura coadjutor vicario y juez eclesiástico del partido, pero a su vez éste tuvo que retirarse en abril de 1812 debido a la persecución de los insurgentes.<sup>87</sup> Muy parecido resulta el caso de Diego Salvago, cura de Irapuato, quien había dejado en el curato al bachiller José Solano, quien huyó a Silao; Abad y Queipo designó para el cargo entonces a Victorino de las Fuentes, quien no pudo ocuparse del ministerio porque el camino de Querétaro a Irapuato estaba ocupado por los rebeldes.<sup>88</sup>

Otra importante medida que se tomó para que los diocesanos no quedaran sin protección espiritual fue la de asignarlos a otros curatos, lo que significó en los

0

<sup>&</sup>lt;sup>86</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Sacerdotes,* 1814-1821, caja 429, exp. 75, f. s/n: Carta del cura de San Luis de la Paz al obispo electo, Querétaro, 1814; AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Correspondencia,* 1810-1813, caja 419, carpeta 72, f. s/n.

<sup>&</sup>lt;sup>87</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Informes*, 1800-1816, caja 437, exp. 27, f. s/n: Disposiciones del obispo electo para el curato de Zamora, Valladolid, 30 de enero de 1811; AHCM *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Solicitudes*, 1808-1813, caja 498, exp. 49, f. s/n: Carta del obispo electo al señor comandante Juan Nepomuceno, Valladolid, 30 de abril de 1812.

<sup>&</sup>lt;sup>88</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Informes*, 1800-1816, caja 437, exp. 1, f. s/n: Carta de licenciado Diego Antonio Salvago al obispo electo, Querétaro, 6 de mayo de 1811; AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Informes*, 1800-1816, caja 437, exp. 1, f. s/n: Carta de Victorino de las Fuentes al obispo electo", Querétaro, 6 de mayo de 1811.

hechos una recomposición de las jurisdicciones parroquiales. Esta política se aplicó para las sedes de curatos que fueron arrasadas o incendiadas, tanto por las fuerzas insurgentes como por el ejército realista. Uno de los casos más representativos fue el de la célebre Zitácuaro que fue reducida a cenizas por orden de Calleja en enero de 1812.89 tras haber sido un importante reducto insurgente y sede de la Junta Nacional Americana. Tras este suceso el gobierno diocesano tuvo que encargar a los fieles de esta jurisdicción a algunas parroquias circundantes, de manera que pobladores de San Mateo, San Bartolomé, San Francisco el Nuevo y la hacienda de Carpinteros fueron encomendados a la parroquia de Irimbo y a su auxiliar de Angangueo; los habitantes de Zitácuaro y sus ranchos y haciendas circundantes, así como los de San Felipe, las haciendas de San Miguel, La Palma y la Encarnación Manzanillas, San Andrés, San Miguel Chichimequillas, San Francisco Coatepec y Timbineo recibieron atención en el curato de Tuxpan y en su auxiliar de Jungapeo; y los de los pueblos y haciendas de Los Bosques, San Antonio del Llano, Jesús del Río, Tenguaro, Enandio, Dos Ríos, Santa María, hacienda de Ahorcados fueron encargados al cura de Tuzantla y a la vicaría de los Laureles.90

<sup>&</sup>lt;sup>89</sup> Alamán, *op. cit.*, t. II, pp. 428-429.

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Parroquias, Informes,* 1810-1820, caja 230, exp. 16, f. 2: "Valladolid, 1812, Expediente sobre providencias relativas a la administración espiritual de los individuos que residen en el territorio del curato de la extinguida villa de San Juan Zitácuaro". Una situación similar ocurrió en Huango, cuando en 1812 una división de las tropas realistas destruyó en gran parte el pueblo, por lo que se suspendió la administración de los sacramentos y se encomendó la asistencia espiritual de los pobladores a los curatos de Chucándiro, Huaniqueo y Puruándiro. AHCM, *Diocesano, Gobierno, Parroquias, Sacerdotes,* 1810-1814, caja 261, exp. 45, varias fojas: "Valladolid, 1812, Expediente sobre arreglar la administración espiritual de los habitantes del extinguido curato de Huango, encargándole a las parroquias más inmediatas en calidad de encomiendas y hasta nueva determinación".

El enfrentamiento armado ocasionó que los caminos del obispado, en numerosas ocasiones, se encontraran ocupados por las fuerzas insurgentes, lo que provocó a su vez que se entorpeciera la comunicación entre el gobierno diocesano, los curas y la feligresía. El ejército realista intentó recuperar los sitios ocupados por los rebeldes, lográndolo en algunas ciudades y pueblos importantes, pero no en muchas áreas rurales, donde los insurgentes se refugiaban por ser lugares de complicado acceso. 91 En 1811 los insurgentes hicieron suyo el valle de Toluca e interrumpieron la comunicación entre la ciudad de México y Valladolid, y para 1812 José de la Cruz informaba al virrey Venegas de la absoluta intercepción de los caminos de Zamora a Valladolid. 92 En la correspondencia que el intendente de Valladolid Manuel Merino enviaba al virrey Félix María Calleja, por su parte, se mencionaba con frecuencia los riesgos y el peligro de transitar por los caminos. Hacia 1813, Merino informaba que Valladolid no mantenía comunicación con ninguna otra localidad, y un año más tarde que se habían ya controlado las villas de Charo y Zinapécuaro, aunque no se tenía contacto con ellas. 93

Los problemas en la comunicación hicieron que las disposiciones del gobierno diocesano no llegaran a sus destinos ni en tiempo ni en forma, ya fuese porque la correspondencia era interceptada por los insurgentes, ya porque era difícil encontrar quién fungiese como correo, ya porque se hacía imposible hacer

<sup>&</sup>lt;sup>91</sup> Christon I. Archer, "La revolución revolución militar de México. Estrategia, tácticas y logísticas durante la guerra de independencia. 1810-1821" en Vázquez, Josefina Zoraida (coordinadora), *Interpretaciones de la independencia de México*, México, Editorial Nueva Imagen, pp. 154-155.

<sup>&</sup>lt;sup>92</sup> Moisés Guzmán Pérez, *En defensa de mi patria y de mi persona...Benedicto López y su lucha por la Independencia*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 1995, p. 86; AGN, *Infidencias*, t. 134, f. s/n.

<sup>&</sup>lt;sup>93</sup> Guzmán Pérez, *En defensa de mi patria..., op. cit.,* p. 109; AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Autoridades Civiles,* 1814-1819, caja 33, exp. 23, f. s/n: Carta del intendente de Valladolid Manuel Merino al virrey Calleja, Valladolid 6 de junio de 1814.

circular la información recibida.<sup>94</sup> En ese sentido, los ejércitos realistas contribuyeron para restablecer la comunicación entre el gobierno de la diócesis y los curatos. A veces acompañando a los sacerdotes para hacerlos llegar de manera segura a los curatos y en otras como portadores de la correspondencia hacia la capital del obispado.<sup>95</sup>

Finalmente, la falta de comunicación orilló a las autoridades diocesanas a conceder a los curas facultades antes reservadas a ellas, como el otorgar prórrogas a ministros cuyas licencias estuviesen vencidas, conceder dispensas matrimoniales y absolver las excomuniones levantadas en contra de curas y feligreses. <sup>96</sup> Ciertamente el gobierno diocesano tomó esta medida con el propósito

<sup>&</sup>lt;sup>94</sup> José Salvador Muñoz decía haber recibido un escrito del obispo con retraso de 60 días. AHCM, *Diocesano, Gobierno, Parroquias, Licencias*, 1807-1844, caja 254, exp. 17, f. s/n; *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Correspondencia*, 1810-1813, caja 419, exp. 69 y 72, fs. s/n: Carta de Pedro José Borja Valenzuela al obispo electo, La Piedad, 23 de diciembre de 1812; Carta de José Carvallo al obispo electo, Río Verde, 23 de julio de 1811; *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Informes*, 1800-1816, caja 437, carpeta 1, f. s/n; *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Informes*, 1800-1816, caja 437, exp. 27 f. s/n: Carta de Francisco Argandar al obispo electo, Huaniqueo, 21 de septiembre de 1811. En septiembre de 1813, el cura de Pátzcuaro informó haber recibido 15 ejemplares de una providencia, misma que, aunque le había dado cumplimiento, no había podido dirigir a los otros curatos porque "no se ha proporcionado oportunidad, ni por las reales tropas, ni por algún otro seguro conducto". *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Correspondencia*, 1810-1813, caja 419, exp. 73, f. s/n: Carta de Francisco Xavier Orozco a Santiago Carmiña, Pátzcuaro, 6 de septiembre de 1813.

<sup>&</sup>lt;sup>95</sup> En enero de 1812, Pedro Borja comunicó a Manuel Abad y Queipo que había llegado al curato de La Piedad, gracias a la división que comandaba Pedro Celestino Negrete; a su vez, Rafael de Crespo decía sentirse seguro de que la carta enviada a un funcionario de la catedral llegaría a su destino, pues era conducida por un oficial de la división de Diego García Conde. AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Correspondencia*, 1810-1813, caja 419, exp. 72, fs. s/n: "Carta de Pedro José Borja Valenzuela al obispo electo", La Piedad, 24 de enero de 1812; carta de Rafael de Crespo al licenciado Santiago Camiña, San Luis Potosí, 6 de marzo de 1813. Por su parte, la priora de un convento en Irapuato dirigió una carta a Manuel Abad y Queipo en la que le decía: "no quiero perder esta ocasión que me ofrece el señor comandante don Agustín de Iturbide para escribir a vuestra señoría ilustrísima, pues yo quisiera hacerlo con frecuencia, pero las circunstancias del día no lo permiten y nos tienen privados de tener noticias de la salud de vuestra señoría". AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Correspondencia*, 1810-1813, caja 419, exp. 73, f. s/n: Carta de María Gertrudis Gil de León al obispo electo, Irapuato, 26 de junio de 1813.

<sup>&</sup>lt;sup>96</sup> Un caso notable, en la concesión de facultades especiales por parte del obispo a raíz de la guerra, se presentó a finales de 1811 en la persona de Nicolás Santiago de Herrera, cura de Uruapan. A Herrera le fueron otorgadas algunas facultades que ejercería no sólo dentro de su jurisdicción sino también en otros curatos fuera de ella, lejanos de Valladolid y ubicados al "poniente y mediodía" de su parroquia, con el objeto de atender "las gravísimas dificultades que

de facilitar las actividades parroquiales, pero es innegable que ello fue en detrimento de la autoridad y el control que tenía sobre el obispado. Se trató pues de una medida excepcional, temporal, a la que el obispo recurrió obligado por las circunstancias.

A la pérdida de control sobre la vida parroquial y a la dislocación de la estructura diocesana se sumó el problema de la administración sacramental que los rebeldes tomaron en sus manos. La decisión del obispo de excomulgar primero a los líderes y después a todos los participantes de la insurgencia excluyó de la Iglesia a una gran parte de individuos. Por tal motivo, algunos líderes insurgentes —entre ellos varios eclesiásticos— trataron de resolver la situación encargándose de las labores pastorales, lo que significó que participaran directamente en actividades que hasta ese momento habían sido de la competencia exclusiva de la Iglesia episcopal. Concebida con la intención de contener la rebelión, la prohibición de otorgar ayuda espiritual a los seguidores de la insurgencia surtió un efecto distinto, pues la dirigencia insurgente tuvo la posibilidad de avanzar políticamente en un frente fundamental como lo era el religioso, aún y cuando hubo una preocupación genuina por ocuparse de un asunto tan sensible para ella.

A partir de la creación de la Junta de Zitácuaro los insurgentes dictaron providencias en relación con algunas prácticas de la Iglesia, y no sólo eso sino que este órgano se adjudicó el derecho de hacerlo por encima del obispo electo

opone la insurrección al buen gobierno espiritual". Entre esas facultades estaba conceder dispensas matrimoniales y absolver las excomuniones levantadas en contra de la gente común o de cualquier cura del obispado. AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Licencias*, 1811-1822, caja 434, exp. 51, varias fojas: "Valladolid año 1812, Concesión de facultades al bachiller don Nicolás Santiago de Herrera, cura de Uruapan para que su feligresía y...".

de la diócesis.<sup>97</sup> Un caso muy ilustrativo es el de las dispensas que otorgó a Miguel Farías para contraer matrimonio. Farías las había solicitado al obispo electo y éste las había concedido, pero la misiva cayó en manos de los insurgentes quienes a través de la Junta desconocieron las de Abad pues según ellos carecía de nombramiento episcopal legítimo.<sup>98</sup>

Algunos líderes insurgentes participaron en los asuntos eclesiásticos. Ignacio López Rayón prohibió la publicación de la Bula de la Santa Cruzada en los territorios bajo control insurgente bajo la pena de 50 pesos, pues estos recursos eran utilizados para fortalecer las tropas realistas. Por su parte, Morelos ordenó al provisor de la mitra de Oaxaca que la provincia de Tecpan, perteneciente al obispado de Michoacán, fuera administrada por la catedral de Antequera, haciéndose cargo de la provisión de ministros, santos óleos y dispensas. En su respuesta, el provisor de Oaxaca aclaró a Morelos que por tratarse de un curato perteneciente a la mitra vallisoletana sus facultades y jurisdicción no se podían extender a ella; tratando de complacerlo en lo referente al cuidado espiritual, sin embargo, había dado la orden a los curas y vicarios de su obispado para que

<sup>&</sup>lt;sup>97</sup> Este órgano colegiado, que funcionó de 1811 a 1813, se arrogó el ejercicio de la soberanía y dictó medidas de gobierno en lo político, militar, judicial y eclesiástico. Véase Moisés Guzmán Pérez, *La junta de Zitácuaro 1811-1813. Hacia la institucionalización de la insurgencia*, (Colección historia nuestra 10), Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 1994.

<sup>&</sup>lt;sup>98</sup> AGN, *Operaciones de Guerra*, t. 192, fs. 125-v y 126: Petición de dispensas de matrimonio de Miguel Farías al obispo electo y respuesta a éste por parte de la Nacional Junta de Zitácuaro, Celaya, septiembre de 1811 y Zitácuaro 7 de octubre de 1811; Sobre las disputas entre los insurgentes y el gobierno diocesano, ver capítulo II.

<sup>&</sup>lt;sup>99</sup> Fernando Pérez Memén, *El Episcopado y la independencia de México (1810-1836)*, México, Editorial Jus, 1977, p. 125.

administraran a los pobladores de Tecpan los sacramentos de bautismo, penitencia y extremaunción, y oficiaran misa en los días de precepto. 100

Los insurgentes justificaron su intromisión en los asuntos eclesiásticos argumentando las necesidades espirituales de la gente que seguía su causa y que vivía en lugares bajo su control. Pero sin duda existieron consideraciones de tipo político en esa decisión, pues no sólo se encargaron de la provisión de curatos, sino que incluso removieron a los ministros que apoyaban la causa realista y pusieron eclesiásticos comprometidos con la causa independiente. Esto ocurrió en parte de la Intendencia de Guanajuato, donde José María Liceaga declaró vacantes los curatos y sacristías mayores atendidos por sacerdotes "enemigos", cuyas rentas entraron a la tesorería de la nación. 101 Tenemos documentado que lo mismo ocurrió en Angangueo, Irimbo, Zitácuaro, Tuzantla, Monte Alto, Nahuatzen y Churumuco. El cura de Tlalpujahua informó al obispo que en éstas los insurgentes habían "separado a los legítimos pastores y puesto otros a su antoio". 102

Ante la necesidad de contar con una autoridad en materia eclesiástica, el gobierno insurgente estableció además la figura del vicario general castrense que

<sup>&</sup>lt;sup>100</sup> Ernesto Lemoine Villicaña, *Morelos. Su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época,* México, UNAM, 1991, pp. 269-271.

Recordemos que esa área correspondía a la Demarcación del Norte, a cuyo cargo quedó Liceaga tras la separación de los vocales de la Suprema Junta Nacional. Guzmán Pérez, *La junta de Zitácuaro...*, op. cit., p. 136.

AHCM, *Diocesano*, *Gobierno*, *Registros*, *Correspondencia*, *caja 329*, *1810-1818*, exp. 17, *f. 36*: Registro de la misiva enviada por el bachiller Ignacio Mena, 27 de octubre de 1817; *Diocesano*, *Gobierno*, *Registros*, *Correspondencia*, *caja 329*, *1810-1818*, exp. 19, *f. s/n*: Registro de la misiva enviada por el cura de Nahuatzen a través del cura y juez eclesiástico de Pátzcuaro, 9 de enero de 1818; *Diocesano*, *Gobierno*, *Sacerdotes*, *Licencias*, 1811-1822, caja 454, exp. 53, f. s/n: "Valladolid, año 1813, Representación del cura de Tlalpujahua sobre los motivos de necesidad que tuvo para poner en la administración de Tepustepec al nuevo presbítero bachiller Manuel Oyopi y licencia que impetra para salir a México, esta ciudad o alguna hacienda a desahogarse algunos días".

en la práctica asumió algunas funciones propias de la jerarquía eclesiástica en vista de la postura que ésta había adoptado. Este funcionario por lo tanto se hizo cargo de los asuntos eclesiásticos en los territorios dominados por los rebeldes, teniendo entre sus funciones la provisión de párrocos y ministros, la atención religiosa y la concesión de indulgencias. En el obispado de Michoacán fueron vicarios generales castrenses Francisco Argandar, quien actuó en la provincia de Michoacán, y José María Cos en Guanajuato. 105

En noviembre de 1812 Argandar envió una carta cordillera a los curas y lugartenientes de varios lugares del obispado. Después de advertirles que no deberían enviar copias a Valladolid y de amenazar con castigo a quien lo efectuara, les explicaba que veía con dolor "la guerra que nuestros enemigos nos hacen en lo espiritual, privando a los fieles de la recepción de sacramentos y [...] socorros". Mencionaba que ello había imposibilitado por un lado la celebración de matrimonios y por otro que los curas pudieran celebrar misa por faltarles sus licencias. Lo primero traía serias consecuencias en lo religioso, pues estaba dando lugar a que la práctica del concubinato se extendiera. Finalmente los invitaba a que, "como si fueran a decidir en un concilio", enviaran su parecer en torno a cuatro cuestiones que suponían su intervención en funciones que sólo el obispo

<sup>&</sup>lt;sup>103</sup> Ana Carolina Ibarra, *El cabildo catedral de Antequera, Oaxaca y el movimiento insurgente*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2000, p. 183.

Al parecer Argandar fue el primer vicario general castrense nombrado por la Junta de Zitácuaro. *Prontuario de los insurgentes*, Introducción y notas de Virginia Guedea, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Mora, 1995, p. 425.

<sup>105</sup> Guzmán Pérez, *La Junta...*, op. cit., p. 129. En Oaxaca José Manuel de Herrera fungió como tal. Véase Ibarra, op. cit., pp. 183-190 y José Luis González, "El obispado de Oaxaca y la vicaría general castrense del ejército americano (1811-1813)", en Álvaro Matute, Evelia Trejo y Brian Connaughton (Coordinadores), *Estado, iglesia y sociedad en México. Siglo XIX, México* Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, Miguel Ángel Porrúa, 1995, pp. 123-134.

autorizaba, a saber: la dispensa de impedimentos de matrimonios, la habilitación de licencias para los sacerdotes, la absolución de irregularidades y el nombramiento de curas párrocos interinos y coadjutores.<sup>106</sup>

Por su parte, José María Cos fiscalizó los diezmos, designó y suspendió curas, autorizó actos relacionados con el culto y dispensó a eclesiásticos que habían cometido faltas, como lo hizo con fray Ramón de Silva. Este clérigo regular había sido atacado por una partida de insurgentes y tratando de defenderse se había visto implicado en la muerte de uno de los atacantes. Por ello se había abstenido de celebrar por dos meses hasta que amenazado por Liceaga y dispensado por Cos había administrado los sacramentos. Sin embargo, el acto de Cos fue considerado como nulo por el fraile, y por ello acudió al obispo electo. 107

Desde luego que la intromisión de los insurgentes en materia religiosa fue descalificada y condenada por Abad y Queipo. El obispo declaró a los integrantes de la Junta de Zitácuaro, Rayón, Liceaga y Verdusco, "heresiarcas separados de la iglesia católica y jefes de otra cismática y diabólica". Además, declaró nulas las confesiones, matrimonios y demás sacramentos que los eclesiásticos insurgentes administraban fuera del artículo de muerte, puesto que se hallaban excomulgados, suspensos e irregulares, por lo que cometían sacrilegio. El ejercicio de estas actividades fue duramente criticado por el obispo, por contener

La cordillera fue enviada a Nahuatzen, Paracho, Capacuaro, Uruapan, Taretan, Urecho y "de ahí hasta donde se halle el señor capitán general del poniente", en AHCM, *Diocesano, Gobierno, Mandatos, Circulares,* 1808-1809, caja 182, exp. 4, f. s/n: "Disposiciones de Francisco Argandar a algunos señores curas y lugartenientes", Vicaría General de Michoacán en Ario, 12 de noviembre de 1812.

<sup>&</sup>lt;sup>107</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Correspondencia,* 1814-1821, caja 420, exp. 75, f. s/n: Carta del señor José Joaquín María de Caballero al obispo electo pidiendo dispensas para fray Román de Silva, sin fecha ni lugar.

<sup>108 &</sup>quot;Carta pastoral...", en Hernández y Dávalos, op. cit., t. IV, núm. 118, p. 454.

"parte de la misión evangélica y el ejercicio de la potestad de las llaves", de manera que fueron advertidos: "con que si se creen con las facultades propias del obispado, o con la facultad suprema de la iglesia para derogar los cánones que reculan su ejercicio, son verdaderos heresiarcas, y herejes sus sectarios". 109 Además, el hecho de que los insurgentes destinaran a clérigos "apóstatas" para hacerse cargo de las parroquias fue considerado por el obispo como un "criminal exceso", del cual se originaba "un terrible perjuicio para el bien de las almas". 110

El asunto de las facultades episcopales fue parte de la polémica entre Abad y Queipo y Cos, citada líneas arriba. Sobre esto, Cos fundó el uso de dichas facultades por parte de los líderes rebeldes en la negativa del obispo de proporcionar los auxilios espirituales a los participantes de la insurgencia. Pero fue más allá, y prohibió también la correspondencia pública o privada con el obispo y ordenó que ningún eclesiástico recurriera a él por licencias, dispensas o cualquier otro tipo de privilegio. 111 Así lo hizo saber al cura de Uruapan Nicolás Santiago de Herrera al advertirle: "absténgase vuestra merced de ejercer las sólitas y facultades episcopales que le ha conferido una autoridad cuya ilegitimidad está debidamente demostrada en el documento que acompaño y no dé lugar a que el gobierno americano lo trate con mas rigor". 112

<sup>&</sup>lt;sup>109</sup> *Idem*, p. 455.

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Licencias,* 1811-1822, caja 454, exp. 53, f. s/n: "Valladolid, año 1813, Representación del cura de Tlalpujahua sobre los motivos de necesidad que tuvo para poner en la administración de Tepustepec al nuevo presbítero bachiller Manuel Oyopi y licencia que impetra para salir a México, esta ciudad o alguna hacienda a desahogarse algunos días".

<sup>&</sup>quot;Bando del doctor Cos contra Abad y Queipo,...", en Cos, op. cit., pp.145-152.

<sup>&</sup>lt;sup>112</sup> "Reprimenda del doctor Cos a un cura que insiste en la 'estúpida ignorancia de llamara su obispo' a don Manuel Abad y Queipo", cuartel general en Santa Efigenia, 13 de abril de 1814, en Cos, *op. cit.*, pp. 160-161.

Abad acusó a Cos de propagar las herejías de Wiclef y Lutero condenadas por los concilios de Constanza y de Trento, al sostener que los insurgentes podían crear un vicario general, siendo que ésta era una facultad que concedía el Papa, por lo que afirmó: "declaramos nula y de ningún efecto sobre los habitantes de este obispado la autoridad y jurisdicción que se atribuya y se abroga el que se dice vicario general del ejército de insurgentes, y nulo cuanto se hiciere y obrare en virtud de la delegación de dicha autoridad". 113 Conforme al Concilio de Trento declaró también herética la doble "usurpación" de los insurgentes: en "las facultades propias del obispado", es decir, cuando llevaban a cabo actividades como la designación y destitución de ministros, y en las de los curas, cuando los ministros insurgentes se dedicaban a la administración espiritual. Además estableció que todos los ministros que se hubiesen encargado de la cura de almas por comisión de los insurgentes estaban "suspensos, irregulares y públicos excomulgados vitandos" y prohibió a todos los fieles del obispado establecer comunicación con estos eclesiásticos. 114

En síntesis, en sólo cinco años la guerra logró desarticular una organización diocesana construida y consolidada a lo largo de la época colonial. Logró también, a través de la intervención de los insurgentes en materia religiosa, cuestionar la legitimidad y la autoridad del obispo e incluso suplantar, por lo menos en cierta medida y en los lugares donde se tenía control, la labor del gobierno diocesano. A pesar de que el gobierno eclesiástico instrumentó una serie de medidas para

<sup>&</sup>lt;sup>113</sup> "Réplica de Abad y Queipo al bando de 27 de marzo de 1814, expedido por el doctor Cos", en Cos, *op. cit.*, pp. 173 y 176.

Abad y Queipo, Manuel. *Edicto del 2 de julio de 1814*, Imprenta de D. Mariano Ontiveros, 1818, pp. 40-42.

enfrentar la situación extraordinaria que se vivía, las condiciones creadas por la guerra hicieron que muchas de ellas, la mayoría quizá, resultaran infructuosas. La recuperación del orden en el obispado, tanto en los aspectos administrativos como en materia de culto, serían los mayores retos que enfrentaría la Iglesia michoacana en los años siguientes.

## 3. Una nueva etapa en el gobierno eclesiástico

El año de 1815 resultó crucial no sólo en el desarrollo del conflicto armado sino también en la organización interna del gobierno eclesiástico de Michoacán. En noviembre se produjo la captura de Morelos lo que significó el término de la fase más cruenta de la guerra y el inicio de otra caracterizada por la dispersión de las fuerzas de los insurgentes y el uso de la táctica de la guerra de guerrillas. Por otro lado, en febrero, Manuel Abad y Queipo abandonó Valladolid con rumbo a España debido al llamado del monarca quien deseaba "aprovecharse de sus talentos y luces". 115 Este requerimiento resultó de gran trascendencia pues significó la transformación de un gobierno diocesano cuya conformación se había iniciado en circunstancias extraordinarias apenas unos cuantos meses antes del estallido del conflicto armado.

En mayo de 1810, Manuel Abad y Queipo fue designado como obispo de Michoacán por la Regencia, que gobernaba en nombre de Fernando VII quien se

<sup>&</sup>lt;sup>115</sup> El trece de septiembre de 1814, el Ministro Universal de Indias, Miguel de Lardizábal, envió una orden para que el obispo electo de Michoacán se trasladara a España lo más pronto posible. AGI, *Audiencia de México*, sección 5ª, legajo 2570, f. 95.

encontraba cautivo de los franceses. Esta designación nunca fue confirmada por el Papa Pío VII, debido a la prisión que fue sometido también por Napoleón, lo que confirió al nombramiento de Abad el carácter de obispo electo. Abad estaba conciente de lo que esto implicaba, pues en una carta escribió al rey: "hallándome desautorizado sin confirmación pontificia, sin carácter episcopal y sin renta, la penetración de Vuestra Majestad comprenderá bien cuanto se debilitará mi influjo por estas circunstancias de las miras benéficas y generales que determinan mi elección". <sup>116</sup>

Efectivamente, su carácter de obispo electo dio armas a los insurgentes para impugnar la condena que desde el primer momento hizo de la rebelión. 117 Pero lo que Abad quizá nunca imaginó fue que dentro de su propio cabildo eclesiástico se desataría una discusión en relación a su autoridad y al ejercicio de la misma. Ésta se generó a partir de la decisión de Abad de designar al maestrescuelas Manuel de la Bárcena y al provisor y vicario general Francisco de la Concha como gobernadores en su ausencia. 118 El primero en alzar la voz, en un evidente desacuerdo, fue el deán Martín Gil. Este personaje hizo notar que en la carta en que se llamaba al prelado al lado del monarca no se le daba el trato de ilustrísima, razón por la cual "infería" que Abad había sido "segregado" de la mitra y por lo tanto el nombramiento de los gobernadores era nulo. Gil planteó además que si bien los obispos por derecho nombraban gobernadores, no ocurría así en el

<sup>&</sup>lt;sup>116</sup> AHCM, documento sin clasificación, "carta del obispo electo Manuel Abad y Queipo al rey Fernando VII", Valladolid, 30 de septiembre de 1810.

<sup>&</sup>lt;sup>117</sup> Véase por ejemplo el ya citado "Bando del doctor Cos contra Abad y Queipo en que impugna la legalidad del nombramiento de éste", en Cos, *Escritos..., op. cit.*, pp. 23-28.

Abad y Queipo decidió que en caso de ausencia o enfermedad de los gobernadores designados habrían de sucederles en el cargo el magistral José de la Peña, el lectoral José Díaz de Ortega y el lic. José Manuel de Aguirre en orden sucesivo. AGN, *Operaciones de Guerra*, t. 40, fs. 544-545; ACCM, *Actas Capitulares*, libro 45, pelícano del 5 de febrero de 1815, f. 113.

caso de una ausencia indefinida, como lo era la de Abad y Queipo. Apoyándose en ambos argumentos, Gil llegó a afirmar que pensaba que el cabildo debía "reasumir las facultades diocesanas", y pidió al cuerpo capitular tratar el asunto detenidamente en otra reunión cabildo para que "meditado el caso" se hiciera una consulta al rey o al virrey.<sup>119</sup>

Los razonamientos de Gil no hicieron más que provocar opiniones de los prebendados. Algunos de ellos salieron de inmediato en defensa del prelado, como José Díaz de Ortega quien, haciendo algunas observaciones sobre el tratamiento dado a Abad, expresó no tener duda de su legitimidad como obispo. Esta idea fue apoyada por José de Aguirre, para quien era imposible pensar que un rey tan religioso como Fernando VII hubiese dejado la "jurisdicción espiritual expuesta a nulidad". Por su parte el canónigo Agustín de Ledos expuso que manifestar cualquier duda en relación al obispo, cuando según él no la había, era convenir con las ideas de Cos y otros insurgentes que habían puesto en entredicho la legitimidad de Abad y Queipo.

Evidentemente los canónigos lograron percibir las graves consecuencias que podían desprenderse si daban cabida a los argumentos esgrimidos por el deán y por ello trataron de frenar los cuestionamientos. En ese sentido Díaz de Ortega aludió a lo delicado que era comentar sobre el tema en las "críticas circunstancias del día". Aún más, abrió la posibilidad a que el asunto se zanjara a través de un acuerdo interno al manifestar que "conviniendo el cabildo con los

<sup>&</sup>lt;sup>119</sup> ACCM, Actas Capitulares, libro 45, cabildo del 5 de febrero de 1815, fs. 113 y v.

La jurisdicción espiritual expuesta a nulidad se desprendía de la supuesta acefalía en el gobierno de la diócesis, pues sí no había obispo no existía la autoridad que avalara todo lo que se realizaban en el obispado en materia eclesiástica.

gobernadores nombrados se quita todo escrúpulo porque la jurisdicción la puede delegar el que la tiene". Esta misma idea fue seguida por el racionero Juan José de Michelena cuando dijo que en el caso de tener el cabildo la jurisdicción, lo cual dudaba, podía cederla en los gobernadores recién nombrados y así se quitaba "todo género de escrúpulo".

La buena disposición de los canónigos hacia Abad y Queipo, así como las ideas esgrimidas en defensa de su autoridad y jurisdicción, prácticamente echaron por tierra la controversia planteada por Gil, incluida la consulta a las autoridades, sin embargo al final de la reunión éste insistió en la gravedad del asunto. En el fondo, lo que Gil quería era que el cabildo se declarara en sede vacante, pues al ser la dignidad de mayor rango dentro de la corporación quedaría al frente de la misma.<sup>121</sup>

La animadversión que mostró Gil hacia el obispo electo fue quizá demasiado evidente, y seguramente consciente de ello quiso suavizar su postura. Esto ocurrió en la reunión de cabildo del 14 de febrero, cuando se propuso aprobar el acta de la discusión de la que recién dimos cuenta. El deán quiso dejar por sentado que jamás había dudado de la validez del carácter de obispo de Abad y Queipo, y que las reservas que había manifestado habían surgido porque en la Real Orden no se le había dado el tratamiento acostumbrado, lo cual, a su vez, le

Según el derecho canónico, una sede episcopal queda vacante por fallecimiento del obispo, por renuncia aceptada por el Romano Pontífice, o por traslado y privación intimada al obispo. Otra posibilidad que el mismo derecho plantea es la de la sede impedida, cuando el obispo diocesano se encuentra totalmente imposibilitado para ejercer su función pastoral en la diócesis por cautiverio, relegación, destierro o incapacidad. La distinción es importante, pues en el caso de la sede vacante el gobierno de la diócesis recaía en el cabildo y particularmente en la dignidad de más alto rango dentro de él; mientras que en el caso de la sede impedida, quedaban al frente aquellos capitulares designados por el obispo. Código de derecho canónico, dirigido por Antonio Benlloch, Valencia, EDICEP, 2001, pp. 213-216.

había hecho pensar que efectivamente había sido removido del obispado. 122 Más tardó Gil en dar a conocer esto cuando un oficio del virrey Calleja le dio pretexto para dar marcha atrás.

La carta en cuestión, leída en la reunión de cabildo del 28 de febrero, estaba dirigida al deán y cabildo y solicitaba ordenar al clero regular y secular que se predicara en contra de la rebelión. Sin notar nada extraño los capitulares acordaron contestar a Calleja, siendo Gil el único en objetar la decisión. El deán afirmó que el oficio del virrey, al no haberse dirigido a los gobernadores, apoyaba su opinión en el sentido de que éstos carecían de autoridad por lo que el cabildo se encontraba en sede vacante y con la obligación de reasumir las facultades diocesanas para evitar "nulidad en lo espiritual". 123

A pesar de su insistencia los argumentos de Gil no tuvieron eco en el cuerpo capitular. De hecho conocemos, aunque únicamente por referencias, que el cabildo envió al virrey dos oficios con fechas 15 de marzo y 25 de abril en los que le hizo saber que no residía en él "la jurisdicción ordinaria y diocesana". Así, el asunto pareció dirimido hasta junio de 1815, cuando varios acontecimientos confluyeron para dar aires nuevos a la tesis de Gil. Uno de ellos fue la llegada de otro oficio del virrey, que pese a los oficios aclaratorios se volvió a dirigir al "venerable señor deán y cabildo sede vacante". El otro fue la noticia de que Fernando VII, tras su regreso al trono, no sólo no había ratificado a Abad y Queipo

<sup>&</sup>lt;sup>122</sup> ACCM, Actas Capitulares, libro 45, cabildo del 14 de febrero de 1815, fs. 118v-119.

ACCM, *Actas Capitulares*, libro 45, cabildo del 28 de febrero de 1815, f .121.

Esta afirmación fue hecha por Martín Gil en la sesión del cabildo del 20 de junio de 1815. ACCM, *Actas Capitulares*, libro 45, f. 132.

como obispo de Michoacán, sino que había designado como tal al prebendado de la catedral de Guadalajara José María Gómez Villaseñor. 125

Apoyado en ambos sucesos, el deán afirmó no tener duda de hallarse la mitra en sede vacante, por lo que pidió que el cabildo reasumiera con prontitud sus facultades de gobierno o en su defecto se hiciera una consulta al virrey como vicepatrono para evitar las "nulidades que puedan resultar de ejercer jurisdicción quien no la tiene". En cuanto a lo primero, y pese a sus esfuerzos, el deán no tuvo éxito pues salió a relucir la existencia de una Real Cédula de 1786 que prohibía a los cabildos el declarar la sede vacante hasta recibir el oficio de la Real Cámara. Sobre el segundo punto sin embargo podemos decir que el deán se anotó una victoria debido a que su propuesta fue aprobada prácticamente por todos los canónigos, incluido Manuel de la Bárcena, que no tuvieron otra alternativa ante la contundencia de los hechos. 127

La reunión de cabildo donde se trató este tema no sólo resultó importante porque, como ya dijimos, hubo una duda generalizado de la situación en que se encontraba el gobierno episcopal, sino también porque hubo un ataque frontal a la actividad de los gobernadores del obispado. Este cuestionamiento vino de parte del prebendado José González Olivares quien expresó que tenía por nulo todo lo

.

Fernando VII desaprobó los nombramientos eclesiásticos efectuados por la Regencia pues consideró que eran nulos en virtud de que el soberano era el único que podía ejercer la regalía, establecida por el Patronato, de presentar ante la Santa Sede a los obispos y arzobispos. Por ello tampoco aprobó el nombramiento de Antonio Bergosa y Jordán como Arzobispo electo de México. Su caso, sin embargo, fue diferente al de Abad y Queipo porque tras una breve estancia en Oaxaca, donde ejerció como obispo antes de su nombramiento al Arzobispado, fue promovido a la silla episcopal de Tarragona. Véase Cristina Gómez Álvarez y Téllez Francisco, *Una biblioteca obispal: Antonio Bergosa y Jordán,* Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1997; Pérez Memén, *El episcopado..., op. cit.*, pp. 100-103; Ibarra, *El cabildo..., op. cit.*, pp. 235-237.

Esta cédula que se encontraba en los archivos del cabildo, y que de hecho fue leída en la reunión era del año de 1786. ACCM, *Actas Capitulares*, libro 45, cabildo del 20 de junio de 1815, fs. 132-133v.

practicado por ellos, pues nunca había juzgado facultado a Abad y Queipo para hacer su nombramiento. La crisis se hizo todavía más profunda cuando Manuel de la Bárcena pidió que en tanto llegaba la resolución del virrey se pasara a los gobernadores el oficio de Calleja, en que se pedía a los curas luchar contra la insurrección, para darle cumplimiento. La respuesta del cabildo fue negativa, de manera que se produjo una especie de parálisis en la actividad del gobierno diocesano en tanto se conocía cuál era el verdadero estado de la mitra. 128

Este ambiente de crispación y controversia provocó reacciones inmediatas por parte del deán y los gobernadores, quienes se dirigieron por separado al virrey Calleja manifestando sus opiniones "en defensa de sus derechos". <sup>129</sup> En el caso de la representación del deán conocemos su contenido únicamente a través de alguna referencia según la cual sostenía la vacante de la mitra. <sup>130</sup> La de los gobernadores tenía por el contrario el objeto de sostener la autoridad episcopal encomendada por el prelado. Bárcena y Concha argumentaron a su favor la legitimidad de la elección de Abad, el desconocimiento de la declaración de la vacante de la silla episcopal, y pidieron el cumplimiento de la Real Cédula, que recién citamos, para evitar publicar la vacante de la mitra. <sup>131</sup> Si bien se dijeron tranquilos de ejercer legítimamente la jurisdicción eclesiástica y espiritual de la diócesis manifestaron su preocupación de que las discordias que se estaban dando en el cabildo causaran escándalo y favorecieran las dudas que ya habían

 $<sup>^{128}</sup>$  ACCM, *Actas Capitulares*, libro 45, años 1814-1815, cabildo del 20 de junio de 1815, fs .132-133 $\nu$ .

<sup>&</sup>lt;sup>129</sup> ACCM, legajo 154, año 1815, f. s/n: Carta de Félix María Calleja al deán y cabildo de la santa iglesia de Valladolid, México, 7 de septiembre de 1815.

AGI, México, legajo 1487, 1815, *Duplicado de cartas virreyes:* Pedimento del fiscal de la Real Hacienda encargado de lo civil, México, 11 de agosto de 1815.

AGI, *Audiencia de México*, sección 5ª, legajo 2571, f. s/n: Carta de Manuel Abad y Queipo a Fernando VII, Madrid, 27 de marzo de 1816.

esparcido los insurgentes sobre la legitimidad de la autoridad de Abad y Queipo. Finalizaron esta representación suplicando al virrey previniera al cabildo de abstenerse de formar juntas para deliberar sobre el asunto de la vacante y esperase al aviso de la Cámara de Indias "para precaver el insinuado cúmulo de inconvenientes y librará a esta iglesia y desgraciada provincia de las ansiedades internas escandalosas y malos ejemplos que prepara la discordia." <sup>132</sup>

Si bien la situación en el gobierno de la diócesis ya era confusa, las cosas se terminaron de complicar hacia fines de julio, cuando el cabildo se reunió para discutir una misiva remitida por parte de Manuel Abad y Queipo desde la ciudad de México. En ella daba la orden de entregar al cabildo un decreto emitido en febrero de 1815, en el cual defendía preventivamente su derecho de posesión del cargo de obispo. Y es que desde esa fecha ya circulaban<sup>133</sup> rumores que posteriormente fueron confirmados: la desaprobación que Fernando hizo de su persona y la elección de José María Gómez de Villaseñor como obispo de Michoacán.<sup>134</sup>

El documento que llegó a manos del cabildo fue parte de la defensa que Abad preparó y que también hizo llegar a la Real Audiencia, al virrey como vicepatrono y a sus gobernadores. En ella señaló diversos argumentos para defender su cargo y aunque consideró el nombramiento de Villaseñor como "moralmente imposible", lo atribuyó a una conspiración de insurgentes "ocultos y

<sup>&</sup>lt;sup>132</sup> AGI, México, legajo 1487, 1815, *Duplicado de cartas virreyes:* Carta de Francisco de la Concha y Manuel de la Bárcena al virrey Calleja, Valladolid, 27 de junio de 1815.

En el mismo febrero de 1815 Abad y Queipo envió una carta a Fernando VII en la que le comentaba que se había "derramado y generalizado la voz de que vuestra majestad había dispuesto este mi obispado". AGI, *Audiencia de México*, sección 5ª, legajo 2571, snf: Oficio de Manuel Abad y Queipo a Fernando VII, Valladolid, 15 de febrero de 1815.

<sup>&</sup>lt;sup>134</sup> AGI, *Audiencia de México*, sección 5ª, legajo 2571, f. s/n: Oficio de Manuel Abad y Queipo a deán y cabildo de la iglesia de Valladolid de Michoacán, 16 de junio de 1815.

manifiestos".<sup>135</sup> En el caso concreto del documento que envió al cabildo, Abad pidió tener como intruso a cualquier individuo que se presentara al cargo con cédulas reales o bulas pontificias, mientras que la diócesis no se declara vacante. Para garantizar que esto último se cumpliera amenazó con la excomunión mayor para aquellos que protegieran a "los intrusos" y desconocieran a "su legítimo prelado".<sup>136</sup>

Evidentemente el asunto se volvió extremadamente delicado una vez que la orden de Abad desafiaba la autoridad del monarca. Fue justamente en ese punto en el que el cabildo puso el acento cuando se reunió para dar a conocer los oficios. El deán declaró entonces que no juzgaba a Abad y Queipo con derecho para haber proveído tal decreto estando separado de la mitra por desaprobación de Fernando VII y en camino a España. Además hábilmente lo acusó de pasar por encima de los derechos que el Real Patronato le conferían a Fernando VII y volvió a cuestionar la autoridad de Abad, el nombramiento de los gobernadores y por añadidura los requerimientos del documento. Gil lo expresó sin tapujos: no daría cumplimiento al decreto no obstante la excomunión, pues prefería obedecer al rey.<sup>137</sup> La sagacidad de Gil al utilizar el argumento de la lealtad al rey obligó a una definición por parte de cada uno de los integrantes del capítulo y en ello no hubo titubeos: todos optaron por protestar obediencia hacia cualquier providencia dictada por la Corona. Lo que sí provocó discrepancias fue la propuesta de Gil de

<sup>&</sup>lt;sup>135</sup> AGI, *Audiencia de México*, sección 5<sup>a</sup>, legajo 2571, f. s/n: Decreto de Manuel Abad y Queipo, Valladolid, 22 de febrero de 1815.

ACCM, *Actas Capitulares*, libro 45, cabildo del 28 de julio de 1815, fs. 141v-142. *Idem.* 

remitir a Fernando el documento de Abad, así como dar cuenta a este último sobre el acuerdo de observar las disposiciones regias. 138

La indefinición sobre la situación del gobierno del obispado en tanto se recibía un fallo por parte de las autoridades coloniales tuvo su reflejo en la práctica cuando algunas resoluciones permanecieron en suspenso. Tal como ocurrió cuando el rey pidió información relacionada con la manera en que se asentaban las partidas del bautismo y matrimonios. El cabildo acordó reservar la respuesta hasta que el virrey aclarase a quién pertenecía el gobierno diocesano. 139

La situación finalmente se aclaró algunos meses después de que Calleja consultara al asesor general y al fiscal encargado de lo civil de la Real Hacienda. El virrey Calleja enteró al cabildo de que ambos funcionarios habían dictaminado ser legítima la delegación que Manuel Abad y Queipo había concedido a los gobernadores de la jurisdicción diocesana, y que en consecuencia no había motivo para hacer novedad en el sistema de gobierno que había dejado establecido, por lo menos hasta recibir avisos de la presentación de José Gómez. Con ello se sancionó la autoridad episcopal de la que en ese momento eran depositarios Manuel de la Bárcena y Francisco de la Concha y se cerró entonces la posibilidad de que su actuación fuera cuestionada. A la postre el hecho de que Gómez Villaseñor rechazara la silla episcopal de Michoacán 42 y de

\_\_\_

<sup>&</sup>lt;sup>138</sup> Para más detalles sobre como se dio la discusión véase el capítulo 3 de esta tesis, p. 122-124.

ACCM, *Actas Capitulares*, libro 45, años 1814-1815, cabildos del 3 de octubre de 1815, f. 164. AGI, México, legajo 1487, 1815, *Duplicado de cartas virreyes:* Pedimento del fiscal de Real Hacienda encargado de lo civil, México, 11 de agosto de 1815 y Dictamen del sr. Asesor general, México, 29 de agosto de 1815.

<sup>&</sup>lt;sup>141</sup> Fisher, Lillian E. *Champion of Reform. Manuel Abad y Queipo*, New York, Library Publishers, 1955, p. 211; ACCM, *Actas Capitulares*, libro 45, cabildo del 14 de noviembre de 1815, f. 180.

Pretextó que su avanzada edad y mala salud no serían suficientes para enfrentar la delicada situación por la que atravesaba la diócesis a la que calificó como triste y lamentable. AGI,

que el monarca no volviera hacer ningún nombramiento posibilitó que los gobernadores siguieran a la cabeza de la mitra michoacana aun más allá de la consumación de la Independencia mexicana.

## LA DIÓCESIS: ENTRE EL DESORDEN Y LA RECOMPOSICIÓN

La continuación de la guerra después de 1815, en la forma de una guerra de guerrillas y de una respuesta contrainsurgente muy virulenta, ocasionó que los problemas que enfrentó la diócesis michoacana en los años previos persistieran, en algunos casos aun hasta los tiempos de la consumación de la Independencia. Durante mucho tiempo se pensó que tras la captura de Morelos la insurgencia entró en una fase de decadencia, de tal suerte que los años que van de 1816 a 1820 fueron un periodo de relativa calma para el gobierno virreinal. Estudios recientes sin embargo han señalado que esta visión no es del todo certera, que se originó como parte de la propaganda, e incluso de la vanidad, de los comandantes realistas, y que por lo tanto no refleja la situación militar que prevalecía en la Nueva España por aquellos años.<sup>143</sup>

Las evidencias disponibles dejan ver, en realidad, que las fuerzas insurgentes, aunque efectivamente experimentaron un proceso de fragmentación a partir de 1815, pudieron no obstante mantener una capacidad ofensiva nada desdeñable, de tal suerte que las tareas de contrainsurgencia se volvieron muy difíciles de sostener con éxito, especialmente en algunas partes del virreinato. Así por ejemplo mientras que las principales ciudades del centro dejaron de padecer prácticamente la hostilidad rebelde, algunas zonas como la Tierra Caliente

<sup>14</sup> 

<sup>&</sup>lt;sup>143</sup> Christon I. Archer, "En busca de una victoria definitiva: el ejército realista de Nueva España, 1810-1821" en Marta Terán y José Antonio Serrano (editores), *Las guerras de Independencia en la América Española*, México, El Colegio de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002, pp. 435-436.

michoacana, el Bajío guanajuatense y muchos caminos eran el escenario continuo del asedio insurgente.<sup>144</sup>

Las provincias de Guanajuato y Michoacán precisamente se distinguieron por la situación anterior, de ahí que las actividades insurgente y realista estuvieran particularmente vivas entre 1815 y 1821. En Michoacán se establecieron las fortalezas de Janitzio, Cóporo, Sombrerero, Remedios y Jaujilla, en las cuales se apoyaron las fuerzas insurgentes durante esta época; además, la Tierra Caliente resultó ser la región elegida como sede de las instituciones de gobierno insurgente como la Junta de Jaujilla y el Supremo Tribunal de Justicia de Ario entre los años de 1815 y 1817. El Bajío, por su parte, dio albergue en 1817 a la expedición de Francisco Xavier Mina y fue el escenario de la actividad de varios grupos rebeldes.

En ambas provincias la insurgencia estuvo profundamente arraigada gracias a la actividad de líderes que actuaron en varios puntos del territorio hasta fechas muy cercanas a la declaración del Plan de Iguala. Hacia 1815, el padre Torres y Lucas Flores merodeaban por Pénjamo y Valle de Santiago; en 1816 el padre Carvajal asolaba las inmediaciones de Valladolid, Remigio Yarza ocupaba la laguna de Zacapu y el padre Torres continuaba en el Bajío; para 1817 Pedro Moreno se hacía fuerte en el cerro del Sombrerero en Comanja, mientras que en el norte de Guanajuato, cerca de San Felipe, actuaban los hermanos Encarnación, Matías y Francisco Ortiz, mejor conocidos como los "Pachones". En ese mismo año, Benedicto López no dejó de hostilizar una franja que iba desde Maravatío y Tlalpujahua hasta Huetamo, en el oriente de Michoacán. Por la sierra de Aguililla

<sup>&</sup>lt;sup>144</sup> Aunque autores como Christon I. Archer afirman que esa fragmentación insurgente se produjo en realidad en 1812, tras la caída de Cuautla. Véase de este autor "La revolución militar...", *op. cit.*, pp. 160-162.

se hizo presente en 1818 una gavilla encabezada por dos indios, Bautista y Candelario, y también en ese año hubo noticias de que en la Tierra Caliente aparecían Anzorena, Bedolla y Carvajal.<sup>145</sup>

Entre 1817 y 1821, fuerzas comandadas por Gordiano Guzmán controlaban un amplio territorio que abarcaba Coahuayana, Coalcomán y Tepalcatepec, hacia el suoreste de Michoacán, en donde tomó contacto con Juan Álvarez, Juan José Codallos e Isidro Montes de Oca. La presencia de Guzmán iba incluso en ascenso, hasta el punto que el propio general José de la Cruz comentó que sus fuerzas aumentaban "en proporción al apoyo que reciben de los negros del litoral". En enero de 1820 una división realista que operaba al sur de Guanajuato al mando del lugarteniente Martín Manrique persiguió a los bandos de Gordiano Guzmán, Isidro Montes de Oca y Manuel Bedoya, produciéndose la muerte de 99 realistas. Así, para 1821 las tropas oficiales se vieron obligadas a abandonar la parte sur de Michoacán y Guadalajara y dejarlas en manos de las bandas insurgentes. 146

El carácter duradero y cruento del conflicto entre insurgentes y realistas en las provincias de Michoacán y de Guanajuato, que formaban parte del inmenso territorio que ocupaba el obispado de Michoacán, siguió teniendo consecuencias directas en la organización y funcionamiento de la diócesis. Como parte de este enfrentamiento, ambos bandos destruyeron ranchos, haciendas y poblados. Para evitar el mantenimiento de las poblaciones ocupadas por los realistas, los

Lucas Alamán, *op. cit.*, T. IV, pp. 193, 255, 348; Guzmán Pérez, *En Defensa...*, *op. cit.*, p. 107-117; AGN, *Operaciones de Guerra*, t. 1006, f. s/n,: Carta de José Antonio Gutiérrez al virrey Apodaca, México, 27 de agosto de 1818.

<sup>&</sup>lt;sup>146</sup> Brian R. Hamnett, *Raíces de la insurgencia en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990, pp. 224, 239; Archer, "La revolución militar...", *op. cit.*, p. 170.

insurgentes no sólo reducían a cenizas las haciendas con las semillas que se almacenaban en los graneros, sino que incluso abrasaban el pasto de los campos. La táctica realista no fue demasiado diferente: en diciembre de 1815 el virrey Félix María Calleja aprobó una proclama emitida por Agustín de Iturbide el año anterior, a través de la cual se ordenaba que los pueblos y villas que colaboraran con los insurgentes fueran arrasados.<sup>147</sup>

La destrucción que acompañó a la guerra no fue sólo de índole material, pues afectó también el tejido social. De esta forma, a partir sobre todo del testimonio que dejaron los eclesiásticos, nos acercaremos al impacto que las incursiones de las partidas rebeldes y de las tropas realistas en los curatos tuvieron en el desarrollo de su ministerio, en las parroquias y en la feligresía.

## 1. La organización parroquial

Al nivel parroquial la consecuencia más inmediata de la continuidad de la guerra en su forma de guerrilla fue la destrucción o el daño que padecieron las edificaciones religiosas. En 1815 los casos que tenemos documentados corresponden a los curatos de San Felipe y de Santiago Undameo. Otros testimonios de años posteriores podemos ubicarlos de oriente a poniente a lo largo de la parte central del obispado. Los más tardíos, del año 1820, provienen fundamentalmente de la parte sur del obispado, más concretamente de algunos puntos de la Tierra Caliente.

<sup>&</sup>lt;sup>147</sup> Alamán, *op. cit.*,t. IV, p. 196; Hamnett, *op. cit.*, p. 251.

Habría que distinguir, entre las construcciones religiosas, las iglesias que eran sede del curato, otras que generalmente se construían en las ayudas de parroquia, y las capillas que casi siempre estaban ubicadas en las haciendas. El exterminio o deterioro de las primeras tuvo mayor impacto en la organización del obispado porque constituían las principales unidades de administración diocesana desde las cuales se impartían el culto y los sacramentos hacia los ranchos, haciendas y pueblos que abarcaba su jurisdicción. Sin embargo, no habría que menospreciar el vacío que se produjo con la desaparición de un templo o una capilla en poblados o haciendas que solían encontrarse muy distantes de las cabeceras parroquiales.

Lo más común era que los pueblos fueran arrasados con fuego o que padecieran algunos destrozos, con lo cual las construcciones religiosas resultaban asimismo dañadas. La iglesia de San Luis de la Paz por ejemplo necesitaba la compostura de algunos altares, reformas en las puertas y otros arreglos debido al "destrozo" que había padecido a mediados de 1816. La iglesia parroquial de San Felipe, localizada en la zona del Bajío que era controlada por los "Pachones", había sufrido en el mismo año de 1816 el derrumbe de sus bóvedas, quedando las paredes muy lastimadas a causa del fuego que había ocasionado una fuerza al mando de los cabecillas Encarnación Ortiz y Carmona. La iglesia de Puruándiro, por su parte, fue también incendiada y sus bóvedas destruidas, al igual que su torre. 149

<sup>&</sup>lt;sup>148</sup> Oscar Mazín Gómez, *Entre dos majestades. El obispo y la Iglesia del Gran Michoacán ante las reformas borbónicas*, 1758-1772, México, El Colegio de Michoacán, 1987, p. 37.

<sup>&</sup>lt;sup>149</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario*, caja 141, 1820-1821, exp. 47, f. s/n: Carta del sacristán José Ignacio Villaseñor al gobernador de la diócesis de Michoacán Manuel de la

Otras iglesias, templos y capillas fueron completamente destruidas entre 1815 y 1820, la gran mayoría de ellas ubicadas en el Bajío y en la Tierra Caliente. Entre las capillas podemos señalar las de las haciendas de Santa Efigenia y La Quemada. La primera pereció en un incendio provocado por los insurgentes, mientras que la segunda fue derribada por integrantes de este mismo bando. La desaparición de la capilla del pueblo de Queréndaro, por otro lado, se debió a la decisión de las autoridades realistas de quemar el pueblo ante la rebelión de los indios. La misma situación se vivió en la jurisdicción de Irapuato, pues el cura de esta localidad llegó a comentar: "todas las haciendas de esta jurisdicción están quemadas y no existen ni sus capillas". 150 Los templos de algunos pueblos corrieron con la misma suerte que las capillas: fueron incendiados. Tras las incursiones de los insurgentes el de Yurécuaro, perteneciente al curato de la Piedad, en enero de 1816, y el de las Balsas, jurisdicción de la Huacana, al parecer a principios de 1820; o por la orden del gobierno militar el de San Juan Tarameo. 151

\_

Bárcena, Puruándiro, 1821; *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Informes,* caja 437, 1800-1816, exp. 38, f. s/n: Carta del br Rafael Crespo a los gobernadores del obispado de Michoacán, San Luis Potosí, 17 octubre de 1816; *Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario, caja 140, 1819-1820, exp. 31, f. s/n*: Carta de Santiago Olvera a los gobernadores del obispado de Michoacán, San Luis de la Paz, 4 de junio de 1816.

150 AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario,* caja 139, 1818-1819, exp. 18, f. s/n:

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario,* caja 139, 1818-1819, exp. 18, f. s/n: Carta de Vicente Santa María a los gobernadores de la diócesis de Michoacán, Santa Efigenia, 9 de octubre de 1818; *Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario, caja 140, 1819-1820, exp. 34, f. s/n:* Carta de José Felipe Vázquez al arcediano Manuel de la Bárcana, Dolores, 8 de abril de 1820; *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, licencias, caja 453, 1811-1822, exp. 58:* Carta de Benito Ferría López a los gobernadores de la diócesis de Michoacán, Valladolid, 27 de abril de 1815; *Diocesano, Justicia, Correspondencia, Provisor,* 1800-1823, caja 65, exp. 21 f. s/n: Carta del Dr. Francisco de la Riva, Irapuato 13 de noviembre de 1819.

AHCM, Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Oposiciones, caja 482, 1821, exp. 33, f. s/n: Méritos del br Pedro José Borja, s/l, marzo 1821; Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 140, exp. 35: Carta de fray José Joaquín María, Valladolid, convento de San Agustín, 14 marzo 1820; AHCM, Diocesano, Gobierno, Parroquias, Licencias, caja 254, 1807-1844, exp. 19, f. s/n: Carta del br. Salvador Monroy, s/l, s/f.

De entre las iglesias parroquiales que quedaron reducidas a cenizas durante 1815 podemos mencionar las de Santiago Undameo, Yuririapúndaro y Jacona. La de Uruapan fue incendiado en 1818 por orden del padre Torres y la de Tuzantla en 1820, al ser invadido el curato por los rebeldes Izquierdo y Figueroa. Es muy probable que en las iglesias de los curatos de Coahuayutla, Coahuayana, Irimbo, Santa Ana Amatlán y el templo de Tlachapan, que pertenecía al curato de Cutzamala, hubiese ocurrido lo mismo, pues en los testimonios se menciona que los pueblos estaban "enteramente destruidos". 153

En la documentación se habla del destrozo de otro tipo de construcciones: cementerios, sacristías y casas curales, <sup>154</sup> que aunque no tenían tanta relevancia en la organización de la diócesis estaban muy relacionados con la actividad

Sabemos que en los tres primeros casos el incendio fue producido por los insurgentes, mientras que en el testimonio de Jacona no se hace explícita la autoría del incendio. AHCM, *Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario*, caja 142, 1821-1822, exp. 54, f. s/n: Carta de fray Vicente Castañeda a los gobernadores del obispado de Michoacán, Santiago Undameo, 2 de marzo de 1822; *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Certificaciones,* caja 398, 1809-1823, exp 72, leg. 1 num. 44: Certificación del vecindario del pueblo de San Francisco Tuzantla sobre el br. Ignacio Vieyra, Tuzantla, 26 de enero de 1821; *Diocesano, Gobierno, Parroquias, Solicitudes,* caja 262, 1820-1822, exp. 65, f. s/n: "Valladolid año 1823, solicitud de los vecinos de Jacona para que los fondos de fábrica espiritual que imponen en poder de su párroco se saque lo necesario para concluir su iglesia"; Alamán, op. cit.,t. IV, p. 434;

<sup>&</sup>lt;sup>153</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia, caja 330, 1819-1822, exp. 22, f. s/n:* Registro de la misiva enviada por el presbítero Francisco de Paula desde Colima, 12 de marzo de 1821

En la documentación se registra la desaparición del cementerio de San Francisco Ananalco y de las sacristías de Santiago Undameo y San Luis de la Paz. Sobre las casas curales se mencionan también la de San Luis de la Paz, Santa Ana Amatlán, Tuzantla e Irimbo. AHCM, *Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia,* caja 330, 1819-1822, exp. 21, f. s/n: Registro de la misiva enviada por Juan Isidro Marrón, 15 de enero de 1820; *Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia,* caja 330, 1819-1822, exp. 22, f. s/n: Registro de la misiva enviada por el presbítero Francisco de Paula, 12 de marzo de 1821; *Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario,* caja 138, 1806-1817, exp. 11, f. s/n: Carta de Luis Urrea a los gobernadores de la diócesis de Michoacán, Acámbaro, 25 de octubre de 1817; *Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario,* caja 140, 1819-1820, exp. 35, f. s/n: Carta de Juan José Simón de Haro a los gobernadores de la diócesis de Michoacán, Cutzamala, 26 de junio de 1820; *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Certificaciones,* caja 398, 1809-1823, exp 85, f. s/n: Certificación del Ayuntamiento del pueblo de Santa Ana Amatlán, Santa Ana Amatlán, 4 de marzo de 1822; *Diocesano, Gobierno, Parroquias, Solicitudes,* caja 262, 1820-1822, exp. 61, f. s/n: Carta de los habitantes de Sn Fco. Ananalco al sr cura rector de cofradías lic. don Ignacio Alvis, San Francisco Ananalco, 18 de enero de 1821.

cotidiana de la Iglesia. La desaparición de las casas curales por ejemplo afectó el desempeño de los ministros, quienes de pronto se quedaron sin un techo donde resguardarse. El bachiller Francisco Terán afirmó que la casa parroquial de San Luis de la Paz estaba totalmente arrasada y "toda escombros" tras la incursión que hizo al curato Francisco Xavier Mina el 4 de septiembre de 1817. Este militar peninsular, como sabemos, organizó una expedición a la Nueva España para apoyar la causa insurgente, y como parte de ella incursionó en el Bajío donde consiguió algunas victorias. Éstas dieron a la insurgencia nuevos bríos y crearon expectativas en aquellos que pensaban que la lucha podría recobrar la fuerza de los primeros años, mismas que sin embargo se diluyeron rápidamente cuando en octubre de 1817 Mina fue capturado por los realistas. 156

La destrucción o el deterioro que sufrieron las edificaciones religiosas afectaron también una serie de objetos e instrumentos que generalmente se resguardaban dentro de ellas y que se utilizaban para realizar las celebraciones litúrgicas y para llevar los registros de la administración parroquial. Nos referimos a vasos y ornamentos sagrados, ropas que utilizaban los ministros, esculturas, imágenes y archivos. El administrador de la fábrica espiritual de San Luis de la Paz denunció que entre otras cosas faltaban en la parroquia varios adornos debido al destrozo que la iglesia había padecido a mediados de 1816. El cura de Tuzantla refirió que un importante número de insurgentes había sorprendido al pueblo el 8 de marzo de 1820 incendiando todo, incluida su casa, quemándose la

<sup>&</sup>lt;sup>155</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario,* caja 138, 1806-1817, exp. 12, f. s/n: Carta del br. Francisco Terán y Primo a los gobernadores de la diócesis de Michoacán, San Luis de la Paz, 18 de octubre de 1817.

<sup>156</sup> Alamán, o*p. cit.*,t. IV, pp. 352- 399.

custodia, un tabernáculo, ropa, varias alhajas de plata, además de los libros de fábrica y cuentas de la parroquia. El cura de Santa Ana Amatlán mencionó igualmente que a causa de un incendio ocurrido a finales de 1820 se habían consumido los libros de su curato y los de Pinzándaro que estaban bajo su resguardo.<sup>157</sup>

Los templos y las sacristías, donde generalmente se resguardaban los objetos necesarios para las celebraciones litúrgicas estuvieron expuestos también a los saqueos en los que participaron tanto insurgentes como realistas. Los primeros se apoderaron de las campanas de los templos de San Francisco Ananalco y de Chilchota, las que seguramente fundieron para elaborar piezas de artillería. Los soldados realistas, por su parte, extrajeron una cortina de la iglesia parroquial de Pénjamo que luego vendieron al mayordomo de una iglesia de la Piedad. <sup>158</sup> El hurto de los paramentos y vasos sagrados con los que desarrollaban su ministerio debió haber sido igualmente angustiante para los eclesiásticos. El encargado de la administración de Santiago Undameo, y el vicario de San Diego

<sup>&</sup>lt;sup>157</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario,* caja 140, 1819-1820, exp.41, f. s/n: Carta de Antonio Ignacio Cerro Machado a Santiago Carmiña, prebendado y secretario de gobierno de la diócesis de Michoacán, Maravatío, 18 de marzo de 1820; *Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario,* caja 140, 1819-1820, exp. 31, f. s/n: Carta de Santiago Olvera a los gobernadores del obispado de Michoacán, San Luis de la Paz, 4 de junio de 1816. Lo mismo pasó en Yurécuaro y Tlalchapan, que pertenecían a las parroquias de La Piedad y Cutzamala; *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Oposiciones,* caja 482, 1821, exp. 33, f. s/n: Méritos del br Pedro José Borja, s/l, marzo 1821; *Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario,* caja 140, 1819-1820, exp. 35, f. s/n: Carta de Juan José Simón de Haro a los gobernadores de la diócesis de Michoacán, Cutzamala, 26 de junio de 1820; *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Certificaciones,* caja 398, 1809-1823, exp 85, f. s/n: Certificación del Ayuntamiento del pueblo de Santa Ana Amatlán, Santa Ana Amatlán, 4 de marzo de 1822.

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Parroquias, Solicitudes,* caja 262, 1820-1822, exp. 61, f. s/n: Carta de los habitantes de Sn Fco. Ananalco al sr cura rector de cofradías lic. don Ignacio Alvis, San Francisco Ananalco, 18 de enero de 1821; *Diocesano, Gobierno, Parroquias, Solicitudes, caja 262, 1820-1822, exp. 61, n. 64*: Carta del común de naturales de Chilchota al gobernador del obispado Manuel de la Bárcena, Chilchota, 20 de agosto de 1821; *Diocesano, Justicia, Correspondencia, Provisor, caja 651, 1800-1823, exp. 33*: Carta de Pedro de la Luz Ayala al señor provisor y vicario capitular José María Couto, Pénjamo, 14 de octubre de 1822.

del Bizcocho, vicaría del curato del Valle de Santiago, en distintos momentos denunciaron a los insurgentes como culpables de los delitos anteriormente mencionados. El segundo señaló que éstos habían extraído la custodia, un copón y otras alhajas de plata a mediados de 1816. Se quejaba, por lo mismo, de que sólo tenía un par de prendas para celebrar los oficios divinos e impartir los sacramentos.<sup>159</sup>

En medio del desastre material por el que atravesaron muchas parroquias, surgieron iniciativas con la intención de resguardar las imágenes, ornamentos, vasos y libros parroquiales. En ocasiones se decidió extraer los objetos previniendo cualquier destrozo ante la continua inseguridad que se vivía. Así lo efectuó el bachiller José María González, vicario de Jungapeo, quien trasladó los bienes de la capilla de la hacienda de Púcuaro a la parroquia de Tuxpan en 1818. Pero en la mayoría de los casos las decisiones fueron tomadas casi inmediatamente después de los ataques, rescatándose los objetos que habían conseguido librarse del hurto o del fuego. Sabemos que tras el exterminio del pueblo de Pénjamo Agustín de Iturbide extrajo de la parroquia adornos, vasos sagrados, algunos libros y tres imágenes, y que los entregó en Irapuato al cura del lugar en 1815. En enero de 1817 el gobierno diocesano ordenó a un sujeto de

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario,* caja 142, 1821-1822, exp. 54, f. s/n: Carta de fray Vicente Castañeda a los señores gobernadores, Santiago Undameo, 2 de marzo de 1822; *Diocesano, Gobierno, Parroquias, Cuentas, caja 216, 1803-1819, exp. 20, f. s/n*: "Valladolid año 1817 sobre cuentas de la fábrica espiritual de la Iglesia de San Diego del Bizcocho, auxiliar del Valle de Santiago".

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario,* caja 139, 1818-1819, exp. 22, f. s/n: Carta de Mariano Zúñiga a los gobernadores de la diócesis de Michoacán, 13 de octubre de 1818. AHCM, *Diocesano, Gobierno, Parroquias, Informes,* caja 230, 1810-1820, exp. 18, f. s/n: Carta del lic. Mariano Conde a los gobernadores de la diócesis de Michoacán, Irapuato, 11 de noviembre de 1815; *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Informes,* caja 437, 1800-1816, exp. 38, f. s/n: Carta del br. Rafael Crespo a los gobernadores del obispado de Michoacán, San Luis Potosí, 17 octubre de 1816.

nombre Luis Méndez recoger de manos del comandante José Antonio Brizuela los ornamentos, libros y alhajas de la parroquia de Tlazazalca y asegurarlos en Zamora. <sup>162</sup> En definitiva se trataba de resolver el problema de la inseguridad a la que estaban expuestos los objetos relacionados con la práctica cotidiana de la Iglesia.

Un caso ejemplar en este sentido fue el de San Felipe. Las imágenes, plata, archivo y vasos sagrados de la parroquia peregrinaron, con el mismo objetivo de ser salvaguardados, por varios puntos del obispado entre 1816 y 1820. Los ornamentos y vasos habían sido trasladados por el cura del lugar, Rafael Crespo, hacia el Valle de San Francisco entre 1812 y 1813, a donde se había mudado en busca de refugio tras los diversos ataques e incendios que había sufrido la parroquia. Al parecer, años más tarde Crespo regresó al cura interino de San Felipe algunos de los objetos, pero conservó en el Valle otros pretextando poca seguridad y la "situación de su destrozada parroquia". El cura interino dio constancia de haber recogido estos objetos, pero informó que no habiendo seguridad en su parroquia los había depositado en el convento del Carmen de la misma ciudad. El problema continuó, pues en agosto de 1816, los cabecillas insurgentes Carmona y Ortiz incendiaron San Felipe, razón por la cual el comandante Antonelli trasladó al pueblo de Dolores las imágenes que se pudieron rescatar. 163

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario,* caja 138, 1806-1817, exp. 13, f. s/n: Cartas de Luis Méndez al gobierno diocesano, Zamora, 20 de marzo y 11 de agosto de 1817.

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Informes*, caja 437, 1800-1816, exp. 38, f. s/n: Carta del br. Rafael Crespo a los gobernadores del obispado de Michoacán, San Luis Potosí, 17 octubre de 1816; *Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia*, caja 330, 1819- 1822 exp. 20, f. 12v: Registro de la carta de Rafael Muñoz a los gobernadores del obispado de Michoacán, 26 de marzo de 1819.

Los objetos religiosos fueron sacados de sus iglesias como una forma de protegerlos; en ocasiones incluso no se movieron en un radio demasiado amplio como sucedió con los enseres de la parroquia de Yuriria que se trasladaron a su , vicaría auxiliar de San Nicolás, o los de la iglesia del Real de Comanaja, en la zona de Zacapu, que se resguardaron en el mismo poblado pero en la iglesia de la extinta Compañía de Jesús, en donde permanecieron hasta principios de 1822. De cualquier manera al permanecer fuera de sus lugares de origen, algunos de ellos por varios años, se dio lugar a una especie de reconfiguración en el mapa de posesión objeto-ornamental de las parroquias del obispado. 164

Así como surgieron alternativas para resguardar objetos religiosos, se trató de resolver el problema que representó la destrucción de las construcciones religiosas. Una de las más inmediatas fue la celebración de los sacramentos en lugares improvisados, como lo hicieron en las Balsas, perteneciente a la jurisdicción de la Huacana en 1820, donde se levantó una enramada después de que la iglesia fue quemada por los insurgentes. En algunas otras partes del obispado, entre ellas las cabeceras parroquiales de San Felipe y Pénjamo, se decidió ocupar algún templo de la localidad para que hiciera las veces de parroquia. En la primera, cuya iglesia parroquial estaba a punto de derrumbarse por los daños causados por un incendio, se informó que para 1818 se estaba usando la capilla del Señor de la Conquista para celebrar los oficios divinos. En la segunda, por su parte, se acondicionó el Santuario de los Remedios. El caso de la

AHCM, documento en proceso de clasificación, s/l, 23 de febrero de 1816; *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Informes*, caja 438, 1818-1824, exp. 56, legajo 1, núm. 32: Carta de Ignacio Urbieta a los gobernadores del obispado de Michoacán, Villa de León, 23 de marzo de 1822.

AHCM, *Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario,* caja 140, 1819-1820, exp. 35, f. s/n: Carta de fray José Joaquín María, Valladolid, Convento de San Agustín, 14 de marzo de 1820.

cabecera parroquial de Tlazazalca fue un poco distinto. Al parecer no había otra edificación religiosa en el mismo pueblo que pudiera servir como sede alterna y por ello, entre 1818 y 1819, servía de iglesia la del hospital de Penjamillo que era una vicaría de Tlazazalca.<sup>166</sup>

En los casos en los que los pueblos fueron totalmente arrasados se tomaron medidas más radicales, ya que las sedes de parroquia fueron trasladadas hacia alguna hacienda de la misma jurisdicción, tal como ocurrió con Santiago Undameo y Coahuayutla. Del primero sabemos que en octubre de 1815, algunos meses después de sufrir un incendio, se comisionó a un fraile para que se encargara de su administración y asistiera a los feligreses desde una hacienda cercana. Del segundo conocemos que hacia 1820, la Hacienda del Rosario fungía como cabecera parroquial. 167

Decisiones como las anteriores, de cualquier manera, se vieron acompañadas de algunos contratiempos. Basta citar para ello los relatos de dos casos que acabamos de referir líneas atrás. El cura interino de San Felipe se quejó de que la capilla con que había sustituido la iglesia parroquial era demasiado pequeña para recibir a todos los feligreses que acudían, mientras que el de Pénjamo denunció que el Santuario no era suficientemente seguro pues se

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Oposiciones, caja 481, 1820-1821, exp. 31, f. s/n:* "Relación de méritos del presbítero Mariano Olvera, sacristán mayor del la parroquia de Tlazazalca", Valladolid, 23 de abril de 1830; *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 139, 1818-1819, exp. 18, f. s/n:* Carta de Rafael Muñoz a los gobernadores del obispado de Michoacán, Villa de San Felipe, 7 de marzo de 1818; *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 140, 1819-1820, exp. 31, f. s/n:* Carta de José Estanislao Solano a los gobernadores del obispado de Michoacán, Irapuato, 14 de febrero de 1819.

<sup>&</sup>lt;sup>167</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario,* caja 142, 1821-1822, exp. 54, f. s/n: Carta de fray Vicente Castañeda a los señores gobernadores, Santiago Undameo, 2 de marzo de 1822; *Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia,* caja 330, 1819- 1822 exp. 21, f. 3: Registro de la carta del comandante de Armas Juan Isidro Marrón, 15 de enero de 1820.

ubicaba en la afueras del pueblo, justo donde los rebeldes habían incendiado unas cuantas casas y matado a una criatura a mediados de 1819, por lo que planeaba arreglar un templo que se encontraba dentro del pueblo. Por su parte, el párroco de Santiago Undameo manifestó que al haber reunido a los antiguos habitantes del poblado en la hacienda, su trabajo se había triplicado mientras las obvenciones habían disminuido.<sup>168</sup>

Los cambios que se estaban presentando en lo que podríamos llamar el mapa parroquial de la diócesis continuaron con el intento por parte de los realistas de mantener seguras y protegidas a las poblaciones, concentrando a sus habitantes en ciertos distritos o restableciendo a los vecinos en lugares controlados por el gobierno virreinal. La mayoría de estas fortificaciones se establecieron en haciendas en las cuales fue necesario erigir o acondicionar alguna capilla, pues el aislamiento en el que se encontraban y el peligro que representaban los grupos insurgentes les impedía acudir directamente a la cabecera parroquial. Así, Juan Antonio Brizuela, comandante de Zamora, formó en 1817 un destacamento en la hacienda de San Simón, jurisdicción del curato de lxtlán. Por ser un lugar seguro, muchos vecinos se asentaron en él, pero la cabecera del curato estaba lejana e indefensa. Brizuela pidió entonces que se

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Oposiciones,* caja 481, 1820-1821, exp. 31, f. s/n: Relación de méritos del presbítero Mariano Olvera, sacristán mayor de la parroquia de Tlazazalca, s/f; *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Solicitudes,* caja 500, 1829-1821, exp. 75, f. s/n: Carta de Ignacio Alvis a los gobernadores del obispado de Michoacán, San Felipe, 19 de julio de 1820; *Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario,* caja 140, 1819-1820, exp. 31, f. s/n: Carta de José Estanislao Solano a los gobernadores del obispado de Michoacán Manuel de la Bárcena y José de la Pena, Irapuato, 14 de febrero de 1819; *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario,* caja 139, 1818-1819, exp. 26, f. s/n: Carta de José Estanislao Solano a los gobernadores del obispado de Michoacán, s/l, 6 de agosto de 1819; *Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario,* caja 142, 1821-1822, exp. 54, f. s/n: Carta de fray Vicente Castañeda a los gobernadores del obispado de Michoacán, Santiago Undameo, 2 de marzo de 1822.

<sup>&</sup>lt;sup>169</sup> Archer, "La revolución militar..", op. cit., p. 152-153; Hamnett, op. cit., p. 216.

habilitase una pieza de la hacienda para erigir una capilla y administrar los sacramentos. Hubo una petición similar para la hacienda de la Quemada, del curato de San Felipe, que estaba siendo fortificada en 1819 por el comandante Francisco Orrantia. En esta hacienda, a diferencia de la anterior, existía ya una capilla, aunque algo destruida, que pretendía habilitarse para socorrer a más de 200 familias que estaban ahí reunidas y que se encontraban sin posibilidad de dirigirse a la parroquia "sin peligro evidente de que les quiten la vida los rebeldes."

En los ejemplos anteriores hemos visto que las fortificaciones que establecieron los militares realistas en haciendas se ubicaron dentro de la jurisdicción de una sola parroquia, pero no siempre sucedió así. En julio de 1820 Miguel Barragán, capitán general y teniente coronel del regimiento de dragones de San Luis Potosí, informó que desde marzo de ese mismo año había formado cuatro congregaciones en las haciendas de Santa Efigenia, Puturo, Oropeo y Cayaco, al oriente de Apatzingán. En la primera estaban refugiados los vecinos de la Huacana y en las restantes se habían reunido familias que vivían en barrancas y que no contaban con auxilios espirituales. La propuesta de Barragán era que Cayaco, lugar en donde estaba asentado el destacamento realista, se convirtiera en el punto central para la atención religiosa de las haciendas y que para lo mismo se construyera ahí una capilla y una pila bautismal. Se trataba entonces de establecer en ese punto lo que en la organización diocesana se conocía como la

<sup>&</sup>lt;sup>170</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Solicitudes*, caja 499, 1814-1818, exp. 60, f. s/n: "Valladolid, 1818 Instancia del comandante de Zamora para que se erija capilla con ministro idóneo para que administro los santos sacramentos en la Hacienda de San Simón, curato de Ixtlán"; *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario*, caja 139, 1818-1819, exp. 26, f. s/n: Carta del dr José Felpe Vázquez a los gobernadores del obispado de Michoacán, Dolores, 25 de septiembre de 1819.

cabecera parroquial. El asunto no era tan sencillo porque las cuatro haciendas pertenecían a varios curatos: Urecho, la Huacana y Churumuco, por lo que fue analizado por el promotor fiscal del obispado. Finalmente el gobernador del obispado, Manuel de la Bárcena, dio su consentimiento para que un capellán atendiera desde Cayaco a los feligreses de las haciendas, pero en el caso de la de Santa Efigenia previno que debía ponerse de acuerdo con el párroco de Urecho.<sup>171</sup>

La injerencia que tuvieron los militares realistas en el reordenamiento espacial del sistema parroquial es quizá más clara en el caso del curato de Urecho. Éste también fue trasladado a otro punto por disposición del comandante general de las provincias, quien argumentó que su ubicación era muy perjudicial a la tropa "por lo muy enfermo", lo cual deja ver que no sólo el peligro y la inseguridad, sino también la comodidad, fueron motores que impulsaron a los integrantes del ejército para tomar tales medidas. Desde luego que la Iglesia no podía quedar al margen de esta decisión, por lo cual se pidió a José Pérez, comandante de Ario, ponerse de acuerdo con el párroco, quien a su vez envió algunas consultas a la mitra. En la práctica parece ser que la decisión de mudar el curato de Urecho hacia el rancho de los Otates y de poner como auxiliar a la hacienda de Tiripitarillo fue producto de las propuestas del cura en acuerdo con el gobierno diocesano. Este último hizo énfasis en que esta medida era solamente

<sup>&</sup>lt;sup>171</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Parroquias, Licencias,* caja 254, 1807-1844, exp. 21, f. s/n: Carta de Miguel Francisco Barragán al gobernador del obispado de Michoacán, Cayaco, 31 de julio de 1820.

"mientras dure la necesidad que ha originado estas novedades ... (y) que cesando se restituyan las cosas a su anterior estado". 172

Vemos en este caso que la guerra dio espacios a los militares para intervenir en terrenos de exclusiva competencia de la Iglesia, pero advertimos también que esta intervención tuvo sus límites. En este proceso los ministros sirvieron de contrapeso, pero también de intermediarios, ya que a través de ellos el gobierno diocesano se mantuvo al tanto de los cambios al nivel parroquial y pudo dejar constancia de su autoridad al manifestar su última palabra sobre las transformaciones que se generaban.

Las modificaciones que se estaban dando en los curatos a consecuencia de la guerra llegaron a oídos de otros curas y feligreses, y dieron lugar a peticiones en el mismo sentido. En 1818 la junta municipal del pueblo de Los Reyes, por ejemplo, pidió trasladar hacia allá la cabecera del partido de Peribán. Mencionaron entonces que originalmente Peribán había sido el poblado más sobresaliente y cómodo, que en él se habían fundado un número importante de cofradías, pero que la situación se había transformado, pues el pueblo estaba ya destruido: "incendiada su iglesia por los rebeldes y en impotencia física de reponerla en su antiguo estado, reducido a un corto e infeliz número de habitantes... en su comercio tan ratero y miserable...y por último indefenso y expuesto a su total exterminio en alguna irrupción de los rebeldes". En contraste, la pintura que hacían de Los Reyes era mucho más alentadora, ya que referían que contaba con

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario,* caja 140, 1819-1820, exp. 35, f. s/n: Carta de Tomás Arriaga a los gobernadores del obispado de Michoacán, Tiripitarillo, 17 de febrero de 1820.

un copioso número de habitantes, una escuela de primeras letras para los niños y un templo en el que, aún sin terminar, habían invertido 70 mil pesos.<sup>173</sup>

Una situación similar ocurrió en el mismo año de 1818 en el curato de Irimbo, ubicado al oriente de Valladolid, aunque en ese caso, quizá por la extensión del expediente, sabemos que no se trató de una mera petición para cambiar la sede del mismo sino una disputa entre los habitantes y el párroco. Este último se había instalado en el pueblo de Senguio y pretendía, con el apoyo de su vecindario, trasladar hacia allá la cabecera parroquial. Alegaba, como en el caso anterior, el incendio y despoblamiento de Irimbo y resaltaba las ventajas de Senguio, entre las que mencionaba la facilidad para administrar desde ahí por encontrarse en el centro de la jurisdicción, además de su mejor clima y abundancia de agua. Los habitantes de Irimbo de inmediato protestaron, bajo el supuesto de que éste había sido desde siempre la cabecera parroquial. Rebatieron los argumentos del párroco, destacando la reconstrucción que se estaba haciendo en el pueblo y en su iglesia, y señalando la debilidad del templo de Senguio por ser de adobe y tejamanil, y su lejanía. Los habitantes de Irimbo estaban tan decididos a conservar el privilegio de ostentarse como sede del curato que incluso llegaron a amenazar con adherirse a la jurisdicción de Taximaroa que se encontraba más inmediata. 174

<sup>&</sup>lt;sup>173</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Parroquias, Solicitudes,* caja 261, 1810-1818, exp. 54, f. s/n: Carta de la Junta Municipal del pueblo de Los Reyes al sr. comisionado de sólitas, Los Reyes, 1818

AHCM, *Diocesano, Justicia, Procesos Legales, Demandas,* caja 696, 1818-1821, exp. 59, varias fojas: "Valladolid año 1818 Expediente sobre encargar al br. Sinforoso Martínez la administración espiritual de Irimbo, su fijación en el Valle de Senguio y reclamos de los naturales para que se traslade a Irimbo".

Aunque ignoramos el desenlace de ambos casos es interesante notar cómo la coyuntura de la guerra se prestó para que algunos pueblos buscaran mejorar su posición en la red parroquial al convertirse en sede de curato, lo que no sólo significaba mayor prestigio, sino una mejor atención espiritual, confluencia de población de toda la jurisdicción y por lo tanto beneficios económicos.

Parte de estos beneficios económicos se recibían a través de las obvenciones parroquiales, sin embargo durante estos años la recepción de estos recursos sufrió una importante disminución. Muchos de los testimonios coinciden en que el despoblamiento que se produjo como consecuencia de los incendios, la destrucción, el saqueo y la persecución, fue uno de los motivos. Al parecer, la reducción de la población fue un asunto muy serio y generalizado en el obispado. Según los cálculos del Ayuntamiento de Guanajuato, una de las ciudades más importantes de la diócesis, para 1817 la población se había reducido a un tercio, lo que había provocado una gran penuria y escasez. 176

La miseria y la pobreza en la que quedó la gente tras la destrucción de sus localidades y de sus lugares de trabajo, y la desarticulación de las actividades productivas, también mermó su capacidad de gastos en materia religiosa. El cura de Pungarabato comentó en 1820 que los individuos que pedían dispensas para casarse, por las cuales se cobraba, se encontraban en la miseria y que por tanto no había prácticamente quien pudiera pagarlas. En el mismo año el eclesiástico

٠

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario,* caja 139, 1818-1819, exp. 18, f. s/n: Carta de José María Landeros a los gobernadores del obispado de Michoacán, Querétaro, 31 de agosto 1818; *Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia,* caja 330, 1819- 1822 exp. 20, f. 4v: Registro de la carta del br. Esteban Marroquín, vicario de San Bartolomé Aguascalientes, 29 de enero de 1819.

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Parroquias, Solicitudes,* caja 261, 1810-1819, exp. 46, f. s/n: Carta del Ayuntamiento de Guanajuato a los gobernadores del obispado de Michoacán, Guanajuato, 22 de mayo de 1817.

que administraba en la vicaría de Santa Efigenia informó que la indigencia en que se encontraban sus feligreses era uno de los motivos por los que se negaban a pagar los derechos parroquiales.<sup>177</sup>

Algunas de las cabeceras parroquiales dejaron de percibir los recursos financieros que normalmente recibían debido a que mucha gente se vio forzada a abandonar sus localidades. En el caso de Carácuaro por ejemplo el cura se quejó en 1820 de los "escasísimos" derechos parroquiales que había recolectado porque la feligresía estaba repartida en otros curatos. Recordemos además que las fortificaciones que hicieron los realistas también dieron lugar al traslado de mucha gente. Ésta de hecho fue una de las causas a las que el párroco de Tlazazalca atribuyó, hacia 1819, el poco rendimiento del curato, al explicar que mucha gente se había retirado a Purépero con motivo de su fortificación. 178

Además del despoblamiento de los curatos y la penuria de los que ahí permanecían se mencionan otros factores que propiciaron la merma en la recaudación de los dineros en las parroquias, entre ellos el control de los recursos por parte de los insurgentes. El cura Estanislao Solano, por ejemplo, denunció que aquellos al tomar el control de Pénjamo, habían impedido al padre Mariano Luque conservar cantidad alguna de las obvenciones y de la fábrica de la iglesia, y que sólo le permitían gastar lo más preciso de cera y vino para celebrar, "echándose

AHCM, *Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario,* caja 140, 1819-1820, exp. 41, f. s/n: Carta de Vicente Luviano al gobernador del obispado de Michoacán, Manuel de la Bárcena, Pungarabato, 13 de abril de 1820; *Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario,* caja 141, 1820-1821, exp. 45, f. s/n: Carta de fray Antonio Gallo al gobernador del obispado de Michoacán, Manuel de la Bárcena, Santa Efigenia, 5 de noviembre de 1820.

<sup>&</sup>lt;sup>178</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario,* caja 140, 1819-1820, exp. 35, f. s/n: Carta de Francisco García Rendón al gobernador del obispado de Michoacán, s/l, s/f. Respuesta de oct de 1820; *Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario,* caja 140, 1819-1820, exp. 31, f. s/n: Carta del br José Francisco Cano a los gobernadores del obispado de Michoacán, Tlazazalca, 1° de mayo de 1819.

sobre todo lo demás", unas veces con pretexto de contribuciones y otras de préstamos que nunca devolvían. 179

Pero los curas no sólo dejaron de percibir numerario sino que algunos tuvieron que hacer una serie de gastos extraordinarios con motivo de la guerra, lo que contribuyó a empeorar la situación económica de las parroquias. En 1817 el mayordomo de la vicaría de San Diego del Bizcocho informó que había un déficit en las cuentas de la fábrica espiritual ocasionado en gran parte por las contribuciones "injustas" que por más de seis años había entregado a los insurgentes de manera forzada. Por su parte, el ministro encargado de León informó que había tenido que desembolsar algunas cantidades pertenecientes a la parroquia para levantar una compañía de defensa para el pueblo y para hospedar a las tropas del rey, pues la villa estaba inmediata al fuerte del Sombrerero que había levantado el insurgente Pedro Moreno, quien fue uno de los líderes con los que más estrechamente colaboró Mina durante el año 1817. 181

Para darnos una idea de la baja recaudación que se experimentó al nivel parroquial, basta echar un vistazo al testimonio del párroco de Tlazazalca quien comparó la drástica caída de las entradas de la parroquia en un período corto de tiempo. Él mencionó que el año de 1818 había obtenido la suma de 1,800 pesos, pero que en los primeros seis meses de 1819 apenas se habían colectado 79

<sup>&</sup>lt;sup>179</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario,* caja 140, 1819-1820, exp. 31, f. s/n: Carta de José Estanislao Solano a los gobernadores del obispado de Michoacán, Irapuato, 14 febrero 1819.

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Parroquias, Cuentas*, caja 216, 1803-1819, exp. 20, f. s/n: Carta de José Jacobo Ignacio Mejía al sr. cura y juez eclesiástico Rafael Crespo, San Diego del Bizcocho, 1° de febrero de 1817.

<sup>&</sup>lt;sup>181</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno Correspondencia, Autoridades Civiles,* caja 34, 1820-1827, exp. 42, f. s/n: Carta de Tiburcio Carmiña al gobernador del obispado de Michoacán Manuel de la Bárcena, Villa de León, marzo de 1820. Sobre la vida y actividad de Moreno consúltese Miquel i Vergés, José María, *Diccionario de insurgentes*, México, Editorial Porrúa, 1980, p.408.

pesos. Por su parte el encargado de la Valenciana no dio cifras precisas respecto al año 1819, pero fue elocuente al comentar que lo que se recogía de la fábrica de la iglesia no compensaba ni la mitad de los gastos que se debían de hacer en el año. El cura de Carácuaro, aunque sin dar un parámetro para comparar cifras, informó que en dos meses de administración parroquial durante 1820 apenas había juntado dos pesos, pues en ese entonces el curato estaba situado en la hacienda de San Antonio que se componía únicamente de la tropa que la quarnecía, siete indígenas originarios del propio Carácuaro y una que otra familia. 182

La mella en la recepción de los dineros en las parroquias incidió en la subsistencia de los sacerdotes y afectó las tareas de culto porque imposibilitó la adquisición de una serie de artículos indispensables para las funciones religiosas, pero estos puntos los veremos con detalle más adelante. Una consecuencia más fue la dificultad de los párrocos para cumplir con las obligaciones económicas que tenían con la mitra, entre ellas la contribución que hacían para el Colegio de Santa Rosa. El cura de Tinguindín pidió al gobierno diocesano a finales de 1818 se le exonerara de ésta, pero lo único que consiguió fue que le descontaran la mitad del pago.<sup>183</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>182</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario,* caja 140, 1819-1820, exp. 31, f. s/n: Carta del br José Francisco Cano a los gobernadores del obispado de Michoacán, Tlazazalca, 1° de mayo de 1819; Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario, caja 140, 1819-1820, exp. 31, f. s/n: Carta de Francisco García Rendón al gobernador del obispado de Michoacán, s/l, s/f., y respuesta del gobierno diocesano 11 de octubre de 1820; Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario, caja 139, 1818-1819, exp. 26, f. s/n: Carta de José Sixto Rodríguez al gobernador del obispado de Michoacán Manuel de la Bárcena, Valenciana, 1° de agosto de 1819.

183 AHCM, *Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia,* caja 329, 1808- 1818, exp. 19, f. 39:

Registro de la carta del br. Joaquín Esteva Codina, 11 de diciembre de 1818.

Es interesante acercarse a las propuestas que se presentaron y a las medidas que se instrumentaron con el objeto de resolver la pobreza por la que atravesaban las parroquias. En 1817 el ayuntamiento de Guanajuato, por ejemplo, pidió que se suprimiera por un tiempo la sacristía mayor y que se aplicaran los emolumentos al fondo de fábrica. Esta corporación fundó su petición en el hecho de que en ese momento no era necesario contar con alguien que auxiliara al párroco, pues en lugares como Guanajuato sobraban eclesiásticos. El cura de Urecho, por su parte, solicitó en 1819 la intervención de la mitra para que se suspendieran las actividades religiosas en varias capillas que se habían habilitado a corta distancia del pueblo y que, según este ministro, no servían más que para perjudicar los derechos parroquiales y retraer a los fieles de asistir a la parroquia, a lo que la mitra accedió. Un síntoma inequívoco de que la crisis que hubo en las parroquias fue bastante duradera es el hecho de que para octubre de 1821 el sacerdote encargado del curato de Purungueo aseguró no haber congrua para el ministro y pidió por lo mismo que se proporcionasen los diezmos de aquel partido, asegurando ser "el único arbitrio con que puede permanecer ministro", a lo que el gobierno diocesano se negó. 184

La gravedad de la situación hizo que el gobierno diocesano cediera a algunas peticiones, o por lo menos que abriera la posibilidad a algunas de ellas. Así parece advertirse en el caso de la vicaría de Santa Rosa, que pertenecía a la parroquia de Santa Ana muy cercana a la ciudad de Guanajuato, luego de que el

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Parroquias, Solicitudes,* caja 261, 1810-1819, exp. 46, f. s/n: Carta del Ayuntamiento de Guanajuato a los gobernadores del obispado de Michoacán, Guanajuato, 22 de mayo de 1817; AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario,* caja 141, 1820-1821, exp. 44, f. s/n: Carta de José Remigio Ramírez al gobernadores del obispado de Michoacán José Díaz de Ortega y don Antonio Camacho, 28 de octubre de 1821.

vicario de la misma informó en abril de 1820 de su retiro por la gran escasez. La diócesis le respondió que economizara cuanto fuera posible, y "aun quite la vicaría de Santa Rosa, haciendo saber a los habitantes que acudan a la parroquia". 185

No contamos con información para dar sequimiento a los casos anteriores, pero diversos testimonios no sólo nos indican que las cosas marchaban muy mal, al menos en ciertos puntos de la diócesis, sino que la idea que se tenía en torno a la normalización de la situación era bastante desalentadora. En uno de ellos referido a Zacapu, el cura del lugar aseguraba que no había habido sitio más perseguido. Afirmaba, en 1818, que en dos meses no había celebrado ni un solo bautismo y que por lo mismo había días en que materialmente no tenía qué comer y que a ello debía añadir el horror de ver su iglesia, su pueblo, su feligresía y su casa arruinados. En otra narración sobre el mismo poblado se llegó a decir que "esto ya no es curato, ni vicaría, ni congregación, ni hacienda, ni rancho, se acabó (...) ni una casa, ni una mazorca, se aniquiló el pueblo y el partido". Tales afirmaciones son muy interesantes, dado el lugar y momento en que se hicieron, pues recordemos que la Junta de Jaujilla se estableció justamente en la zona de Zacapu, funcionando entre los años de 1816 y 1817, es decir, en el período inmediatamente anterior al que refieren los documentos. 186

<sup>&</sup>lt;sup>185</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Parroquias, Solicitudes*, caja 261, 1810-1819, exp. 46, f. s/n: Carta del Ayuntamiento de Guanajuato a los gobernadores del obispado de Michoacán, Guanajuato, 22 de mayo de 1817 y respuesta de éstos, Valladolid, 28 de julio de 1817; Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario, caja 139, 1818-1819, exp. 28, f. s/n: Carta de Tomás Arriaga a los gobernadores del obispado de Michoacán, Urecho 22 de agosto de 1819; Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario, caja 141, 1820-1821, exp. 44, f. s/n: Carta de José Remigio Ramírez a los gobernador del obispado de Michoacán, José Díaz de Ortega y Antonio Camacho, Purungueo, 28 de octubre de 1821; Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario, caja 140, 1819-1820, exp. 35, f. s/n: Carta del cura Sixto Rodríguez a los gobernadores del obispado de Michoacán, Real de Santa Ana, 9 de abril de 1820.

Sobre esta experiencia de gobierno insurgente, también conocida como Junta Subalterna Gubernativa Provisional, pueden verse: Ernesto de la Torre, "Génesis del poder judicial en el

La percepción del futuro inmediato era bastante pesimista. Para el mismo caso de Zacapu se afirmó: "el curato no es ni puede ser en muchos años nada". 187 Esta idea fue compartida por el realista Orrantia en su apreciación de la parroquia de San Felipe. En 1820 este personaje declaró que la villa no volvería, ni en lo material ni en lo formal, a su antiguo estado en muchos años. 188

En resumen, los obstáculos que sufrió el desarrollo normal de la dinámica parroquial y las modificaciones que se impusieron después de 1815 muestran que el enfrentamiento bélico entre el ejército realista y los diferentes grupos insurgentes siguieron teniendo repercusiones importantes. Los esquemas tradicionales de las prácticas, la administración y la ubicación de las parroquias en el obispado de Michoacán no se restablecieron a pesar de las medidas que se tomaron para controlar la situación, pues la propia dinámica del conflicto no permitió que éstas tuvieran el efecto deseado. En todo caso, el restablecimiento de la organización parroquial en todos sus aspectos tuvo un desarrollo lento que estuvo directamente relacionado con el proceso de pacificación y de recuperación en el orden político, social y económico, que como sabemos no se instauró automáticamente con la proclamación de la Independencia.

México Independiente" en Historia Mexicana, núm. 137, vo. 35-l, 1985, pp. 171-172; Ana Carolina Ibarra, Clero y política en Oaxaca: Biografía del doctor José de San Martín, México, Instituto oaxaqueño de las culturas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, pp. 109-144.

<sup>&</sup>lt;sup>187</sup> AHCM, Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Solicitudes, caja 499, 1821, exp. 65, f. s/n: Cartas de Mariano Rodríguez a Nicolás Martínez, s/l, 28 de febrero de 1818 y de de José Nicolás Martínez a los gobernadores de la diócesis de Michoacán, San Angel de Tingambato, 13 de marzo de 1818. <sup>188</sup>AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 140, 1819-1820, exp. 34, f. s/n:

Carta de Francisco Orrantia al gobernador de la diócesis de Michoacán, Manuel de la Bárcena, Dolores, 9 de abril de 1820.

## 2. Ministros

Al igual que ocurrió con la organización parroquial, la vida y las prácticas sacerdotales continuaron seriamente alteradas por el conflicto bélico entre los años 1815 y 1821. En el ejercicio de su labor pastoral los sacerdotes siguieron enfrentando muchas complicaciones e incomodidades: desde la destrucción de los espacios religiosos y de sus casas, hasta el acoso y la intromisión en sus actividades cotidianas. El caso del bachiller José Manuel Almanza, quien estaba a cargo de la parroquia de Pénjamo, ejemplifica lo anterior pues en 1819 vivía en un rincón de la sacristía del Santuario de los Remedios ya que los insurgentes habían incendiado la parroquia tiempo atrás y no tenía otro lugar en donde habitar. 189

Quizá la falta de vivienda era una incomodidad menor frente a otras experiencias, como la del bachiller Gasviño, encargado de la vicaría de Istla ubicada en las cercanías de Querétaro, quien se quejó hacia 1817 de los inconvenientes que le suponía la presencia insurgente, pero además de la conducta de "algunos impertinentes comandantes del rey". Éstos, según el eclesiástico, además de exigir cosas ajenas al ministerio sacerdotal probaban su fidelidad entrando al pueblo en altas horas de la noche, tiroteando a la voz de quien vive, lo cual muestra que para estos años todavía era manifiesta la preocupación oficial por la actividad rebelde. De esa misma zona, desde la vicaría de San Bartolomé perteneciente a la parroquia de Apaseo, Esteban Marroquín se dolía a fines de 1818 de las penurias que padecía desde que los rebeldes destrozaron su casa, saquearon sus bienes y trataron incluso de quitarle la vida.

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 139, 1818-1819, exp. 26, f. s/n*: Carta de José Estanislao Solano a los gobernadores del obispado de Michoacán, Irapuato, 5 de enero de 1819.

Por ello, como describió un testigo de la época, la administración durante estos años se llevó a cabo con "gran dificultad y consternación". 190

Los relatos de los presbíteros José Joaquín Balleza y Andrés Bernal, residentes de las parroquias de Salvatierra y Santa María del Río, ilustran las dificultades que distinguieron a la actividad sacerdotal durante esta época. Ambos relataron, el primero en 1818 y el segundo en 1819, que se resistían a salir de la cabecera parroquial para realizar confesiones al interior de sus curatos porque eran objeto de la persecución de los insurgentes y temían ser apresados.<sup>191</sup>

El acoso y las intimidaciones provocaron en los ministros sentimientos de temor, y por lo mismo se mostraron cautelosos al llevar a cabo sus actividades pastorales, tal como lo hizo el bachiller Sinforoso Martínez al advertir en 1817 que no podría permanecer mucho tiempo en los contornos de la parroquia de Irimbo, porque continuamente padecía insultos y persecuciones por parte de los "rebeldes". Al igual que Martínez, muchos eclesiásticos pensaron en la posibilidad de abandonar sus parroquias y trasladarse a sitios que resultaban más seguros, más cómodos y más pingües, y pidieron al gobierno diocesano su aprobación. Los bachilleres Luis Urrrea y Juan José Conejo solicitaron permiso para trasladarse a Querétaro. El primero desde Irimbo (1816) y el segundo desde

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 138, 1806-1817, exp. 11, f. s/n*: Carta de José Ignacio Silva a los gobernadores del obispado de Michoacán, Celaya, 17 de octubre de 1817; AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 139, 1818-1819, exp. 26, f. s/n*: Carta de Esteban Marroquín a los gobernadores del obispado de Michoacán, s/l y s/f y respuesta de éstos, Valladolid, 29 de enero de 1819.

<sup>&</sup>lt;sup>191</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 139, 1818-1819, exp. 22, f. s/n*: Carta de José Joaquín Balleza a los gobernadores del obispado de Michoacán, Salvatierra, 26 nov 1818; *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Certificaciones, caja 398, 1809-1823, exp. 46, f. s/n*: Certificación de don Pedro García, notario del sto. Tribunal de la fe, Santa María del Río, 15 de septiembre de 1818.

<sup>&</sup>lt;sup>192</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia, caja 329, 1808- 1818, exp. 17, f. 38*: Registro de la carta del br. Sinforoso Martínez, 10 de noviembre de 1817.

la vicaría de San Miguel Istla (1817). El bachiller José María Sierra pidió a su vez pasar desde Huango hacia Puruándiro o Huaniqueo (1819). Sierra alegaba que su vida estaba en peligro pues había estado recibiendo amenazas del "rebelde" Antonio Cumplido. Urrea y Conejo manifestaron los riesgos y las agresiones que representaban el no querer convenir con las ideas de los insurgentes y el negarse a administrarles los sacramentos.<sup>193</sup>

Los sacerdotes que consultaron a la mitra sobre su idea de emigrar fueron los menos. La mayoría dio aviso a Valladolid una vez que se había instalado en los lugares de resguardo, pidió licencias para permanecer en estos sitios, e hizo una narración para exponer los motivos del traslado. Muchos de estos testimonios coinciden en señalar como motivo de la emigración el riesgo que se vivía en sus lugares ante la embestida de los grupos insurgentes; otros, probablemente los menos, mencionan la imposibilidad de subsistir por la reducción de los recursos parroquiales. Algunos de los eclesiásticos dejaron sus parroquias previniendo cualquier acontecimiento que pusiera en peligro su vida; otros lo hicieron tras haber sufrido un acoso constante; y otros más atribuyeron su salida prácticamente a un instinto de supervivencia ante la invasión que sufrían los poblados.

En este último caso se encontró el sacerdote Luis Urrea, de quien ya hemos hablado líneas atrás, que informó que el 13 de octubre de 1817 se había presentado en el pueblo de Irimbo una cuadrilla de "rebeldes" con ocotes

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 139, 1818-1819, exp. 28, f. s/n*: Carta del br. José María Sierra a los gobernadores del obispado de Michoacán, Huango, 7 dic 1819 y contestación de éstos, Valladolid, 9 de noviembre de 1819; *Diocesano, Justicia, Procesos Legales, Denuncias, caja 705, 1818-1822, exp. 28, varias fojas*: Valladolid año 1818 Queja del alcalde y república de naturales de San Miguel Istla contra el párroco Juan José Conejo por los daños que resultan de sus largas ausencias y abandono en que queda la feligresía"; *Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia, caja 329, 1808- 1818, exp. 16, f. s/n*: Registro de la carta del br. Luis Urrea, 12 de agosto de 1816.

encendidos para poner fuego a las casas, por orden de Benedicto López, el importante líder rebelde que asoló el oriente michoacano, desde Maravatío hasta Tuzantla pasando por Zitácuaro, desde 1811 hasta su captura a fines de 1817. De acuerdo con Urrea, no había sido posible contener la furia de la "canalla", por lo que se había retirado a la hacienda del Rincón con el fin de salir cuanto antes del desorden, y luego había pasado al pueblo de Acámbaro. Añadió después que la causa de su retiro de Irimbo era el incendio de la cabecera del curato y el hecho de haber quedado sin casa ni habitación. 194

Las fuentes muestran un hecho evidente y lógico: que los eclesiásticos tendieron a escoger como sitios de refugio lugares que se ubicaban cercanos a los poblados a donde estaban adscritos: el encargado de Irimbo pasó a Acámbaro, el cura de San Francisco de los Pozos a San Luis Potosí y el de Tepalcatepec a Tancítaro, por citar unos ejemplos. La información, sin embargo, nos permite "mapear" las zonas de mayor influencia rebelde y aquellas que lograron controlar las fuerzas realistas (véanse mapas y cuadros en el anexo); lo cual a su vez nos lleva a corroborar la sentencia que hizo Eric Van Young en un trabajo muy conocido, sobre "las islas en la tormenta": la existencia de ciudades tranquilas en el medio de provincias violentas. Así, el teniente de cura de Salvatierra, en la región del Bajío permanentemente asediada, se movió hacia Querétaro, mientras

<sup>&</sup>lt;sup>194</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario*, caja 138, 1806-1817, exp. 1, f. s/n: Carta de Luis Urea a los gobernadores del obispado de Michoacán, Acámbaro, 25 de octubre de 1817. Sobre Benedicto López véase Moisés Guzmán Pérez, *En defensa de mi patria... op. cit.* 

que el encargado de Coahuayutla, en la zona que señoreaba Gordiano Guzmán, se trasladó a Colima. 195

Aquí convendría señalar que las narraciones a las que hemos aludido proceden de sacerdotes que tributaban obediencia al gobierno de la diócesis y que por lo mismo eran considerados enemigos de los rebeldes y fueron hechos blanco de su hostigamiento. De ahí que básicamente se señale a los insurgentes como los sujetos que propiciaban la mayor parte de las desventuras de los ministros. De hecho, los insurgentes no sólo fueron la causa indirecta de la emigración clerical, en la medida en que resultaron una amenaza para la integridad de los eclesiásticos: en algunas ocasiones éstos fueron expulsados expresamente por los rebeldes y en otras fueron secuestrados. Sobre lo primero, sabemos de los casos de los eclesiásticos de las parroquias de Nahuatzen, Churumuco, San Felipe, y de la vicaría de Ario. Sobre esta última Vicente Casas contó en diciembre de 1816 que no tenía ni tres días de haber llegado cuando el intendente insurgente Anzorena lo había obligado a dejar el pueblo, tachándolo de "seductor

AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 138, 1806-1817, exp. 1, f. s/n: Carta de Luis Urrea a los gobernadores del obispado de Michoacán, Acámbaro, 25 de octubre de 1817; Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Informes, caja 437, 1800-1816, exp. 38, f. s/n: Carta de Manuel Ignacio Jiménez al gobernador de la diócesis de Michoacán, Manuel de la Bárcena, Real de San Francisco de los Pozos, 1° de abril de 1816; Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Oposiciones, caja 482, 1821, exp. 33, f. s/n: "Méritos del br. Ignacio Orilla", s/l, 1821; Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 138, 1806-1817, exp. 4, f. s/n: Carta de Antonio Camacho, cura propio de Valle de Santiago, al gobernador del obispado de Michoacán, Valle de Santiago, s/f, y respuesta de éste, Valladolid, 16 de agosto de 1815; Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 141, 1820-1821, exp. 45, f. s/n: Carta de Fco de Paula Mtinez. al gobernador de la diócesis de Michoacán, Manuel de la B., Colima, 8 feb 1821, y respuesta de éste, Valladolid, 13 de marzo de 1821. La referencia de Van Young es: "Islas en la tormenta: ciudades tranquilas y provincias violentas en la era de la independencia" en La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821, México, Alianza Editorial, 1992, pp. 335-362.

y enemigo de la patria" por haber proferido algunas afirmaciones que chocaban con la insurgencia. 196

Respecto a los secuestros podemos decir que en la práctica resultaron ser una especie de variante de la emigración, porque los curas eran forzados a salir de sus destinos, aunque en circunstancias más extremas pues su vida e integridad quedaban a merced de los insurgentes. En la mayoría de los casos, los plagiados habían sido objeto de una animadversión previa por la oposición que manifestaron hacia la insurgencia: desde la negativa a ejecutar la administración conforme a sus designios y la exhortación a la defensa de la "justa causa", hasta la participación en la defensa de los pueblos. 197 Si bien algunos eclesiásticos fueron llevados directamente a las fortalezas insurgentes como Jaujilla o a las zonas donde tenían un mayor control como Tierra Caliente, algunos anduvieron peregrinando en el obispado. Los periodos de cautiverio fueron también variables, pues hubo desde quienes mencionan un par de días hasta los que refirieron incluso años. Sabemos que muchos consiguieron su libertad, ya fuera burlando a sus captores, ya por la intervención de las fuerzas realistas, ya por decisión de los propios cabecillas insurgentes. 198

<sup>&</sup>lt;sup>196</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Inform*es, caja 437, 1800-1816, exp. 39, f. s/n: Carta de Vicente Casas Navarrete al gobernador del obispado de Michoacán Manuel de la Bárcena, Pátzcuaro, 11 de diciembre de 1816.

<sup>&</sup>lt;sup>197</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Licencias*, caja 454, 1811-1822, exp. 58, f. s/n: Carta de Isidro de Santiago Muñoz a los gobernadores del obispado de Michoacán, s/l, s/f; *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario*, caja 138, 1806-1817, exp. 11, f. s/n: Carta del br. José Rafael Fuentes a los gobernadores de I obispado de Michoacán, Silao, s/f; *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Informes*, caja 438,1818-1824, exp. 43, f. s/n: Carta de Manuel Osio y Barbosa al provisor del obispado de Michoacán, Santa María del Río, 6 de mayo de 1818.

<sup>198</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Licencias*, caja 454, 1811-1822, exp. 58, f. s/n: Carta

de Isidro de Santiago Muñoz a los gobernadores del obispado de Michoacán, s/l, s/f; *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Oposiciones*, caja 482, 1821, exp. 33, f. s/n: "Méritos del br. Salvador Monroy", Valladolid, marzo de 1821.

Los fenómenos de la emigración y el secuestro dieron como resultado una gran movilidad de los sacerdotes en el obispado. Sabemos que los que emigraron llegaron a permanecer incluso durante varios años fuera de los lugares a los que estaban adscritos. Los que fueron víctimas de plagio difícilmente regresaron a sus parroquias por el temor de revivir la experiencia. Si bien muchos curas dejaron sus curatos, hay constancia de que algunos de ellos, preocupados por sus feligreses, se ocuparon de nombrar curas sustitutos o de encargar a los vicarios el cuidado de la administración. El vicario del Real de San Francisco de los Pozos dejó en 1816 un sustituto en la doctrina de su cargo, cuando se refugió en San Luis Potosí, mientras que el bachiller Rafael Conejo, en su retirada hacia Panindícuaro en noviembre de 1819, encargó la parroquia de Angamacutiro al bachiller Llera, quien según sus palabras era un ministro de su absoluta confianza. 199

El caso de Juan de Mata fue un tanto diferente, pues en 1818 explicó que tras su partida a Querétaro había dejado un vicario en Istla, pero que su retiro no había sido absoluto porque pasaba dos o tres días a la semana en el poblado para asistir a sus feligreses.<sup>200</sup> Otros sacerdotes se ocuparon de la atención de la feligresía por medio de arreglos más complicados. Entre ellos el cura propio de Zitácuaro, que al retirarse acordó con José Rafael Colón, cura propio de Cuitzeo y Huetamo que a su vez residía en México, se encargara de la administración. Otra de las opciones fue la de confiar la administración al sacerdote del curato más

<sup>&</sup>lt;sup>199</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Informes*, caja 437, 1800-1816, exp. 38, f. s/n: Carta de Manuel Ignacio Jiménez al gobernador de la diócesis de Michoacán Manuel de la Bárcena, Real de San Francisco de los Pozos, 1° de abril de 1816; Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia, caja 330, 1819- 1822, exp. 20, f. 50v: Registro de la carta del br. Pedro Conejo, 9 de diciembre de 1819.

<sup>&</sup>lt;sup>200</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario*, caja 139, 1818-1819, exp. 19, f. s/n: Carta de Juan Mata Zavala a los gobernadores del obispado de Michoacán, Querétaro, 11 de noviembre de 1818.

próximo, tal como lo llevó a cabo el cura de Churumuco, quien en 1818 recomendó su administración al cura de Nahuatzen antes de que los rebeldes lo retiraran por la fuerza.<sup>201</sup>

Debemos decir que es difícil medir el éxito de estas medidas. Pese a las buenas intenciones de los curas, del gobierno diocesano y en ocasiones hasta el interés de los militares realistas, quedaría en duda, por ejemplo, la preparación, el desempeño y la experiencia de vicarios y ayudantes frente a la de los curas propios. Además, la dinámica de la guerra nuevamente hizo mella en estos esfuerzos, lo que queda de manifiesto con la emigración de los curas sustitutos como Luciano Farías, quien se ocupó del curato de Jiquilpan a partir de 1814, tras la emigración del cura propio. Sin embargo Farías se retiró también de esta parroquia –ignoramos la fecha precisa– por las "circunstancias de la revolución" trasladándose a Cotija y de ahí a Guadalajara.<sup>202</sup>

Junto al tema de la movilidad de los sacerdotes, ya fuera por emigración o por secuestro, aparece un asunto interesante: el de su supervivencia en los lugares en los que se asentaron. Y es que el hecho de abandonar los curatos implicaba desprenderse del control de las obvenciones parroquiales, aun y cuando estas fueran muy escasas, y buscar la manera de subsistir en territorios en los que seguramente enfrentaron la competencia de los que ya estaban asentados. Al parecer, la participación de los clérigos como capellanes en las divisiones volantes

<sup>&</sup>lt;sup>201</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Parroquias*, *Informes*, caja 230, 1810-1820, exp. 16, f. s/n: Disposición del gobierno diocesano, Valladolid 22 de enero de 1816; *Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia*, caja 329, 1808- 1818, exp. 19, f. s/n: Registro de la carta del cura y juez eclesiástico de Pátzcuaro, 9 de enero de 1818.

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Oposiciones*, caja 481, 1820-1821, exp. 30, f. s/n: "Méritos del br. Luciano Farías", Morelia, febrero de 1830.

del ejército realista resultó ser un medio de vida;<sup>203</sup> sin embargo, habrá que seguir indagando respecto al tema.

Los trabajos que, como hemos visto, experimentaron los sacerdotes en su diario acontecer dieron lugar a que se exacerbara un fenómeno que antes de la guerra ya ocurría especialmente en el caso de la región de Tierra Caliente: la renuncia o el rechazo de los clérigos para hacerse cargo de ciertas parroquias. Lo primero ocurrió en los casos de los curatos de San Luis de la Paz, Tecpan, Coahuayutla y el pueblo de Copuyo, <sup>204</sup> mientras que lo segundo en las parroquias de Piedra Gorda, Apatzingán y Tepalcatepec. <sup>205</sup> Sobre esta última el bachiller Salvador Muñoz manifestó en 1818 el cansancio y hartazgo que le había producido su administración. Por un lado los rebeldes le habían perpetrado "los ultrajes más atroces", como el haber sido desnudado en la plaza pública de Tecpan y despojado de sus pocos bienes; por el otro, los realistas también lo

AHCM, *Diocesano*, *Gobierno*, *Correspondencia*, *Vicario*, caja 138, 1806-1817, exp. 4, f. s/n: Carta de Juan José de Ulaortua los gobernadores del obispado de Michoacán San Fco Angamacutiro, s/f y respuesta de los gobernadores, Valladolid, 2 de enero de 1816; *Diocesano*, *Gobierno*, *Correspondencia*, *Vicario*, caja 138, 1806-1817, exp. 4, f. s/n: Carta de Juan José de Ulaortua los gobernadores del obispado de Michoacán San Francisco Angamacutiro, s/f y respuesta de los gobernadores, Valladolid, 2 de enero de 1816. *Diocesano*, *Gobierno*, *Correspondencia*, *Vicario*, caja 138, 1806-1817, exp. 4, f. s/n: Carta de Juan José de Ulaortua los gobernadores del obispado de Michoacán San Francisco Angamacutiro, s/f y respuesta de éstos, Valladolid, 2 de enero de 1816.

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Informes*, caja 438, 1818-1824, exp. 40, f. s/n: Descripción del br Salvador Muñiz al gobernador del obispado de Michoacán, s/l, s/f, y respuesta de éste, Valladolid, 28 de julio de 1818; *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario*, caja 139, 1818-1819, exp. 26, f. s/n: Carta de Marcelo Salgado a los gobernadores del obispado de Michoacán Manuel de la Bárcena y José de la Peña, Los Reyes, 28 de septiembre de 1819; *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Oposiciones*, caja 482, 1821, exp. 32, f. s/n: "Méritos del br.José María Mendieta", Valladolid, 29 de enero de 1821

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario*, caja 138, 1806-1817, exp. 4, f. s/n: Carta del br Joaquín Esteban Codina al secretario Santiago Carmiña, Guadalajara, 22 de marzo de 1816; *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario*, caja 139, 1818-1819, exp. 26, f. s/n: Carta de Marcelo Salgado a los gobernadores del obispado de Michoacán Manuel de la Bárcena y José de la Peña, Los Reyes, 25 de octubre de 1819; *Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario*, caja 140, 1819-1820, exp. 35, f. s/n: Carta de Francisco de Paula García al gobernador del obispado de Michoacán Manuel de la Bárcena, Capácuaro, 1° de febrero de 1820 y otra carta del mismo de 10 de febrero de 1820.

habían hostigado cuando había tratado de defender los diezmos de sus desmedidas exacciones. Pedía por lo tanto la renuncia al beneficio y solicitaba alguno que le diera descanso.<sup>206</sup>

Como se ve en estos testimonios, las agresiones de los insurgentes y de los realistas en contra de los sacerdotes llegaron a tal punto que se volvieron uno de los principales motivos de la renuncia o el rechazo a la administración de los curatos, aunque aparecen otras razones como las económicas, derivadas también del propio conflicto. Ya mencionábamos brevemente en el apartado anterior que las pocas entradas de dinero en las parroquias produjeron una importante merma en las percepciones de los eclesiásticos. Las pocas o nulas sumas recibidas por su trabajo fueron motivo de continuas quejas, y es que, como decía el cura de León, si las ovejas no tenían lana ni leche, el pastor no podía alimentarse ni cubrirse.<sup>207</sup> Uno de los sacerdotes rechazó el curato de Tepalcatepec, entre otras razones "por lo nada pingües que son los curatos fronterizos de insurgentes", mientras que otro hizo lo propio al expedírsele el título de sacristán mayor interino de Santa Clara del Cobre que era escasa y no le proporcionaba lo suficiente para subsistir.<sup>208</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>206</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Informes*, caja 438, 1818-1824, exp. 40, f. s/n: Descripción del br. Salvador Muñiz al gobernador del obispado de Michoacán, s/l, s/f, y respuesta de éste, Valladolid, 28 de julio de 1818.

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Autoridades Civiles*, caja 34, 1820-1827, exp. 42, f. s/n: Carta de Tiburcio Camiña al gobernador de la mitra Manuel de la Bárcena, villa de León, marzo de 1820.

<sup>&</sup>lt;sup>208</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicari*o, caja 139, 1818-1819, exp. 26, f. s/n: Carta de Marcelo Salgado a los gobernadores del obispado de Michoacán Manuel de la Bárcena y José de la Peña, Los Reyes, 25 de octubre de 1819; AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Oposiciones*, caja 482, 1821, exp. 32, f. s/n: "Méritos del br. José María Mendieta", Valladolid, 29 de enero de 1821.

Las tareas de los curas no solamente fueron alteradas por los continuos enfrentamientos y hostigamientos de los que fueron objeto, sino también porque en la administración rivalizaron con ministros que estaban autorizados por la insurgencia. Éstos, denominados por los curas de la diócesis como intrusos, actuaron en algunas parroquias. Se mencionan al menos 10 de ellos: los padres Barronque, Montaño, Martínez del Río, Calderón, Santos, Ahumada, Delgado, Muñoz y los frailes mercedarios Miguel y Manuel Mora. Los últimos tres se encargaron de las parroquias de Zitácuaro, mientras que los demás se ocuparon de Purungueo, San Gregorio, Cuitzeo, Carácuaro, Tinguindín, Silao y Urecho respectivamente.<sup>209</sup> Las características, significado e implicaciones de los curas asociados con la insurgencia será analizada en el siguiente capítulo. Baste por ahora señalar que en la práctica éstos terminaron desplazando a los sacerdotes "leales" por lo menos en algunas regiones.

La problemática que se desarrolló en el obispado prácticamente desde el inicio de la guerra en 1810, hasta su culminación en 1821, afectó la labor de los clérigos del obispado pero también puso a prueba su vocación y su sentido del deber. Para ilustrar lo anterior nos parece oportuno citar a Francisco de Paula García, quien en el contexto de rechazar la administración del curato de Apatzingán decía al gobierno diocesano: "con rubor debo confesar que cualquiera (sic) otro tendrá hombros más fuertes para sobrellevar la carga grande de aquella encomienda y añadir que aunque la gracia del señor, el estudio y mi dedicación

<sup>&</sup>lt;sup>209</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Parroquias, Informes, caja 230, 1810-1820, exp. 16, f. 16:* Carta de José Ignacio Arévalo a los gobernadores Manuel de la Bárcena y Francisco de la Concha, Tlalpujahua, 3 de febrero de 1816; *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 138, 1806-1817, exp. 13, f. s/n:* Carta de Rafael Colón Larrastegui a los gobernadores del obispado de Michoacán, Zitácuaro, 6 de marzo de 1817; AGN, OG, t. 1006, f. s/n: Carta de Manuel de la Bárcena y Francisco de la Concha al virrey Apodaca, Valladolid, 30 de julio de 1819.

llega a ponerme en aptitud para el perfecto desempeño del mencionado curato, mis obligaciones no me lo permiten". Este testimonio ejemplifica muy bien la dislocación en el orden parroquial y en el ejercicio sacerdotal que siguió ocasionando la guerra después de 1815.

## 3. Feligreses: atención espiritual y prácticas sacramentales

La vida espiritual de miles de feligreses se vio igualmente trastocada como consecuencia directa de algunos de los problemas que hemos tratado con anterioridad. Es casi obvio pensar en el profundo impacto que tendría en la población la destrucción de las edificaciones religiosas a donde habitualmente acudían a recibir los sacramentos y a escuchar el sermón. Peor aún parece haber sido la conmoción que la gente sufrió por la ausencia de estos ministros del altar cuya misión no era únicamente la de guías espirituales, sino que su actividad se extendía al campo secular, pues lo mismo ejercían como maestros, como médicos y hasta como consejeros políticos.

Mencionamos páginas atrás que algunos fieles fueron afortunados pues contaron con la ayuda espiritual de ministros que fueron comisionados para administrar durante la ausencia por los curas propios, que como ya vimos se retiraron de sus curatos por diversos motivos.<sup>211</sup> Esta labor sin embargo no siempre se llevó a cabo. En algunos casos se debió a la premura con la que los

\_

<sup>211</sup> Véase p. 31-32

<sup>&</sup>lt;sup>210</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario, caja 140, 1819-1820, exp. 35, f. s/n:* Carta de Francisco de Paula García al gobernador del obispado de Michoacán Manuel de la Bárcena, Capácuaro, 1° de febrero de 1820.

eclesiásticos salían de sus jurisdicciones. Esto fue lo que le ocurrió al cura de Irimbo, quien reconoció ante el gobierno diocesano que por ese motivo no había dejado eclesiástico que se ocupara de la parroquia a su salida en octubre de 1817. En otros casos la tarea de comisionar a algún sacerdote sustituto se complicó, sobre todo en los territorios que estuvieron más expuestos a la actividad bélica o a la presencia insurgente, como por ejemplo en la Tierra Caliente donde se ubicaban los curatos de Carácuaro y Pinzandaro. Los curas propietarios de ambos lugares mencionaron, hacia 1820, lo complicado que resultaba encontrar un ministro que los supliera en su ausencia. El primero, que había abandonado su parroquia por la persecución rebelde de la que era objeto, mencionó que no había cura que quisiera encargarse de su feligresía "pretextando terror". El segundo relató que las continuas incursiones rebeldes a su parroquia de Pinzándaro, además de haberlo obligado a avecindarse fuera de él, le dificultaban encontrar un ministro que administrara su curato. 213

Reemplazar a los curas que morían fue de la misma manera una tarea complicada. Fue así que resultó prácticamente imposible encontrar, a fines de 1818, un ministro que supliera al recién fallecido cura de Pomaro pues supuestamente todos huían de los rebeldes.<sup>214</sup> En fin, hacia noviembre de 1820

<sup>&</sup>lt;sup>212</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 138, 1806-1817, exp. 11, f. s/n:* Carta de Luis Urría a los gobernadores del obispado de Michoacán, Acámbaro, 1 de noviembre de 1817.

AHCM, Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario, caja 140, 1819-1820, exp. 35, f. s/n: Carta del br. Francisco García Rendón al gobernador del obispado de Michoacán Manuel de la Bárcena, Pátzcuaro, 4 ene1820; Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario, caja 140, 1819-1820, exp. 35, f. s/n: Carta de Buenaventura González a Nicolás Santiago de Herrera, Apatzingán, 14 ene 1820 y Carta de Nicolás Santiago de Herrera a los gobernadores del obispado de Michoacán, Uruapan, 2 de junio de 1820.

<sup>&</sup>lt;sup>214</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia,* caja 329, 1808-1818, exp. 19, f. 37v: Registro de la misiva enviada por el cura de Uruapan al gobierno diocesano, 4 de diciembre de 1818.

encontramos una situación similar en la Costa, de donde se decía no se podía poner ministros porque "está toda ocupada por los enemigos". <sup>215</sup>

Y es que, efectivamente, la continuidad del conflicto entre insurgentes y realistas fue un poderoso impedimento para que la población mantuviera el contacto con sus guías espirituales. Los ministros se excusaron de la encomienda que les hacía el gobierno diocesano cuando se les destinaba a alguna zona que era problemática o riesgosa. El citado bachiller Francisco de Paula García se opuso, a inicios de 1820, a tomar la administración de Apatzingan alegando que un ministro solo y muy comprometido con la buena causa no podría atender las necesidades de las almas que se le habían confiado en un punto en el que subsistían las "gavillas" y agregó que si se ofrecía una confesión fuera de la cabecera era preciso "desentenderse de su vida o de su libertad". <sup>216</sup>

En ocasiones la ayuda espiritual no pudo fluir ni siquiera a través de los coadjutores y vicarios, quienes auxiliaban a los curas propios en la administración haciéndose generalmente cargo de las ayudas de parroquia o vicarías. El 1817 el cura propio de Salvatierra, fray Francisco Bernal, reconoció que no se decidía a poner ministros en las vicarías de Santa Rosa y Magdalena para evitar una "tropelía" de parte de dos sacerdotes que estaban por la insurgencia. Uno de ellos, el padre Montaño, al parecer se encontraba en el fuerte de San Gregorio que para esta época era un punto importante al resguardo del insurgente Pedro Moreno. Según Bernal era prácticamente imposible poner a algún realista sin que pasara

24

<sup>&</sup>lt;sup>215</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario, caja 141, 1820-1821, exp. 45, f. s/n:* Carta de fray Antonio Gallo al gobernador del obispado de Michoacán Manuel de la Bárcena, Santa Efigenia, 5 de noviembre de 1820.

<sup>&</sup>lt;sup>216</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario, caja 140, 1819-1820, exp. 35, f. s/n:* Carta de Francisco de Paula García al gobernador del obispado de Michoacán Manuel de la Bárcena, Capácuaro, 1° de febrero de 1820.

mucho trabajo, algún destierro o inclusive la muerte si cumplía con sus obligaciones, de tal modo que la única manera en que un sacerdote pudiera subsistir era conviniendo "con las máximas de los insurgentes".<sup>217</sup>

Los feligreses elevaron sentidas súplicas con el objeto de que se les proveyera de curas que atendieran sus necesidades espirituales. Los de Cuitzeo, en 1816, con tal de que su cura propio regresara de Querétaro ofrecieron brindarle protección. Sabemos también de los ruegos que hicieron los habitantes de diversos puntos de la Tierra Caliente y la Costa durante 1820, como el proveniente de los naturales de Coahuayana, cuyo párroco estaba en Colima por la persecución de la que era objeto por parte de los rebeldes. Pero la gente no sólo suplicó, también se quejó de la ausencia de los párrocos, de la que resultaban muchos daños y el abandono de la feligresía, tal como lo expresaron el alcalde y la república de naturales de San Miguel Istla. Salva de como lo expresaron el alcalde y la república de naturales de San Miguel Istla.

Las consecuencias de la carencia de ministros eran que la gente se quedaba sin misa, sin bautismos, sin confesiones, sin contraer matrimonio, es decir, sin sacramentos. Según las declaraciones de un capellán castrense, quien acompañaba una división realista por la Tierra Caliente hacia 1818, la necesidad de sacerdotes era un reclamo constante que los habitantes hacían a los

<sup>&</sup>lt;sup>217</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario*, caja 138, 1806-1817, exp. 15, f. s/n: Carta de fray Francisco Bernal a los gobernadores del obispado de Michoacán, Salvatierra, 12 de marzo de 1817.

<sup>&</sup>lt;sup>218</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia*, caja 329, 1808-1818, exp. 16, f. s/n: Registro de la misiva enviada por los vecinos de Cuitzeo al gobierno diocesano, 1° de febrero de 1816.

<sup>&</sup>lt;sup>219</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario, caja 140, 1819-1820, exp. 35, f. s/n:* Carta de Manuel Merino al gobernador de la diócesis de Michoacán Manuel de la Bárcena, Valladolid, 11 feb 1820 y respuesta de éste, Valladolid, 18 de febrero de 1820.

<sup>&</sup>lt;sup>220</sup> AHCM, *Diocesano, Justicia, Procesos Legales, Denuncias, caja 705, 1818-1822, exp. 28, varias fojas:* Valladolid año 1818 Queja del alcalde y república de naturales de San Miguel Istla contra el párroco Juan José Conejo por los daños que resultan de sus largas ausencias y abandono en que queda la feligresía.

comandantes realistas. Y es que el abandono en materia espiritual entre los "naturales" era tal que de acuerdo con este mismo testimonio había criaturas que no habían recibido las aguas bautismales en más de 6 u 8 meses y parejas que no habían podido contraer matrimonio. <sup>221</sup>

Además de incidir directamente en la administración sacramental, la carencia de guía espiritual tuvo también implicaciones en el comportamiento de los feligreses. Así lo expresó un cura desde Axuchitlán, en 1819, quien señaló la mala conducta de los lugareños. Según este testigo la escasez de ministros y falta de explicación de la doctrina eran algunos de los factores que explicaban lo relajado de sus costumbres, su insubordinación y su incumplimiento para con la Iglesia.<sup>222</sup>

Si la impartición de los sacramentos se dificultaba para los fieles que habitaban en las cabeceras parroquiales o en las vicarías, lo fue todavía más para quienes habitaban en localidades lejanas y que se tenían que desplazar, es decir, aquellos que generalmente vivían en haciendas y rancherías. El cura de Salvatierra comentó, hacia 1819, sobre la poca afluencia de los habitantes de haciendas y laderas distantes del rumbo de Tarímbaro por miedo a los rebeldes.<sup>223</sup> En ese mismo año los feligreses de la ranchería de Jaral, perteneciente a la vicaría de San Nicolás, hicieron alusión al inconveniente que les representaba ya no sólo recorrer la distancia de cinco leguas que los separaban de la vicaría, sino de hacerlo con los riesgos que se corrían en ese momento con motivo del conflicto

<sup>&</sup>lt;sup>221</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno Correspondencia, Obispo, caja 58, 1800-1826, exp. 29, f. s/n:* Carta de fray Gaspar de Tembeleque, Hacienda de Cuaulotitlán, 18 de marzo de 1818 y respuesta del gobierno diocesano, Valladolid, 7 de abril de 1818.

AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 140, 1819-1820, exp. 31, f. s/n: Carta de Salvador Monroy a los gobernadores del obispado de Michoacán, Axuchitlán, 15 de marzo de 1819.

marzo de 1819.

223 AHCM, *Diocesano*, *Gobierno*, *Sacerdotes*, *Informes*, *caja 438*, *1818-1824*, *exp. 45*, *f. s/n:* Carta de Basilio Peralta, Salvatierra, 18 de diciembre de 1819.

armado.<sup>224</sup> Fue así que la dinámica de la guerra también privó de la recepción de los auxilios espirituales a una parte importante de la población, ante el riesgo de perder la vida en los caminos por los que tenían que desplazarse.

La presencia de los sacerdotes propios o sustitutos no garantizó sin embargo la normalidad en las prácticas cotidianas de las parroquias. Un ministro de Zitácuaro comentó algunas modificaciones que se habían hecho en relación con la misa, a instancias del comandante realista Juan Amador, quien temía una "sorpresa" pues este punto se encontraba muy próximo a la fortificación insurgente de Cóporo. Amador le había ordenado a este sacerdote celebrara este sacramento muy temprano, a las siete de la mañana, y que además no se predicara en ella, con lo cual, al decir del párroco, gran parte de los vecinos se quedaba sin oírla y por consiguiente sin instruirse de la doctrina cristiana de la que tenía "tantísima necesidad". 225 Por su parte, el cura interino de Yuririapúndaro manifestó hacia 1821 que en los años anteriores se había omitido una práctica común hasta antes de la insurrección: la exposición del santísimo en la función que anualmente se celebraba el 15 de enero a una imagen de Jesús. El motivo había sido que durante ese tiempo no habían podido obtener el permiso que emitía el gobierno diocesano para tal efecto por la "interrupción en los caminos". 226

La distancia que separaba la ranchería de Jaral de la vicaría de San Nicolás era considerable: 27.86 km. AHCM, *Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia*, caja 330, 1819-1822, exp. 20, f. s/n: Registro de la misiva por los habitantes y labradores de la ranchería de Jaral enviada al gobierno diocesano, 16 de marzo de 1819.

AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 138, 1806-1817, exp. 13, f. s/n: Cartade Rafael Colón Larreategui a los gobernadores del obispado de Michoacán, Zitácuaro, 6 de marzo de 1817.

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia,* caja 330, 1819-1822, exp. 22, f. s/n: Registro de la misiva enviada por el cura interino de Yuririapúndaro al gobierno diocesano, 10 de enero de 1821.

La falta de recursos, como consecuencia de la crisis económica que desató la guerra civil, también fue un factor que repercutió en las actividades cotidianas de los curatos al interior de la diócesis. En la zona de Guanajuato la crisis quizá fue más sentida pues antes de la insurrección los curatos que ahí se ubicaban eran pingües y muy codiciados por los ministros. Un testimonio de 1817, por el contrario, describe las penurias que se padecían. Se afirmaba que las pobrezas habían llegado a tal extremo que ya no se podía sostener el culto "preciso e indispensable de su iglesia". Al parecer, el antiguo estado de las cosas no se recobró en un buen tiempo ya que el cura de la Valenciana, muy cerca de Guanajuato, expresó, a mediados de 1819, que en muchos años no había habido el culto a Dios en esa parroquia.<sup>227</sup>

En realidad se trataba de un círculo vicioso pues el hecho de que la gente no pudiera pagar los servicios que proporcionaba la iglesia privaba a los sacerdotes de estos recursos que se reutilizaban, entre otras cosas, para la promoción del culto. Se decía que en Guanajuato no había quien costeara las funciones de la iglesia y por ello eran "pocas o ninguna". Vemos entonces también cómo esa falta de circulante modificó las prácticas sacramentales. Más claras en ese sentido son dos referencias. Una de ellas, referente a Santa Efigenia a finales de 1820, mencionaba que por la suma indigencia en que se hallaban los feligreses no bautizaban a los niños para no pagar derechos parroquiales. La otra, la ya

AHCM Diocesano, Gobierno, Parroquias, Solicitudes, caja 261, 1810-1819, exp. 46, f. s/n: Carta del Ayuntamiento de Guanajuato a los gobernadores del obispado de Michoacán, Guanajuato, 22 de mayo de 1817; AHCM, *Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario*, caja 139, 1818-1819, exp. 26, f. s/n: Carta de José Sixto Rodríguez al gobernador del obispado de Michoacán Manuel de la Bárcena, Valenciana, 1° de agosto de 1819.

citada sobre Guanajuato, refirió que casi no había matrimonios porque era imposible que los hombres se casaran faltándoles la subsistencia.<sup>228</sup>

La comunicación entre el gobierno diocesano y los curas también resultó alterada como consecuencia de las intercepción de las vías de comunicación, y con ello la administración sacramental. Se complicó entonces la realización de una serie de trámites y averiguaciones, la emisión de dispensas, así como la obtención de licencias que necesitaban tanto sacerdotes como feligreses. Un capellán castrense resumió el asunto cuando afirmó: "las circunstancias del día son tan críticas que aun los asuntos de otros tiempos sencillos ahora suelen presentar dificultades cuya resolución no es fácil (...) por la dificultad de ocurrir a los superiores". Sabemos de parejas que necesitaban de licencia por parte del gobierno diocesano para contraer matrimonio, pero que no las obtuvieron pues llegar a Valladolid era prácticamente imposible. Así le ocurrió a un habitante de Yuririapúndaro quien en este intento no sólo había sido despojado del dinero que llevaba para conseguir una dispensa, sino que había sido privado de la vida.<sup>229</sup>

Los curas se quejaban continuamente de la inseguridad de los caminos que impedía conseguir los documentos de alguno de los contrayentes cuyo lugar de residencia era distinto al de la parroquia donde se pretendía contraer matrimonio, tal como lo expusieron los encargados de las parroquias de Valle de Santiago y de

AHCM *Diocesano, Gobierno, Parroquias, Solicitudes, caja 261, 1810-1819, exp. 46, f. s/n:* Carta del Ayuntamiento de Guanajuato a los gobernadores del obispado de Michoacán, Guanajuato, 22 de mayo.

AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 140, 1819-1820, exp. 31, f. s/n: Carta de fray José María de Arreguín, s/l, s/f, y respuesta del gobierno diocesano, Valladolid, 9 de julio de 1819.

Coahuayutla durante los años 1816 y 1820 respectivamente.<sup>230</sup> En ese sentido el párroco de Huetamo afirmó, hacia 1820, que eran graves las demoras y perjuicios que presentaban los aspirantes a contraer nupcias pues las dispensas no se podían conseguir por estar "aún el fuego de la insurrección" presente en aquel territorio y cerrados los caminos de la comunicación no sólo para la capital del obispado sino para también para otros rumbos.<sup>231</sup> El asunto se complicaba todavía más porque la obtención de estos permisos implicaba una serie de gastos que los feligreses no estaban en condiciones de erogar, por la profunda contracción económica que se experimentaba.<sup>232</sup>

Justo como lo mencionó el cura de Huetamo, el resultado de todos los inconvenientes que surgían para unir a las parejas en matrimonio no eran poca cosa. El resultado fue que algunas de ellas, desanimadas, desistían en su intento de cumplir con ese sacramento. Los curas denunciaron entonces la propagación de una práctica que escandalizaba y que daba mal ejemplo: la del amasiato.<sup>233</sup>

Los gobernadores, preocupados por la gravedad de la situación, en realidad tuvieron un margen de decisión muy reducido para dar solución a los problemas, y

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Solicitudes, caja 499, 1814-1818, exp. 62, f. s/n:* Carta de Andrés Grozo a nombre de Francisco Pablo Castañeda, Valle de Santiago, s/f, y respuesta del gobierno diocesano, Valladolid, 2 de enero de 1817; *Diocesano, Gobierno,9 Registros, Correspondencia,* caja 330, 1819-1822, exp. 21, f. 30v: Registro de la misiva enviada por el br. Clemente Izazaga, encargado de la parroquia de Coahuayutla al gobierno diocesano, 12 de junio de 1820.

AHCM, Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Solicitudes, caja 500, 1819-1821, exp. 72, f. s/n: Carta del br. Mariano Vicuña, s/l, s/f y respuesta del gobierno diocesano, 13 de mayo de 1820.

<sup>&</sup>lt;sup>232</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Solicitudes, caja 499, 1814-1818, exp. 60, f. s/n:* "Valladolid año 1816 solicitud del reverendo padre don José Ramón Echevereste capellán del batallón ligero de México sobre que se le conceden varias facultades que cree necesarias para el mejor desempeño de su ministerio".

<sup>&</sup>lt;sup>233</sup> AHCM, *Diocesano*, *Gobierno*, *Sacerdotes*, *Solicitudes*, *caja 500*, 1819-1821, exp. 72, f. s/n: Carta del br. Mariano Vicuña, s/l, s/f; AHCM, *Diocesano*, *Gobierno*, *Sacerdotes*, *Solicitudes*, *caja 499*, 1814-1818, exp. 60, f. s/n: "Valladolid año 1816 solicitud del reverendo padre don José Ramón Echevereste capellán del batallón ligero de México sobre que se le conceden varias facultades que cree necesarias para el mejor desempeño de su ministerio".

en general para dar continuidad a los asuntos de la diócesis. En 1817 el cabildo catedralicio reconoció que se había perdido contacto por completo con una gran cantidad de pueblos, pues sólo mantenía comunicación con los lugares en los que había presencia de las tropas realistas, que por lo demás eran los menos.

Aunque esta afirmación fue un tanto exagerada pues la comunicación no se perdió del todo, ciertamente sí se vio interrumpida. Varios curas informaron lo difícil que era la correspondencia expedita de los correos, otros más de los extravíos de las misivas. El cura de Cotija por ejemplo mencionó que había dirigido tres correos al gobierno diocesano y que todos habían perecido. Dijo saber que el último había llegado a las manos de los gobernadores pero que la respuesta había "muerto en el camino" cuando los insurgentes habían atacado una división que venía de Pátzcuaro.<sup>234</sup>

Las cartas cordilleras que el gobierno de la diócesis remitía a todos los curatos, solicitando o proporcionando información a los párrocos, tampoco pudieron circular de manera normal. En 1819 una de estas cordilleras se quedó detenida en el curato de Tuzantla en su paso hacia Cutzamala pues según afirmaciones del cura del primero era imposible transitar los caminos de Tierra Caliente "por este rumbo" a causa de las muchas "gavillas" insurgentes que los tenían interceptados.<sup>235</sup>

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Obispo, caja 58, 1800-1826, exp. 29, f. s/n:* Carta de Miguel Busto, Guanajuato, s/f, y respuesta del gobierno diocesano, Valladolid, 11 de marzo de 1818; AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 138, 1806-1817, exp. 4, f. s/n:* Carta del lic. Francisco Uraga al gobierno diocesano, San Miguel el Grande, 12 de octubre de 1816; AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 138, 1806-1817, exp. 13, f. s/n:* Carta de José María Santos a los gobernadores del obispado de Michoacán, Cotija, 9 de abril de 1817.

<sup>&</sup>lt;sup>235</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario,* caja 139, 1818-1819, exp. 26, f. s/n: Carta de Antonio Ignacio Ferro, Tuzantla, 21 de noviembre de 1819.

El cabildo catedral afirmó en 1817 que para atender las necesidades de la población que había quedado desvinculada del gobierno diocesano había sido necesario "autorizar a cierto número de párrocos y después a todos los que no han prevaricado con las facultades de los prelados diocesanos que jamás habían obtenido". Estas facultades, concedidas por Abad y Queipo desde 1811, consistían en otorgar prórrogas a los ministros cuyas licencias estuviesen vencidas, conceder dispensas matrimoniales y absolver las excomuniones levantadas en contra de curas y feligreses. El objetivo era que los problemas se resolvieran en un entorno local y mucho más inmediato. Entre los depositarios de ellas ocupó un lugar especial Nicolás Santiago de Herrera, cura de Uruapan, a quien el obispo autorizó para ejercerlas en su jurisdicción, pero también en otros curatos lejanos de Valladolid y ubicados "al poniente y mediodía" de su parroquia, con el objeto de atender "las gravísimas dificultades que opone la insurrección al buen gobierno espiritual".

Tras la salida de Manuel Abad y Queipo del obispado, los gobernadores, Manuel de la Bárcena y Francisco de la Concha, continuaron con esta práctica y habilitaron a los párrocos de Chucándiro y Salvatierra, en 1815 y 1816 respectivamente, haciendo la misma recomendación de los años previos:

<sup>&</sup>lt;sup>236</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Autoridades Civiles*, caja 33, 1814-1819, exp. 26, f. s/n: Respuesta del cabildo catedral de Valladolid al virrey Apodaca sobre la formación de padrones en el obispado, Valladolid, 3 de enero de 1817.

Algunos de los ministros depositarios de éstas fueron los párrocos de Guanajuato, Celaya, Tlazazalca, Zamora, Xacona, Jiquilpan, Sahuayo, Chilchota, Tinguindín y varios más. Estas disposiciones se encuentran en diferentes cajas del AHCM: *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Correspondencia, 1810-1813, caja 419, exp. 73, f. s/n; Diocesano, Gobierno, Parroquias, Licencias, 1807-1844, caja 254, exp. 17, f. s/n; Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Correspondencia, 1810-1813, caja 419, exp. 73, f. s/n: Carta del Dr. Antonio Santezmental al obispo electo y respuesta, Guanajuato, 29 de enero de 1813.* 

"entiéndase todo en calidad de por ahora y mientras subsistan la dificultad y riesgos de ocurrir a esta capital y bajo la expresa prevención de que el ejercicio de estas facultades se lleve razón exacta". <sup>238</sup>

La mitra estaba consciente de que el otorgamiento de estas prerrogativas daba a los curas depositarios un margen más amplio de decisión y cierta independencia que podía derivar en una suerte de cuestionamiento de su autoridad. Por ello se negó a perder el control y pidió a cada párroco llevara una relación exacta del ejercicio de estas facultades que debía ser enviada a la Secretaría de Gobierno. Aun y con estas prevenciones los temores se confirmaron, o al menos así lo indica el hecho de que los gobernadores le retiraron a Nicolás Santiago de Herrera las facultades concedidas por el obispo electo en lo respectivo a la habilitación de licencias de los eclesiásticos y al nombramiento de ministros. Bárcena y Concha fundaron su decisión en el hecho de que algunos eclesiásticos se dirigieron sin causa justificada al cura de Uruapan en lugar de hacerlo a la mitra.<sup>239</sup>

Los gobernadores refirieron el caso del cura Laureano Saavedra quien en su intento de ser absuelto por su participación en la insurgencia se dirigió a Herrera cuando bien podía haber acudido a ellos. Se trataba entonces de un problema de reconocimiento de autoridad que se hacía más complejo en el caso

.

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Parroquias, Licencias, caja 254, 1807-1844, exp. 17, f. s/n:* Concesión de facultades al lic. Francisco Menocal, cura interino de Chucándiro, por parte de los gobernadores de la diócesis de Michoacán Manuel de la Bárcena y Francisco de la Concha, Valladolid, 9 de noviembre de 1815; *Diocesano, Justicia, Procesos Legales, Denuncias, caja 704, 1809-1816, exp. 26, f. s/n:* Concesión de facultades al br. Francisco Castañeda, cura interino de Salvatierra, por parte de los gobernadores del obispado de Michoacán, Manuel de la Bárcena y Francisco de la Concha, Valladolid, 30 de marzo de 1816.

AHCM, Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Solicitudes, 1814- 1818, caja 499, exp. 60, f. s/n: "Valladolid, Año de 1816, Copias de dos oficios y un decreto remitidos al br don Nicolás Santiago de Herrera, cura y juez eclesiástico Uruapan.."

de la relación con la insurgencia. Bárcena y Concha llegaron a afirmar que los rebeldes consideraban a Herrera como al "único que en lo espiritual deben obedecer", incluso que recibían con gusto y sumisión a los curas interinos que nombraba, rechazando a los que ponía el gobierno diocesano.<sup>240</sup>

A pesar de este episodio los gobernadores devolvieron las facultades a Nicolás, e incluso se las concedieron a algunos otros párrocos que las solicitaron alegando situaciones adversas en sus jurisdicciones o problemas específicos. Así lo hicieron los curas de Zirahuen y de Huetamo, pues les era imposible acudir con curas de su región que previamente habían sido autorizados.<sup>241</sup>

Pero además de las facultades que hemos mencionado, hubo una que fue ampliamente solicitada entre los años de 1815 a 1821: la de la revalidación matrimonial de aquellas celebraciones efectuadas por curas insurgentes. Los testimonios son interesantes pues al momento de pedir esas facultades los eclesiásticos mencionan algunos aspectos de la práctica insurgente en el terreno de religioso. De esa manera podemos conocer no solamente sus nombres, los lugares en que actuaron, y hasta un aproximado de los años, sino de los procedimientos que emplearon en la administración sacramental.<sup>242</sup> Sabemos entonces que entre 1815 y 1818 algunos sacerdotes rebeldes se encontraban en

<sup>&</sup>lt;sup>240</sup> *Idem*.

<sup>&</sup>lt;sup>241</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 138, 1806-1817, exp. 13, f. s/n:* Carta del lic. José Ignacio del Río a los gobernadores del obispado de Michoacán, Zirahuen, 14 de octubre de 1817; *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Solicitudes, caja 500, 1819-1821, exp. 72, f. s/n:* Carta del br. Mariano Vicuña, s/l, s/f y respuesta del gobierno diocesano, 13 de mayo de 1820. <sup>242</sup> Hablamos de fechas aproximadas porque sólo los datos del momento en que se piden esas facultades, de lo que se infiere que la administración insurgente debía haberse efectuado en un período anterior del que rara vez se indica una fecha precisa. Debemos hacer también la prevención que sólo incluimos los documentos que nos hablan expresamente del involucramiento de sacerdotes rebeldes en las prácticas religiosas y que hemos dejado fuera los que sólo nos hablan de la presencia de ellos en algún punto.

varias zonas del obispado, en especial en el área cercana a la fortaleza de Cóporo y en algunos puntos del Bajío. En los documentos se mencionan las inmediaciones de Chucándiro, Zitácuaro, Tlalpujahua e Irimbo, así como los alrededores San Felipe. En la región de Tierra Caliente se sabe de su presencia continua incluso hasta los años de 1820 y 1821, en especial las parroquias de Tinguindín, Apatzingán y Coahuayutla.<sup>243</sup>

Además de los casamientos, en la documentación se alude también a la impartición de otros sacramentos por parte de los ministros insurgentes, como bautismos y confesiones.<sup>244</sup> Desde luego que los sacerdotes que protestaban obediencia a la mitra lanzaron todo tipo de acusaciones contra ellos. El cura interino de Yuriria afirmó que "a causa de la espantosa rebelión y haber habido en este intermedio una multitud de curas intrusos que sin temor a dios y olvidados de

<sup>&</sup>lt;sup>243</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Informes*, caja 437, 1800-1816, exp. 38, f. s/n: Carta de Francisco Menocal a los gobernadores del obispado de Michoacán, Chucándiro, 18 de septiembre de 1816; Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 138, 1806-1817, exp. 13, f. s/n: Carta de Rafael Colón Larreastegui a los gobernadores del obispado de Michoacán, Zitácuaro, 6 de marzo de 1817; Diocesano, Gobierno, Parroquias, Informes, caja 230, 1810-1820, exp. 16, f. 16: Carta de José Ignacio Arévalo a los gobernadores Manuel de la Bárcena y Francisco de la Concha, Tlalpujahua, 3 de febrero de 1816; Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia, caja 329, 1810-1828, exp. 19, f. 13: Registro de la misiva enviada por el bachiller Sinforoso Martínez, encargado del curato de Irimbo al gobierno diocesano, 7 de enero de 1817; Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 140, 1819-1820, exp. 31, f. s/n: Carta de fray José Joaquín María Caballero a los gobernadores del obispado de Michoacán, s/l, s/f, y respuesta, Valladolid, 8 de enero de 1819; Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia, caja 330, 1819-1822, exp. 20, f. 25v: Registro de la misiva enviada por el cura interino de Dolores al gobierno diocesano, Dolores, 22 de junio de 1819; Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia, caja 330, 1819-1822, exp. 21, f. 30: Registro de la misiva enviada por br. Clemente Antonio Izazaga al gobierno diocesano. Coahuayutla. 12 de junio de 1820: Diocesano. Gobierno. Registros. Correspondencia, caja 329, 1810-1828, exp. 17, f. 9v: Registro de la misiva enviada por el bachiller José María Santos al gobierno diocesano, Cotija, 8 de marzo de 1817.

Jerónimo Ahumada practicó, por orden de los rebeldes el sacramento del bautismo en la hacienda de Cuerámaro perteneciente a la parroquia de Pénjamo, AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 138, 1806-1817, exp. 11, f. s/n:* Carta de Mariano Conde al secretario Santiago Carmiña, Irapuato, 29 de agosto de 1817; Muchos feligreses de parroquias vecinas, no se dice exactamente de cuales, acudían a Chucándiro para evitar recibir la confesión de los curas insurgentes, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Informes, caja 437, 1800-1816, exp. 38, f. s/n:* Carta de Francisco Menocal a los gobernadores del obispado de Michoacán, Chucándiro, 18 de septiembre de 1816.

su sagrado carácter se han atrevido a ejercer sin legítima facultad los oficios de cura de almas". Por su parte, el eclesiástico José Ignacio Arévalo habló de los "terribles excesos que en el orden eclesiástico" habían cometido algunos "apóstatas" en el área de las parroquias de Zitácuaro y Tlalpujahua.<sup>245</sup>

Pero, realmente ¿a qué se referían los testimonios anteriores?, es decir ¿cómo administraron los curas del partido insurgente? Según los casos que hemos examinado se les acusó por omitir procedimientos administrativos, como al sacerdote Jerónimo Ahumada quien no registró los bautismos que efectuó en la hacienda de Cuerámaro en fechas cercanas a 1817. También se les señaló por conceder dispensas perdonando parentescos que, según los cánones de la iglesia, eran imperdonables.<sup>246</sup>

Y es que el examen de la documentación y las decisiones que se tomaban en esas cuestiones eran muy rigurosas. Francisco Argandar, sacerdote que se erigió como una autoridad muy importante de lo religioso en el campo insurgente entre 1812 y 1815, estaba consciente de ello. Una vez indultado habló de la labor que ejerció, declarando "no obstante que cuando me llamé vicario castrense procuré seguir a mi ver la opinión menos arriesgada sobre dispensas matrimoniales...pero a la presente me hallo atormentado de los más crueles remordimientos de mi conciencia sin olvidar un instante que en orden a los

AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 140, 1819-1820, exp. 31, f. s/n:
 Carta de fray José María de Arreguín, s/l, s/f; Diocesano, Gobierno, Parroquias, Informes, caja 230, 1810-1820, exp. 16, f. 16: Carta de José Ignacio Arévalo a los gobernadores Manuel de la Bárcena y Francisco de la Concha, Tlalpujahua, 3 de febrero de 1816.
 AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 139, 1818-1819, exp. 26, f. s/n:

<sup>&</sup>lt;sup>246</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 139, 1818-1819, exp. 26, f. s/n:* Carta Carta de Juan José Simón de Haro a los gobernadores del obispado de Michoacán, Manuel de la Bárcena y José de la Peña, Cutzamala, 26 de abril de 1819; *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 139, 1818-1819, exp. 26, f. s/n:* Carta Carta de Juan José Simón de Haro a los gobernadores del obispado de Michoacán, Manuel de la Bárcena y José de la Peña, Cutzamala, 26 de abril de 1819.

sacramentos, entiéndase lo mismo que en dispensaciones, no basta seguir lo menos arriesgado, sino que se requiere seguir lo más seguro". 247

Además de las irregularidades en los procedimientos, a los sacerdotes rebeldes se les condenó por conductas consideradas como inmorales. En un informe de 1816 se acusó al franciscano fray Manuel Mora, quien había permanecido en el curato de Zitácuaro por dos años, de "cometer los mayores crímenes", entre ellos el de incitar a los indios a que se casasen a partir de los doce años. También se denunció que el bachiller Ahumada, del que hablamos líneas arriba, solía administrar el sacramento del bautismo en estado de embriaguez.<sup>248</sup>

En esencia podemos decir que los cambios que introdujeron los eclesiásticos insurgentes en materia sacramental fueron más bien de tipo procedimental, es decir que no afectaron ni los dogmas ni los sistemas de creencias. La religión que practicaron tanto los ministros que reconocieron al gobierno diocesano como los que estaban por la insurgencia era la misma: la católica. Recordemos que todos ellos recibieron básicamente la misma educación en los seminarios tridentinos y que incluso muchos de ellos compartieron aulas a fines del siglo XVIII. La diferencia entre ambos grupos radicó en sus ideas y propuestas en el terreno de lo político, aunque en el terreno de la propaganda mutuamente se lanzaron acusaciones, como la que Abad y Queipo hizo en una de

<sup>&</sup>lt;sup>247</sup> AGN, *Operaciones de Guerra*, t. 1006, f. s/n: Carta del dr. Fco Argandar al s cura de Tlazazalca, Tancítaro, 30 de junio de 1817.

<sup>&</sup>lt;sup>248</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 138, 1806-1817, exp. 13, f. s/n:* Carta de Rafael Colón Larreategui a los gobernadores del obispado de Michoacán, Zitácuaro, 6 de marzo de 1817; *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 138, 1806-1817, exp. 11, f. s/n:* Informe del br. José Rafael Fuentes sobre el intruso padre Ahumada, s/l, s/f y respuesta del gobierno diocesano, Valladolid, 8 de julio de 1817.

sus cartas pastorales declarando a los integrantes de la junta de Zitácuaro como "heresiarcas separados de la iglesia católica y jefes de otra cismática y diabólica", y acusó a José María Cos de propagar las herejías de Wiclef y Lutero.<sup>249</sup>

En todo caso, la crítica que recibió la labor insurgente se refirió al impacto negativo que tuvo en los comportamientos y las costumbres de los feligreses que estuvieron en contacto con ellos. Se dijo, por ejemplo, que los pueblos de la costa –Zacatula, Coalcomán, Pomaro y Maquilí– estaban "sembrados de errores", o que los pobladores de Tierra Caliente tenían la moral corrompida. Sobre este mismo asunto el cura de Zitácuaro habló, a principios de 1817, de la inmoralidad de los "rebeldes de Cóporo" y señaló que algunos sujetos se habían retirado del lugar llevándose consigo a las mujeres, suponemos que sin haber contraído matrimonio.<sup>250</sup>

Es posible apreciar, hasta cierto punto, el grado de penetración que tuvo la actividad sacramental por parte de los insurgentes a partir del hecho de que la mitra pronto accedió a que los sacerdotes revalidaran los matrimonios. Con ello se pretendía desengañar a los feligreses que se habían unido ante la venia de los sacerdotes insurgentes y de paso reafirmar la potestad del gobierno diocesano. Exhortaron entonces a los sacerdotes "fieles" a utilizar el púlpito para persuadir a

<sup>&</sup>lt;sup>249</sup> "Carta pastoral del ilustrísimo señor obispo electo gobernador del obispado de Michoacán", Valladolid, 26 de septiembre de 1812, en Hernández y Dávalos, *op. cit.,*t. IV, núm. 118, pp. 454; "Réplica del Abad y Queipo al bando de 27 de marzo de 1814, expedido por el dr. Cos" en Cos, *op. cit.*, p. 173 y 176.

AHCM, Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia, caja 329, 1810-1828, exp. 19, f. 7: Registro de la misiva enviada por el bachiller Salvador Muñoz al gobierno diocesano, Tecpan, 25 de febrero de 1818; AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 139, 1818-1819, exp. 26, f. s/n: Carta Carta de Juan José Simón de Haro a los gobernadores del obispado de Michoacán, Manuel de la Bárcena y José de la Peña, Cutzamala, 26 de abril de 1819; AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 138, 1806-1817, exp. 13, f. s/n: Carta de Rafael Colón Larreategui a los gobernadores del obispado de Michoacán, Zitácuaro, 6 de marzo de 1817.

los feligreses de reconocer únicamente al gobierno de la diócesis y a sus "legítimos párrocos" y desde luego a que efectuaran lo más pronto posible la revalidación de los matrimonios, pues vivían en pecado.<sup>251</sup>

Es difícil saber hasta qué punto fue efectiva esta campaña. En la cuestión del reconocimiento al gobierno diocesano hay constancia de que hubo lugares en que sí se cumplió con este objetivo, pues aparentemente los feligreses lograron distinguir entre los curas "legítimos y los ilegítimos". En lo que respecta a la revalidación de los matrimonios, al parecer los resultados fueron ambiguos porque aun y cuando existía voluntad las condiciones económicas de la gente no siempre lo permitieron, ya que en la práctica la revalidación era como volver a contraer matrimonio, y ello tenía un costo que los pretendientes no podían o no querían pagar. Tratando de evitar que las parejas se rehusaran a la revalidación por falta de recursos o por vergüenza, Manuel de la Bárcena simplificó el procedimiento y , en marzo de 1821, ordenó a los sacerdotes omitir las proclamas

<sup>&</sup>lt;sup>251</sup> AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 138, 1806-1817, exp. 13, f. s/n: Respuesta del gobierno diocesano a la carta de Rafael Colón Larrastegui, Valladolid, 2 de enero de 1817; *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Solicitudes*, caja 499, 1814-1818, exp. 62, f. s/n: Respuesta del gobierno diocesana a la carta de Andrés Grozo a nombre de Francisco Pablo Castañeda, Valladolid, Valladolid, 2 de enero de 1817; *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Solicitudes*, caja 499, 1814-1818, exp. 60, f. s/n: "Valladolid, año 1816, copias de dos oficios y un decreto remitidos al br. Don Nicolás Santiago de Herrera, cura y juez eclesiástico de Uruapan".

<sup>&</sup>lt;sup>252</sup> Algunos ejemplos son la insistencia de los fieles de las Balsas, en Tierra Caliente, en que se les revalidara los matrimonios "contraídos sin legítima facultad", o de algunos otros que solicitan el pasto espiritual de un "pastor legítimo". AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 140, 1819-1820, exp. 35, f. s/n:* Carta de fray José Joaquín María al gobierno diocesano, Valladolid, Convento de San Agustín, 14 de Marzo de 1820; *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Informes, caja 437, 1800-1816, exp. 38, f. s/n:* Carta de Francisco Menocal a los gobernadores del obispado de Michoacán, Chucándiro, 18 de septiembre de 1816.

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 141, 1820-1821, exp. 48, f. s/n:* Carta del Antonio Ignacio Ferro Machado al gobernador de la diócesis de Michoacán, Valladolid, 20 de septiembre de 1821.

conciliares, así como cobrar solamente parte del importe de los derechos parroquiales.<sup>254</sup>

Como se ve, durante el periodo que estudiamos la dislocación de la comunicación, la alteración de las prácticas eclesiásticas y la desvinculación entre feligreses y sacerdotes no hizo más que continuar. A eso se agregó la propagación de la labor insurgente en materia religiosa y sacramental, y las implicaciones de las mismas. Esta última y la concesión de facultades a los sacerdotes de la diócesis sólo sirvieron para confirmar el detrimento que la autoridad episcopal sufrió en aquellos tiempos.

<sup>&</sup>lt;sup>254</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Mandatos, Circulares, caja 183, 1820-1823, exp. 3, f. s/n:* Disposición del gobernador de la diócesis de Michoacán, Manuel de la Bárcena, a los señores curas y jueces eclesiásticos, Valladolid, 7 de marzo de 1821.

## EL GOBIERNO DIOCESANO: POLÍTICA, INSURGENCIA E INDEPENDENCIA

## I. Gobierno episcopal y cabildo eclesiástico en una época de conflicto

Entre los años de 1815 y 1821 la historia del gobierno de la diócesis de Michoacán se vio marcada por una situación tan extraordinaria como la que de por sí ya se vivía en el obispado desde 1810 cuando estalló la guerra civil por la independencia. Y es que, como ya lo hemos mencionado, la diócesis se quedó sin obispo una vez que Manuel Abad y Queipo fue llamado por el monarca español a la península. A partir de febrero de 1815 Manuel de la Bárcena y Francisco de la Concha, los gobernadores designados por el prelado, asumieron el liderazgo en el gobierno episcopal. <sup>255</sup>

Este hecho marcó el inicio de una nueva etapa en la diócesis de Michoacán, en la que sin embargo la figura de Abad y Queipo siguió siendo fundamental tanto en la dinámica del gobierno como en las relaciones que

<sup>&</sup>lt;sup>255</sup> Ambos personajes eran de la total confianza del obispo. Francisco de la Concha Castañeda era americano y había sido promotor fiscal y provisor del obispado. Antes de su nombramiento como gobernador era propietario del curato del Sagrario en Valladolid. Según Abad y Queipo era un suieto de buena instrucción y talento, de "arreglada conducta" y celoso del cumplimiento de sus deberes. Manuel de la Bárcena era originario del Lugar de Azoños en la mitra de Santander, y había llegado a Valladolid hacia 1784 como parte de la comitiva que acompañaba al obispo fray Antonio de San Miguel. Cursó como colegial porcionista en el seminario vallisoletano y obtuvo el grado de bachiller y luego el de licenciado en Teología en la Universidad de México. Desde 1796 ingresó al cabildo catedral como canónigo lectoral y fue ascendiendo hasta llegar a desempeñarse como arcediano. Abad y Queipo lo alababa señalando que lo había nombrado en ese cargo por sus grandes talentos, sabiduría y moderación. AGI, Audiencia de México, sección 5ª, legajo 2570, f. s/n: Lista de los eclesiásticos del obispado de Michoacán enviada por el obispo electo Manuel Abad y Queipo a Fernando VII, Valladolid, 29 de agosto de 1813; AGI, Gobierno, México, legajo 2656, 1820-1821, Cartas y expedientes, f. s/n: Certificación de Manuel Abad y Queipo sobre Manuel de I Bárcena, Madrid, 27 de septiembre de 1817; AGI, Audiencia de México, legajo 2568, 1818-1821, Consultas y provisiones del obispado de Michoacán, f. 5 y V: Propuestas de la Cámara de Indias para la dignidad de chantre en la Iglesia de Michoacán, 15 de octubre de 1814.

establecieron los integrantes del cabildo catedralicio que, como se sabe, era un cuerpo fundamental para el gobierno y la administración diocesana. En ese sentido el obispo electo se mantuvo como un referente de autoridad, en ocasiones ligado a las dudas y a la polémica, a veces separando, y otras uniendo a los integrantes del capítulo catedralicio.

El nombramiento de los gobernadores fue el hecho que detonó una serie de discusiones y rompimientos dentro del cabildo catedralicio. El deán, Martín Gil, la dignidad más alta del colegio catedralicio, buscó argumentos para descalificar la voluntad del obispo. En este intento buscó lesionar los fundamentos de la autoridad de Abad y Queipo al sugerir que se le había depuesto de su cargo y que por ende la designación de Manuel de la Bárcena y Francisco de la Concha era nula. La respuesta del cabildo, sin embargo, resultó favorable al obispo. Ninguno de los canónigos apoyó la idea de Gil, y más bien la mayoría optó por la defensa de la legitimidad de Abad y el reconocimiento a su autoridad. <sup>256</sup> Una muestra de ello fue la propuesta que hizo el medio racionero José María Zarco de llevar a cabo una antigua costumbre que se ponía en práctica cuando los prelados salían de la capital de la diócesis y que consistía en "tocar a rogativa", a lo que finalmente accedieron el propio deán y el cuerpo capitular. <sup>257</sup>

El apoyo moral expresado hacia Abad y Queipo no quedó ahí. Fue justamente el prebendado Zarco quien, a propósito del llamado del obispo electo a

\_

<sup>256</sup> Sobre los pormenores de la intervención de los canónigos en la reunión de cabildo del 5 de febrero de 1815, véase capítulo I, pp. 57-58.

<sup>&</sup>lt;sup>257</sup> Es interesante notar que la discusión en torno a la autoridad y jurisdicción de Abad y Queipo se llevó a cabo en un momento en que éste aún no abandonaba Valladolid con rumbo a España. De ahí esta iniciativo de Zarco que consistía en un toque de campanas. Agradezco al Doctor Roberto Jaramillo por la precisión y explicación del término. ACCM, *Actas Capitulares*, libro 45, cabildo del 5 de febrero de 1815, f. 114v.

la península, propuso recomendar al rey "el distinguido mérito del ilustrísimo señor obispo", suplicándole también que lo restituyera a la diócesis lo más pronto posible. Esta iniciativa fue desechada por el deán, quien externó su desacuerdo alegando que en caso de que alguno de los integrantes del cabildo no se adhiriera a la petición, sería considerado "desafecto o contrario al señor obispo". Para Gil el envío de una representación en la que se resaltaran las cualidades de Abad y Queipo era totalmente innecesaria pues consideraba que el hecho de haber sido llamado al lado del monarca era ya un reconocimiento a ellas.

Además de la voz de Gil se expresaron otras que, aunque menos agrias, se opusieron a la propuesta de Zarco: el prebendado Ortega expresó que no juzgaba la petición ni oportuna ni conveniente, mientras que el canónigo Aguirre y el racionero Alday coincidieron en que era mejor que no se llevara a cabo. La discusión se resolvió a través de una votación, acordándose por mayoría el envío de una carta a Fernando VII para lo que se comisionó al canónigo Agustín de Ledos.<sup>258</sup>

A pesar de lo anterior la misiva fue firmada únicamente por el que consideramos era el grupo más cercano al obispo electo y que estaba liderado por Manuel de la Bárcena y conformado además por José de la Peña, José Flores Estrada y José María Zarco. En ella se mencionaron los distintos sentimientos que les había provocado la salida del obispo electo: el honor por el reconocimiento que le hacía el rey y al mismo tiempo el dolor, el desconsuelo y la falta que hacía en su iglesia. No faltaron desde luego los halagos y el reconocimiento para Abad y Queipo especialmente en su lucha contra la insurgencia, un aspecto que había

<sup>&</sup>lt;sup>258</sup> ACCM, *Actas Capitulares*, libro 45, cabildo del 11 de febrero de 1815, fs. 116-118.

que resaltar en una época de guerra como era la que se experimentaba. Sobre este último asunto aludieron el arrojo con que la había enfrentado desde su inicio definiéndolo incluso como "el primer campeón", con lo que sustentaron su capacidad para informar a Fernando sobre el estado de la insurrección en la Nueva España, pero también para señalarle los errores y los medios para conseguir no sólo la pacificación sino también el buen gobierno de las Américas. La representación culminaba con la idea del retorno del prelado, un deseo que, según decían, los llenaría de gozo y alegría.<sup>259</sup>

Esta idea, que subyacía por lo menos en algunos canónigos, se fue difuminando a lo largo de los meses. A ello contribuyeron las confusiones que infundieron las autoridades coloniales, pero también las decisiones tomadas por el propio Fernando VII. El hecho de haberse recibido una carta del virrey Calleja dirigida al deán y cabido sede vacante, sumado a la noticia de que José María Gómez de Villaseñor, prebendado de la Iglesia de Guadalajara, había sido electo como obispo de la de Michoacán, dieron fuerza a los razonamientos que había hecho el déan desde que se hizo pública la noticia de la partida de Abad y Queipo y del nombramiento que hizo en sus hombres de confianza.<sup>260</sup>

Si bien Gil no logró su propósito de declarar la vacante en el gobierno, sus argumentos sí consiguieron despertar la duda de los integrantes del capítulo catedralicio que apoyaron su propuesta de hacer una consulta al virrey sobre el asunto. Y no sólo eso, de paso consiguió atraer a su causa contra el obispo

<sup>&</sup>lt;sup>259</sup> AGI, *Audiencia de México*, sección 5<sup>a</sup>, legajo 2571, f. s/n: representación de los canónigos de Valladolid de Michoacán a Fernando VII, Valladolid, 20 de febrero de 1815.

<sup>&</sup>lt;sup>260</sup> La decisión de designar a Gómez de Villaseñor se debió a que a su regreso al trono en 1815, Fernando VII no ratificó el nombramiento que la Regencia había hecho en Manuel Abad y Queipo como obispo de Michoacán.

algunas otras voces como la del medio racionero José González Olivares quien dijo no tener duda de la vacante del obispado, o por lo menos sembrar dudas más evidentes como la que expresó el medio racionero Juan José Corral Farías cuando mencionó que siempre había pensado que el asunto era digno de consulta.<sup>261</sup>

El deán sin embargo lanzó un nuevo dardo en contra de Abad y Quiepo cuando propuso agregar a la consulta al virrey si éste debía continuar recibiendo su renta. Según Gil ésta debía cesar en virtud de que Fernando había desaprobado su presentación como obispo y por lo tanto su sueldo debía ahora pasar a manos del monarca por la vacante que se había generado. <sup>262</sup> En todo caso Gil sugería que por lo menos la renta fuera detenida en la clavería hasta conocerse la resolución del virrey. En esta propuesta Gil fue nuevamente apoyado por González Olivares y Corral Farías. <sup>263</sup> Para fortuna de Abad y Queipo aún existía un grupo lo suficientemente compacto en torno a él, que a través de una votación decidió que si bien la consulta sobre la vacante debía hacerse, nada debía agregársele sobre la renta pues si aquélla se confirmaba los dineros cesarían automáticamente. <sup>264</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>261</sup> Ya en el capítulo I, p. 36, hemos mencionado la posición de González Olivares. ACCM, *Actas Capitulares*, libro 45, cabildo del 20 de junio de 1815, f .132.

<sup>&</sup>lt;sup>262</sup> Fue a partir 1737 cuando la corona emitió una real cédula a través de la cual expropió a las iglesias el producto total de las vacantes de prelacías, dignidades y prebendas. Oscar Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, 1996, p. 305.

El primero se escudó en el hecho de desembarazar al cabildo de la responsabilidad de las vacantes, mientras que el segundo, en una actitud mucho más decidida, pidió realizar la consulta al monarca como "dueño de las vacantes y único acreedor de sus rentas". ACCM, *Actas Capitulares*, libro 45, cabildos del 26 y 27 de junio de 1815, fs. 136v-137.

Hasta este momento los acontecimientos parecían darles la razón al grupo contrario al obispo. El nombramiento de José María Gómez de Villaseñor como el nuevo obispo de la diócesis vallisoletana aparentemente dejaba las dudas fuera de lugar. Sin embargo este hecho en lugar de dar claridad a la situación provocó polémica, especialmente cuando se recibieron algunas cartas de Manuel Abad y Queipo en las que ordenaba desconocer a cualquier individuo que pretendiese usurpar su lugar bajo amenaza de excomunión mayor.<sup>265</sup>

Esta providencia no hizo más que dotar al grupo contrario de Abad y Queipo de nuevas armas para atacarlo. El deán prácticamente lo acusó de infidencia al señalar que quería pasar sobre el derecho del Real Patronato al querer contradecir y anular la presentación que el monarca hiciese de algún individuo. Desde su punto de vista Abad había quebrantado el juramento que hizo al tomar posesión de la mitra, en mayo de 1810, por el cual habría protestado "obedecer, cumplir, ejecutar y no oponerse a los derechos y regalías del Real Patronato, las reales cédulas y las órdenes expedidas por su majestad". Lo anterior lo llevó a reafirmar la posición que había ido tomando desde meses antes y que había sido confirmada con la designación de Villaseñor: no tenía a Abad como obispo legítimo y por lo tanto tenía como letra muerta lo ordenado por él.

Gil llevó al extremo la situación cuando pidió copias de los oficios enviados por Abad y Queipo para hacérselos llegar tanto al rey como al virrey, según él, para acreditarles su obediencia y para poner pronto remedio a la situación. Convertido en un abanderado de la causa del rey, Gil incluso amenazó con remitir

<sup>&</sup>lt;sup>265</sup>ACCM, Actas Capitulares, libro 45, cabildo del 28 de julio de 1815, fs. 141v-142.

estos documentos por cuenta propia en caso de que el capítulo catedralicio no conviniera en ello, todo esto con el objetivo de desprestigiar a Abad y Queipo frente a los ojos de las autoridades coloniales. <sup>267</sup>

Para el cabildo este resultó ser un momento especialmente delicado, en donde las lealtades y la propia cohesión del cuerpo fueron puestas a prueba. Las acusaciones y las propuesta de Gil obligaron a los canónigos a tomar partido entre el rey y el obispo electo. En esta disyuntiva los canónigos no tuvieron duda, todos y cada uno de ellos se manifestaron por el cumplimiento de las reales cedulas y de las bulas pontificias, sin embargo hubo algunos matices en la manera en cómo lo expresaron y en su decisión sobre dar cuenta a las autoridades coloniales de las cartas y decretos del Abad y Queipo. Estas actitudes nos han permitido apreciar el grado de cercanía o distanciamiento que los prebendados marcaron respecto a la figura de este personaje.

Un primer grupo que se puede distinguir es el más cercano al obispo, encabezado desde luego por Manuel de la Bárcena y apoyado por José de la Peña. Si bien ambos reconocieron la necesidad de cumplir con las disposiciones del monarca, sugirieron prudencia pues recalcaron el hecho de no haberse recibido ningún documento para dar posesión del obispado a Gómez de Villaseñor, de tal forma que la única opción era esperar. Por ello, y por considerar que dado el caso el cabildo estaba "unánime en obedecer" consideraron innecesario molestar al monarca.

,

<sup>&</sup>lt;sup>267</sup> *Ibidem.* f. 142v-144v

Sobre este último hay que recordar que Manuel Abad y Queipo lo designó como uno de los individuos que podría suceder a los gobernadores, Manuel de la Bárcena y Francisco de la Concha, en caso de ausencia o enfermedad. AGN, *Operaciones de Guerra*, t. 40, fs. 544-545; ACCM, *Actas Capitulares*, libro 45, pelícano del 5 de febrero de 1815, f. 113.

En un segundo grupo de prebendados, conformado entre otros por José María Zarco, José Díaz de Ortega, Miguel Rábago, Agustín de Ledos y Manuel Aguirre, encontramos el propósito de distanciarse de Abad y Queipo y hacer manifiesta su adhesión a Fernando. Así por ejemplo este grupo le reconoció sus derechos como Patrono Real, y en ese sentido el prebendado Ortega mencionó que reconocería por legítimo obispo a la persona que fuera del agrado del monarca. Hubo también en este grupo la intención de hacer un reconocimiento expreso a su autoridad, de modo que el mismo Ortega advirtió que dejarlo de hacer podría atribuirse a falta de obediencia a la voluntad del rey, situación poco conveniente "en las circunstancias actuales". En este mismo tenor Aguirre exhortó a asegurarle ciega obediencia, mientras que Zarco habló de manifestar pronta sumisión, respeto y obediencia. Una muestra de esa fidelidad fue la decisión de estos capitulares de adherirse a la propuesta del deán de remitirle las cartas y decretos enviados por el hasta entonces obispo electo.

El último grupo estuvo evidentemente encabezado por Martín Gil, y conformado por los medio racioneros Juan José Corral y José González Olivares. Éste último fue quien expresó el discurso más radical, pues no sólo se autodenominó como "fiel vasallo del monarca" sino que prometió reconocer como obispo a la persona que éste presentase. Para reforzar estas ideas desconoció a la autoridad de los gobernadores y manifestó tener por nulo todo lo proveído por Abad en el decreto, además de acusarlo de pretender hacer partícipe al cabildo de un cisma.

Fue este grupo el que se apuntó una victoria más cuando el cuerpo capitular ratificó las propuestas de Gil, es decir decidió dar cuenta tanto al

monarca como al rey con testimonio triplicado de los oficios y decreto de Abad y Queipo para lo cual se comisionó a los prebendados Ortega y Aguirre. El documento que se preparó resultó bastante sobrio, pues en él no se dieron detalles de los escritos. El acento más bien estuvo en ratificar la disposición del cuerpo capitular a obedecer, cumplir y ejecutar las reales cédulas que se recibieran, así como dar cumplimiento a las bulas pontificias.<sup>269</sup>

Pero Gil no se contentó con este oficio y a cuenta propia envió otro que a nuestro juicio es mucho más interesante pues, a diferencia del anterior, está lleno de detalles. Con el evidente propósito de desacreditar a Abad y Queipo frente al monarca reiteró que su decreto atentaba contra el Real Patronato, además señaló que los recursos de los que se valía eran absolutamente opuestos a la obediencia y subordinación que los vasallos debían tributar "y más en este tiempo presente para dar buen ejemplo a los revolucionarios".

Pero el deán hizo además un relato pormenorizado de la discusión de cabildo de la que recién dimos cuenta y se vanaglorió del valor y energía con los que había defendido los derechos del rey frente a los atentados y "menosprecio de las leyes" por parte de Abad. Relató también el impacto de sus argumentos en los integrantes del cabildo, aunque implícitamente reconoció el influjo que Abad ejercía entre ellos cuando declaró que aun los "parciales" a él habían decidido dar al monarca testimonio literal de lo ocurrido. Sin embargo no perdió oportunidad para señalar la negativa de Bárcena, Peña y el racionero Michelena. De los primeros justificó su actitud por ser los gobernadores y apoderados y del último

<sup>&</sup>lt;sup>269</sup> AGI, *Audiencia de México*, sección 5ª, legajo 2571, f. s/n: oficio del deán y cabildo de la iglesia de Valladolid a Fernando VII, Valladolid, 2 de agosto de 1815.

por "lisonjero y complaciente". Finalmente, y en una clara alusión a Bárcena y Peña, Gil pidió a Fernando que por el bien de la Iglesia y del Estado expidiera una real orden al cabildo, además de circulares a todos los dominios de las Indias condenando los procedimientos de Abad y Queipo, para "sofocar y arrancar de raíz la mala impresión que han hecho en los ánimos de sus adictos y partidarios que con altivez las sostienen y para el cabal convencimiento de los rebeldes que existen en su obstinación".<sup>270</sup>

Finalmente los esfuerzos y las gestiones de Gil fueron infructuosos, pues en septiembre de 1815 el virrey dio a conocer el fallo de algunas autoridades novohispanas según el cual Bárcena y Concha gobernaban legítimamente y pidió no hacer novedad hasta recibirse alguna otra disposición del monarca. Con esta declaración se normalizaron las actividades de gobierno y el deán no tuvo otra opción sino reconocer su derrota, al punto que pidió remitir a los gobernadores las órdenes y bandos enviados por el virrey entre los meses de febrero y mayo y que habían quedado suspendidas para por fin darles cumplimiento. Esta petición fue apoyada por prácticamente todos los canónigos excepto por el medio racionero Gonzáles Olivares quien prefirió abstenerse de votar, según él porque no había entendido bien el asunto, pues en el fondo se seguía resistiendo a reconocer la jurisdicción de los gobernadores.<sup>271</sup>

Aunque aún pendiente la resolución final del monarca, parecía que la crisis de gobernabilidad en el obispado estaba quedando atrás, no así la de colegialidad por la que atravesaba el cabildo. Los primeros meses de 1816 fueron decisivos en

<sup>&</sup>lt;sup>270</sup> AGI, *Audiencia de México*, sección 5ª, legajo 2571, f. s/n: oficio del dr. Martín Gil, deán de la catedral de Valladolid de Michoacán a Fernando VII, Valladolid, 6 de agosto de 1815.

<sup>271</sup> ACCM, *Actas Capitulares*, libro 45, cabildo del 14 de noviembre de 1815, f. 180.

ambos sentidos. Una de las situaciones que contribuyó fue la salida del deán hacia la península. Esta ausencia que en apariencia obedecía a su deseo personal de arreglar algunos asuntos, <sup>272</sup> en realidad fue producto de un proceso mucho más complejo que surgió a partir de un informe reservado <sup>273</sup> que el virrey Calleja recibió de parte de Francisco Ignacio Castañeda, cura de Salamanca, y en el que mencionaba a Martín Gil Garcés como uno de los sujetos a los que el gobierno no debía perder de vista "ni un momento". <sup>274</sup> Castañeda lo acusó de poseer un carácter díscolo, revoltoso y popular, de ser un declarado opositor a los europeos y "ciego entusiasta de sus paisanos", además obstaculizar las prédicas en contra de la insurrección.

Las advertencias y acusaciones de Castañeda bastaron para que el virrey decidiera abrir causa contra él, la cual finalmente no se llevó a cabo. Influyeron en este suceso dos situaciones. Por un lado el errático proceder de las autoridades locales y en especial la del intendente de Michoacán, Manuel Merino, y por el otro

<sup>&</sup>lt;sup>272</sup> Entre ellos Gil mencionó que debía cumplir con la promesa de visitar el sepulcro del apóstol Santiago. AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Autoridades Civiles*, 1814-1819, caja 33, exp. 29, f. s/n: Carta del virrey Apodaca a los gobernadores de la mitra de Valladolid, México 17 de mayo de 1817.

<sup>&</sup>lt;sup>273</sup> És conocido el hecho de que el virrey Calleja pidió, entre fines de 1813 y principios de 1814, informes secretos sobre las lealtades políticas de los curas párrocos a los comandantes militares de diversos puntos de la Nueva España. Ignoramos si este informe, por lo demás enviado por un eclesiástico a mediados de 1815, se inscribe dentro de esta práctica o si surgió por iniciativa personal de fray Ignacio Castañeda. Sobre los primeros véase Eric Van Young, *La otra rebelión. La lucha por la Independencia de México, 1810-1821,* México, Fondo de Cultura Económica, p. 440-443-471.

<sup>443-471.

&</sup>lt;sup>274</sup> AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 944, f. 210 y v: Informe enviado por Francisco Ignacio Castañeda al virrey Félix María Calleja, México, 12 de septiembre de 1815. Castañeda dividió en dos grupos a los sujetos que denunció. Por un lado estaban los personajes que debían ser desterrados de América y por a los que el gobierno no debía perder de vista. Curiosamente entre los primeros se mencionó a otro integrante del cabildo vallisoletano, a Martín García, quien por lo demás había ya enfrentado denuncias ante la inquisición y un proceso de infidencia. Véase al respecto Carlos Juárez Nieto, "Martín García de Carrasquedo: un cura revolucionario en Valladolid de Michoacán (1800-1821), en Eduardo N. Mijangos Díaz (Coordinador), *Movimientos sociales en Michoacán. Siglos XIX y XX*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, p. 39-50.

la habilidad del propio Martín Gil. El primero se negó a realizar el proceso pretextando necesitar el permiso de los jefes y prelados de los testigos que se debían entrevistar, muchos de los cuales eran eclesiásticos, capitulares y capellanes de coro. Merino advirtió además la dificultad de mantener el proceso en secreto aun y cuando las declaraciones se hacían bajo juramento. Pero quizá lo que más le preocupaba al intendente era la reacción de Gil pues le manifestó al virrey que en caso de enterarse del proceso serían de temerse "las consecuencias desagradables, atendido el genio y el carácter del procesado". Surgió entonces como una alternativa trasladarlo a alguna catedral española en la que no sería un peligro para la quietud pública.<sup>275</sup>

Coincidentemente algunos días más tarde Gil manifestó su deseo de solicitar al monarca licencias para trasladarse a la península con el objeto de arreglar asuntos personales, para lo que solicitó certificaciones sobre su conducta moral y política al Ayuntamiento, al cabildo catedral e incluso al intendente, 276 quienes al extendérsela facilitaron el que Gil se escabullera del proceso. Merino justificó esta acción argumentando que de no haberlo hecho se habría expuesto a que se le juzgase como desafecto o con resentimiento hacia los americanos. Al mismo tiempo reconoció que las acciones emprendidas por Gil eran sospechosas, aunque afirmó que era poco probable que se hubiese enterado de la orden del

<sup>&</sup>lt;sup>275</sup> AGI, Gobierno, México, legajo 1489, oficio núm. 3: oficio del intendente Manuel Merino al virrey Félix María Calleja, Valladolid, 7 de noviembre de 1815.

<sup>&</sup>lt;sup>276</sup> Sobre la certificación extendida por el Ayuntamiento de Valladolid véase Archivo Histórico del Ayuntamiento de Morelia, (en adelante AHAM), *Actas de cabildo*, "B" 118 libro correspondiente al años 1812: sesión de cabildo del 26 de noviembre de 1815, f. 154; En cuanto al documento que solicitó al cabildo catedral véase ACCM, *Actas Capitulares*, libro 45, años 1814-1815, cabildo del 23 de noviembre de 1815, f. 182. Martín Gil solicitó la certificación al intendente Merino a través de una misiva, <sup>276</sup> AGI, Gobierno, México, legajo 1489, oficio núm. 5: oficio del deán de la catedral de Valladolid al intendente Manuel Merino, Valladolid, s/f.

virrey pues la mantenía bien guardada entre sus papeles reservados.<sup>277</sup> Pero el intendente erró porque la noticia se divulgó en Valladolid aunque "en voz baja". Así lo declaró Francisco de la Concha, uno de los gobernadores de la mitra vallisoletana, quien aseguró que Gil debió tener conocimiento del hecho y que con el objeto de escudarse contra el resultado de la providencia había pedido a las corporaciones documentos sobre su conducta.<sup>278</sup>

Tras conocer de la dificultad para formar la causa y recibir el expediente formado con las correspondientes certificaciones sobre su conducta, el virrey Calleja concedió al deán licencias para trasladarse a España. No obstante decidió continuar con las averiguaciones sobre su conducta para lo que solicitó la ayuda del comandante del ejército del norte, Agustín de Iturbide, a quien encomendó entrevistar personas imparciales y honradas.<sup>279</sup> Entre ellas se encontraron gentes asociadas con la iglesia, con la milicia y con algunas instituciones municipales, así como algunos vecinos vallisoletanos.<sup>280</sup>

Si bien el principal propósito de esta averiguación era comprobar algún vínculo entre el deán y la insurgencia, para efectos de nuestra investigación los testimonios en torno a la difícil personalidad de Gil y sus relaciones con el capítulo catedralicio y con Manuel Abad y Queipo son verdaderamente reveladores porque

<sup>&</sup>lt;sup>277</sup> AGI, Gobierno, México, legajo 1489, oficio núm. 6: oficio del intendente Manuel Merino, al virrey Félix María Calleja, Valladolid, 10 de diciembre de 1815.

<sup>&</sup>lt;sup>278</sup> AGI, Gobierno, México, legajo 1489, oficio núm. 9: Informe de Francisco de la Concha a Agustín de Iturbide sobre la conducta de Martín Gil, Valladolid, 31 de enero de 1816.

<sup>&</sup>lt;sup>279</sup> AGI, Gobierno, México, legajo 1489, oficio núm. 8: oficio del virrey Félix María Calleja a Agustín de Iturbide, comandante del ejército del norte, México, 2 de enero de 1816.

Los informantes de Iturbide fueron: Francisco de la Concha, provisor y gobernador del obispado de Michoacán, Pedro Madariaga, catedrático del Colegio Seminario, el presbítero Miguel Santos Villa, rector de la correccional de la Compañía, Pedro A. Yandiola, capitán del batallón ligero de Valladolid, Eusebio Pérez de Cosío, factor y contador de tabacos de Valladolid, así como Joaquín del Villar y Rafael Suárez, vecinos de la ciudad.

confirman un continuo conflicto originado prácticamente desde la incorporación de Gil al obispado.<sup>281</sup>

Al parecer uno de los grandes problemas del deán era su temperamento, pues al menos dos de los informantes relataron que aun antes de su llegada a Valladolid para tomar posesión del deanato, en 1812, ya se tenían noticias poco favorables de su carácter el cual había sido descrito como "genial". Los rumores se fueron confirmando o por lo menos así lo manifestaron sin excepción todos los declarantes quienes al describirlo se refirieron a él como inquieto, violento, díscolo, ambicioso. El presbítero Miguel Santos relató que Gil poseía un genio "dominante y envanecido" y que todo cuanto creía o recelaba que podía opacar su brillo le provocaba un gran fastidio. 282 Por su parte un funcionario local refirió los comentarios de un abogado muy cercano al deán quien lo definió como un hombre de genio altivo con achaques de maniaco, que pretendía se le tributasen "rendimientos y adoraciones de toda consideración". 283

Según Pedro Yandiola, capitán del batallón ligero de Valladolid, justamente su "genio dominante y espíritu revoltoso" habían sido la causa de algunos roces

Esto sucedió en 1812, cuando arribó desde la península a donde se había trasladado desde Santa Fé de Bogota, huyendo de acusaciones por haber tomado parte en la insurgencia. Gil consiguió que la Regencia lo nombrara deán de la catedral de Valladolid, cuya noticia no fue bien recibida por los prebendados que esperaban que este nombramiento recayera en algún individuo de la corporación. Poco tiempo después de su llegada Gil señaló que en su correspondencia al cabildo Abad y Queipo no utilizaba formas de estilo de suficiente propiedad. En los años subsecuentes Gil no sólo se inconformó, sino que obstaculizó algunas medidas dictadas por Abad. Una de ellas relativa a la gratificación a los músicos de la catedral y la otra referente al reembolso de dinero al entonces tesorero de la catedral, en pago de lo que había sufragado por varios enseres destruidos por los insurgentes en uno de los ataques a Valladolid. Curiosamente el personaje en cuestión era Manuel de la Bárcena. Véase Juvenal Jaramillo Magaña, "El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán, 1810-1815", p. 33-38 en Moisés Guzmán Pérez, *Entre la tradición y la modernidad. Estudios sobre la Independencia,* Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2006.

AGI, Gobierno, México, legajo 1489, oficio núm. 20: Informe de Miguel Santos Villa, rector de la correccional de la Compañía dirigido a Agustín de Iturbide, Valladolid, 29 de marzo de 1816.
 AGI, Gobierno, México, legajo 1489, oficio núm. 15: Informe de Eusebio Pérez de Cosío, factor

AGI, Gobierno, México, legajo 1489, oficio núm. 15: Informe de Eusebio Pérez de Cosio, factor y contador de tabacos de Valladolid, dirigido a Agustín de Iturbide, Valladolid, 7 de febrero de 1816.

que había tenido con el cabildo y con Abad y Queipo. 284 Francisco de la Concha comentó además que Gil se encargaba de mortificar a sus compañeros hasta en el coro a través de gestos y ademanes imperativos. 285 De acuerdo con Pedro Madariaga, catedrático del colegio seminario, otro elemento que hacía que los conflictos se recrudecieran era el afán de Gil por llevar la voz cantante no sólo dentro del cuerpo capitular sino también en otras dependencias de la catedral que no estaban directamente sujetas a él. 286 Así, las complicadas relaciones que Gil mantuvo con los integrantes de su iglesia trascendieron los muros de la catedral y llegaron a oídos de los seglares. El intendente Merino llegó a afirmar que ninguna persona de buen sentido ignoraba que había estado en pugna con sus compañeros y particularmente con los que creía afectos a Manuel Abad con quien había estado enfrentado continuamente.

Las disputas que mantuvo Gil con el obispo electo, como lo mencionó Merino, fueron igualmente públicas. Los vallisoletanos conocían de sus acaloradas discusiones y comentaban sobre ellas. Pedro Madariaga incluso justificó las actitudes del deán al afirmar que en algunas ocasiones éste se había enfrentado con justicia a las pretensiones arbitrarias de Abad. Algunas personas inclusive se preguntaban sobre el origen de estos problemas. Con ese afán un abogado cuestionó a Gil qué daño había recibido por parte del obispo electo, a lo que había contestado que ninguno notable, pero que le parecía que no hacía de él todo el

<sup>&</sup>lt;sup>284</sup> AGI, Gobierno, México, legajo 1489, oficio núm. 14: Informe de Pedro Yandiola, capitán del batallón ligero de Valladolid, a Agustín de Iturbide, Valladolid, 7 de febrero de 1816.

AGI, Gobierno, México, legajo 1489, oficio núm. 9: Informe de Francisco de la Concha y Castañeda, provisor y gobernador del obispado de Michoacán, a Agustín de Iturbide, Valladolid, 31 de enero de 1816.

<sup>&</sup>lt;sup>286</sup> AGI, Gobierno, México, legajo 1489, oficio núm. 12: Informe de Pedro Madariaga, catedrático del Colegio Seminario, a Agustín de Iturbide, Valladolid, 20 de febrero de 1816.
<sup>287</sup> *Idem* 

aprecio que debía.<sup>288</sup> Pero también se llegó a comentar, así como a condenar, que el deán, en un claro afán de venganza, no dudó en ventilar públicamente las discusiones que se habían llevado a cabo en la sala capitular entre los meses de febrero y julio de 1815. Gil fue duramente criticado por no guardar la moderación debida y divulgar en las tiendas y portales de la ciudad la ilegitimidad de la autoridad de Abad y los gobernadores por él nombrados. Uno de los informantes percibió en esta actitud una clara ambición de querer gobernar la mitra, mientras que otros alertaron sobre el impacto negativo de las declaraciones de Gil en las conciencias de los feligreses quienes podrían dudar de la validez de algunos sacramentos.<sup>289</sup>

A pesar de que el virrey Calleja autorizó la salida de Martín Gil aun antes de que la investigación que encomendó a Iturbide se concluyera, ésta arrojó pocas evidencias certeras en cuanto a sus nexos con la insurgencia. Aun así, en una carta que envió al Ministro de Gracia y Justicia expresó que le parecía conveniente alejar de la Nueva España un eclesiástico de su carácter y opinión, por lo menos mientras continuara la insurrección.<sup>290</sup> La partida de Martín Gil debió de haber ocurrido en el mes de febrero de 1816, pues el último cabildo al que asistió se celebró el 9 de febrero del mismo año. En él pidió que se leyeran las "letras" libradas a su favor por los gobernadores, en las que le concedían permiso para trasladarse a la península sin ningún impedimento. Informó además que dejaba

<sup>&</sup>lt;sup>288</sup> AGI, Gobierno, México, legajo 1489, oficio núm. 15: Informe de Eusebio Pérez de Cosío, factor y contador de tabacos de Valladolid, dirigido a Agustín de Iturbide, Valladolid, 7 de febrero de 1816. <sup>289</sup> AGI, Gobierno, México, legajo 1489, oficios núms. 9,12 y 14: Informes de Francisco de la Concha, Pedro Madariaga y Pedro Yandiola dirigidos a Agustín de Iturbide, Valladolid, enerofebrero de 1816.

<sup>&</sup>lt;sup>290</sup> AGI, Gobierno, México, legajo 1489, oficio núm. 2: Carta reservada del virrey Calleja al Ministro de Gracia y Justicia, México, 6 de mayo de 1816.

tres apoderados para que percibieran sus mesadas o suplementos que recibía por parte de la Iglesia michoacana.<sup>291</sup>

Ante la noticia del traslado de Gil hacia España los integrantes del cabildo reaccionaron mostrándole sus parabienes, <sup>292</sup> aunque seguramente los más aliviados con la noticia fueron los gobernadores. Es interesante notar que una vez consumada la salida del deán el cabildo decidió, quizá a manera de represalia, excluirlo de varios repartimientos de dinero que se hicieron entre los capitulares y en los que se siguió incluyendo a Manuel Abad en su carácter de obispo electo. Se alegó para ello, además de su ausencia, el hecho de que consideraban que no tenía urgencias económicas. <sup>293</sup>

El cabildo ignoraba que Gil guardaba un último as bajo la manga, pues en una representación que envió al rey se hizo pasar por la víctima, relatando las "amarguras" sufridas en los cuatro años que desempeñó su actividad en la catedral vallisoletana. Llegó incluso a denunciar que la persecución de la que había sido objeto era la razón por la que había resuelto pedir la licencia para pasar a España y le solicitó desechar cualquier intento de sus "enemigos" por desprestigiarlo. No sólo eso, sino que también le pidió que no lo obligase a regresar al obispado de Michoacán cuando se cumplieran las licencias que le había concedido para permanecer en España y que se le concediera una canonjía en cualquier catedral de la península, lo que le fue aprobado.<sup>294</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>291</sup> ACCM, *Actas Capitulares*, libro 46, cabildo del 9 de febrero de 1816, f. 13v-14.

ACCM, *Actas Capitulares*, libro 46, cabildo del 25 de enero de 1816, f. 8.

<sup>&</sup>lt;sup>293</sup> ACCM, *Actas Capitulares*, libro 46, cabildos de 18 de julio, 13 de agosto, 23 de agosto, 25 de noviembre y pelícano de 21 de diciembre de 1816.

AGI, Gobierno, México, legajo 2546: Informe del Consejo de Indias al rey, Madrid, 14 de junio de 1817.

La ausencia del deán favoreció por un lado la normalización y estabilidad del gobierno diocesano y por el otro la cohesión dentro del cabildo. Este último incluso llevó a cabo, hacia julio de 1816, un pronunciamiento mucho más contundente a favor de los gobernadores, pero también de Manuel Abad y Queipo. Con la idea de "quitar cualquier escrúpulo" hicieron un reconocimiento de la autoridad representada por Bárcena y Concha. El cabildo además afirmó que jamás había dudado de la legitimidad de Abad y Quiepo como obispo y que por lo mismo tampoco había albergado dudas del traslado que había hecho de su jurisdicción diocesana en los gobernadores. Aclaró también que las consultas hechas al rey habían sido producto del uso de la figura "cabildo sede vacante" y finalmente declaró que en caso de poseer alguna facultad la cedía a los gobernadores.

Si bien la normalización del gobierno diocesano favoreció la colegialidad del cabildo, la figura de Abad y Queipo también resultó ser un elemento de cohesión. Más concretamente podríamos hablar de la solidaridad que mostró este cuerpo ante la desgracia de su obispo electo de quien se enteraron había sido capturado y encarcelado por la Inquisición en julio de 1816. El cabildo elaboró una representación a Fernando VII en la que asumió la defensa de su prelado no sin dejar de reconocer que éste había tenido "algún contrario", pero afirmó que la "mayor y más sana parte" le había sido "muy adicto" y que en ese momento todos

<sup>&</sup>lt;sup>295</sup> ACCM, *Actas Capitulares*, , libro 46, cabildo del 27 de julio de 1816, f. 40. Es interesante notar la ausencia en la reunión de los prebendados Juan José Corral y José González Olivares, quienes al igual que Gil se habían mostrado poco afectos a Abad y Queipo y a los gobernadores.

<sup>&</sup>lt;sup>296</sup> Entre las acusaciones que la Inquisición adjudicaba a Abad y Queipo se encontraban: su modo de vida relajado, su cercana amistad con Miguel Hidalgo y el hecho de que gran parte de los sacerdotes de su diócesis eran sediciosos. David A. Brading, *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 273. Consúltese también Fisher, *op. cit.*, capítulo XIII, "Under the ban of the Inquisition", pp. 222-249.

estaban con él. Los canónigos calificaron el acontecimiento como inaudito y funesto, y aunque dijeron respetar la rectitud del Santo Oficio sugirieron la posibilidad un error. Señalaron también las implicaciones de la acusación, entre las que mencionaron que había acrecentado "el orgullo y la insolencia de los rebeldes", además de que mermaba el respeto de los feligreses hacia la "dignidad episcopal". El cuerpo capitular dio nuevas muestras de apoyo hacia Abad cuando, consciente de la situación que atravesaba, decidió otorgarle algunas cantidades de dinero. 298

La recuperación de la colegialidad en el cabildo, sin embargo, no significó la ausencia de dificultades y en particular de confrontaciones personales. Se conoce, por ejemplo, un enfrentamiento entre los prebendados García de Carrasquedo y José González Olivares. En una sesión de cabildo el primero se quejó de que el segundo había ultrajado su honor con "palabras injurias", por lo que pedía se tomaran medidas. Salieron a relucir entonces varias quejas en contra de Olivares por parte de otros canónigos y se decidió reprenderlo para evitar que se propasara con alguno de los capitulares o dependientes de la iglesia bajo advertencia de que en caso de reincidir se le obligaría a pagar una multa de 100 pesos.<sup>299</sup>

La resolución en torno al estado del gobierno en la diócesis michoacana siguió siendo una asignatura pendiente durante varios años, de tal forma que las

\_

<sup>297</sup> AGI, *Audiencia de México*, sección 5ª, legajo 2571, f. s/n: Representación del cabildo de la catedral de Valladolid a Fernando VII, Valladolid, 9 de diciembre de 1816.

99 ACCM, Actas Capitulares, libro 47, cabildo del 1° de diciembre de 1819, f. 24 y v.

<sup>&</sup>lt;sup>298</sup> El 3 de diciembre de 1816 el cabildo otorgó al apoderado de Abad la cantidad de 5 mil pesos en libranza, mientras que el pelícano del 13 de mayo de 1817 se mencionó la cantidad de 8250 pesos vía de "suplemento y préstamo" para remedio de sus "urgencias". ACCM, *Actas Capitulares*, libro 45, cabildo del 3 de diciembre de 1816, f. 67v y pelícano del 13 de mayo de 1817, f. 98v.

cosas se mantuvieron de la manera en que Abad y Queipo lo había dispuesto. 300 Incluso hacia 1818, una vez que logró salir bien librado del juicio del Santo Oficio, sancionó los cambios que se produjeron en el gobierno de la mitra por la muerte o renuncia de sus integrantes. Tras la muerte de Francisco de la Concha, en septiembre de 1818, José de la Peña asumió junto con Manuel de la Bárcena la administración de la diócesis. No obstante, casi un año después, Peña renunció a su cargo por lo que Abad y Queipo determinó, a través de un poder hecho en Madrid, que Bárcena quedara como único gobernador. Esta decisión fue además legitimada por el cabildo catedralicio que le delegó al también arcediano cualquier jurisdicción que recayera en él por la ausencia de Abad. 301

Al parecer Abad nunca perdió las esperanzas de obtener las bulas de confirmación del obispado de Michoacán y regresar a su Iglesia. Todavía escribió al cabildo para informarle de una resolución del monarca que declaraba que su nombramiento por parte de la Regencia había sido legítimo, de tal suerte que no requería ninguna otra aprobación sino únicamente las bulas pontificias que el gobierno habría de solicitar; sin embargo las cosas tomaron otro camino. Tras el triunfo del movimiento liberal de Rafael de Riego, Abad se integró a la Junta Provisional Consultiva —el órgano creado el 9 de marzo de 1820 para preparar la

Es muy probable que el hecho de que el rey no decidiera nombrar otro obispo, tras la renuncia de José María Gómez de Villaseñor a la silla episcopal de Michoacán, se debiera a la defensa que Abad y Queipo hizo de su derecho para conservar la mitra, la cual inició en 1815 y continuó por varios años. La Cámara de Indias llegó incluso a reconocer que de haberse presentado Gómez de Villaseñor a tomar posesión de la mitra se habría creado un conflicto y "levantado un cisma" debido a las providencias dejadas por Abad al cabildo. AGI, *Audiencia de México*, sección 5ª, legajo 2571, f. s/n: Resolución de la Cámara de Indias, Madrid, Madrid 29 de noviembre de 1815.

Esta resolución fue comunicada a Abad el 13 de agosto de 1821, sin embargo la carta del prelado al cabildo fue recibida en el mes de enero de 18221 leyéndose en la sesión de cabildo del 22 de enero. ACCM, *Actas Capitulares*, libro 50, cabildo del 22 de enero de 1822, f. 6v.

transición al orden constitucional— y tiempo después aceptó la silla episcopal de Tortosa, en España, renunciando finalmente a la mitra michoacana. Ante este acontecimiento el cabildo reasumió la jurisdicción diocesana hacia mediados de 1822.<sup>303</sup>

La falta de obispo no obstante fue una inquietud que algunos canónigos empezaron a manifestar desde 1820, pidiendo la presencia del propio Abad o de algún otro, aunque nunca concretaron el envío de una representación a las autoridades con tal fin. 304 Tras la Independencia esta idea fue retomada por la diputación provincial que, por lo demás, estaba conformada por algunos de los prebendados de la catedral. En la reunión del 23 de febrero de 1822 se habló de la necesidad de contar con un obispo consagrado tras los muchos años que se carecía de él, pues los gobernadores no tenían autoridad plena y menos aún las rentas que aquél. Se necesitaba pues una figura que proveyese las necesidades espirituales y temporales de los fieles, que castigara debidamente a los eclesiásticos infractores y que pudiera realizar la visita al obispado, en fin, "hacer una multitud de cosas indispensables y benéficas que sólo puede un obispo". 305 A pesar de estos reclamos, la prolongada discusión sobre el Patronato que se dio a partir de la nueva situación política y que se prolongó durante toda la década impidió la ocupación de la silla episcopal, hecho que ocurrió hasta 1831 por Cavetano Gómez de Portugal. 306

21

<sup>&</sup>lt;sup>303</sup> ACCM, *Actas Capitulares*, libro 48, cabildo del 9 de julio de 1822, f. 43v.

<sup>&</sup>lt;sup>304</sup> ACCM, *Actas Capitulares*, libro 47, cabildo del 26 de octubre de 1820, f. 115 y v.

Actas de la Diputación de Michoacán 1822-1823, México, H. Congreso de Michoacán, 1976, p. 24-25.

Sobre los problemas a los que se enfrentó la Iglesia en los primeros años del México independiente puede verse: Anne Staples, *La Iglesia durante la primera república federal mexicana (1824-1835)*, México, Secretaría de Educación Pública, 1976, (Colección Sep-Setentas, 237).

## 2. En defensa de las rentas

Aun y cuando alrededor de 1815 la insurgencia se fragmentó y su estrategia se desarrolló a través de la guerra de guerrillas, es posible afirmar que la pervivencia del conflicto armado en la diócesis de Michoacán prácticamente hasta 1821 siguió afectando severamente las entradas de dinero que llegaban hasta la catedral. En particular las sumas que se recibían por concepto de diezmo<sup>307</sup> continuaron siendo bajas. Uno de los motivos fue la situación del campo en buena parte del Bajío, una de las áreas más productivas del obispado, así como en la provincia de Michoacán, especialmente la región de Tlalpujahua-Zitácuaro, la Meseta y la Tierra Caliente.<sup>308</sup>

La continuación del estado de guerra tuvo un efecto negativo en la producción de haciendas y ranchos, así como en su infraestructura productiva, incluida la mano de obra. Según el militar realista Manuel María de Torres la incorporación de más de 7 mil hombres a las tropas había afectado a la agricultura de la zona de San Luis Potosí, la más septentrional del obispado. Sesta falta de jornaleros también fue expuesta por uno de los mandos militares en la provincia de Michoacán al reiterar la información de que muchos servían ahora en las compañías realistas, pero también habló de los muertos en acciones de guerra y en los patíbulos.

 $<sup>^{\</sup>rm 307}$  Recordemos que este impuesto estaba directamente relacionado con la agricultura.

<sup>&</sup>lt;sup>308</sup> Hamnett, *op. cit.*, p. 229-230.

<sup>&</sup>lt;sup>309</sup> AGI, *Gobierno, México, Duplicado de cartas de los virreyes,* legajo 1501, fs. 30v y 31: Oficio sobre el estado de pacificación de San Luis enviado por el militar Manuel María de Torres al virrey Apodaca, San Luis Potosí, 3 de septiembre de 1819.

<sup>&</sup>lt;sup>310</sup> AGI, *Gobierno, México, Duplicado de cartas de los virreyes*, legajo 1501, f. 37: Oficio sobre el estado de pacificación de Michoacán enviado por el militar Juan de Pesquera al virrey Apodaca, Valladolid, 27 de octubre de 1819.

Los insurgentes no sólo saquearon haciendas y robaron aperos y ganado, sino que llegaron a reducir a cenizas las semillas que se almacenaban en los silos.<sup>311</sup> Según Lucas Alamán abrasaban hasta el pasto con tal de evitar el mantenimiento de las poblaciones ocupadas por las tropas realistas. Como reacción el virrey Calleja aprobó a finales de diciembre de 1815 una proclama emitida por Agustín de Iturbide en la que se ordenaba arrasar con los pueblos y villas que colaboraran con los insurgentes.<sup>312</sup>

Algunos ejemplos de la situación del campo son los casos de los pueblos de indios de San Lucas Pío y Puruándiro, donde la gente definitivamente dejó de trabajar sus tierras por largos períodos. Sobre el primero el cura Zimavilla, que atendía la localidad, declaró que sus habitantes habían estado privados por mucho tiempo de trabajar sus tierras a consecuencia de la "presente revolución". En el caso del segundo se conocía que los naturales no habían sembrado nada entre los años de 1811 y 1819, por lo cual era imposible cobrar un peso por concepto de diezmo.<sup>313</sup>

Aunque no hubo una paralización total de la agricultura, los casos de las localidades de Zitácuaro, Dolores y San Luis de la Paz nos muestran la decadencia que este sector experimentaba. El administrador de diezmos del

<sup>&</sup>lt;sup>311</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Autoridades Civiles*, caja 33, 1814-1819, exp. 24, f. s/n; Carta de José María Zárate al virrey Calleja, 3 de mayo de 1815; En las inmediaciones de Querétaro, Celaya, Salvatierra, Acámbaro, así como algunas haciendas, un grupo de insurgentes hacía salir a la fuerza a los rancheros para robar ganado. AGN, *Operaciones de Guerra*, T. 1006, f. s/n: Carta de José Antonio Gutiérrez al virrey Apodaca, México, 27 de agosto de 1818.

Alamán, op. cit., t. IV, p. 196; Brian Hamnett, Revolución y Contrarrevolución en México y el Perú: liberalismo, realeza y separatismo 1800-1824, México, Fondo de Cultura Económica, 1978.

AHCM, Diocesano, Gobierno, Pecuniaria, Diezmos, caja 299, 1814-1835, exp. 30, f. s/n; Declaración de Juan José Zimavilla, Valladolid, 23 de abril de 1818; ACAD, legajo 160, año 1820: Oficio del Intendente Manuel Merino, Valladolid, 28 de julio de 1820.

primero afirmó que ese era un diezmatorio que antes de la revolución rendía más de 20 mil pesos pero que al día, y con mil trabajos, apenas alcanzaba una suma de entre 4 y 5 mil.<sup>314</sup> En cuanto a los otros dos pueblos la siembra y cosecha de productos como frijol, maíz y trigo prácticamente se paralizaron, además de que murieron buena parte de los hatos de ganado mayor y menor.<sup>315</sup> No demasiado lejos, en Apaseo, la situación de las haciendas tampoco pintaba nada bien. El comisionado decimal de esta localidad señaló lo abandonadas que éstas se encontraban por lo que pronosticaba que los frutos que la Iglesia percibiría serían "muy cortos o ningunos".<sup>316</sup>

El enfrentamiento bélico, por otra parte, afectó también la infraestructura y los mecanismos de contabilidad del diezmo. El administrador de los de Zitácuaro, en un reporte sobre el año 1817, señaló los inconvenientes que ocasionaba el no contar con una casa de colecturía, pues ésta había sido incendiada en los años previos. La desaparición de esta construcción, en la que se acopiaban los frutos decimales entregados en especie, lo había obligado a pedir a algunos vecinos que le proporcionaran algún espacio en sus casas y así poder resguardarlos. Este inconveniente sumado a la falta de comprobantes proporcionados por los recaudadores provocó confusión y desorden en la elaboración de las cuentas de este distrito.<sup>317</sup>

^

<sup>&</sup>lt;sup>314</sup> ACCM, *legajo 159, año de* 1819: Informe del cabildo sobre noticias remitidas por el administrador de diezmos de Zitácuaro, br. Matías Solache.

<sup>&</sup>lt;sup>315</sup> José Antonio Serrano, *Jerarquía territorial y transición política: Guanajuato 1790-1836*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, 2001, p. 133 y 134.

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Autoridades Civiles,* caja 33, 1814-1819, exp. 24, f. s/n; Carta de José María Zárate a los jueces hacedores, 20 de febrero de 1815.

317 Guzmán Pérez, *En defensa..., op. cit.*, p. 356.

En gran parte de los testimonios la disminución de la recaudación decimal fue atribuida a alguno de los dos bandos que integraban la contienda. Sin embargo los insurgentes son mencionados como los responsables de causar mayores trastornos y en ese sentido podemos decir que estuvieron más directamente implicados en el problema. Así por ejemplo fueron culpados de imposibilitar la formación de cuentas claras del diezmatorio de Zitácuaro pues habían saqueado papeles, comprobantes y demás pertenencias del distrito. Este problema y otras dificultades que había padecido impulsaron al administrador para solicitar a los jueces hacedores su dimisión del encargo.<sup>318</sup>

Los administradores de diezmos de Maravatío y Tuzantla, por otro lado, responsabilizaron del infeliz estado en que se encontraba la recaudación de sus distritos a la presencia continua de los insurgentes, quienes impedían que los recaudadores y administradores llevaran a cabo sus actividades por la zozobra y el continuo temor de perder la vida. Existen varios testimonios en los que se dan cuenta de los trabajos y riesgos a los que se enfrentaron las personas que colectaron este impuesto. La tarea exigía en ocasiones enfrentar insultos por parte del los cabecillas rebeldes e incluso entablar alguna suerte de negociación. Así lo señaló el bachiller Gregorio Sánchez, quien en algún momento trató de persuadir a un grupo de insurgentes de que permitiesen "o siquiera disimulasen" la

<sup>&</sup>lt;sup>318</sup> ACCM, Actas Capitulares, libro 46, cabildo del 31 de octubre de 1815, f. 176 y v.

ACCM, *Actas Capitulares*, libro 47, cabildo del 20 de octubre de 1818, f. 7 y v.; Guzmán Pérez, *En defensa...*, *op. cit.*, p. 357.

<sup>&</sup>lt;sup>320</sup> ACCM, *Actas Capitulares*, libro 47, cabildo del 10 de febrero de 1818, f. 135v.; ACCM, *legajo* 160, año 1820, *Escritos de varios pretendientes*: Carta de José Jerónimo Sánchez; Guzmán Pérez, *En defensa..., op. cit.,,* p. 357.

cobranza del diezmos en los Pueblos del Rincón en la Intendencia de Guanajuato.<sup>321</sup>

La violencia y los riesgos alcanzaron a algunos de los recaudadores incluso en momentos en que el gobierno virreinal estaba ya recuperando el control. En 1818, por ejemplo, el administrador de diezmos de Zinapécuaro se propuso realizar su trabajo de la mano de un grupo de tropas realistas, y a pesar de ello una banda insurgente atacó el convoy en la zona de Tarímbaro matando a algunos miembros de su escolta. Algo parecido le sucedió al administrador de Uruapan en la misma época: tras la fortificación de la ciudad éste se introdujo por la sierra, en donde los indígenas se negaban a pagar, y estuvo a punto de morir cuando los rebeldes sorprendieron a su escolta en Taretan. 322

Precisamente el miedo dificultó y en algunos casos impidió que se consiguieran personas para colectar el impuesto decimal. Así ocurrió en el diezmatorio de San Felipe hacia 1815, en donde no había persona que se quisiera hacer cargo de administrar este impuesto debido al dominio insurgente en las inmediaciones del lugar. Caso parecido ocurría en el diezmatorio de Zitácuaro desde donde su administrador denunciaba que el hecho de que el curato de Tuzantla hubiese estado siempre "afligido por los rebeldes" era la causa de la dificultad para poner recaudadores quienes a menudo eran perseguidos. El mismo

<sup>&</sup>lt;sup>321</sup> ACCM, *legajo 160*, año 1820 *Escritos de varios pretendientes*: Carta de del bachiller Gregorio Sánchez.

<sup>322</sup> Hamnett, *Raices..., op. cit.,* p. 222.

riesgo existía en Tuxpan por lo cual no se había conseguido el cobro en algunos ranchos ni siquiera ofreciendo una comisión mucho más elevada de la normal.<sup>323</sup>

Las correrías de los insurgentes provocaron también problemas en relación con el traslado de los diezmos. Una de las zonas afectadas fue la de los alrededores de la fortificación de Cóporo, donde la insurgencia estuvo fuertemente arraigada prácticamente desde el inicio de la lucha de Hidalgo. Los diezmos colectados en la hacienda de San Esteban Tiripetío, por ejemplo, no podían ser trasladados a Zitácuaro para su comercialización. La gran movilidad de los grupos de guerrilla incluso obstruyó la reactivación de los intercambios comerciales entre los años 1816 y 1817. 324

Sabemos de diezmatorios en los que no se pudo recoger ninguna contribución como fue en el caso de Jungapeo, en donde era imposible colectarla por las "muchas gavillas que por todas partes andan robando y talando". Tampoco se pudo recolectar nada de los diezmatorios de Pungarabato y Huetamo, Axuchitlán y Cutzamala para el año 1817 por la "ocupación rebelde".

Y es que en muchos casos la Iglesia perdió este importante recurso debido a la toma de control de haciendas y ranchos por parte de los independentistas que disponían del diezmo a su antojo, tanto en dinero como en especie. La reconstrucción del fuerte de Cóporo, a mediados de 1817, fue en parte financiada

<sup>326</sup> ACCM, Actas Capitulares, libro 46, cabildo del 22 de agosto de 1817, f. 113.

148

AHCM, Cabildo, Administración Pecuniaria, Contaduría, Correspondencia, caja 1520, 1801-1814, exp. 9, f. s/n; Carta de Juan Lorenzo de Yarzal a los jueces hacedores, San Luis Potosí, 6 de febrero de 1815; Moisés Guzmán Pérez, En defensa de mi patria y de mi persona...Benedicto López y su lucha por la Independencia, p. 357-358.

Mayté Nava García y Ramón Alonso Pérez Escutia, *La Hacienda de los Laureles, Michoacán siglos XVI-XX*, Morelia, H. Ayuntamiento Constitucional de Juárez de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morevallado, 2005, p. 74.

<sup>&</sup>lt;sup>325</sup> AHCM, *Colección Personajes, c*aja 1, exp. 16, f. s/n: Certificación del br. Andrés Cajigal, Jungapeo, 16 de agosto de 1819.

a través del producto del diezmo de la región de Zitácuaro. La tarea fue realizada por el insurgente Benedicto López, quien en Tuxpan se auxilió de un viejo conocido que era el recaudador y quien le remitía cargas de maíz y trigo. Recuperado Cóporo y muerto López la situación pervivió en Tuxpan por lo menos hasta los primeros meses de 1819, fecha en que se denunció el cobro de diezmo por parte de los insurgentes. Se afirmó entonces que éstos se tomaban esa libertad "desde que quitaron la vida al comandante de aquella división". 327

La Junta Subalterna y luego la de Jaujilla llevaron registros de la entrega de semillas y de sumas de dinero que les fueron entregadas durante largas temporadas por algunos administradores de diezmos. Esto ocurrió básicamente en la zona en que estas instituciones de la insurgencia tuvieron un amplio control, es decir en la Tierra Caliente. En los cuadernos de gobierno se consignaron diversas cantidades de dinero, así como de cargas de maíz, arrobas de algodón y quesos entregadas por los administradores de Cutzamala, Axuchitlán, Zirándaro, Coyuca, Pungarabato y Huetamo.<sup>328</sup> En el pueblo de Jereguaro el rebelde Álvarez también

<sup>&</sup>lt;sup>327</sup> Moisés Guzmán Pérez, *En defensa..., op. cit.*, p. 138; AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Certificaciones, c*aja 398, 1809-1823, exp. 61, f. s/n: Informe de Matías Solache a los jueces hadedores, Zitácuaro, 20 de enero de 1819.

University of Texas at Austin, Benson Latinamerican Collection, Juan E. Hernández y Dávalos Manuscript Collection (en adelante U-TX, BLAC, HDC) , Junta Subalterna. Año de libro común de cargo y data de caudales nacionales que entran en la tesorería principal de Tecpan, Huetamo y Axuchitlán 31 de enero-31 de diciembre de 1816: 25.5170; Tecpan. Tesorería. Año de cuaderno en que constan las semillas de diezmo recibidas por los administradores de la provincia que han mandado a estas cajas principales las que se expresan. 1816: 25.5214; Tecpan, Tesorería Año de libro común en que constan el cargo y data de caudales nacionales que entran y salen de estas cajas principales de Tecpan, Axuchitlán, Cutzamala y Huetamo 31 de enero- 31 de diciembre de 1817: 25.5258; Año de 1817 cuaderno en que constan las semillas de diezmos, recibidas por los administradores de la provincia que han mandado a estas cajas principales las que expresan: 27.5258.

solicitó la entrega de varias fanegas de granos, las cuales le fueron entregadas por un vecino de nombre José María Regalado.<sup>329</sup>

Estaba claro que la insurgencia afectaba la recepción del diezmos básicamente a través de dos vías: entorpeciendo e impidiendo su cobro o usurpándolo. Por lo anterior la Iglesia llegó a discutir la posibilidad de fulminar la excomunión contra aquellos que emprendieran tales acciones, sin embargo, a propuesta del deán, se decidió únicamente advertirlos de la separación de la Iglesia. La difusión de dicha exhortación quedó entonces a cargo de los jueces hacedores que la debieron haber hecho llegar por cordilleras a los párrocos quienes a su vez quedaron con el encargo de leerla en los púlpitos, así como cuidar de su observancia. 330

Pero los insurgentes, seguramente conscientes de que parte de la recolección del diezmo estaba siendo usado para ayudar a las fuerzas realistas, emplearon una nueva estrategia para despojar a la Iglesia del valioso impuesto. Así se dio a conocer hacia abril de 1820, fecha en que por lo demás la insurgencia estaba ya en franca debilidad. El cabildo catedral comunicó a Manuel de la Bárcena, gobernador de la diócesis, que le había llegado información de que los insurgentes había difundido por varias partes del obispado "las execrables voces" de que los diezmos no eran obligación sino únicamente una limosna la cual de ninguna manera debía pagarse. Una vez más el cabildo acordó enviar una orden a todos los sacerdotes del obispado para predicar a sus feligreses la obligación que

<sup>&</sup>lt;sup>329</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Certificaciones, c*aja 398, 1809-1823, exp. 61, f. s/n: "Documentos justificantes pertenecientes al ramo de Jeréguaro del tiempo de don José María Regalado de 1817".

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> ACCM, *Actas Capitulares*, libro 45, cabildo del 14 de noviembre de 1815, f. 179v y 180.

tenían de cumplir con la Iglesia a través de los diezmos, explicando que éstos no sólo estaban destinados al culto sino también al sustento de los ministros y "a cuanto pertenece a su Iglesia". 331

Los realistas por su parte también contribuyeron a mermar los diezmos aunque de manera distinta. Y es que a partir de que se inició la organización de la defensa y fortificación de las ciudades a través de batallones y regimientos de patriotas se requirió para su financiamiento la colaboración tanto de las oligarquías locales como de la Iglesia. Para el caso de la provincia de Guanajuato, por ejemplo, fue a partir de 1815 que las autoridades virreinales reforzaron su autodefensa siendo las villas de León y Guanajuato las primeras que se organizaron, lo que contribuyó a tener un mayor control de los grupos rebeldes que atacaban desde Michoacán, lugar donde tenían una mayor presencia. De hecho Brian Hamnett afirma que sólo hasta que las bandas rebeldes fueron empujadas hacia la tierra caliente la contrainsurgencia pudo preciarse de haber ganado la guerra en Guanajuato. 333

Para ganarle entonces terreno a la insurgencia e instrumentar esta política los comandantes militares solicitaron ceder una parte importante de los diezmos que se recogían. Así lo efectuó el comandante Matías Marín y Aguirre desde la hacienda de los Laureles cuando, al informar sobre la buena disposición del Valle de Quencio para la pacificación, pidió al cabildo ceder 2/3 partes o por lo menos la

<sup>&</sup>lt;sup>331</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, c*aja 140, 1819-1820, exp. 35, f. s/n: Carta del cabildo catedral a Manuel de la Bárcena, Valladolid, 11 de marzo de 1820.

<sup>&</sup>lt;sup>332</sup> Sobre los inicios de la política militar realista para defender a los pueblos y sobre el *Plan Calleja* pueden consultarse: Juan Ortiz, *Guerra y Gobierno: los pueblos y la independencia de México,* México, El Colegio de México, Instituto Mora, Universidad de Sevilla, 1997 y Brian Hamnett, "Royal Conterinsurgency and the continuity of rebelión: Guanajuato and Michoacán 1813-1820", en *Hispanic American Historical Review*, Duke University Press, Num. 62, 1982.

Hamnett, "Royal Conterinsurgency..", op. cit. p. 47; Serrano, op. cit., pp. 92-93 y 100.

mitad de lo recaudado en el diezmatorio. Una estrategia parecida uso el comandante general José Joaquín Márquez Donallo para el caso de la jurisdicción de Pénjamo. Márquez sin embargo no se dirigió directamente al cabildo sino que pidió a la junta de arbitrios del pueblo que intercediera ante la Iglesia para conseguir la mitad de las ganancias del diezmatorio para pagar las tropas que debían resguardarlo.<sup>334</sup>

Existe constancia también, a través de recibos, de que los militares se dirigieron directamente a los diezmatorios y extrajeron sus productos en especie. Por lo menos ese fue el procedimiento que empleó Agustín González quien en varias ocasiones durante el primer semestre de 1818 extrajo de Acámbaro varios cientos de fanegas de maíz y que, según declaró, fueron vendidas para comparar zacate para la remonta, para pagar los fletes del destacamento, y para el gasto de la renta de la compañía de caballería de realistas fieles que resguardaba el pueblo.<sup>335</sup>

Sin embargo no todos los militares se apegaron a las formas y en el calor de los acontecimientos llegaron a disponer sin demasiados formalismos de los recursos decimales. El administrador de los diezmos de La Piedad y Yurécuaro se quejó de no poder recoger nada a causa de que los comandantes militares de la zona tomaban los recursos decimales "sin usar ni siquiera de recibo para constancia". Con estas acciones los administradores no sólo se quedaban en números rojos, sino que perdían documentos de gran importancia para llevar a

<sup>&</sup>lt;sup>334</sup> ACCM, *Actas Capitulares*, libro 46, cabildo del 3 de diciembre de 1816, fs. 67v y 68; y del 11 de diciembre de 1819, f. 166.

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Pecuniaria, Cuentas, c*aja 290, 1810-1817, exp. 45, f. s/n: Varios recibos firmados por Agustín González sobre que recibió diferentes cantidades del capitán Francisco Delgado, administrador de Acámbaro.

cabo la contabilidad. Por su parte el administrador de Tecpan, Atoyac y Petatlán, el bachiller José Salvador Muñoz, justamente se quejó de los procedimientos llevados a cabo por el comandante y subdelegado, quien airadamente se entrometían en sus labores llegando incluso a poner precio "a su arbitrio" a los productos pertenecientes a dicho diezmatorio. 336

Las presiones para contribuir económicamente a la defensa militar no sólo llegaron de las zonas rurales. Desde fechas muy tempranas las autoridades civiles, es decir tanto el Ayuntamiento como el Intendente, solicitaron apoyo para la manutención de la tropa que defendía la ciudad de Valladolid, que como se sabe era la sede de la Intendencia y de la mitra. Entre 1815 y 1821 hubo numerosas peticiones de préstamos y donaciones, la mayoría de las cuales se fundaron en los "apuros" para el pago de la tropa que resguardaba la ciudad, aunque eventualmente se mencionó la necesidad de auxilios para la tropa que operaría contra el Fuerte de Jaujilla o para el comandante de la provincia. Incluso se solicitó, en marzo de 1821, alguna contribución para premiar a las tropas de los batallones de infantería de Valladolid y Barcelona, así como a soldados de otros cuerpos.<sup>337</sup>

En la mayoría de los casos la respuesta de la Iglesia michoacana fue además de afirmativa, inmediata. Y es que de acuerdo con algunos testimonios los canónigos estaban plenamente conscientes de que su seguridad y la de la Iglesia dependía del papel de las fuerzas militares. El canónigo Ledos, por ejemplo,

ACCM, Actas Capitulares, libro 46, cabildo del 24 de septiembre de 1817, f. 118; AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 138, 1806-1817, exp. 3, f. s/n: Carta del br José Salvador Muños, Tecpan, 2 de abril de 1816.

ACCM, Actas Capitulares, libros 46 y 47: cabildo del 18 de diciembre de 1817, f. 127v y pelícano del 12 de marzo de 1821, f. 144v.

advirtió de los fatales resultados a los que se verían expuestos de cumplirse el rumor según el cual la guarnición de Valladolid sería notablemente reducida a consecuencia de una orden que mandaba su retiro. El deán por su parte llegó a afirmar que sin bayonetas no se podía vivir y por ello propuso, en diciembre de 1815, ceder gran parte del dinero obtenido a través de una libranza para auxiliar a las fuerzas militares que resguardaban la capital del obispado.<sup>338</sup>

La ayuda de la mitra vallisoletana se materializó a través de contribuciones como la que dio por algunos meses a la manutención mensual de los integrantes de una compañía urbana cuyo importe era de 40 pesos diarios. También a través de préstamos. La Iglesia incluso se endeudó para hacer llegar al intendente las sumas que le requerían. Esto ocurrió en noviembre de 1816 cuando se comisionó al prebendado Zarco para conseguir en préstamo de hasta 4 mil pesos, y más tarde, en febrero de 1818, cuando al no haber existencias en clavería se solicitaron mil pesos al "comercio". 339 A partir de 1818 notamos que los préstamos fueron otorgados bajo la advertencia de que eran a cuenta del "haber de su majestad", es decir de la parte que le correspondía al rey de los diezmos. 340

Solamente una vez la Iglesia se rehusó a colaborar. Ocurrió en febrero de 1816 cuando el intendente solicitó "toda la plata de la Iglesia a excepción de la precisa para el sagrado culto" para mantener la guarnición de la plaza. El cabildo

<sup>&</sup>lt;sup>338</sup> ACCM, *Actas Capitulares*, libro 45: cabildos del 5 de diciembre de 1815, f. 186v y del 22 de diciembre de 1815, f. 191v.

<sup>&</sup>lt;sup>339</sup> ACCM, *Actas Capitulares*, libro 46: cabildos del 26 de noviembre de 1816, f. 67 y del 18 de febrero de 1818, f. 137.

<sup>&</sup>lt;sup>340</sup> ACCM, *Actas Capitulares*, libros 46, y 47: cabildos del 25 de septiembre de 1818, f. 154v, del 12 de marzo de 1821, f. 145; Pelícanos del 5 de diciembre de 1818, f. 64, del 29 de diciembre de 1818, f. 168v, del 10 de febrero de 1819, f. 172v.; AHMM, *Libro de actas de* cabildo núm. 119, sesión del 27 de octubre de 1820, f. 43 y v. Las cantidades entregadas sumaron varias decenas de miles de pesos.

se opuso argumentando, entre varias razones, los pocos adornos que quedaban ya de este material debido a donaciones anteriores y el escándalo que provocaría en los fieles ver la catedral tan poco adornada, además de que se podía recurrir a la plata que había en muchas casas particulares.<sup>341</sup>

A pesar de su colaboración, la Iglesia continuamente advirtió de los enormes esfuerzos que hacía para concretar la ayuda, dada la difícil situación económica por la que atravesaba. Se mencionó el "miserable estado de las arcas de la Iglesia", de "las muchas escaseces en que se hallaba la Iglesia por las actuales circunstancias", de que los fondos con los que contaban no alcanzaban para la "decencia del culto y sustento de los ministros" y de los apremios con que reclamaban sus acreedores. Y es que efectivamente las dificultades económicas estaban haciendo estragos en las condiciones de vida de los canónigos, ministros y otros empleados de la catedral. No sólo eso sino que la propia actividad catedralicia se hacía cada vez más difícil pues de los ingresos decimales no sólo se obtenían los sueldos sino que también se financiaban las actividades litúrgicas y los enseres que para ellas se necesitaban. 343

Algunos prebendados comenzaron a manifestar en las sesiones de cabildo sus apuros económicos debido al atraso y a la disminución de sus mesadas. De hecho los más afectados fueron los que tenían deudas pendientes, las cuales eran

<sup>&</sup>lt;sup>341</sup> ACCM, *Actas Capitulares*, libro 45: cabildo del 10 de febrero de 1815, fs. 115v y 116.

<sup>&</sup>lt;sup>342</sup> ACCM, *Actas Capitulares*, libro 46 y 47: cabildos del 22 de marzo de 1816, f. 19v, del 4 de julio de 1820, f. 9 y del 26 de octubre de 1820, f. 115.

<sup>&</sup>lt;sup>343</sup> Con los diezmos se sostenía al obispo, cabildo catedralicio, actividades litúrgicas y edificio de la catedral y hospital. Parte de él sin embargo iba a parar a la corona. Otras fuentes de ingreso eran provenientes de capellanías, los aniversarios y fundaciones de obras pías. Véase David Brading, "El clero mexicano y el movimiento insurgente de 1810", en Bauer A. J. (compilador) *La iglesia en la economía de América Latina siglos XVI al XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986, p. 136.

descontadas de sus ya mermados pagos. Para subsanar en la medida de lo posible estas urgencias el cabildo optó por repartir entre los años 1815 y los primeros meses de 1818 varias cantidades que entraban a la catedral por concepto de diezmos y en forma de libranzas que eran luego cobradas. En las numerosas ocasiones que se repartió este "suplemento" se consignó que era en virtud de las necesidades que padecían "los señores partícipes de las rentas decimales" por la falta de las mismas, otras veces se mencionó que era para remediar las urgencias y algunas más que era a manera de auxilio para su subsistencia pues carecían de sus mesadas. Así mismo se estableció que estas cantidades eran entregadas a cuenta de sus sueldos.<sup>344</sup>

Hacia fines de abril de 1818, sin embargo, los jueces hacedores decidieron suspender los repartimientos hasta revisar las cuentas de diezmos y determinar con exactitud las sumas que les tocaban a cada uno de los integrantes del cabildo según su rango. Se trataba en realidad de una medida precautoria para evitar entregar más dinero del que les correspondía y por ende impedir que las cuentas de la Iglesia quedaran en números rojos al final del año. Unos cuantos meses tras la puesta en práctica de esta disposición los canónigos manifestaron nuevamente sus urgencias económicas y las tensiones al interior del cabildo no tardaron en aparecer. Así que, como lo ha afirmado Oscar Mazín, las cortas cantidades de

Según hemos calculado en el año de 1815 se repartieron en 4 ocasiones 43,478 pesos. Durante 1816 el monto aproximado fue de 38,500 pesos otorgados en 8 momentos. La suma ascendió en el año de 1817 a 69,550 p y disminuyó considerablemente en 1818 pues sólo se dio los primeros meses totalizando 20,500 pesos. ACCM, *Actas Capitulares*, libro 46: varios cabildos de los años 1815 a febrero de 1818.

dinero que llegaron a manos del cabildo y el poco control de las rentas provenientes de los diezmos alteraron la estabilidad capitular.<sup>345</sup>

En ese sentido podemos mencionar algún episodio, como el que ocurrió en noviembre de 1818 cuando el racionero Zarco habló por sí y por sus compañeros y pidió se les repartiera alguna cantidad para subsanar las urgencias que tanto él como sus compañeros estaban padeciendo, pues sus mesadas no les alcanzaban para adquirir artículos de primera necesidad. La propuesta fue rechazada por el maestrescuela Ortega, quien a pesar de reconocer las necesidades de los señores fundó su negativa en las deudas que pesaban sobre la Iglesia michoacana. Ortega suplicó además que de llevar a cabo el acuerdo se asentara en las actas su voto, pues afirmó quería quedar sin ninguna responsabilidad en el asunto y desde luego se opondría a recibir cantidad alguna. Nadie más respaldó esa postura, pues finalmente y por votación se aprobó el repartimiento "respecto a ser evidente las urgencias de los señores". Y no sólo eso, pues en una franca defensa de esta decisión el racionero Olivares agregó que el propósito de las rentas decimales era la conservación del culto y el sustento de los ministros de ahí que debía destinarse cualquier cantidad que se recibiera de ellas a esos "principales objetos". 346

De manera individual las quejas y peticiones continuaron. Varias fueron denegadas como la del medio racionero Pazos quien solicitó un aumento en su renta, o la del racionero Zarco que pidió un "suplemento" de dos o tres mesadas por encontrarse con algunas "congojas y deudas por las estrecheses de los diezmos". Al primero se le respondió que no era posible calcular el producto del

<sup>345</sup> Mazín Gómez, El cabildo..., op.cit., p. 405.

ACCM, *Actas Capitulares*, libro 46: cabildos del 10 de noviembre, 1° y 4 de diciembre de 1818, fs. 160, 163 y v.

diezmo de ese año y por ello no había manera de realizar algún aumento. El segundo se encontró con la negativa del presidente del cabildo quien votó no poder acceder a su solicitud porque todos los integrantes del cabildo tenían recibido más de lo ganado. El medio racionero Pini tuvo otra suerte, pues al parecer el cabildo se condolió de su delicada situación y lo favoreció en dos momentos. En el primero consiguió se le dieran 15 pesos por los últimos cuatro meses del año tras suplicar por algún "socorro" y en el segundo el cabildo le facilitó 200 pesos para cubrir un crédito que no tenía cómo pagar. 348

El cabildo evidentemente atravesaba por una crisis económica como nunca antes y por ello trataron de darle una salida a sus angustias a través de propuestas para mejorar la situación. Surgieron entonces una serie de ideas que fueron expuestas ante autoridades catedralicias, e incluso ante la Corona. Algunas salieron de los medio racioneros quienes, por lo demás, eran los más afectados pues al ocupar el rango más bajo dentro de la estructura del cabildo eran quienes recibían los estipendios más cortos. Uno de estos hombres fue Martín García de Carrasquedo quien, en marzo de 1819, en su nombre y el de sus compañeros propuso dirigirse a los gobernadores de la diócesis para pedirles se les asignaran algunas sacristías interinas de manera que pudieran obtener una "mediana congrua" que evitara la mendicidad a la que según él estaban expuestos. Algunos meses más tarde el señor Pini abogó en específico por sus compañeros medioracioneros como los más necesitados y pidió al presidente del cabildo

<sup>&</sup>lt;sup>347</sup> ACCM, *Actas Capitulares*, libros 46 y 47: cabildos del 4 de julio y 5 de octubre de 1819 y fs. 190v y 13v-14.

<sup>&</sup>lt;sup>348</sup> AČCM, *Actas Capitulares*, libro 47: cabildos del 30 de agosto de 1819 y del 12 de mayo de 1820, fs. 6v y 75.

ejercer como claveros y así conseguir un aumento en sus mesadas, propuestas que finalmente fueron denegadas por los jueces hacedores.<sup>349</sup>

La propuesta más consistente que en ese sentido realizó el cabildo fue dirigida directamente hacia el monarca español. Ésta buscaba conseguir el aumento de sus rentas a través de la exoneración de cargas fiscales que la Corona había impuesto a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII y que conocemos como Reformas Borbónicas. <sup>350</sup> Concretamente el cabildo pidió que se le dispensaran los pagos de las anualidades y medias anatas pagables o causadas durante el tiempo de la revolución, y que el importe de las vacantes menores se agregaran a la mesa capitular. <sup>351</sup> El cabildo puso mucho empeño en la consecución de este objetivo, dio instrucciones a algunos de sus miembros de hacer cuanto fuera posible para mover "aquellos resortes que sean conducentes al feliz éxito de nuestra solicitud" e incluso llegó a encargar a Abad y Queipo, cuando éste ocupó un puesto en la Junta Provisional Consultiva, hacer esfuerzos para conseguir este propósito. <sup>352</sup>

La primera reacción del monarca español ante la petición del capítulo catedralicio fue la expedición de una cédula con fecha 9 de mayo de 1818 a través

ACCM, Actas Capitulares, libro 46: cabildos del 6 de marzo, 4 de mayo y 4 de julio de 1819 y del 12 de mayo de 1820, fs. 177v, 186 y 190v.
 Desafortunadamente no conocemos este documento de primera mano, realizado en Valladolid

Desafortunadamente no conocemos este documento de primera mano, realizado en Valladolid con fecha 8 de febrero de 1817, sin embargo conocemos algunos detalles por la glosa que de él hizo Fernando VII cuando pidió se hicieran algunas averiguaciones para tomar una decisión al respecto. AGI, *Gobierno, México, Duplicado de cartas de los virreyes,* legajo 1501, f. 1-2: Documento dado por el rey, Palacio, 9 de mayo de 1818.

<sup>&</sup>lt;sup>351</sup> Estas peticiones son una versión abreviada de lo que se pedía originalmente y que mencionó el monarca en el documento anterior. Contemplaban las primeras que se les suspendiera el nuevo noveno quedando sólo dos y que se suprimieran varios cargos en el cabildo, entre ellos la maestrescolía por no haber universidad, dos canonjías de merced, la lectoral, dos o tres raciones y otras tantas medias raciones. AGI, *Gobierno, México, Duplicado de cartas de los virreyes*, legajo 1501, f. 6v-7: Representación del cabildo catedral de Valladolid al virrey Apodaca, Valladolid, 23 de junio de 1819.

<sup>&</sup>lt;sup>352</sup> ACCM, *Actas Capitulare*s, libro 47: cabildos del 18 de abril y del 4 de julio de 1820 fs. 64v y 92.

de la cual pidió noticias pormenorizadas sobre la situación. De esta orden se generaron una serie de informes por parte de la contaduría de diezmos de la iglesia de Valladolid, del intendente de la provincia y de los gobernadores del obispado que no hicieron más que reiterar la realidad pintada por el cabildo e inclusive apoyar la petición. Entre los datos que proporcionó la contaduría se destacan las cifras de la disminución de diezmos y los valores de las prebendas.<sup>353</sup> No se omitieron los cálculos de los donativos y préstamos otorgados a la Corona desde la última década del siglo XVIII y que importaban un total de 386, 500 pesos. El propio intendente Merino recalcó los servicios hechos por el cabildo al Estado y declaró que sería un rasgo propio de la "soberana piedad" acceder a las peticiones que hacían.<sup>354</sup>

En este mismo contexto el cabildo elaboró una nueva representación a Fernando en la que expuso las dificultades para el cobro de los diezmos, sus pocas entradas de dinero y los préstamos a los que habían acudido, pero aun y cuando reconoció la ayuda que el rey necesitaba en tiempos tan calamitosos, defendió lo que consideraba sus prerrogativas. Refirió entonces que sus integrantes por su nacimiento y educación debían aspirar por los menos a una "mediana comodidad" e incluso a una "congrua competente" por los derechos que les otorgaban las leyes divinas, reales y eclesiásticas, y por el "distinguido lugar" que ocupaban en el clero. Estos argumentos fueron reiterados por los gobernadores del obispado, quienes agregaron que el decoro en la vida del clero

25

<sup>&</sup>lt;sup>353</sup> El contador real de diezmos asentó que el deanato tenía una congrua de 812 pesos, 2 reales, 5 granos, las canonjías 632 pesos, 4 reales, 5 granos, las raciones 425 pesos, 2 reales y las medias raciones 212 pesos 6 reales. AGI, *Gobierno, México, Duplicado de cartas de los virreyes*, legajo 1501, f. 27: Certificación del contador real de diezmos, Valladolid, 12 de octubre de 1819.

<sup>&</sup>lt;sup>354</sup> AGI, *Gobierno, México, Duplicado de cartas de los virreyes,* legajo 1501, f. 23: Informe del intendente de Valladolid, Manuel Merino, Valladolid, 30 de noviembre de 1819.

catedralicio era necesario para contribuir al culto, y para inspirar obediencia y conseguir la pacificación y quietud de los pueblos. Según Bárcena y Concha los capitulares de la iglesia vallisoletana habían perdido gran parte del aprecio y consideración de los que antes gozaban y consideraban se les debía apoyar para que no quedaran completamente abatidos.<sup>355</sup>

No era ésta la primera vez que las tensiones que se experimentaban en el cabildo traspasaban las paredes de la sala capitular en forma de cartas y representaciones. Éstas fueron el vehículo a través del cual se expresaron no sólo peticiones, sino también sentidos reclamos hacia las autoridades coloniales. En efecto, la mayoría de ellas fueron un grito desesperado en busca de apoyo y colaboración para paliar los angustiosos padecimientos económicos, pero también la exigencia de ciertas prerrogativas y la defensa de algunos derechos.

Uno de los primeros documentos generado durante el período que estudiamos se elaboró en julio de 1815 y fue dirigido al comandante José de la Cruz, a quien solicitaban su intercesión para recuperar 9,500 pesos percibidos por el comandante Manuel del Río y por el brigadier Celestino Negrete de los diezmos del obispado. En este contexto el cabildo buscaba presionar la restitución del dinero mediante la exposición de las necesidades de la Iglesia a las que calificaba como extremas, y resaltaba algunas medidas tomadas para enfrentar la crisis tales

<sup>&</sup>lt;sup>355</sup> AGI, *Gobierno, México, Duplicado de cartas de los virreyes,* legajo 1501, fs. 2v-7 y 8-10: Representación de Manuel de la Bárcena y José de la Peña, Valladolid, 23 junio 1819; Representación del Cabildo de la Iglesia de Valladolid, Valladolid, 23 de junio de 1819.

como la reducción de la capilla de músicos y la supresión de capellanes y dependientes. 356

Apenas unos meses más tarde, y con base en la experiencia con los militares realistas, el cuerpo capitular elaboró otro documento esta vez dirigido al virrey Calleja. La intención del escrito era pedirle tomar una serie de medidas, en su calidad de vicepatrono, que coadyuvaran a mejorar la recaudación decimal además de protegerla de los jefes realistas. Entre ellas pidió que los comandantes auxiliasen la colectación y la seguridad de los diezmos, que se abstuvieran de exigir de los diezmatorios de algunos pueblos contribuciones mayores a las estipuladas para la defensa de los pueblos, y que éstas fueran en proporción de que se recaudaba en cada uno de ellos en ese momento. Para fundamentar estas peticiones se expuso con gran detalle el estado de los diezmos, de modo que se afirmó que la iglesia había ya perdido siete años de éstos. En un balance general de los diezmatorios informaron que 37 de ellos habían estado desde el inicio de la insurrección en poder de los rebeldes, mientras que en 13 había tropas realistas, sin embargo mucho de ellos producían muy poco. No faltaron desde luego las quejas en contra de la actitud de algunos jefes militares a quienes se acusó de exigir el diezmo "como cosa propia". 357

Tampoco faltó la mención de los sacrificios hechos por el cabildo a favor de las tropas, pues se afirmó que incluso se quitaban el pan de la boca para

<sup>&</sup>lt;sup>356</sup> Centro de Estudios de Historia de México CARSO (en adelante CEHM-CARSO), Microfilmación del Archivo del Archivo Capitular de Administración Diocesana, rollo 20, "Libro en que conforme a lo acordado en cabildo del 18 de julio de 1785 sean estas las cartas de entidad que este MYV deán y cabildo de Valladolid se escriban a diversos sujetos": Carta del cabildo a José de la Cruz, Valladolid, 12 de julio de 1815.

<sup>&</sup>lt;sup>357</sup> ACCM, legajo 157, año 1817, "Legajo de Borradores": Representación del cabildo catedral de Valladolid al virrey Apodaca, Valladolid, 20 de septiembre de 1815.

"mantener al soldado" y hasta se vanagloriaron de colaborar en la subsistencia de la tropa de Valladolid. Hubo sin embargo un reclamo en ese sentido, pues la mitra tenía la percepción de que cargaba con un peso demasiado oneroso y poco equitativo en sus hombros. Así, se aclaró que de ninguna manera se negaban a participar en las urgencias públicas, pero que les parecía injusto que éstas recayeran sobre ellos con tanto exceso al punto de quedar oprimidos, por lo que recomendaron que las cargas del estado fueran repartidas de manera más justa entre todos los vasallos.<sup>358</sup>

Es posible que se enviaran otras representaciones. Por lo menos así lo sugirió el racionero Olivares en una sesión de cabildo de diciembre de 1819, cuando propuso exponer al monarca las urgencias de los integrantes del cabildo con el fin de obtener un remedio que, según él, era lo que debía esperarse de un "rey tan católico". No tenemos sin embargo constancia de ninguna otra. En todo caso lo que nos interesa recalcar es la sensación de agotamiento que se percibe en cada una de las cartas de las que hemos dado cuenta. Un desánimo producto de un largo proceso iniciado desde la segunda mitad del siglo XVIII que parecía que no tenía fin, pues incluso los responsables de las dependencias encargadas de las cuentas manifestaron en varias ocasiones que aun llegada la pacificación pasaría un tiempo prolongado para que las cosas volvieran al floreciente estado en que alguna vez habían estado. No es casual que se hicieran patentes los préstamos y donativos otorgados a la Corona a partir de la guerra con Francia, o que para defender sus mesadas reciclaran argumentos utilizados en protesta por

<sup>&</sup>lt;sup>358</sup> Esta idea era compartida por otros grupos, por ejemplo la oligarquía agrícola y minera de León, Guanajuato y San Miguel quienes protestaban porque consideraban que sobre sus fortunas recaía el costo de la contrainsurgencia. Serrano, o*p.cit.* p. 122 y 123.

las reformas borbónicas cuando se habían incrementado los impuestos eclesiásticos, o cuando se había intentado intervenir en la administración del diezmo. <sup>359</sup>

También es posible percibir por parte del cabildo una sensación de que entre mayores muestras de colaboración económica ofrecía, mayores exigencias recibía de la Corona, de ahí que nos preguntemos si las autoridades de la diócesis de Michoacán habrían considerado que la conclusión de la guerra podría acelerar el proceso de recuperación económica. Si Agustín de Iturbide con su Plan prometía defender a la religión y a la Iglesia, ¿se verían también sus recursos salvaguardados?

Si en efecto alguna vez se albergaron estas esperanzas muy pronto se vieron defraudadas. A fines de junio de 1821 Ramón Huarte, nombrado intendente interino de Iturbide, hizo patentes al cabildo las necesidades de dinero para el pago de tropa. Algunos días más tarde el propio Iturbide pidió dinero del fondo de diezmos y los comandantes militares continuaron con sus peticiones. Las cosas estaban claras: el futuro emperador y las autoridades civiles siguieron contemplando a la Iglesia como la gallina de los huevos de oro. 360

Véase Juvenal Jaramillo, Hacia una iglesia beligerante. La gestión episcopal de fray Antonio de San Miguel en Michoacán, (1784-1804). Los proyectos ilustrados y las defensas canónicas, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996,p. 100-101, y Brading, *Una iglesia asediada..., op. cit.,* pp. 200, 206-212.

<sup>&</sup>lt;sup>360</sup> ACCM, *Actas Capitulares*, libro 47: cabildos del 31 de junio, 11 de julio y 27 de julio de 1821, fs. 159, 162 y 165v.

## 3. El gobierno diocesano y la insurgencia

Desde el inicio de la lucha de Hidalgo y hasta la captura de Morelos, la relación entre el gobierno diocesano y la insurgencia estuvo marcada por la polémica y la disputa. La furiosa campaña que los insurgentes, y en particular José María Cos, desplegaron contra el obispo electo sólo fue una reacción proporcional a la fuerza de sus acciones, entre las cuales sobresalieron no sólo la condena sino la excomunión que libró en contra de líderes y seguidores del bando rebelde. Esta determinación con la que Manuel Abad y Queipo enfrentó a la insurgencia entre 1810 y 1815 le valió ser considerado por el cabildo eclesiástico como un "atleta de la causa justa". Asimismo, este cuerpo llegó a afirmar: "si este reino hubiese tenido muchos Queipos, o no se hubiera encendido la insurrección, o ella se hubiera apagado en pocos días". 361

Por el contrario, en los años subsiguientes, esa misma relación experimentó cambios que llevaron a suavizar las tensiones y los conflictos. De un lado, las medidas y el discurso de los gobernadores De la Bárcena y De la Concha se hicieron menos virulentas; se siguió condenando la insurrección, pero la Iglesia no produjo en estos años una pastoral o un edicto que atacara frontalmente a los rebeldes como sí lo hizo Abad y Queipo. De otro lado, los insurgentes trataron de establecer contactos con la mitra con el propósito de lograr un acuerdo en materia de administración de los sacramentos, un problema agudo en la diócesis desde 1810; ello suponía un reconocimiento implícito a la autoridad de los gobernadores, la misma autoridad que negaron una y otra vez al obispo electo. Las diferencias y

<sup>&</sup>lt;sup>361</sup> AGI, *Audiencia de México*, sección 5ª, legajo 2571, f. s/n: representación de los canónigos de Valladolid de Michoacán a Fernando VII, Valladolid, 9 de diciembre de 1816.

las disputas entre unos y otros subsistieron desde luego, pero bajaron de intensidad.

Además de la salida de Abad y Queipo del obispado, un factor que influyó en este cambio en las relaciones entre la iglesia michoacana y la insurgencia fue el debilitamiento de ésta y de su gobierno. Es cierto que el gobierno rebelde y el congreso instalado en Chilpancingo pudieron subsistir por un tiempo, e incluso se pudo llevar a cabo la instalación del Supremo Tribunal en Ario; sin embargo, la dirigencia insurgente se vio obligada a una vida errante, huyendo de las tropas del rey. De hecho, tras la jura de la Constitución de Apatzingán tanto el Gobierno como el Congreso insurgentes iniciaron un periplo por varios puntos de la Tierra Caliente michoacana con el objeto de huir de las fuerzas realistas que los perseguían. Lograron establecerse en Ario durante un lapso aproximado de cuatro meses, en los que concretaron el establecimiento del Tribunal, una institución que daría respuesta a las demandas que se recibían en torno a la impartición de la justicia.

Apenas unos cuantos meses tras la instalación del Tribunal, el 7 de marzo de 1815, el Congreso decidió trasladar su residencia a Tehuacán ante los riesgos y peligros del afianzamiento de la presencia realista. Antes de su partida, sin embargo, decidió instalar una Junta Subalterna con el propósito de conservar el control en las provincias de Michoacán, Guadalajara, Guanajuato, Zacatecas, Potosí, México y Tecpan. Según el decreto de instalación de la Junta su objetivo era ser para los pueblos "un pronto y fácil recurso para todo cuanto se les ofrezca y las leyes que se han dictado y en adelante dictaren, un apoyo seguro". Esta Junta, que también mudó varias veces de residencia, resultó ser la última

institución de la insurgencia tras la disolución del Congreso por Juan Pablo Anaya, ocupándose tanto de las acciones militares como de asuntos judiciales, políticos y administrativos.<sup>362</sup>

La primera medida que durante la gestión de los gobernadores se instrumentó en contra de los rebeldes fue a iniciativa del virrey Calleja, quien pidió recordar a los curas, confesores y predicadores del clero regular y secular su obligación de combatirlos por todos los medios. Y no sólo eso sino que pidió al gobierno diocesano remover de inmediato a los curas que se manejaran con indiferencia ante la insurrección y que les fuera suspendido el ejercicio del ministerio, procediendo a formarles causa como sospechosos. Fuera de esta disposición no sabemos de la existencia de alguna pastoral o escrito dirigido al clero parroquial que nos indique una directriz concreta en ese sentido. Más bien conocemos de recomendaciones que hicieron a varios curas de la diócesis a propósito de la presencia y actividad de los insurgentes en el terreno de lo sagrado, como la designación de párrocos o su intromisión en la administración sacramental.

Los gobernadores se mantuvieron firmes en la decisión de su predecesor en la silla episcopal: la de prohibir a los sacerdotes de la diócesis administrar los sacramentos a todos aquellos que se negaran a abandonar la insurgencia. En algunos casos incluso se les recordó su obligación de pacificar a los pueblos y conseguir que "se reduzcan a la obediencia del rey del gobierno y reformen sus

<sup>&</sup>lt;sup>362</sup> Documento sobre la creación sobre la Junta Subalterna, Uruapan, 6 de septiembre de 1815, en María Teresa Martínez Peñaloza, *Morelos y el poder judicial de la insurgencia mexicana*, Morelia, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, 2000, doc. 57, ps. 222-223; Ernesto de la Torre Villar, "Génesis del poder judicial en el México Independiente" en *Historia Mexicana*, México, num. 137, vol. 35-1, 1985, ps. 160 y 166.

<sup>&</sup>lt;sup>363</sup> ACCM, Actas Capitulares, libro 45, cabildo del 15 de marzo de 1815, f. 131v-132v.

costumbres", recomendando para ello utilizar el púlpito y los conversaciones privadas hasta conseguir el indulto. Hate algunas noticias sobre los nombramientos de curas hechos por los insurgentes, se recomendó hacer entender a la gente que aquellos curas o vicarios que no hubiesen sido nombrados por la mitra o por algún delegado suyo eran ilegítimos y por lo tanto intrusos, con lo cual les administraba los sacramentos "con gravísimo demérito de sus almas sacrílegamente". Las cabezas de la diócesis efectivamente estaban muy interesadas en que los feligreses hicieran esa distinción, pero también en que reconocieran al gobierno diocesano, pues la insurgencia estaba ganando terreno en detrimento de la autoridad episcopal. Hatela de pública de la superioridad episcopal.

La intromisión insurgente en los espacios tradicionalmente ocupados por la Mitra no era nueva, pues surgió como respuesta a las excomuniones que decretó la Iglesia contra líderes y simpatizantes desde el inicio de la rebelión. Se creó entonces una especie de Iglesia alterna que administró diezmos, nombró e incluso juzgó curas, otorgó dispensas e impartió los sacramentos. Desde luego que estas actividades fueron condenadas por los obispos novohispanos, especialmente por Manuel Abad y Queipo, sin embargo los insurgentes jamás se contuvieron, e

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 138, 1806-1817, exp. 8, f. s/n:* Carta del br. Juan José Conejo a los gobernadores Bárcena y Castañeda, Querétaro, 20 de agosto de 1817 y Respuesta de los gobernadores de la diócesis de Michoacéstos, Valladolid, 3 de septiembre de 1817; *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Solicitudes, caja 499,* 1814-1818, *exp. 60:* Carta de Manuel de la Bárcena y Francisco de la Concha al cura de Uruapan, Nicolás Santiago de Herrera, Valladolid, 7 de julio de 1817.

<sup>&</sup>lt;sup>365</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Solicitudes, caja 499,* 1814-1818, *exp. 60*: Carta de los vecinos de Tamácuaro al gobierno diocesano y Decreto de los gobernadores, Valladolid, 30 de julio de 1816.

AHCM, Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Solicitudes, caja 499, 1814-1818, exp. 60: Carta de Manuel de la Bárcena y Francisco de la Concha al cura de Uruapan, Nicolás Santiago de Herrera, Valladolid, 7 de julio de 1817; Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Solicitudes, caja 499, 1814-1818, exp. 62, f. s/n: Carta de Andrés Grozo a nombre de Francisco Pablo Castañeda, Valle de Santiago, s/f, y respuesta del gobierno diocesano, Valladolid, 2 de enero de 1817.

incluso llegaron a legitimar el uso de estas facultades en sus instituciones de gobierno. Rara la época de la que nos ocupamos tanto el Supremo Tribunal de Ario como la Junta Subalterna Gubernativa hicieron lo propio. El primero, con base en el artículo 209 del capítulo XVI de la Constitución de Apatzingán, tuvo por lo menos conocimiento de algunos casos de infidencia por parte de eclesiásticos. Así lo indica una misiva de José Antonio Torres de agosto de 1815 quien llamó a su presencia a dos de los padres vicarios de Valle de Santiago, Manuel González y Manuel Conejo, por tenerlos como sospechosos. Aunque no tenemos información de cómo concluyó el caso está claro que el Tribunal invadió la esfera eclesiástica pues los ministros sólo podían ser juzgados en tribunales especiales de la propia Iglesia. 369

Por su parte, desde el decreto de su creación, la Junta Subalterna estableció como parte de sus facultades que debía "cuidar de que los pueblos estén proveídos suficientemente de eclesiásticos dignos que administren los

<sup>&</sup>lt;sup>367</sup> Ana Carolina Ibarra, "Excluidos pero fieles. La respuesta de los insurgentes frente a las sanciones de la Iglesia, 1810-1817", en *Signos Históricos*, México, núm. 7, enero-junio de 2007, UAM y Plaza y Valdés, p. 55; Daniela Ibarra López, *El gobierno eclesiástico de Michoacán y la guerra de Independencia, 1810-1815,* Tesis de Licenciatura en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002, 149-151.

<sup>368</sup> En la parte en que se trata de la conformación y facultades del poder judicial nacional que es el

<sup>&</sup>lt;sup>368</sup> En la parte en que se trata de la conformación y facultades del poder judicial nacional que es el antecedente del Tribunal Supremo, se establece: "El Supremo Gobierno nombrará jueces eclesiásticos, que en las demarcaciones que respectivamente les señale con aprobación del Congreso, conozcan de primera instancia de las causas temporales, así criminales como civiles de los eclesiásticos; siendo esta una medida provisional, entre tanto se ocupan por nuestras armas las capitales de cada obispado, y resuelve otra cosa el Supremo Gobierno". En Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana, Apatzingán, 22 de octubre de 1814, en Ernesto Lemoine Villicaña, *La Revolución de Independencia. 1808-1821. Testimonios, bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos*, México, Departamento del Distrito Federal, 1974, p. 77.

p. 77. <sup>369</sup> Carta de fray Ignacio Montaño a José Antonio Torres, Valle de Santiago, 10 de agosto de 1815 y Carta de José Antonio Torres al Supremo Tribunal de Justicia, Pénjamo, 29 de agosto de 1815, en Martínez Peñaloza, o*p.cit.*, doc. 42, p. 174-176.

sacramentos y el pasto espiritual de la doctrina". <sup>370</sup> La Junta efectivamente cumplió con ese designio y se encargó de nombrar capellanes, vicarios y sacerdotes, además de vigilar su conducta. De esta manera, ordenó la incorporación de Mariano Cervantes como capellán de la división del brigadier Pablo Galeana, así como la de fray Santiago Rodríguez a la de un comandante de apellido Ávila en atención a las necesidades espirituales que en ella se padecían. Encargó además la vicaría de Santa Ana Maya al bachiller Manuel Ximenez del Río y los curatos de Tacámbaro y Pénjamo a los curas Rafael Anaya y Juan José Arrambide. De igual forma nombró a un bachiller de apellido Camarena para administrar los sacramentos en Comanja y el campo de Berbén y pidió al insurgente José Antonio Torres proponerle algunos ministros que se encargaran de Valle de Santiago y pueblos del Rincón. <sup>371</sup>

La Junta, como depositaria de los asuntos judiciales tras la disolución del Tribunal de Ario, se ocupó también de algunos conflictos que involucraban a eclesiásticos: una causa formada por el entonces comandante de Zacapu Remigio Yarza contra el cura de este mismo lugar, la disputa entre los curas Sierra Tagle y Alcántara por la posesión del curato de Huango o un expediente promovido por los naturales de Teremendo contra su párroco Nicolás Mejía.<sup>372</sup> Estos dos últimos casos son particularmente interesantes pues dan constancia de que sacerdotes y

<sup>&</sup>lt;sup>370</sup> Decreto de creación de la Junta Subalterna, capítulo 5°, artículo 25, Uruapan, 6 de septiembre de 1815, en Martínez Peñaloza, *op.cit.*, doc. 57, p. 226.

<sup>&</sup>lt;sup>371</sup> U-TX, BLAC, HDC: *Junta Subalterna. Año de contestaciones de gobierno de 1815:* 8-6.651.110, 8-6.651.112, 8-6.651.113, 8-6.651.130, 8-6.651.191, 8-6.651.209; *Junta Subalterna. Año de contestaciones de gobierno,10 de noviembre-11 diciembre 1815:* 8.651.104; *Puntos de Guerra:* 9-6.1238.

<sup>&</sup>lt;sup>372</sup> U-TX, BLAC, HDC: "Libro de conocimiento de Justicia y hacienda, Taretan 7 de diciembre de 1815": 9-9.1241; "Contestaciones de Justicia": 9-3.1092.

feligreses, en vez de dirigirse al gobierno diocesano, acudieron a la institución insurgente en busca de respuestas a problemas específicos.

Aunque aparentemente la insurgencia no tuvo remordimientos al ocuparse de asuntos eclesiásticos al margen del episcopado, intentó un acercamiento con la mitra vallisoletana. Desde nuestro punto de vista éste se pudo dar por la ausencia del obispo electo y por la tibia actitud manifestada por los gobernadores del obispado ante la insurgencia. Sin embargo es interesante mencionar que como preludio de este contacto encontramos por parte de la Junta una afirmación en la que reconocía la autoridad del "delegado de sólitas", Nicolás Santiago de Herrera, "nombrado por el venerable cabildo de la santa Iglesia de Valladolid de Michoacán". 373

Efectivamente, en la sesión de cabildo del 24 de marzo de 1817 se dio cuenta de la llegada de dos oficios dirigidos al cabildo y a los gobernadores de parte de la Junta que para entonces estaba asentada en Jaujilla. En esta comunicación el órgano insurgente proponía una suerte de entendimiento con la mitra a través del nombramiento de un vicario foráneo que rindiera obediencia a los gobernadores y que se mantuviera al margen de los asuntos políticos. Éste se ocuparía de la conducta del clero, del cumplimiento del precepto pascual, de la

<sup>&</sup>lt;sup>373</sup> La Junta hizo este reconocimiento en el contexto del nombramiento al bachiller Camarena para que se encargara de administrar los sacramentos a los feligreses de Comanja, campo de Berbén e incuso a gente del obispado de Guadalajara, para lo cual se encontraba facultado por Nicolás Santiago "a quien para efecto como que está en países de nuestra conquista se ha ocurrido". U-TX, BLAC, HDC: "Junta Subalterna. Cuaderno de copias de gobierno desde Taretan, 11 de diciembre de 1815 –4 febrero de 1816": 9-1.437.

<sup>&</sup>lt;sup>374</sup> ACCM, Actas Capitulares, libro 46, cabildo del 24 de marzo de 1817, f. 88.

<sup>&</sup>lt;sup>375</sup> El vicario foráneo es el que el obispo establece en ciertas partes de la diócesis, y que ejerce fuera de la ciudad donde está la silla episcopal, la jurisdicción que se le delega. Está especialmente encargado de velar sobre los curas de su jurisdicción, así como notificarles las disposiciones del obispo. Véase Michel André, Isidro de la Pastora y Judas José Romo, *Diccionario de Derecho Canónico*, Madrid, Imprenta de don José G. De la Peña, 1848, p. 348.

tropa y del arreglo espiritual "sin distinción de clases ni personas, de todos los que siguen nuestro partido". Reclamaba también para este personaje facultades para administrar ofrendas, limosnas y diezmos y pedía además se le otorgara un salvoconducto para evitar el hostigamiento de las tropas realistas.<sup>376</sup>

A pesar de que esta propuesta se centraba en la labor del vicario en el plano religioso, y que se prevenía de su imparcialidad en los asuntos políticos, éstos no tardaron en salir a cuenta pues como parte del acuerdo la Junta exigió a los gobernadores enviar a todos los curas del obispado la orden de suspender la observancia de edictos contra la insurrección y más bien mantener un "perpetuo silencio sobre la materia, así en el púlpito como en el confesionario". Los integrantes del gobierno insurgente incluso llegaron a proponerle a los gobernadores que de no estar de acuerdo con el proyecto tendrían la opción de plantear cualquier otro siempre y cuando no se opusieran o entorpecieran los "designios de la Nación". 377

Como ha señalado el profesor Ernesto Lemoine, el trasfondo de la propuesta era obtener, bajo el pretexto de normalizar los servicios religiosos, una declaración de reconocimiento hacia la Junta, <sup>378</sup> lo que desde luego no consiguieron del gobierno diocesano. Aunque negativa, la respuesta de los gobernadores se dio en un tono hasta cierto punto conciliador pues si bien lamentaron el objeto de la misiva y advirtieron que los términos en que el documento estaba elaborado era indigno de una respuesta, quisieron dar

<sup>&</sup>lt;sup>376</sup>"Fragmento de las contestaciones de la Junta Gubernativa y la mitra de Valladolid, sobre nombramiento de un vicario foráneo con algunas de sus notas, marzo de 1817" en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, T. VI, núm 531, p. 404-405.

<sup>&</sup>lt;sup>378</sup> Ernesto Lemoine, *Morelos y la revolución de 1810*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979, p. 337.

constancia de su disposición a un futuro contacto siempre y cuando se les hicieran propuestas "asequibles". La contestación del cabildo fue más enérgica, pues afirmó que recibir una solicitud e indicaciones "tan expuestas a un cisma y tan contrarias a los derechos incontestables de nuestro soberano, es desatender la religión y desconocer nuestra lealtad". El cuerpo capitular además se dijo admirado de que los integrantes de la Junta quisieran no sólo persistir en "antiguos proyectos destructores" sino suscitar otros nuevos. Del mismo modo que Bárcena y Concha, los canónigos finalizaron su comunicación deseando que Ignacio Ayala, Mariano Tercero y Pedro Villaseñor retomaran el camino del que consideraban se habían extraviado.

Un par de días tras despachar estos oficios, el 26 de marzo, el cabildo enteró al virrey Apodaca de este asunto enviándole la contestación que se había dado a los "rebeldes de Jaujilla". En su respuesta del 15 de abril, el virrey los previno de que en caso de recibir algún otro escrito por parte de la Junta se evitara dar cualquier contestación para cerrar toda posibilidad de que ésta se dirigiera a otras corporaciones y aun a particulares, y así evitar "daños irreparables a la causa de su majestad y pacificación de este reino".<sup>379</sup>

Este contacto, sin embargo, nunca se volvió a producir. Para esas alturas la insurgencia estaba muy venida a menos.<sup>380</sup> cada vez más individuos se acogían al

<sup>&</sup>lt;sup>379</sup> Contestaciones de los gobernadores y del cabildo de Valladolid a las pretensiones de la Junta de Jaujilla, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, T. VI, núm. 531, pp. 405-406; ACCM, *Actas Capitulares*, libro 46, cabildo del 22 de abril de 1817, f. 94v; ACCM, Legajo 157: "Oficios de Apodaca, año 1817", México, 15 de abril de 1817.

<sup>&</sup>lt;sup>380</sup> Apenas unos meses más tarde, en diciembre de 1817, el fuerte de Jaujilla fue atacado por las tropas realistas. Algunos de sus integrantes huyeron hacia la hacienda de Zárate, siendo poco después capturado José de San Martín. Su detención agravó los enfrentamientos entre los miembros de la Junta, situación que favoreció su desintegración hacia 1818. Véase Eugenio Mejía Zavala, *La Junta Subalterna de la Insurgencia, 1815-1821. Hacia la conformación de un gobierno* 

indulto, y los eclesiásticos buscaban el perdón de las autoridades religiosas. En general la postura que la mitra michoacana adoptó en relación con los ministros que habían estado involucrados con la insurgencia fue conciliadora, no obstante también se mostró estricta en relación a los procesos que debían seguirse y por lo mismo rechazó las pretensiones de algunos. Entre ellos la de fray Laureano Saavedra. 381 a quien se negó a dispensarle las irregularidades en que había incurrido, a absolverlo de las censuras y mucho menos a habilitarlo con las licencias de celebrar, confesar y predicar, pues aunque había manifestado arrepentimiento de haber tomado parte del "partido criminal" no había solicitado a las autoridades virreinales el indulto, el cual era indispensable para obtener la absolución de las censuras. Según Bárcena y Concha esta omisión, además del uso del lenguaje de "un rebelde" en algunos escritos que había presentado, eran signos de que no estaba verdaderamente arrepentido. Con todo, y para dar prueba de su buena voluntad, los gobernadores expresaron su disposición de admitirlo a él, y a cualquier otro eclesiástico, una vez que se llevaran a cabo todos los procedimientos y se hiciera una manifestación sincera de arrepentimiento de los delitos en que se hubiese incurrido.<sup>382</sup>

En el caso de otros eclesiásticos infidentes que ya habían obtenido el indulto la diócesis se pronunció también estricta. A propósito de arrepentimiento

-

*representativo,* Tesis de Maestría en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, julio de 2007, p. 192-196.

<sup>&</sup>lt;sup>381</sup> Saavedra perteneció a la orden de Santo Domingo en Zacatecas. Publicó proclamas, papeles y predicó a favor de Hidalgo y la Insurgencia. Llegó a ostentar el grado de brigadier en el ejército independentista. Miquel I Verges, *op. cit.*, p. 523.

AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Solicitudes, caja 499,* 1814-1818, *exp. 60*: Decreto de los gobernadores de la diócesis de Michoacán, Valladolid, 6 de abril de 1816.

de Francisco Argandar,<sup>383</sup> se advirtió que las irregularidades no podían ser dispensadas sin un "previo y maduro examen y confesión" y que era fundamental que los ministros practicaran ejercicios espirituales y se retiraran "de la conversación y comercio del mundo" por un tiempo considerable, en proporción a la gravedad y escándalos que hubiesen causado mientras seguían al partido rebelde. Los gobernadores además se pronunciaron por una paulatina incorporación de los eclesiásticos a la diócesis hasta acreditar, a través del tiempo y de sus obras, la autenticidad de su conversión.

En el fondo Bárcena y Concha albergaban sospechas de las conversiones de algunos eclesiásticos en el contexto de la decadencia insurgente. Se decían recelosos de habilitar eclesiásticos que dieran un mal ejemplo al pueblo o que lo confirmaran en la idea de que la participación en la rebelión no era un delito demasiado grave. Temían además que la gente pensara que las censuras fulminadas contra sus partidarios no eran "más que un espantajo para favorecer al partido de los europeos". De ahí la idea de ser cautelosos y exigentes especialmente en lo relativo a la disciplina eclesiástica.<sup>384</sup>

Uno de casos más emblemáticos de la reincorporación de eclesiásticos insurgentes a su labor parroquial fue el de José María Cos, quien tras luego de ser absuelto y habilitado para volver a celebrar sacramentos se dirigió a los gobernadores solicitándoles "domiciliarse" en el obispado, ya que estaba adscrito

<sup>&</sup>lt;sup>383</sup> Graduado como doctor en Teología, fue designado cura castrense del ejército del Norte. Participó también en la elaboración de la Constitución de Apatzingán. Miquel I Verges, *op. cit.*, p. 45.

<sup>45. 384</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Solicitudes, caja 499*, 1814-1818, *exp. 60:* Carta de los gobernadores de la diócesis de Michoacán al br. Nicolás Santiago de Herrera, Valladolid, 7 de junio de 1817.

al arzobispado de México. 385 Los gobernadores no sólo accedieron, sino que le dieron el nombramiento de sacristán mayor interino de Santa Clara. El cabildo incluso le proporcionó ayuda económica cuando el prebendado Agustín de Ledos expuso la miseria con la que se sostenía en Pátzcuaro, donde había fijado su residencia. 386 Cos además dirigió una misiva a Manuel Abad y Queipo en la que le manifestó su arrepentimiento por las calumnias que le había proferido en el pasado. Ya totalmente incorporado en la diócesis el cura de San Cosme llegó a solicitar su incorporación al concurso por vacante en el cabildo catedral que no llegó a ganar.387

Ya fuera porque el barco de la insurgencia se estaba hundiendo o por la verdadera conversión, la mitra consiguió finalmente atraer nuevamente a sus filas a un importante numero de curas ex insurgentes. Al final la división de la Iglesia producto de la guerra guedaba atrás, pero los problemas no habrían de terminar tras la Independencia, como lo mostraría el complicado proceso de construcción del Estado mexicano.388

<sup>&</sup>lt;sup>385</sup> "Claudicación del dr. Cos. Carta al cabildo eclesiástico de Valladolid", Pátzcuaro, 8 de marzo de 1817, en Cos, op. cit., pp. 162-167

<sup>&</sup>lt;sup>386</sup> ACCM, Actas Capitulares, libro 46, cabildos del 20 de mayo y 21 de noviembre de 1817, fs.

<sup>101</sup>v-102, 125. 387 "Claudicación del dr. Cos. Carta a Abad y Queipo", Pátzcuaro 16 de febrero de 1818, en Cos, op. cit., pp. 172-175; ACCM, Actas Capitulares, libro 46, cabildo del 21 de noviembre de 1817, f.

<sup>&</sup>lt;sup>388</sup> Algunos de los problemas más significativos tendrían que ver con el Patronato, la tolerancia de cultos, el proceso de secularización y en general el tipo de relación que habría de establecer la Iglesia con el incipiente Estado mexicano. Al respecto pueden consultarse por ejemplo: Staples, op. cit.; Connaughton, Iglesia y sociedad..., op. cit.; Marco Antonio Landavazo, "Anticlericalismo y liberalismo. El discurso contra los excesos del clero en México, 1821-1836", en Cuicuilco, nueva época, número 16, mayo-agosto de 1999, Escuela Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 165-187; Gustavo Santillán, "La secularización de las creencias. Discusiones sobre tolerancia religiosa en México (1821-1827)", en Álvaro Matute et. al. (Coords.), Estado, Iglesia y Sociedad en México. Siglo XIX, México, Porrúa, UNAM, 1995, pp. 175-198.

## 4. Hacia la consumación de la Independencia

El levantamiento militar encabezado por el coronel Rafael de Riego a comienzos de 1820 en España obligó a Fernando VII a jurar nuevamente la Constitución gaditana. La Iglesia michoacana pronto recibió de primera mano las noticias que se generaban en la península. Ya desde febrero el prebendado Antonio Cortés, desde Cádiz, informó de los amotinamientos de parte del ejército destinado a ultramar a los que describió como "acontecimientos desgraciados". Un mes más tarde, consumado el triunfo de la revolución liberal, Miguel Náxera, agente de negocios de la mitra en España, envió varios papeles con los que consideró podía dar al cabildo una idea del estado político del momento. Náxera se mostró bastante optimista ante las promesas del constitucionalismo al expresar su esperanza de que sus bondades alcanzaran América y ello sirviera para estrecharan los lazos entre ambos hemisferios.<sup>389</sup>

En la Nueva España las noticias del acontecimiento se trataron de tomar con cautela. El virrey Apodaca informó al cabildo catedralicio en un oficio reservado que en algunas partes del virreinato se había jurado la Constitución, pero recomendaba esperar la llegada de documentos más autorizados y entretanto "no hacer novedad". Ordenaba entonces que para mantener la paz en obispado se dictaran las providencias más prudentes para evitar el "preocupaciones peligrosas". 390 La noticia sin embargo ya se había difundido en la diócesis, como lo confirma el hecho de que un cura informara que en Querétaro y San Miguel habían habido algunos "movimientos" luego de tenerse noticias de la

<sup>&</sup>lt;sup>389</sup> Carlos Juárez Nieto, *El proceso político de la Independencia en Valladolid de Michoacán 1808-*1821, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, INAH Michoacán, 2008, pp.

ACCM, Actas Capitulares, libro 47: pelícano del 9 de mayo de 1820 f. 67.

jura de la constitución en algunas partes de "ultramar"; no obstante informó al gobernador de la diócesis que había hecho esfuerzos para que las voces se calmaran y para que no se publicara ninguna noticia. Asimismo declaró que en acuerdo con las autoridades civiles y militares procuraría evitar toda "novedad peligrosa".<sup>391</sup>

Menos de un mes más tarde el gobernador de la diócesis, Manuel de la Bárcena, dio a conocer al cabildo el bando de jura fijándose la ceremonia para el día 7 de junio. La catedral se preparó con adornos e iluminación especial para recibir a las diversas órdenes religiosas establecidas en Valladolid, además de sus prelados. La misa fue celebrada por el canónigo magistral Antonio Camacho, y tras la conclusión del evangelio se leyó la Constitución. Inmediatamente después De la Bárcena expuso en una oración, "la más patética y elocuente", la obligación de cumplirla. Una vez finalizada la misa el gobernador y el capítulo catedralicio se trasladaron al presbiterio donde Bárcena, con la mano sobre los evangelios, prestó juramento, haciendo lo mismo todos los capitulares de dos en dos. La función culminó con la entonación del *Te Deum*, el repique general de la campanas de toda las iglesias de la ciudad y triple salva de artillería.<sup>392</sup>

En su intervención Bárcena se dijo alegre y esperanzado de volver a tratar el tema de la Constitución en una situación mucho más favorable de la que se

<sup>&</sup>lt;sup>391</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, c*aja 141, 1820-1821, exp. 45, f. s/n: Carta de Rafael Aragón al gobernador del obispado Manuel de la Bárcena, Chamacuero, 16 de mayo de 1820.

<sup>&</sup>lt;sup>392</sup> ACCM, *Actas Capitulares*, libro 47: cabildo del 5 de junio de 1820 f. 83v y "Certificación del modo en que se solemnizó la Jura de la Constitución de la Monarquía Española sancionada en el año 1820", f. 84v-85.

presentaba en 1812,<sup>393</sup> pues si en aquel entonces el monarca se encontraba cautivo y América enfrascada en una guerra civil, en ese momento Fernando reinaba y España triunfaba. El arcediano estableció un paralelismo entre la historia de Jerusalén y la historia española a partir de tres momentos: decadencia, reconstrucción y gloria, haciendo corresponder este último, para el caso de España, precisamente con el restablecimiento de la Constitución.

El propósito de Bárcena, como el de muchos publicistas de la época, era desde luego encomiar el regreso del constitucionalismo y criticar los años previos del absolutismo. Para esto último asoció la decadencia de ambos pueblos con el desprecio de las leyes y el despotismo de los monarcas. Así, a través de un recuento histórico, hizo una crítica de la actuación de los reyes españoles y reconoció que un monarca perfecto era un fenómeno visto únicamente de siglo en siglo, de ahí que la prosperidad en los gobiernos absolutos fuera efímera, pues "pende de un solo hombre y desaparece con él". 394 En el caso de Fernando VII, sin embargo, hizo un tratamiento distinto pues lo exculpó de la derogación de la Constitución gaditana atribuyendo su acción a los "malos consejos" de sus ministros. 395

<sup>&</sup>lt;sup>393</sup> De la Bárcena ya había hablado e incluso publicado un escrito sobre la Carta de Cádiz la primera vez que ésta se juró en la Nueva España. Manuel de la Bárcena, *Exhortación que hizo al tiempo de jurarse la Constitución española en la catedral de Valladolid...*, México, Imprenta de Manuel Zúñiga y Ontiveros, 1813.

<sup>&</sup>lt;sup>394</sup> Manuel de la Bárcena, Exhortación que hizo al tiempo de jurarse la Constitución Política de la Monarquía española en la catedral de la Iglesia catedral de Valladolid de Michoacán el dr. don Manuel de la Bárcena, arcediano gobernador de la mitra por encargo del Ilustrísimo y venerable cabildo de dicha catedral el día 7 de junio del año de 1820, Puebla, Imprenta Liberal, 1820, p. 5. Existe una primera versión de este documento que apareció impresa en México en la oficina de Alejandro Valdés también en 1820, de manera que el texto que consultamos corresponde a una reimpresión.

Como ha señalado Marco Antonio Landavazo, este argumento fue bastante generalizado en los impresos que aluden la restauración constitucional del 20 y expresa una visión sobre el monarca según la cual éste se encontraba por encima de las pasiones de los hombres, era bueno por

En la última parte de su *Exhortación* Bárcena hizo una alusión más directa al momento que se vivía visualizándolo como la inauguración de una nueva etapa de renovación y esplendor para España. No faltaron los señalamientos en torno a las bondades de la constitución, la cual fue descrita como perfecta, pues cada uno de sus artículos era un "tesoro". Bárcena celebró entonces el inicio de una "monarquía moderada hereditaria, cimentada sobre la religión católica y amurallada con leyes justas y sabias en lo humano", una monarquía en la que el reinado de Fernando "el bueno" sería más glorioso que el de su homónimo "el católico". <sup>396</sup>

Bárcena veía en el constitucionalismo los cimientos del tránsito de la decadencia hacia el esplendor, no sólo por la posibilidad de establecer un gobierno justo sino además porque reconocía una oportunidad para la unidad, para acabar con las disensiones que tenían ya casi diez años. Recomendaba entonces "reconstruir los muros de la patria" deshaciéndose de odios y divisiones, haciendo ver a liberales, afrancesados e insurgentes que la Constitución les otorgaba aquellos por lo que luchaban. Se dirigía el capitular en efecto a los "hijos queridos de la patria" que gemían en el destierro para anunciarles que reinaba ya la justicia; a los "fascinados con el poder colosal de Bonaparte" que la patria "piadosa los admitía; a los "que por el camino de la independencia" buscaban la

naturaleza e incapaz por lo mismo de obrar de modo incorrecto. Consúltese *La Máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquico en una época de crisis Nueva España, 1808-1822*, México, El Colegio de México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, El Colegio de Michoacán, 2001, pp. 281-288.

libertad "ya la tenéis". Se dirigía incluso a los "fautores del despotismo", a quienes les bastaba ser españoles para recibir el perdón. 397

Aunque Bárcena elogió la Constitución y aun criticó a los absolutistas más acérrimos –a "los preocupados y los hipócritas que vituperan la carta celestial, y quieren persuadir a los incautos que es peligros para la fe"-, advirtió sutilmente de los peligros que para la religión y para la Iglesia podría traer el radicalismo de algunos liberales. Llamó entonces a cuidar la fe, afirmando que no servía ser libres si se fuese al mismo tiempo impíos, no servía ganar el universo y perder el alma. Pedía no deslumbrar al pueblo en aras de ilustrarlo, de no cortar los "nervios" de la religión al querer cortar sus "excrecencias" con el cuchillo de la crítica. Es por ello que concedió en su Exhortación un lugar privilegiado a la religión, señalando que no se trataba de levantar una nación cualquiera sino de una católica. Llegó incluso a afirmar que antes que ciudadanos eran cristianos, y resaltó que la constitución establecía que la religión de la nación española sería perpetuamente católica, por lo tanto el catolicismo era inseparable de ella y el que no fuera católico no sería español. Como ha observado Brian Connaughton, para Bárcena la Constitución significaba la última oportunidad de mantener unidas la religión y la idea de renovación y progreso dentro de la Monarquía.<sup>398</sup>

Las disposiciones emanadas de la Constitución no tardaron en cumplirse y la Iglesia Michoacana participó de una u otra manera de las novedades y los acontecimientos que ocurrieron al nivel político. Así las cosas, varios integrantes

<sup>&</sup>lt;sup>397</sup> *Ibidem*, p. 8.

<sup>&</sup>lt;sup>398</sup> *Ibidem,* p. 9-10; Brian F. Connaughton, "Cambio de alma: religión, constitución e independencia en Puebla, 1820-1822" en *Dimensiones de la identidad patriótica. Religión, política y regiones en México. Siglo XIX*, México, Biblioteca Signos, UAM, Miguel Ángel Porrúa, 2001, p. 61.

de la mitra fueron seleccionados como parte de los diecisiete electores que designaron al Ayuntamiento Constitucional de Valladolid, entre ellos el propio Manuel de la Bárcena, el maestrescuelas José Díaz de Ortega, el provisor de la catedral Francisco Contreras, así como los prebendados Martín García de Carrasquedo, Juan José Michelena y Ángel Mariano Morales. Se iniciaron también los complejos proceso para elegir a los diputados a Cortes para los años 1820 y 1821 y para la diputación provincial, resaltando una importante presencia de integrantes del estado eclesiástico. Entre ellos los miembros de la catedral recién mencionados, así como algunos presbíteros y bachilleres como Manuel González, Ignacio Arévalo, Ignacio Orilla o Antonio María Uraga.

El día en que finalmente se concluyeron las elecciones, el 17 de septiembre, Manuel de la Bárcena pronunció un discurso en el que recurriendo nuevamente a las alusiones bíblicas se refirió a la elección de los representantes. En este caso refirió un pasaje del *Éxodo* en el que Jetró aconsejaba a Moisés escoger de entre todo el pueblo a hombres autorizados y temerosos de Dios para que dirigieran a los hebreos. En este contexto Bárcena reiteró algunas de las ideas que había expuesto en la *Exhortación* tales como la unión y el patriotismo en la consecución del objetivo de elegir a las personas más aptas. Pidió entonces que este proceso se realizara de manera imparcial, concentrándose en una serie de

-

<sup>&</sup>lt;sup>399</sup> Xavier Tavera Alfaro, "La consumación de la Independencia en Valladolid de Michoacán", en *La consumación de la Independencia*, T. I, México, Archivo General de la Nación, 1999, p. 407.

AHMM, Caja 7, expediente no. 12, "Lista de los Individuos de la Junta electoral de esta provincia y de los señores que los días 17 y 18 del corriente nombró la misma diputados para cortes y para la diputación provincial de México". Debido a la influencia de la institución eclesiástica esto mismo ocurrió en otros puntos de la Nueva España, por ejemplo en Puebla. Véase Gómez, *El alto clero...op.cit.*, p. 184-187.

Manuel de la Bárcena, *Discurso a la Junta electoral de la Provincia, en la catedral de Valladolid de Michoacán por el dr....arcediano de la misma Santa Iglesia y Gobernador de la Mitra, el día 17 de septiembre de 1820,* México, en la oficina de Juan Bautista Arizpe, p. 2.

cualidades, entre ellas la integridad, el amor hacia la Constitución y el rechazo al despotismo, pero también en lo que definió como "virtudes sociales", entre las que mencionó el celo por la libertad civil, el amor a la igualdad legal, y un "heroico patriotismo". 402

Si bien en estos momentos la Iglesia tomaba parte del entusiasmo despertado por la Constitución gaditana e incluso participaba en los acontecimientos políticos al nivel local, pronto quedó bien establecido que ambas potestades, la eclesiástica y la civil, tenían expectativas distintas. La renovación que sufrió el Ayuntamiento y la propia influencia del liberalismo emanado de la Constitución replanteó la visión y la relación entre las autoridades locales y la Iglesia. A diferencia del Ayuntamiento constituido en 1813, el que se eligió en 1820 quedó en manos de una mayoría criolla que además de reafirmarse como portavoz de los intereses de la oligarquía local buscaba reivindicar la autonomía política.<sup>403</sup>

Estos objetivos se vieron reflejados en las instrucciones políticas que redactó para sus diputados representantes de la provincia de Michoacán ante las Cortes. En ellas, además de pedirse la creación de una capitanía general, una audiencia y una diputación provincial, se destacó la petición del ejercicio del Real Patronato y la intervención en asuntos hasta entonces de competencia exclusiva de la iglesia: el de los diezmos. Sobre este último punto se pedía promover la "legítima y útil" inversión de las rentas decimales, pero también el "arreglo" de los

\_

<sup>402</sup> *Ibidem*, p. 4-5.

Tavera Alfaro, op. cit., p. 407-408; Carlos Juárez Nieto, "Manuel Merino y la insurgencia en Valladolid 1810-1821", Marta Terán y José Antonio Serrano (editores) Las Guerras de Independencia en la América Española, México, El Colegio de Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002, p. 402.

tribunales de haceduría, que en realidad significaba un ataque frontal a su existencia pues se alegaba que "en cierto modo" debían considerarse abolidos porque la constitución no permitía jurisdicciones privilegiadas. Se hacía también una crítica a los jueces hacedores, quienes al ser elegidos entre los integrantes del cabildo tenían una actuación parcial <sup>404</sup>

Estas pretensiones seguramente llegaron a oídos de los integrantes de la mitra vallisoletana, quienes meses más tarde conocerían también los decretos que casi al mismo tiempo estaban siendo aprobados por las Cortes que sesionaban en Madrid y que de igual manera lesionaban los intereses de la Iglesia. Con todos estos elementos es muy probable que se comenzaran a albergar temores y desconfianzas. Sentimientos que ya se empezaban a percibir de parte del clero de todo el virreinato, tal y como le comentó el oidor Hipólito Odoardo al virrey Apodaca, en octubre de 1820, al hablarle de que regulares y seculares temían novedades a la vista de los papeles y las reformas que se proyectaban en torno a su propia existencia, rentas e inmunidades.<sup>405</sup>

La defensa de la religión y la Iglesia fue justamente uno de los ejes en los que Agustín de Iturbide se apoyó para concebir el Plan de Iguala y conseguir el apoyo del clero. Así lo manifestó a Manuel de Bárcena en una misiva en la que le pedía el apoyo de la feligresía para su causa a través de la colaboración de los curas del obispado, afirmando que tanto él como sus aliados conseguirían salvar a

<sup>&</sup>lt;sup>404</sup> AHAM, Caja 7, exp. 12: "Instrucción que por encargo de Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad formaron el alcalde de primer voto licenciado don José María Ortiz Izquierdo y el regidor don Juan Lejarza, para uso y gobierno de los señores diputados de la provincia"

Jaime del Arenal, "El plan de Iguala y la salvación de la religión y de la Iglesia novohispana dentro de un orden constitucional", , en Manuel Ramos Medina (compilador), *Historia de la Iglesia en el siglo XIX*, México, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX, 1998, p. 78

la religión de los males que la atacaban. Iturbide habló de su Plan como el único eficaz para reunir la opinión y lograr los "santos y justos fines" a los que se dirigía, aunque advirtió de las consecuencias "funestas de un rompimiento tumultuario" en caso de ser rechazado por el virrey. 406

Al igual que ocurrió en la mayoría de las diócesis novohispanas, no hubo por parte de Bárcena una postura oficial ante tal propuesta pero, como ha señalado Cristina Gómez para el caso de Puebla, tampoco la anatemizó ni la combatió. 407 Desconocemos incluso si Bárcena informó de ella al cabildo, pues en las reuniones que éste celebraba el asunto no fue mencionado y, como veremos más adelante, solo salió a relucir hasta algunos meses más tarde. Todo lo contrario ocurrió en las sesiones del cabildo civil en cuya reunión del 7 de marzo se decidió remitir al virrey copias de un oficio de Iturbide, así como el Plan "de gobierno independiente", acordándose también cuidar del sosiego, tranquilidad y buen orden del pueblo. 408 Prevenido con noticias como ésta Apodaca tomó una serie de acciones, entre ellas emitió una serie de proclamas en las que prohibió a los habitantes de la Nueva España leer los documentos de Iturbide y prometió conceder el perdón a los que habían tomado las armas en su apoyo. El virrey además se dirigió a Manuel de la Bárcena, a quien cuestionó por no haberle enviado los documentos originales que le había dirigido "el sedicioso" Iturbide y le ordenó que lo hiciera a la brevedad. El gobernador del obispado, quien se apresuró a obedecer, se excusó argumentando el peligro de que la carta hubiese

\_

<sup>&</sup>lt;sup>406</sup> AGN, *Operaciones de Guerra*, t. 1013, f. 354: Carta de Agustín de Iturbide a Manuel de la Bárcena, Iguala 24 de febrero de 1821.

<sup>407</sup> Gómez Álvarez, El alto clero..., op.cit., p. 198.

<sup>&</sup>lt;sup>408</sup> AHMM, *Libro de actas de* cabildo núm. 119, sesión del 7 de marzo de 1821, f. 67.

sido interceptada y la utilidad que le podía proporcionar para proceder con mayor conocimiento "en la situación crítica que nos hallamos". Agregó que guardaba los oficios en su papelera bajo llave y que consideraba que no podían causar perjuicio. 409

Para ese momento Iturbide ya había asegurado el apoyo de varios de los regimientos provinciales que actuaban en el centro de la Nueva España y la Independencia había sido proclamada en varios puntos de las provincias de Guanajuato y Michoacán a través de varios jefes que se habían unido al movimiento como Anastasio Bustamante, Luis Cortazar, Juan José Codallos y Vicente Filisola. 410 Con estos antecedentes y pensando ya en la defensa de Valladolid las autoridades convocaron a varias reuniones. El 28 de marzo el cabildo municipal se reunió con el gobernador de la mitra y con el comandante general Luis Quintanar quien informó que el teniente coronel Miguel Barragán, quien actuaba en Pátzcuaro, no sólo se había decidido por la Independencia sino que le había pedido su apoyo. Ese mismo día por la noche se convocó a otra junta a la que acudieron militares, prelados de las órdenes religiosas y una diputación nombrada por el ayuntamiento, el prebendado Martín García y el cura del Sagrario. 411

Mientras los días transcurrían más militares se unían al movimiento de Iturbide. La mitra era incluso informada de estos acontecimientos por los propios

<sup>&</sup>lt;sup>409</sup> No contamos con ese documento, por lo que esta suposición se basa en la carta en la que Bárcena responde a Apodaca, así que ignoramos también la forma en que este último se enteró de que el militar había establecido comunicación con el gobernador del obispado. AGN, *Operaciones de Guerra*, t. 1013, f. 348: Carta de Manuel de la Bárcena al virrey Apodaca, Valladolid, 4 de abril de 1821.

<sup>&</sup>lt;sup>410</sup> Ortiz Escamila, *op. cit.*, p. 156.

<sup>&</sup>lt;sup>411</sup> Tavera Alfaro, *op. cit.*, p. 419.

párrocos. Uno de ellos incluso fue arrestado e interrogado por fuerzas realistas sobre los planes de cuatro oficiales que habían seducido a la tropa y publicado la independencia en San Luis Potosí. En ese contexto el chantre José de la Peña habló en una sesión del capítulo de un asunto al que calificó como importante para la Iglesia. Refirió que tenía conocimiento de que en un oficio dirigido a Filisola, Iturbide había vertido expresiones "poco decorosas a la circunspección de este venerable cuerpo" al incitarlo a que se apoderara de los diezmos de Maravatío.

Los canónigos no sólo condenaron el hecho, al que consideraron como un atentado a la autoridad de la Iglesia, sino que se pronunciaron ante la causa que el militar abanderaba cuando declararon el error en el que éste se encontraba si suponía que la mitra michoacana cooperaría de modo alguno a sus miras, pues jamás se desviaría de sus principios de obediencia al monarca y las legítimas autoridades. Aún más, acordó informar al virrey de estos hechos, así como hacerle patentes "los sentimientos que componen este cabildo". 413

Aunque la lealtad del cabildo a la monarquía parecía inamovible según esta declaración, en menos de quince días las cosas dieron un vuelco. El 12 de mayo Iturbide arribó a Huaniqueo y desde ahí dirigió una proclama a los habitantes de Valladolid, además de un oficio a través del cual solicitaba a las autoridades la entrada a la ciudad. Tras su lectura el ayuntamiento vallisoletano informó de la resolución del comandante realista Quintanar de defender la plaza y comisionó al regidor Antonio Haya y al procurador José María Cabrera para entrevistarse con

\_

<sup>&</sup>lt;sup>412</sup> AHCM, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario*, caja 141, 1820-1821, exp. 50, f. s/n: Carta del br. Diego Bear y Mier al sr. Arcediano y gobernador Manuel de la Bárcena, San Luis Potosí, 5 de abril de 1821.

<sup>&</sup>lt;sup>413</sup> ACCM, *Actas Capitulares*, libro 47: cabildo del 4 de mayo de 1821, f. 152.

Iturbide para evitar cualquier amenaza para la población, lo cual se consiguió pues el militar se comprometió a llevar a cabo un ataque lo menos destructor y sanguinario posible. Las intenciones de Quintanar se desvanecieron ante la deserción de sus tropas, de tal forma que se vio obligado a desertar dejando el mando al coronel Manuel Rodríguez Cela quien no tuvo otra opción que capitular y abandonar la ciudad junto con la tropa que así lo decidió, a quienes se unió el intendente Merino. 414

Entre el 21 y el 22 de mayo tanto el Ayuntamiento como el Cabildo Catedral prepararon el recibimiento del militar vallisoletano. El primero nombró una comisión para tal efecto compuesta por Ramón Huarte, alcalde primero, así como los regidores Isidro García y Juan Foncerrada y el procurador José María Cabrera. El segundo, además de darle el título de jefe del ejército imperial de las tres garantías, acordó hacer repiques solemnes en la catedral. Iturbide entró con su ejército a Valladolid el 22 de mayo, y tras asistir a un Te Deum en el santuario de Guadalupe marchó hacia el edificio del gobierno civil en donde fue recibido por los miembros del cabildo de la ciudad y el gobernador del obispado Manuel de la Bárcena. 415

A partir de ese momento la mitra vallisoletana selló su alianza con el futuro emperador mexicano. El cabildo, convencido del éxito de la empresa de Iturbide, comenzó a plantearse la realización de algunos festejos para cuando se produjera la entrada del ejército de las tres garantías a la ciudad de México. Acordaron

<sup>&</sup>lt;sup>414</sup> Tavera Alfaro, *op. cit.*, p. 419 y 422; AHMM, *Libro de actas de* cabildo núm. 119, sesiones del 14

y 16 de mayo de 1821, fs. s/n.

415 AHMM, *Libro de actas de* cabildo núm. 119, sesión del 21 de mayo de 1821, fs. s/n; ACCM, Actas Capitulares, libro 47: cabildo del 22 de mayo de 1821, f. 153; Tavera Alfaro, Ibidem, p. 424-425.

entonces llevar a cabo celebraciones durante cuatro días que contemplaban la iluminación especial de la catedral y salvas de repique a las 5 de la mañana y 9 de la noche, además de la celebración de una misa solemne con *Te Deum.* También se habló del recibimiento que se haría en Valladolid a Ana Huarte, esposa del "jefe primero del ejército imperial mejicano", para lo que se planeó organizar una comisión y hasta se ordenó comprar unas sortijas para ofrecérselas como obsequio. Y es que es importante recordar que, al igual que Iturbide, la señora era originaria de la capital del obispado de Michoacán. Ambos pertenecían a familias de comerciantes peninsulares muy influyentes tanto económica como políticamente, que desde la segunda mitad del siglo XVIII establecieron lazos con los integrantes del alto clero michoacano. 417

Los canónigos siguieron además con detenimiento las noticias de la marcha de Iturbide hacia la capital del virreinato. Así, en las reuniones de cabildo, se informó de la ocupación de Puebla por el ejército imperial y luego de su entrada a la ciudad de México que fue anunciada por Manuel de la Bárcena y festejada con el canto de un *Te Deum* en acción de gracias, mientras que la firma del Tratado de Córdoba fue celebrada con una misa solemne en acción de gracias.<sup>418</sup>

El regocijo por la Independencia sin embargo no fue compartida por todos los integrantes del capítulo catedralicio. Así lo indica la "sospechosa" emigración de José de la Peña, José Flores de Estrada y José Manuel Aguirre Burrualde, todos europeos, hacia la ciudad de México tres horas antes de la entrada del jefe

<sup>&</sup>lt;sup>416</sup> ACCM, *Actas Capitulares*, libro 47: cabildos del 7 y 25 de agosto de 1821, fs. 168 y 170v.

Véase al respecto *La Oligarquía y el Poder político en Valladolid de Michoacán 1785-1810,* Morelia, H. Congreso del Estado de Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Michoacano de Cultura, 1994.

<sup>&</sup>lt;sup>418</sup> ACCM, *Actas Capitulares*, libro 47: cabildos del 7 de agosto, 2 y 5 de septiembre de 1821, fs. 168, 169v, 171.

del ejército trigarante. 419 Por el contrario, la cabeza del obispado, Manuel de la Bárcena, se congratuló por ella y produjo algunos interesantes escritos sobre el asunto. Es difícil establecer en qué momento el arcediano se decidió por la opción independentista, pues como hemos comentado no se expresó públicamente sobre ello hasta el momento en que Iturbide entró con el ejército trigarante a Valladolid.

Conocemos un anónimo redactado en Acámbaro los últimos días de abril de 1821, en el que con toda seguridad se hace referencia a los vínculos de aquél y del obispo de Puebla con el movimiento trigarante. El texto dice: "Aunque Pérez ha sabido explicarse bien no se puede contar con él por variable y loco (...) Bárcena se mantiene firme por el partido (..)". Pérez Memén ha llegado a sugerir que "por la mucha influencia que siempre ejerció en Iturbide y su familia" muy posiblemente hubiese contribuido a la creación del Plan de Iguala, sin embargo no hay evidencia concluyente sobre ninguna de estas posibilidades.

A través de la lectura de la *Oración Congratulatoria* que pronunció el 6 de septiembre en la catedral vallisoletana y del conocido *Manifiesto al mundo* que apareció en Puebla en agosto de 1821, bajo las siglas M de B, podemos encontrar algunas claves para explicar su decisión de apoyar la Independencia. De esos textos se desprende, en efecto, cuatro temas que parecen ser decisivos en ese sentido: la amenaza que suponía para la Iglesia la Ilegada al poder del liberalismo exaltado en España, el creciente apoyo que suscitó el Plan de Iguala, el deseo de acabar con el estado de guerra en la Nueva España que tanto daño había

\_

<sup>&</sup>lt;sup>419</sup> ACCM, *Actas Capitulares*, libro 47: cabildo del 7 de agosto de 1821, f. 168.

<sup>&</sup>lt;sup>420</sup> U-TX, BLAC, HDC: Documento sin remitente, Acámbaro, 27 de abril de 1821 y firmado por C.C: 14-2.1389.

<sup>&</sup>lt;sup>421</sup> Pérez Memén, *El episcopado...op. cit.*, p. 152.

ocasionado en la diócesis michoacana, y las simpatías que sentía para con lturbide.

Es cierto que sobre el primer tema, el de las tentativas anticlericales de los liberales, poco es lo que se dice en los textos de Bárcena, lo cual lo distinguió de autores como Antonio Joaquín Pérez Martínez o José de San Martín, quienes pronunciaron sendos discursos, el primero en la catedral de Puebla, el 5 de agosto de 1821, en el marco de la jura del Plan de Iguala, y el segundo un sermón en la catedral de Guadalajara el 23 de junio de 1821. 422 Pero encontramos un par de breves y rápidas menciones en ese sentido en el Manifiesto. La primera, cuando afirmó que "la violenta extinción de tantos conventos religiosos y el impolítico desafuero del clero" mandado por las Cortes "han escandalizado al pueblo, han irritado a los eclesiásticos y han sido causas impulsivas del actual rompimiento". La segunda, cuando al asegurar que los europeos residentes en América les convenía quedarse pues regresar a la península era inconveniente, sostuvo: "...volverse a España. Pero a España, ¿a qué irían? Los eclesiásticos, a ser escarnio de los ultraliberales que tanto abundan". En otras palabras, para Bárcena el "ultraliberalismo" español era un peligro para los eclesiásticos y causa de la independencia.423

-

A manera de pregunta Pérez señaló que la causa principal de la Independencia había sido la religión: "¿quién es, entre nosotros, el que la profesa que no haya sido vivamente conmovido, al tener noticia de los ultrajes que recientemente ha padecido en lo objetos que abraza su culto, en la sublimidad de sus dogmas..?". Según el obispo estos ultrajes habían sido protegidos por los legisladores españoles, quienes lograrían que "el reino más católico" se degradara hasta proferir públicamente la inexistencia de Dios. Por su parte San Martín dio vivas a Iguala donde se había defendido la religión a través de la Independencia ante la extinción de las órdenes religiosas, la extinción del fuero y la aplicación de las rentas eclesiásticas a fines distintos de las instituciones piadosas. Véase: Gómez Álvarez, *El alto clero..., op.cit.,* pp. 205 y 206 y Ibarra, *El cabildo catedral..op.cit.*, p. 242.

catedral..op.cit., p. 242.

423 Manuel de la Bárcena, *Manifiesto al mundo. La justicia y la necesidad de la independencia de la Nueva España*, Puebla, Imprenta liberal de Moreno Hermanos, 1821, en Ernesto Lemoine, *La* 

En la *Oración Congratulatoria* Bárcena se refirió de esta manera al gran apoyo popular que consiguió el movimiento trigarante:

seis meses ha que en Iguala se levantó una voz que llamaba a todos los habitantes de la Nueva España a la Independencia nacional: su eco se oyó de sur a norte, corrió del oriente al ocaso, resonó en todas las provincias, y todas unánimes y alegres la repitieron y aclamaron; y como la voz iba acompañada de la opinión pública y de la voluntad general, el reino entero la admitió con aplausos.<sup>424</sup>

Como se advierte para Bárcena el triunfo del Plan era ya irreversible, de modo que apoyarlo era la única opción viable. En el tema de la necesidad de terminar con el estado de guerra en Nueva España el arcediano fue más explicito y dio las gracias a Dios por la Independencia pues ésta había librado a los americanos de "gravísimos males"; de otra manera, según su lógica, la guerra "hubiera sido eterna". A partir de entonces comenzaba la paz y la concordia entre los ciudadanos, se habían acabado las disensiones y había cesado "el derramamiento de sangre". Finalmente, y no menos importante, la ponderación que hace el autor de la figura de Iturbide es manifiesta. Alabó el hecho, por ejemplo, de haber conseguido una "empresa tan grande" con "tanta felicidad", pues se había logrado la libertad "sin ruinas, sin estragos y en poco tiempo", a diferencia de los "arroyos de sangre" que habían corrido con la rebelión de Hidalgo. Reconocía en ésta que sus fines eran justos —es decir, la independencia—

-

Revolución de Independencia. 1808-1821. Testimonios. Bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos, volumen 4 de La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, Manuel Calvillo (Coord.), 8 vols., México, Departamento del Distrito Federal, 1974, pp. 521 y 523.

<sup>&</sup>lt;sup>424</sup> Oración gratulatoria a Dios que por la Independencia mexicana dijo en la catedral de Michoacán el Dr. D. Manuel de la Bárcena, arcediano de ella y gobernador de la sagrada mitra, el día 6 de septiembre del año de 1821, México, en la Imprenta Imperial, 1821, p. 3.

pero no sus medios que eran desordenados; lo que hacía falta al reino era "un hombre", el hombre providencial, y ese era el militar vallisoletano. Con él, el sistema y los medios eran ya "luminosos y eficaces para la independencia". 425

Claro que este reconocimiento de Iturbide no se explica únicamente por sus virtudes políticas, sino muy probablemente por los vínculos previos que existían entre ambos personajes. Prueba de la cercanía entre Iturbide y Bárcena es el hecho de que éste último no dudó en integrarse al equipo del futuro emperador, de manera que los primeros días de septiembre informó al cabildo que éste lo llamaba "cerca de su persona", por lo que dejó el gobierno diocesano en manos de José Díaz de Ortega y Antonio Camacho, afirmando que en la capital del Imperio podría ocuparse de todo cuanto interesara al cabildo. 426

Efectivamente, se trasladó a la ciudad de México en donde ocupó cargos de gran importancia: formó parte de la Junta Provisional Gubernativa, del Consejo de Regencia y fue consejero de Estado. Bárcena tuvo el privilegio de ser uno se los firmantes del Acta de Independencia y le fue concedida la Gran Cruz de Guadalupe como reconocimiento a su trayectoria. Durante su participación en la Regencia convocó junto con Iturbide y el obispo Pérez a una Junta Diocesana la cual se ocupó de la resolución de diversos problemas eclesiásticos. 427 Entre estos destacó el del Patronato que tantos dolores de cabeza dio al episcopado novohispano especialmente a partir del mediados del siglo XIX y que hicieron que paulatinamente los intereses de altar y trono se fueran distanciando.

Ávila, "El cristiano.", op.cit., p. 17-18; Gómez Álvarez, El alto clero.., op.cit., p. 210-213.

ldem, p. 4-5; Bárcena, Manifiesto al mundo... op. cit., p. 519.
 ACCM, legajo 160 bis, año 1821, "Oficios de los señores capitulares": Oficio de Manuel de la Bárcena al muy ilustre y venerable cabildo, Valladolid, 4 de septiembre de 1821; ACCM, Actas Capitulares, libro 47: pelícano del 5 de septiembre de 1821, f. 171v.

# CONCLUSIONES

He querido acercarme, con esta investigación, a un periodo y a un tema poco atendidos por la historiografía, a partir del ejemplo particular que ofrece la diócesis de Michoacán. He podido constatar la desestructuración que la Iglesia experimentó en varias dimensiones -social, económica, política e institucional- a raíz del levantamiento de Hidalgo, y la continuidad, en el periodo de estudio, de los problemas originados en 1810. La persistencia de las repercusiones de la guerra civil es un elemento más que ayuda a explicar la actitud de la institución eclesiástica respecto de los vínculos con España y de las propuestas del Plan de Iguala, en primer lugar porque colapsó las prácticas tradicionales en materia de administración diocesana (finanzas, redes parroquiales, prácticas sacramentales, colegialidad capitular), y en segundo porque agudizó las tensiones que venían desde la aplicación de las Reformas Borbónicas; de esa suerte, la postura de la Iglesia a favor de la vía independentista encuentra explicación en varios factores, y no solamente en el temor ante el liberalismo de las Cortes españolas, por lo que se advierte la complejidad del proceso de la independencia.

Ciertamente, este estudio se refiere al obispado de Michoacán, y en primera instancia las conclusiones del mismo sólo pueden ser aplicadas a este caso, pues cada una de las diócesis del virreinato poseía sus peculiaridades: la de Puebla, por ejemplo, tuvo su obispo criollo que en 1812 buscó un acercamiento con Morelos y Rayón; mientras que la de Oaxaca, por su parte, pudo funcionar con cierta normalidad tras la ocupación de la capital por los insurgentes, gracias a los acuerdos que consiguió el cabildo con la dirigencia rebelde. Es posible, sin

embargo, advertir algunas similitudes en torno a los problemas que se presentaron. En el obispado poblano o en la arquidiócesis de México, sabemos que por la guerra civil muchos pueblos fueron destruidos, los diezmos fueron tomados por insurgentes y realistas, los fieles carecieron de auxilios espirituales, los clérigos fueron expulsados de sus parroquias y la provisión de los curatos no fue un asunto nada sencillo, es decir, lo mismo que pasó en Michoacán. Es posible encontrar también ciertas políticas eclesiásticas compartidas, como la reincorporación de los curas ex insurgentes en Puebla o el desconocimiento de los matrimonios realizados por los insurgentes en Oaxaca. 428

Un asunto de interés que podría seguirse valorando es el del papel que cada uno de los mitrados o gobernadores jugaron en la consumación de la Independencia por su formación personal, por sus relaciones sociales o por sus ideas. En fin, habrá que seguir avanzando en el estudio de las distintas diócesis novohispanas donde seguramente muchos de los problemas que enunciamos ocurrieron, e identificar puntos de coincidencias y puntos divergencias. Todo ello con el fin de avanzar en las interpretaciones que se han hecho de la Iglesia y del papel que jugó en convulsionado tránsito de la Colonia al México Independiente.

Pero el caso michoacano nos puede servir como una ventana para asomarnos, con cierto grado de profundidad, a la actuación de la Iglesia en el proceso de la independencia. Una ventana privilegiada, por lo demás, pues en este obispado tuvo lugar el inicio de la insurrección, y dos de sus principales líderes fueron curas párrocos en ella; fue además uno de los territorios más

\_

<sup>&</sup>lt;sup>428</sup> Gómez Álvarez, *El alto clero.., op.cit.,* pp. 157, 162; Ibarra, *El cabildo catedral.., op.cit.,* p. 23, 153-157.

convulsionados de la geografía novohispana, en donde la insurgencia tuvo sus principales realizaciones políticas e institucionales, y en el cual la continuidad de la guerra –asunto fundamental para esta investigación– se presentó de manera más clara.

Durante 1815, en pleno vorágine de la guerra civil, el gobierno eclesiástico de Michoacán mudó de piel. La cabeza de la diócesis, el obispo electo Manuel Abad y Queipo, fue requerido por el rey en la península y por ello nombró como gobernadores en su ausencia a dos de sus hombres de confianza: Manuel de la Bárcena y Francisco de la Concha. La decisión de Abad no pudo ser más controvertida pues algunos integrantes del cabildo se opusieron a ella y llegaron a desconocer la autoridad episcopal del obispo electo, desatándose una crisis de legitimidad que no hizo más que revivir las viejas acusaciones imputadas por el insurgente José María Cos. Los propios integrantes del cabildo fueron conscientes de la situación y algunos trataron de frenar las rencillas, pero las cosas se terminaron de complicar tras la negativa del monarca español de confirmar a Abad y la defensa que éste preparó de su obispado.

Los debates fueron agrios y prolongados de manera que en el contexto de una situación de crisis como la que se vivía en la Nueva España los alcances de este conflicto se redimensionaron. En una época en que la Iglesia Michoacana debió haber estado más fuerte y unida que nunca, Bárcena y Concha iniciaron una gestión con cuestionamientos y dudas que lesionaron su autoridad y que resultaron augurios de un gobierno débil.

La crisis interna que se vivió en la catedral finalmente se vio superada tras el fallo de las autoridades coloniales que resolvieron no hacer novedad en la

designación realizada por Abad; no así los problemas que se enfrentaban a lo largo y ancho del obispado y que representaron un enorme reto para las autoridades diocesanas para quienes la tarea de gobernar fue de por sí complicada y no exenta de dificultades en la época previa a la guerra civil. Estos problemas eran en gran medida una continuación de la situación desencadenada a partir de septiembre de 1810: la ausencia de los curas, el hostigamiento del que eran objeto, la destrucción y saqueo de los edificios religiosos, siguieron siendo quejas recurrentes, especialmente en ciertas zonas, hasta fechas próximas a la consumación de la Independencia. En algunos casos estos problemas no sólo se sumaron, sino que recrudecieron las carencias que recurrentemente padecieron algunas áreas de la diócesis consideradas aisladas y poco pingues por los sacerdotes y por ello descuidadas en lo espiritual. A estas cuestiones se agregaron las nuevas necesidades que el conflicto armado generó, tales como la creación o habilitación de edificios religiosos para atender a poblaciones flotantes que el ejército realista congregaba.

La resolución de todos estos asuntos se convirtió en la prioridad para los gobernadores quienes con el objeto de revertir la desarticulación de la diócesis y favorecer la comunicación entre ellos y la feligresía a través de los sacerdotes mantuvieron en práctica la concesión de facultades a algunos sacerdotes, instrumentada por su antecesor casi desde el inicio de la guerra civil. Si bien esta práctica mostró sus bondades también evidenció sus limitaciones que se demostraron a través de una mayor autonomía de los ministros y por consecuencia el debilitamiento de la autoridad episcopal, que por lo demás se expresó a cabalidad cuando Bárcena y Concha reconocieron el poco influjo que

ejercían sobre algunos cabecillas insurgentes quienes acudían directamente a alguno de los depositarios de la facultad para indultarse en vez de dirigirse a ellos que eran la máxima autoridad en la diócesis.

Uno de estos personajes, el cura de Uruapan, puso al descubierto el poco control que la mitra ejercía en la Tierra Caliente, la cual coincidentemente fue, además de algunas zonas del Bajío, en donde los insurgentes ejercieron un amplio control durante este período. Y es que es necesario recordar que esta zona era históricamente problemática en el obispado por la dificultad de su geografía, su clima, aislamiento y lo poco pingüe de sus curatos de manera que los sacerdotes eran prácticamente obligados a administrar en esas parroquias. Tras el inicio de la insurgencia los ya de por sí débiles vínculos entre esta región y el gobierno diocesano prácticamente desaparecieron y los problemas se recrudecieron. No es casual que esta zona, en la que el propio Morelos llegó a administrar la parroquia de Carácuaro, se convirtiera en importante reducto de la insurgencia.

En efecto, la dirigencia rebelde capitalizó esa falta de atención y suplantó a la autoridad en la Tierra Caliente, fundando algunas de sus instituciones más importantes como el Congreso y el Supremo Tribunal de Justicia, a través de las cuales resolvió asuntos que eran de la estricta competencia de la Iglesia como el nombramiento de párrocos y la administración de justicia en el caso de pleitos entre eclesiásticos. Prueba de la penetración y el reconocimiento del que estas instituciones gozaron es el hecho de que las autoridades de algunos pueblos se dirigieron a ellas buscando respuestas que probablemente nunca obtuvieron de la mitra, por ejemplo el envío de ministros que administraran los sacramentos y

predicaran la divina palabra y en general se encargaran del cuidado espiritual de los feligreses.

La intromisión de los rebeldes en asuntos de la Iglesia fue propiciada por la excomunión de la que fueron objeto por la jerarquía novohispana. La designación de párrocos, la administración sacramental y la creación de la figura del vicario general castrense desde luego fueron también condenadas por los obispos, sin embargo en este período que estudiamos, en general, la mitra vallisoletana bajó la intensidad del tono con que combatió a la insurgencia. En esa tesitura contestaron a las pretensiones de la Junta Subalterna Gubernativa, con sede en Jaujilla, cuando ésta propició un acercamiento del que esperaba conseguir alguna suerte de acuerdo en materia religiosa, sin embargo este intento resultó infructuoso. Se ha querido ver en la respuesta que los gobernadores dieron a los integrantes de la Junta una actitud complaciente de parte de los gobernadores, no obstante pensamos que fue producto de una estrategia evidentemente mucho más conciliadora que la puesta en práctica por su antecesor, derivada por un lado de su disminuida autoridad y por el otro de la propia situación de la insurgencia también venida a menos.

Otro asunto que debilitó considerablemente la posición de la Iglesia michoacana fue el poco control y la disminución de los recursos decimales, situación a la que contribuyeron insurgentes y realistas y que llegó a ser desesperada para los canónigos que dependían de dichos recursos para su subsistencia. Como en el caso de los problemas de la diócesis esta situación no era nueva, y tras cinco años en que la recaudación decimal registró caídas espectaculares el cabildo manifestó repetidamente signos de agotamiento. Las

cosas se complicaron con las contribuciones en dinero y en especie entregadas a las autoridades locales para la defensa de la ciudad, y con la exigencia por parte de la Corona a los integrantes del clero catedralicio de seguir entregando los impuestos con los que habían gravado sus mesadas desde la segunda mitad del siglo XVIII.

El recuerdo de cómo las llamadas reformas borbónicas afectaron a la Iglesia seguía fresco en la memoria de muchos capitulares. El propio Manuel de la Bárcena estuvo muy cerca del obispo fray Antonio de San Miguel cuando éste encabezó la defensa de lo que consideraba sus prerrogativas naturales. Por ello entre los años 1815 y 1821 el cabildo nuevamente se dirigió a las autoridades coloniales a través de cartas y representaciones en las que se utilizaron argumentos y hasta un tono muy similar al usado a fines del siglo XVIII. Estos documentos llegaron a manos de militares, del virrey y hasta de Fernando VII. La mayoría de ellos son un grito desesperado por apoyo y colaboración para paliar los angustiosos padecimientos económicos, pero también la expresión de un malestar derivado de una contribución económica excesiva e inequitativa, así como la defensa de su *status* como integrantes de una de las instituciones más importantes en la sociedad virreinal.

Para inicios de la segunda década del siglo XIX la insurgencia estaba en franca decadencia de tal manera que es posible notar ciertos indicios del inicio de la recuperación del orden episcopal: el indulto de varios ministros insurgentes y posteriormente su reincorporación a la administración parroquial, el regreso de otros tantos eclesiásticos que se refugiaron en distintos puntos de la geografía novohispana, la reconstrucción de edificios parroquiales y hasta leves repuntes en

la recaudación del diezmo. Como hemos advertido esto no fue más que el inicio de un lento proceso de recuperación del cual no se tenían demasiadas certezas. En ese sentido algunos curas llegaron a pronosticar que sus curatos difícilmente se recuperarían de los graves destrozos padecidos durante la guerra.

Fue en ese momento cuando la mitra michoacana se involucró en una serie de cambios políticos que se sucedieron entre 1820 y 1821. La jerarquía eclesiástica participó con júbilo en el restablecimiento de la Constitución gaditana y en particular Manuel de la Bárcena reconoció sus bondades y exaltó a la monarquía constitucional, desde luego, cimentada en la religión católica. De la Bárcena no obstante advirtió los riesgos de una política liberal e ilustrada que, en aras del "ilustrar al pueblo" y ejercer "el cuchillo de la crítica", podría llegar a lesionar los intereses de la Iglesia. Lo anterior no tardó en ocurrir y De la Bárcena, como la mayoría del episcopado, se unió al Plan que dio a conocer Agustín de Iturbide en febrero de 1821.

La historiografía ha insistido en que las reformas que se aprobaron en las Cortes madrileñas en 1820 y que afectaron a la Iglesia fueron un factor definitivo para que los jerarcas novohispanos pactaran por la Independencia. El caso de la diócesis de Michoacán nos permite advertir la existencia de otros factores que fueron determinantes en la decisión de separarse de la metrópoli, como lo hemos hecho notar líneas arriba. La guerra civil afectó enormemente la organización, el poder y la riqueza de la Iglesia Michoacana, que se vio atacada por insurgentes y realistas; en ese sentido, podríamos considerarla parte de un proceso que inició con las reformas borbónicas y que continuó con los empeños liberales en el México independiente.

La continuidad del enfrentamiento bélico, la actuación persistente de grupos y partidas rebeldes en el obispado y el impacto que ocasionaron en la estructura diocesana después de 1815 y prácticamente hasta 1821, aunado a los conflictos políticos y divisiones en que se vio envuelta la mitra, y sobre todo la exacción financiera, llevaron a un agotamiento de la Iglesia michoacana que vio en la independencia una posible salida a una situación en extremo difícil. El resto de las diócesis novohispanas vivieron circunstancias similares –por lo menos las diócesis de Nueva Galicia, Puebla, Oaxaca y la arquidiócesis de México–, por lo que es plausible pensar que éstas hayan influido de manera similar en la actitud que la jerarquía eclesiástica tomó ante el proceso de la Independencia.

# **Anexos**

Archivo General de Indias, Gobierno, México, 2550: Estado de las Iglesias en el virreinato.

Estado actual de la Santa Iglesia Catedral de Valladolid, 1819

Obispo electo. Don Manuel Abad y Queipo: a consulta 13 febrero 1810

Deán: Martín Gil, americano, trasladado de una dignidad de la santa Iglesia metropolitana de Santa Fe de Bogotá

Arcediano: Manuel de la Bárcena: a consulta de enero de 1816, europeo

Chantre: José de la Peña: a consulta 7 de febrero 1816

Maestrescuela: José Diaz de O: a constatación 27 abr 1816, europeo

tesorero: Agustín de Ledos: a consulta de 8 junio 1816 (tachado y dice abajo: no quiere ascender y aparece abajo el nombre del Pablo de la Llave 1820)

#### **CANONIGOS**

- 1 Penitenciario. Manuel Abad y Queipo
- 2 Manuel de Aguirre Burrualde: europeo, trasladado de una dignidad de Tarragona
- 3 José Flores: a consulta 4 de enero 1815
- 4 Franciso de Borja: europeo, a consulta de 31 de mayo 1815
- 5 Miguel de Alday: americano, a consulta de 24 julio 1816
- 6 Antonio Cortes, europeo, a consulta 2 de marzo 1818 (tachado)
- 7 Magistral: Antonio Camacho, americano, a consulta 5 de agosto 1818
- 8 Doctoral: José Domingo López de Letona: a consulta 11 de noviembre 1818
- 9 Lectoral: vacante

### **RACIONEROS**

- 1 (no quiere ascender) Juan José de Michelena, americano
- 2 José María Zarco, americano, a consulta 16 de septiembre 1815
- 3 don José González Olivares, europeo, a consulta 18 de mayo 1816
- 4 Antonio Dueñas, europeo, a consulta 24 de julio 1816 (tachado)
- 5 Manuel María de Neyra, europeo, a consulta 7 de diciembre 1816 (tachado)
- 5 Juan Bautista Eguren, a consulta 15 de abril 1818
- 6 Antonio María Uraga, americano, a consulta 14 de junio 1820

#### MEDIOS RACIONEROS (tachado)

- 1 tiene causa pendiente (tachada la nota anterior) Martín García, americano
- 1 Santiago Camiña, americano, a consulta noviembre 1816
- 2 Ángel Mariano Morales, a consulta de 15 de enero 1817
- 3 Bernardino Pino y Ledos, europeo, a consulta 15 de julio 1818
- 4 Ramón Pazos; electo a consulta de 15 de junio 1818
- 5 Juan Romero: electo sobra consta europeo, 20 de enero 1819
- 6 Domingo Garfias, americano, 1821

Archivo Histórico Casa de Morelos, *Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 139, 1818-1819, exp. 26, f. s/n:* Carta de José Estanislao Solano a los gobernadores del obispado de Michoacán, Irapuato, 6 de Agosto de 1819.

Con fecha de 23 de junio he recibido la orden de vuestras señorías de colocarme en medio de la jurisdicción de este pueblo de Pénjamo, y en atención, a estar ya residiendo en él desde principios de julio, según, y en correo pasado dije a vuestras señorías no me parece necesario retroceder hasta la hacienda de Cuerambaro, que es la única pare, que está segura por tener allí un corto destacamento de tropas que la defiende.

Es verdad que con la falta de vivienda estoy en un solo cuarto, que pude habilitar y está tan retirado del Santuario, que nos sirve de parroquia, que necesito por la debilidad de mis piernas de ir a caballo las más veces; pero estoy contento entre mis feligreses, conozco que me oyen con docilidad, y que aun los que por su desgracia fueron prevaricantes, manifiestan buena disposición, para hacer sólido su arrepentimiento. Suplico a vuestras señorías pidan al Señor como interesados en el bien de las almas, que me de las luces, y la prudencia que necesito para sacarlas a todas del error en que las metió la seducción y la fuerza de un falso profeta, o de un mal sacerdote.

He proyectado componer una Iglesia, que aquí llaman el hospital, porque es de tamaño de la que tenemos por ahora de parroquia no costará tanto el facharla a pesar de no haber ahora madera y después de todo está dentro del pueblo, y no fuera de cortaduras en donde está expuesto todo cuanto hay en el Santuario de la Nuestra señora de los Remedios, en cuyos alrededores, vinieron hace pocos días los rebeldes en la oscuridad de la noche e incendiaron unas pobres casillas y mataron a una criatura, por que en efecto aquí dentro estará mejor la que debe ser habitación de Dios, y aún habrá más asistencia a las doctrinas.

Supongo que aprobarán vuestras señorías mi proyecto, y mucho más cuando sepan, que la compostura de la parroquia, la han graduado en más de 15 mil pesos, que están muy lejos de los vecinos arruinados de este país.

Doy a VVSS las más humildes gracias por la bondad con que atendieron a mi queja sobre la pasada solicitud de este señor comandante, y por la integridad con que se manejaron a mi favor. No tengo que ofrecer en recompensa sino mi reconocimiento perpetuo, y mi gratitud.

Dios guarde a vuestras señorías muchos años. Pénjamo, 6 de agosto de 1819 José Estanislao Solano

--

Al margen: contestada el 15 de sep aprobando el pensamiento de componer el hospital.

Archivo Capitular de la Catedral de Morelia, legajo 160 bis, año 1821, "varios oficios sueltos N. 11", f. 188.

# **S**EÑOR

El cabildo de la santa iglesia de Valladolid de Michoacán expone el infeliz estado de sus rentas y suplica que para poder subsistir, se le alivien los gravámenes y se minore el numero de prebendas

Bien sabe dios que no quisiéramos importunar la soberana atención de vuestra majestad, pues la consideramos llena de otros muchos, y muy grandes cuidados: por esta respetuosa y debida consideración hemos sufrido hasta ahora en silencio males gravísimos, sostenidos solamente con la esperanza del pronto remedio. Pero señor ya no podemos más, nuestras angustias han llegado al extremo, y no tenemos en este mundo más que a vuestra majestad a quien dirigir nuestros clamores. Vuestra majestad es el único Patrono de todas la Iglesias de América: ya Dios nos ha dedo a vuestra majestad para nuestro consuelo, y nuestro amparo.

Es axioma constante que a todo empelado se le debe dar una decorosa subsistencia, para que no teniendo que divagarse a otras atenciones, pueda desempeñar debidamente las obligaciones de su cargo: esta invariable regla debe observarse principalmente con los que están destinados al culto divino, pues como dice el apóstol "los ministros del altísimo no deben implicarse en negocios seculares, para que así puedan servir, y agradar mejor a aquél a quien consagraron" (a)

Entre los eclesiásticos los canónigos han sido siempre condenados, como la primera jerarquía después de los obispos. El sagrado Concilio de Trento dice que "los cabildos son el senado de la Iglesia y que fueron instituidos para aumentar el culto divino, conservar y perfeccionar la disciplina eclesiástica, servir de modelo a los demás del clero y ayudar a los prelados en el gobierno pastoral" (b) Los mismos soberanos tratan a estos cuerpos de venerables: y encargan a los obispos, que se conduzcan con los prebendados con la atención y benevolencia propia de su dignidad, y por las leyes.

Tal es el concepto general, y la consideración en que están los canónigos; por eso muchos militares de alta graduación, y muchos ministros de vuestra majestad en sus reales audiencias, solicitan varias veces una silla de un coro: por consiguiente la congrua de los capitulares debe corresponder al distinguido lugar que ocupan. Debe además tenerse en consideración la antigua opulencia de esta santa Iglesia, igual a las más opulentas de América: pues nosotros hemos dejado otros destinos gradualmente proporcionales no sólo a una prebenda; sino a una prebenda rica, como eran anteriormente las nuestras. Por optarlas hemos seguido

carreras muy penosas por cátedras, por curatos, o sirviendo a vuestra majestad de capellanes en sus Reales Ejércitos, y armadas: hemos sacrificado los dos tercios de nuestra vida a este objeto, tuvimos la felicidad de conseguirle; pero la desastrosa rebelión nos ha puesto en tanta infelicidad que solamente el brazo poderoso de vuestra majestad nos podrá sostener.

Quizá otras iglesias clamarán también a vuestra majestad pero señor, ninguna está tan afligida y angustiada como esta: este obispado es el que más y mayores daños ha padecido: en él empezó la insurrección y luego se extendió por toda ella sin que quedase libren un palmo de tierra; sobre él en fin han cargado con exceso todos los males desde el año diez robaron los traidores todos los caudales que existían en las arcas de clavería: lo mismo hicieron en casi todos los diezmatorios, saqueando y destruyendo cuanto había en ellos, así en dinero como en semillas: y lo mismo han seguido haciendo hasta el día, siendo notar que de 50 diezmatorios que tiene esta mitra, los 35 están todavía en poder de los insurgentes y los 15 restantes que están guarnecidos, es sumamente poco lo que se colecta; porque la guarnición está reducida de canales adentro, quedando los campos a disposición de los rebeldes. De suerte que esta iglesia ha perdido en estos últimos ocho años casi todos sus diezmos y no tiene esperanza próxima que mejore su suerte; pues aún cuando se consiga la deseada paz, debe pasarse mucho tiempo para que la renta se ponga, no ya en pie antiguo, que eso no lo verán los nacidos; sino en un estado suficiente para nuestras congruas.

Sabido es que toda guerra es destructora, especialmente la rebelión tan devastadora y furiosa como esta; casi la mitad de los pueblos de la diócesis y más de la mitad de las haciendas y los ranchos han sido incendiados y asolados. Ha sido también exterminada la mayor parte de los ¿? Males necesarios para la agricultura. La población ha disminuido incalculablemente por los muchos que han muerto en las batallas y en os patíbulos y por los muchos que el desorden y la miseria han impedido que nazcan.

La renta decimal depende del conjunto de todas las causas referidas y así nos vemos reducidos al estado deplorable que manifiesta la justa certificación del contador real de diezmos número uno ha sido y es tan infeliz nuestra situación, que para poder vivir nos hemos empeñado en gruesas cantidades así en particular como en común; sólo a la santa iglesia de Guadalajara le estamos debiendo 40 mil pesos, con que no ha socorrido generosamente; de ese modo hemos subsistido cerca de 7 años, así por una especie de milagro: y lo que es más en medio de tantas angustias hemos contribuido gloriosamente para la defensa de la justa causa como puede verse en el adjunto documento núm. 2. Así nos hemos quitado el pan de la boca para mantener las tropas de vuestra majestad, pero es palpable que no podemos subsistir como estamos y que es indispensable la intervención de la paterna piedad de vuestra majestad.

Al principio de la conquista los gloriosos progenitores de vuestra majestad sostenían las catedrales de su real erario: después cuando ya los diezmos bastaban para tan santo objeto se los donaron a las iglesias, reservándose sólo 2/9 de la mitad; y aún esta pequeña parte la cedían comúnmente en beneficio de la fábrica. Añádase que los cabildos no eran entonces completos sino que según lo permitían las rentas había más o menos individuos atendiendo, ante todas cosas, a su congrua dotación. En los primeros tiempos sólo había en esta catedral

nueve prebendas y después según crecía el haber decimal iba creciendo el número que no pudo completarse hasta el año 1774, además se aplicaban a la masa capitular las vacantes menores: y muchas veces también las mayores por especial concesión de la Corona. En fin, anteriormente no tenían los prebendados más pensión que una mesada, después se les cargó una media anata y luego una anualidad, luego se exigió un noveno de toda la mesa decimal y se impusieron varias pensiones, así se han gravado progresivamente nuestras rentas, según que ellas iban creciendo, pero dejándonos siempre una mini decorosa congrua: la cual según la amplísima información legal que el reverendo obispo fray Antonio de San Miguel dirigió al trono, ratificada en su juramento, el año de 1786; no puede ser menos para los canónigos eran que de 5 mil pesos cerca de 8 mil tenían antes de la revolución y a proporción las demás prebendas. Al presente no pretendemos tanto; pues bien conocemos que es necesario llevar una parte de las desgracias públicas. Pero señor en la actualidad nosotros somos la clase más necesitada del estado y sólo queremos tal cual subsistir en el rango distinguido en que la ¿ de nuestro soberano no ha puesto.

Siempre ha sido máxima inmutable que vale más que los ministros del culto divino sean pocos y bien dotados, que sean muchos y mal dotados. Por eso el sagrado Concilio de Trento manda que cuando las prebendas sean tan tenues que no basten para sostener decentemente al grado canonical según la cualidad del lugar y de las personas se supriman algunas cuyos frutos se apliquen a las restantes (ses. 24 de ref cap. 15) y vuestra majestad también manda que donde los diezmos no sean suficientes para la dotación de las Iglesias, se sustenten éstas de la Real Hacienda.

Fundados en estas dos bases tan sólidas y siendo evidente que no podemos mantenernos en el estado miserable en que no hallamos, suplicamos humildemente a Vuestra Majestad (tachado) desde el año diez en que empezó la insurrección se suspendan las anualidades y las medias anatas o que por lo menos éstas sólo deben cargar por beneficios pingues, que se suspenda también el nuevo noveno quedando sólo los dos en señal del supremo dominio de vuestra majestad en fin que las vacantes menores se apliquen como antiguamente a la masa capitular.

Pero no bastando estos recursos como fácilmente se puede conocer por el adjunto estado proponemos además que se suspendan algunas prebendas por ejemplo las dignidades de maestrescolía pues esta (mancha del documento) no hay universidad no tiene objeto necesario, pueden suprimirse también.

- (a) ad timot 2<sup>a</sup> c 2.
- (b) Ses. 24 de reformatione c. 12

Biblioteca Pública de la Universidad Michoacana, Fondo Antiguo. Oración gratulatoria a Dios que por la Independencia Mejicana dijo en la catedral de Michoacán el Dr. D. Manuel de la Bárcena, arcediano de ella y gobernador de la sagrada mitra, el día 6 de septiembre del año 1821, México, en la Imprenta Imperial, 1821.

Cantemus Domino gloriose enim magnificatus est. Exod. Cap. 15 v 1

Con estas palabras exhortaba Moisés al pueblo de Israel a que diese gracias al todopoderoso por la grandeza de sus munificencias (sic) cuando después de haber salido del cautiverio de Egipto, y haber pasado a pie enjuto el Mar Rojo, vio rendido por el brazo de Dios al ejército del faraón, que le venía persiguiendo: cantemos, decía, cantemos alabanzas al señor, porque se ha magnificado gloriosamente con nosotros: *cantemus domino*.

Pueblo de Nueva España, tú te hallas hoy en este mismo caso, tú has conseguido la libertad, tú has pasado el Mar Rojo, tú has vencido con el divino amparo a los enemigos que se oponían a tu gloriosa marcha. Tú has triunfado como Israel y yo como Moisés te exhorto a que agradezcas tan singulares beneficios, y bendigas la magnificencia del omnipotente: *magnificatus est*.

Sí, católicos, glorifiquemos al señor, porque hemos conseguido la empresa más grande y más gloriosa que no se nos podía presentar; le emancipación absoluta, la soberanía nacional: cuanto va del no ser al ser, de la muerte a la vida, y de las tinieblas a la luz, otro tanto va de ser un pueblo súbdito a ser independiente. La Independencia es el constitutivo de las naciones, y el primer cimiento de su prosperidad.

Mientras que una colonia pende de la madre patria es una niña con las manos atadas: o cuando más un joven emancipado, que aunque tenga fuerzas, no tiene libertad para mirar por sí: sus deseos son vanos, sus virtudes inútiles, porque no puede manifestar la energía de su carácter, ni emplear con utilidad su trabajo y sus luces. Esta ha sido la causa porque la Nueva España, a pesar de la universal fertilidad de sus campos, y de la sin par riqueza de sus minas, a pesar del talento y del patriotismo de sus hijos, había progresado poco, porque la metrópoli rival y dominante, le cortaba las alas. Mas ahora ya puede desenrollar sus fuerzas, cultivar sus preciosos vegetales, explorar tesoros, manufacturar sus primeras materias, desplegar su ingenio y llenar al mundo de su nombre.

¡Gran Dios! Todos estos dones, de vuestra mano los hemos recibido: tres siglos ha que la Nueva España esperaba con ansia el momento de su libertad: nuestros padres no le alcanzaron, bajaron al sepulcro con el dolor de que dejaban subyugada la patria: nosotros más felices hemos llegado a ver este día de gloria; ¡dichoso día, que será el principio de felices siglos! Ya la populosa Tenoxtitlán es libre, ya el lagunoso país de Anahuac ha recobrado sus antiguos derechos, y el águila mexicana ha vuelto a posar ufana en su nopal; reconozcamos pues la

bondad infinita de Dios, que al fin oyó y cumplió los ardientes votos de la nación; alabemos y glorifiquemos al señor: *cantemus domino*.

Alabemos también por el modo admirable con que se ha conseguido: seis meses ha que en Iguala se levantó una voz que llamaba a todos los habitantes de Nueva España a la Independencia nacional: su eco se oyó de sur a norte, corrió de oriente al ocaso, resonó en todas las provincias, y todos unánimes y alegres la repitieron y aclamaron; y como la voz iba acompañada de la opinión pública, y de la voluntad general, el reino entero la admitió como aplausos; el despotismo fue cayendo al clamor de los pueblos, como cayeron los muros de Jericó al sonido de los clarines de Josué.

Nunca se había visto una empresa tan grande, conseguida con tanta felicidad: ¡ah! Y cuantos trabajos, y cuantas vidas ha solido costar a otras naciones ser independiente! Primero que nazca el árbol de la libertad, ha sido necesario regarle con arroyos de sangre; pero aquí sin ruinas, sin estragos, y en poco tiempo, hemos conseguido nuestra soberanía. La divina providencia ha conducido con su mano al autor de la empresa, al libertador de la nación, al hijo querido de la patria: con su valor sereno, con su prudencia admirable, y con su política generosa, ha sabido dar cima feliz a la grande obra que otros habían emprendido en vano, y desastrosamente. Católicos, sin duda que aquí ha andado el dedo de Dios: sea pues gloria eterna al señor de los ejércitos: *gloriose enim magnificatus est*.

Y no solamente debemos darle gracias por los bienes recibidos, sino también porque no ha librado de gravísimos males: ¡que destrozos! ¡cuantas muertes! ¡santo dios! La guerra hubiera sido eterna, pero nuestra bondad ha establecido ya la concordia y la paz entre los ciudadanos: ya se acabaron las disensiones, huyeron los odios, vino la unión y cesó el derramamiento de sangre: indígenas y colonos, cismarinos y ultramarino, todos somos hermanos, todos componemos un cuerpo político; somos compatriotas, todos tenemos una misma sociedad, una sola y amada patria.

Pero al mismo tiempo hemos de considerar que ahora son mayores nuestros deberes: mientras el hijo permanece bajo la patria potestad, está a cargo de padre; mas cuando ya joven toma estado, entonces le corren nuevas obligaciones. Así nosotros, conciudadanos: ahora si la santa religión padece detrimento, si el reino es oprimido, si no prospera como constantes, unidos y derechamente a la gloria de Dios, y al procomunal de la nación. Ya somos independientes, ya estamos colocados en el rango de los soberanos. Ahora verá el mundo que hombres son los que alimenta Nueva España.

Y así, hermanos míos, yo os amonesto, os conjuro por las entrañas de Jesucristo, que todos tengamos un mismo labio, un mismo corazón, y un mismo espíritu. Sea la religión nuestro norte, la unión nuestra fuerza y nuestra prenda la Independencia: Religión, Unión, Independencia: estas son las tres celestiales garantías, son tres inmobles columnas, que el artífice puso, para sobre ellas levantar con solidez, y sostener eternamente el edificio nacional. Huyan, destiérrense los vicios. Llamemos también en nuestro auxilio a las ciencias, y a las artes; y hagamos un Imperio que los futuros siglos admiren y encarezcan.

¡Dios eterno! Criador (sic) de los hombres, y fundador de los estados; nosotros confesamos que nuestra emancipación es obra de tus manos: tú has

ostentado en nosotros la magnitud de tus misericordias: tu poder nos ha libertado de una guerra obstinada y feroz: tu bondad colmó nuestros deseos: tu providencia nos ha constituido en nación soberana. Santificado sea tu nombre. Tú serás por siempre nuestro Dios, y nosotros seremos tu pueblo. ¡Dios de bondad! Corona tu obra, ampara a tu naciente monarquía, y condúcela con tu brazo omnipotente a la cumbre de la prosperidad y de la gloria.

# CUADRO I DESTRUCCIÓN Y SAQUEO PARROQUIAL

PUEBLO	FECHA	BANDO	TIPO DE ATAQUE	REFERENCIAS
SANTIAGO UNDAMEO	1 ENERO 1815	Insurgente	consumida por fuego, al igual que curato y sacristía. Paramentos y vasos	sres. Gobernadores del obispado de
PENJAMO	¿?, carta de fecha 11 nov 1815	Insurgente		Informes, caja 230, 1810-1820, exp. 18, f. s/n: Carta del lic. Mariano Conde a los
YURIRIAPÚN DARO	2 dic 1815	Insurgente	Incendio: iglesia parroquial consumida, al igual que el santísimo, depositado en el Sagrario.	de independencia, 1810-1821 xii.
SAN LUIS DE LA PAZ	No se menciona la fecha, aunque la de la carta es de 4 junio 1816 y dice que había ocurrido en los días inmediatam ente anteriores	No se especifica	Destrozo en la parroquia, y por ello faltaban en ella muchas cosas, y sería necesario hacer algunos gastos en adorno o composición de altares, erección de campanas y otras cosas	Vicario, caja 140, 1819-1820, exp. 31: Carta de Santiago Olvera a los gobernadores del obispado de Michoacán Bárcena y Concha, SL de la
	4 sep 1817	Insurgente	Ataque conducido por Mina a la guarnición del rey, habiendo saqueo general. Casas destruidas, casa parroquial arrasada y toda escombros. Apenas había quedado la iglesia y sacristía, destrozo de archivo y libros parroquiales.	Correspondencia, Vicario, caja 138, 1806-1817, exp. 12, f. s/n: Carta de Rafael Muñoz a los gobernadores del obispado de Michoacán, San Luis de la Paz, 11 de septiembre de 1817; AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia,

SAN DIEGO DEL BIZCOCHO, AYUDA DE PARROQUIA DE LA DE VALLE DE STIAGO	15 julio 1816	Insurgente	Saqueo en el que se habían llevado paramentos, custodia, copón y otras alhajas	Cuentas, caja 216, 1803-1819, exp.
SAN FELIPE	Carta de oct 1816, aunque no especifican las fechas de otros ataques tras 1813	Insurgente	Varios ataques e incendios sufridos en el pueblo desde 1813. Uno de ellos ocurrido en agosto 1816, cuando Carmona y Encarnación Ortiz pusieron fuego a la parroquia, de cuyo incendio sólo se había liberado imágenes principales y el edificio estaba tan maltratado que estaban en tierra todas las bóvedas.	Informes, caja 437, 1800-1816, exp. 38: Carta de Rafael Crespo a los gobernadores del obispado de Michoacán, San Luis Potosí, 17 de
TANGANCÍC UARO	Documenta ción de diciembre de 1815, sin especificars e fecha del incendio	Realista	Orden de incendiar y destruir el pueblo. A raíz de eso se extrajeron los vasos sagrados	Parroquias, Informes, caja 230, 1810-
TUZANTLA	8 marzo 1820	Insurgente: Izquierdo y Figueroa eran Ios cabecillas	Incendiaron y saquearon el pueblo. La casa cural ardió, rescatándose únicamente vasos y algunos paramentos, excepto la custodia que se fundió y tabernáculo con la ropa de las imágenes y otras alhajas de plata. Perecieron los libros de fábrica y cuentas de este curato, pero también del de Quencio, así como el archivo,	Correspondencia, Vicario, caja 140, 1819-1820, exp. 41, f. s/n: Carta de Antonio Ignacio Ferro Machado al prebendado y secretario de gobierno, Santiago Camiña, Maravatío, 18 de marzo de 1820; Diocesano, Justicia, Procesos Legales, Denuncias, caja 705, 1818-1822, exp. 28: "Valladolid año 1821. Informe del cura y juez eclesiástico de Tuzantla sobre la falta de libros parroquiales en los tiempos que la
STA ANA AMATLÁN	3 nov 1820	Insurgente	Incendiado y saqueado el pueblo, la casa y bienes del párroco, pereciendo los libros del curato y los de Pinzándaro que estaban a cargo del cura.	Sacerdotes, Certificaciones, caja 398, 1809-1823, exp. 85, f. s/n: Certificación de Ayuntamiento del pueblo de Santa

				marzo de 1822.
QUERÉNDAR O	¿? La carta tiene fecha de 27 abril 1815	Realista	Se ordena su destrucción, mandándolo quemar, incendiándose la capilla, al igual que la del pueblo de Pío	licencias, caja 453, 1811-1822, exp. 58: Carta de Benito Ferría López a los
YURÉCUARO (pueblo perteneciente al curato de la Piedad)	Enero de 1816	Insurgente	Incendio general, y por lo mismo casas y templo "en el que se consumieron con el fuego las especies sacramentales"	Oposiciones, caja 482, 1821, exp. 33, f.
TARETAN	¿?, documentac ión del 1 de septiembre de 1817 y 10 de abril de 1818	Insurgente	Incendios de los que el cura había conseguido liberar la iglesia, casi metiéndose entre las llamas.	Oposiciones, caja 482, 1821, exp. 34:
IRIMBO	13 oct 1817	Insurgente	cuadrilla de rebeldes con manojos de ocotes encendidos para poner fuego a las casas conforme la orden de Benedicto López. Pueblo convertido en cenizas, lo mismo que la casa del cura párroco.	Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 138, 1806-1817, exp. 11, f. s/n: Carta de Luis Urría a los gobernadores del obispado de Michoacán, Acámbaro, 25 de octubre de 1817.
STA EFIGENIA	¿? Carta de 9 oct 1818	Insurgente	Incendio en el que se consumió la capilla	Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 139, 1818-1819, exp. 18, f. s/n: Carta de Vicente Santa María a los gobernadores del obispado de Michoacán, Santa Efigenia, 9 de octubre de 1818.
LAS BALSAS, JURSIDICCIÓ N DE PARROQUIA DE LA HUACANA	carta de 1820	No se especifica	Una iglesia quemada	AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 140, 1819-1820, exp. 35, f. s/n: Carta de fray José Joaquín María al gobierno diocesano, Valladolid, Convento de San Agustín, 14 de Marzo de 1820.
HDA DE LA QUEMADA, JURISDICCIÓ N DE LA PARROQUIA DE SAN FELIPE	¿¿""?? carta de 8 abril 1820	Insurgente	Derribaron una capilla.	AHCM, Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario, caja 140, 1819-1820, exp. 34, f. s/n: Carta de José Felipe Vázquez al arcediano Manuel de la Bárcena, Dolores, 8 de abril de 1820.

PUEBLO DE TLALCHAPA N PERTENECIE NTE A LA PARROQUIA DE CUTZAMALA	de 3 de julio de 1820, pero ataque	Insurgente	Invasión de 600 de ellos. pueblo, saqueado y luego entregado a las llamas, habían perecido papeles del archivo y algunos vasos sagrados.	Correspondencia, Vicario, caja 140, 1819-1820, exp. 35, f. s/n: Carta de Juan José Simón de Haro al gobernador de la
SAN FCO ANANALCO	¿'?? carta enero 1821	Insurgente	Deterioro del templo de la Santísima Señora a causa del "exterminio y vilipendio con que los rebeldes en el tiempo de la inicua insurrección lo trataron: ya devorando su cementerio que está por lo suelos, ya llevándose las campanas"	Parroquias, Solicitudes, caja 262, 1820- 1822, exp.61, f. s/n: Carta de los habitantes de San Fco Ananalco al sr cura rector de cofradías lic. Don Ignacio Alvis, San Francisco Ananalco, 18 de
COAHUAYAN A	¿? carta de 12 de marzo de 1821	No se especifica	Pueblo enteramente destruido.	Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia, caja 330, 1819-1822, exp. 22, f. s/n: Registro de la misiva enviada por el presbítero Francisco de Paula desde Colima, 12 de marzo de 1821
PURUÁNDIR O	¿? Carta sin fecha pero carpeta de 1810-1821	Insurgente	Incendio de la parroquia, con lo que sus bóvedas y paredes habían quedado "muy lastimadas"	Correspondencia, Vicario, caja 141,
PERIBÁN	carta S/F, tampoco se especifica la fecha del incendio de la iglesia	insurgente	Junta de Los Reyes habla de su iglesia incendiada por los rebeldes	
TLAZAZALCA	Carta de abril de 1830, no se especifica fecha de incendio	No se especifica	Se habla de que en 1818 y 1819 servía de iglesia el hospital de la iglesia de Penjamillo, auxiliar de la de Tlazazalca, pues aquella estaba incendiada	Mariano Olvera, sacristán mayor del la parroquia de Tlazazalca", Valladolid, 23
SAN JUAN TARAMEO, ANEXO A LA PARROQUIA DE DE COPANDARO	carta 1816, sin fecha de la iglesia, pero segurament e en fecha previa a este año	Realista	Iglesia quemada por órdenes del gobierno militar	AHCM, Diocesano, Gobierno, Parroquias, Licencias, caja 254, 1807-1844, exp. 19, f. s/n: Carta del br. Salvador Monroy, s/l, s/f.

JACONA	1815	No se especifica	La iglesia del pueblo destruida totalmente por incendio.	I '
Coahuayutla	'La carta es de 15 ene 1820 oJO. Se ignora fecha de la destrucción del pueblo.	¿?	Este comandante de armas informa que por haberse destruido el pueblo de Coahuayutla se habían reunido sus pobladores en la hacienda del Rosario y habían iniciado una capilla	Correspondencia, caja 330, 1819-1822, exp. 20, f. 3: Registro de la misiva enviada por el comandante de armas Juan Isidro Marrón desde la hacienda de
CHILCHOTA	Carta de sep 1821	Insurgente	Se habla de que la iglesia necesitaba campanas "por haberse llevado los rebeldes las dos mayores"	Parroquias, Solicitudes, caja 262, 1820-
URUAPAN	¿؟	Insurgente, padre Torres	Mandó quemar entre otros pueblos el de Uruapan con su iglesia "sin sacar ni aun los ornamentos y vasos sagrados"	Alamán, Historiap. 434
HACIENDAS DE INMEDIACIO NES DE IRAPUATO	1819	No se especifica	todas las haciendas de la jurisdicción quemadas y sin capillas"	Correspondencia, Provisor, 1800-1823, caja 65, exp. 21 f. s/n: Carta del Dr. Francisco de la Riva, Irapuato 13 de noviembre de 1819
TEPALCATE PEC	No se especifica, pero quizá hacia 1818. Pues habla de que una vez que inició la insurrección se mantuvo 8 años	Insurgente	El cura del lugar relató que después de varias irrupciones que hicieron los rebeldes a "aquel país" asolándolo y saqueándolo lo incendiaron finalmente e intimaron a sus habitantes a que se retiraran de ahí y lo tuvieron que abandonar	Sacerdotes, Oposiciones, caja 482,

## CUADRO II EMIGRACIÓN DE CURAS

NOMBRE Y CARGO	FECHA	LUGAR DONDE SE ENCONTRAB A	LUGAR AL QUE EMIGRÓ	MOTIVO	REFERENCIA
Br. Luciano Farías	No se sabe exacta, dice que llegó al curato en 1814, por lo tanto debió de haber ocurrido después de esa fecha	Jiquilpan	Cotija de donde luego volvió emigró a Guadalajara	Las circunstancias de la rev. le obligaron a abandonar el curato. De Cotija se va a Guadalajara "por la persecución de los que llaman insurgentes"	AHCM, Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Oposiciones, caja 481, 1820-1821, exp. 30, f. s/n: "Méritos del br. Luciano Farías", Morelia, febrero de 1830.
Br. Agustín Álvarez del Castillo, tte de cura de Salvatierra	No se sabe exactamente. Pero debió haber sido en los primeros meses de 1815	Salvatierra	Querétaro	Se fugó habiendo sido perseguido por los rebeles	AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 138, 1806-1817, exp. 4, f. s/n: Carta de Antonio Camacho, cura propio de Valle de Santiago, al gobernador del obispado de Michoacán, Valle de Santiago, s/f, y respuesa de éste, Valladolid, 16 de agosto de 1815.
José Ma. Enríquez, presbítero del obispado	Carta es de mayo 1816. Pedía licencias para estar en Qro. "por todo el tiempo de la insurrección" o por el que al gobierno pareciera conveniente, que fue según su respuesta "entre tanto subsista la general turbación y pueda restituirse a su domicilio"	Irapuato	Querétaro	respecto a las  "circunstancias del día" le había sido necesario trasladarse de Irapuato a Qro. para buscar subsistencia.	AHCM, Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Solicitudes, caja 499, 1814-1818, exp. 57, f. s/n: Carta de José Ma Enríquez a los gobernadores del obispado de Michoacán, Querétaro, 13 de mayo de 1816, y respuesta de éstos, Valladolid, 24 de mayo de 1816
José María Olmedo, vicario de Tlazazalca	No dice cuando emigró, pero su carta es de dic 1816	Tlazazalca	Querétaro	"por hallarse sin subsistencia y expuesta su vida"	AHCM, Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia, caja 329, 1810-1818, exp. 16, f. s/n: Registro de la misiva enviada por José María Olmedo, vicario de Tlazazalca, 14 de diciembre de 1816.
Juan José Conejo, vicario de San Miguel Istla	17 abr 1817	San Miguel Istla	Querétaro	Lo agredían los insurgentes porque querían que los casara	AHCM, Diocesano, Justicia, Procesos Legales, Denuncias, caja 705, 1818- 1822, exp. 28, varias fojas: Valladolid año 1818 Queja

					del alcalde y república de naturales de San Miguel Istla contra el párroco Juan José Conejo por los daños que resultan de sus largas ausencias y abandono en que queda la FELIGRESIA"
Juan de Mata Zavala, vicario de San Miguel Istla	Entre julio y nov 1818	San Miguel Istla	Querétaro	Porque no había accedido a las solicitudes de los cabecillas Bernardo Baeza y Juan Bautista, coroneles de los rebeldes en Xalpa, quienes le precisaban aun con la fuerza a que les casase a tres soldados	AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 139, 1818- 1819, exp. 19, f. s/n: Carta de Juan Mata Zavala a los gobernadores del obispado de Michoacán, Querétaro, 11 de noviembre de 1818.
Br. Juan José ZImavilla	Emigró al inicio de revolución y regresa en mayo 1818	Indaparapeo	Valladolid	Exhortó a feligresía sin temor de insultos y peligro hasta que con anuencia del prelado y comandante Trujillo emigró	AHCM, Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Oposiciones, caja 482, 1821, exp. 33, f. s/n: "Méritos del br. Juan José Zimavilla", s/l, s/f.
Br. José Raimundo Bustamante, cura y juez eclesiástico San Fco. Angamacutiro	1814	San Fco. Angamacutiro	Se encontraba con una de las divisiones volantes del comandante general del nte Agustín de Iturbide. Escribe en dic 1815 para pedir permiso para pasar a SLP a recuperar su salud	Se fue porque San Fco estaba en poder de los rebeldes	AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 138, 1806-1817, exp. 4, f. s/n: Carta de Juan José de Ulaortua los gobernadores del obispado de Michoacán San Fco Angamacutiro, s/f y respuesta de los gobernadores, Valladolid, 2 de enero de 1816.
Br Juan Mata Zavala, dice haber servido San Felipe por el br don Rafael Crespo y en donde permaneció 2 años 3 meses.	No se sabe exactamente. Pero quizá entre 1819 y 1820	San Felipe	Se unió a la división de Orrantia como capellán	Dice que los insurgentes lo lanzaron de la villa con la mayor violencia quemándole la casa y dejándolo reducido a la mendicidad	AHCM, Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario, caja 140, 1819- 1820, exp. 35, f. s/n: Carta de Juan de Mata Zavala a los gobernadores de obispado de Michoacán, Istla, 22 abr 1820.
Br. Francisco de Paula Martínez	No se sabe cuando. Ésta es una carta de feb 1820 y dicen que se había retirado hacía "bastante tiempo"	Coahuayana	Colima	Porque lo perseguían los rebeldes	AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 141, 1820-1821, exp. 45, f. s/n: Carta de Fco de Paula Mtinez al gobernador de la dióceis de Michoacán, Manuel de la B., Colima, 8 feb 1821.
Br Fco De Paula Mtinez	No tiene fecha pero debió haber sido entre feb y	Coahuayana	Colima	La irrupción que hacía poco días habían hecho los rebeldes en	AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 141, 1820-

		T	T		I
	abr de 1820			aquel punto	1821, exp. 45, f. s/n: Carta de Fco. de Paula Mtinez al gobernador de la diócesis de Michoacán, Manuel de la B., Colima, 8 feb 1821, y respuesta de éste, Valladolid, 13 de marzo de 1821
Manuel Ignacio Ximénez, pripio del Real de San Fco.	Carta es de abril 1816	San Fco. de los Pozos	A San Luis Potosí, aunque se trasladaba sólo cuando había ataques porque esta carta era enviada desde San Fco	Tenía dos sobrinos en el ejército realista y esto había sido mal visto por los rebeldes. Advertía que los insurgentes a los que conocían como adictos a la justa causa les acababan	AHCM, Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Informes, caja 437, 1800-1816, exp. 38, f. s/n: Carta de Manuel Ignacio Jiménez al gobernador de la diócesis de Michoacán Manuel de la Bárcena, Real de San Francisco de los Pozos, 1° de abril de 1816.
Vicente Casas Navarrete, destinado con el cura Lloreda en la vicaría de Ario	Carta de dic 1816	Vicaría de Ario	Dice que tuvo que abandonar su destino, no dice a donde, pero su carta era desde Pátzcuaro	Dice que llegó a Ario y al tercer día "me estrechó a dejar el pueblo el intendente Anzorena tratándome de seductor y enemigo de la patria". Les había asegurado a los vecinos su individualidad personal, y les había afirmado que las tropas del soberano en nada perjudicaban a los que se encontraban quietos en sus lugres entre otras cosas. Dice el cura "todo esto me expuso a mil peligros y tuve que abandonar el destino	AHCM, Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Informes, caja 437, 1800-1816, exp. 39, f. s/n: Carta de Vicente Casas Navarrete al gobernador del obispado de Michoacán Manuel de la Bárcena, Pátzcuaro, 11 de diciembre de 1816.
José María Serrato, capellán de la hda. de los Laureles	Carta sep 1817, por lo tanto debió trasladarse un poco antes. Gobierno diocesano le pide que luego que las tropas recobraran los departamentos se regresara a su residencia.	Hda de los Laureles, cerca del curato de Tuzantla y valle de Quincio	San Juan Zitácuaro	Por las incursiones tumultuarias de los rebeldes que sobrevinieron de tierra caliente al curato de Tuzantla y su valle y por el abandono de las tropas realistas lo hicieron replegarse con ellas a Zitácuaro	AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 138, 1806-1817, exp. 13, f. s/n: Carta de José María Serrato a los gobernadores del obispado de Michoacán, San Juan Zitácuaro, 25 de septiembre de 1817 y respuesta de éstos, Valladolid, 1° de octubre de 1817.
Br. Mariano Madrid	ė.	Angangueo	Zinapécuaro	Se retiró temeroso de experimentar algún daño de los rebeldes porque trató de separar de su inicuo partido a uno de ellos que trataba de casarse	AHCM, Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia, caja 330, 1819-1822, exp. 30v, f. s/n: Registro de la misiva enviada por el bachiller Mariano Madrid desde Zinapécuaro, 3 de agosto de 1819.

Br. Marcelo Salgado	No dice pero hace carta en 1819 y dice que hacía tres años su curato de Coahuayutla estaba invadido por los insurgentes y que había puesto coadjutor "y me desamparó el curato"	Coahuayutla	Pinzándaro	Dice en 1819 que hacía más de tres años por estar invadido por los insurgentes su curato de Coahuayutla "y no poder asistirlo"	AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 139, 1818-1819, exp. 26, f. s/n: Carta de Marcelo Salgado a los gobernadores del obispado de Michoacán Manuel de la Bárcena y José de la Peña, Los Reyes, 28 de septiembre de 1819.
Br Marcelo Salgado	No dice pero supongo que entre 1816 y 1819	Pinzándaro	Los Reyes	Por los insurgentes, dice que se vio en la necesidad de retirarse antes de que se lo llevaran a Jaujilla "cuya orden estaba ya dada"	AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 139, 1818-1819, exp. 26, f. s/n: Carta de Marcelo Salgado a los gobernadores del obispado de Michoacán Manuel de la Bárcena y José de la Peña, Los Reyes, 28 de septiembre de 1819.
Br. Pedro Rafael Conejo, cura interino de Angamacutiro	Carta es del 9 de diciembre de 1819, por lo que se debió haber trasladado un poco antes	Angamacutiro que era la cabecera	Panindícuaro, que era parte de la jurisdicción de Angamacutiro	Alega que se trasladó por lo destruido de la cabecera como por no faltar perturbadores de la paz pública	AHCM, Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia, caja 329, 1810-1818, exp. 19, f. s/n: Registro de la misiva enviada por el br. Pedro Rafael Conejo, Angamacutiro, 9 de diciembre de 1819.
Br. Antonio Ignacio Ferro Machado, interino de Tuzantla	8 de marzo de 1820	Tuzantla	Maravatío	Ese día un grueso número de rebeldes sorprendieron el pueblo, saquearon, ardió la casa del cura, se llevaron dinero, pereció el archivo	AHCM, AHCM, Diocesano, Gobierno, correspondencia, Vicario, caja 140, 1819- 1820, exp. 41, f. s/n: Carta de Antonio Ignacio Ferro Machado al prebendado y secretario de gobierno, Santiago Camiña, Maravatío, 18 de marzo de 1820.
Br José Antonio Jaso	No se sabe, aunque en la certificación (de abril de 1820) dice que permaneció fuera de su curato 6 años	Jacona	Zamora	Avisaba a comandantes de armas sin temor de exponerse a los peligros "y viéndose precisado a retirarse de su parroquia se refugio"	AHCM, Diocesano, Gobierno Sacerdotes, Certificaciones, caja 398, 1809-1823, exp. 76, f. s/n: Certificación de Manuel de la Bárcena sobre el br. José A. Jaso, Valldolid, 27 de abril de 1820.
Br Fco de Paula Velazquez, vicario de pie de Tlachapan, que pertenecía a Cutzamala	Supongo que antes de julio de 1820 ,(fecha de la carta)	Tlachapan	Cutzamala	Invasión que 600 rebeldes habían hecho en Tlachapan, y donde además el pueblo saqueado e incendiado.	AHCM, Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario, caja 140, 1819-1820, exp. 35, f. s/n: Carta de Juan José Simón de Haro al gobernador de la diócesis de Michoacán Manuel de la B, Cutzamala, 3 de julio 1820.

Br Ignacio Orilla	ز? Alrededor de	Tepalcatepec	Tancítaro	Al parecer era un curato	AHCM,	Diocesano,
	1818			muy rondado por los	Gobierno,	Sacerdotes,
				insurgentes, pues dice	Oposiciones,	caja 482,
				que se mantuvo 8 años	1821, exp.	33, f. s/n:
				entre ellos. Que éstos	"Méritos del	br. Ignacio
				asolaban y saqueaban	Orilla", s/l, 182	21.
				Tepalcatepec hasta que		
				lo incendiaron (s/f) e		
				intimaron a sus habs a		
				que se retiraran de ahí		

## CUADRO III PRISIONES Y SECUESTROSDE CLÉRIGOS LLEVADOS A CABO POR INSURGENTES

Nombre y cargo	Fecha	Lugar donde se encontraba	Lugar a donde se lo llevaron preso	Motivo	referencia
Presb. Isidro Muñoz, coadjutor de Santiago Undameo	Principios del año 1815 y regresó a fines de ese año	Santiago Undameo	Relegado a tierra caliente por una cruel y rigurosa prisión . Llevado a Cutzamala de donde se logra fugar.	Por no ejecutar la admón del curato conforme a los designios de los insurgentes	AHCM, Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Oposiciones, caja 481, 1810-1821, exp. 31, f. s/n: Relación de los servicios del presbítero Isidro Muñoz, s/l, s/f.
Br. Salvador Monroy, cura interino de copándaro	No dice fecha exacta, pero debió haber sido después de abr 1816, fecha en que llegó al curato	Copándaro	Con el mayor ultraje los insurgentes lo saquearon hasta dejarlo con sólo lo que traía en su cuerpo y lo condujeron a varios fuertes por 5 meses hasta que logró fugarse	Por exhortar a su feligreses a la defensa de la justa causa	AHCM, Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Oposiciones, caja 482, 1821, exp. 33, f. s/n: "Méritos del br. Salvador Monroy", Valladolid, marzo de 1821.
Br. José Rafael Fuentes, vecino de la congregación de Silao	S/f, dice "el tres del corriente" aunque no dice mes.	A 8 leguas de Silao	Recluso en las fortalezas de los remedios y Jaujilla en donde lo dejaron en libertad a los cinco días conduciéndolo los insurgentes hasta las inmediaciones de Silao, aunque amenazándolo que si otra vez lo encontraban por los caminos no lo tratarían con la misma piedad.	Por haber declarado su sentir a favor de las armas del rey	AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 138, 1806-1817, exp. 11, f. s/n: Carta del br. José Rafael Fuentes a los gobernadores de I obispado de Michoacán, Silao, s/f.
Br. Machado, cura interino de Tuzantla	25 ago 1817	Tuzantla	Lo sorprendieron los rebeldes y lo llevaron a los Laureles en	No especifica	AHCM, Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia, caja

			presencia del cabecilla Bravo que le prohibió		329, 1810-1818, exp. 20, f. 17: Registro de la misiva
			regresar a Tuzantla, estrechándolo a que residiese en Juangapero, pero logró		enviada por el bachiller Machado, cura interino de Tuzantla, 15 de septiembre de 1817.
			fugarse a Maravatío		-
Fco Terán y Primo, cura interino de SL de la Paz	4 sep 1817	SL de la Paz	Atacada ese día la guarnición del rey, sucumbió el real y se llevaron preso los insurgentes a Terán. Lo llevaron a San Miguel el Gde y luego conducido por el cabecilla Ortiz a la Sierra de San Felipe y que lo liberaron al darles dinero. Cuenta que su prisión duró 18 días	Por el ataque al pueblo	AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Secretario, caja 83, 1814- 1822, exp. 16, f. s/n: Carta de Francisco Terán y Primo a Santiago Carmiña, San Luis de la Paz, 10 de abril de 1818.
Cura Santa María , de Churumuco	Carta en que se informa esto es de ene 1818, probablemente un poco antes de esta fecha	Churumuco	Sólo se dice que los rebeldes lo habían retirado de Churumuco	No se especifica	AHCM, Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia, caja 329, 1810-1818, exp. 19, f. s/n: Registro de la misiva enviada por el cura de Nahuatzen a través del cura y juez eclesiástico de Pátzcuaro, 9 de enero de 1818.
Br. José Ma Sánchez	23 enero de 1818	Coeneo	Transportado por los rebeldes al pueblo de Irapuato		AHCM, Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Solicitudes, caja 499, 1814-1818, exp. 63, f. s/n: Carta de José Ma Sosa al deán y cabildo de la catedral de Valladolid de Michoacán, Coeneo, 10 de febrero de 1818.
Manuel Ayala	13 febrero 1817	Apatzingán	Ortiz lo condujo a Jaujilla, "de donde me sacaron entregándome en manos del finado sr. Mina" Había llegado a la Piedad finales sep 1817	"sin más delito que conocérsele ser un fiel guardador de ntra. religión, del soberano y patria"	AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 139, 1818-1819, exp. 19, f. s/n: Carta del br. Manuel Ayala a los gobernadores del obispado de Michoacán, La Piedad, 25 de septiembre de 1818.
José Sixto Rodríguez	6 ene 1819	Sta. Ana	Dos insurgentes con fusil le dijeron que se aprontara al campo del rebelde padre Torres. Con disimulo dio cuenta al comandante de la Valenciana, para que lo participara al comandante Gto	Porque en San Felipe les habían cogido a los rebeldes a unas familias y quería que el sacerdote intercediera	AHCM, Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Informes, caja 438, 1818-1824, exp. 40, f. s/n: Carta de José Sixto Rodríguez al gobernador de obispado de Michoacán, Manuel de la Bárcena, 18 de enero de 1819, s/l.

Luis Urrea	Enero 1819	Iba en camino a tomar posesión del curato de Carácuaro e interceptado por rebeldes en Irecha	Rebeldes lo condujeron en presencia del líder Carmona quien le dijo que no podía seguir su camino hasta entrevistarse con el que consideraban su jefe Juan Pablo Anaya y en tanto lo tuvieron en la hda de Sta Rosa. Carmona por carta de su libertad, aunque le propone quedarse con ellos en la parroquia de Copullo. Siguió, según él el juego llegando 9 febrero. Da cuenta de todo el mismo feb (21) aunque desde Acámbaro, por lo tanto quizá logro	No especifica	AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 139, 1818-1819, exp. 28, f. s/n: Carta de Luis Urrea a los gobernadores del obispado de Michoacán, Acámbaro, 21 feb 1819.
José Gpe. Quirós, cura interino y juez eclesiástico de Taximaroa	No especifica	Taximaroa	escapar. Relata haber sufrido tres prisiones, la última de ellas de 14 meses	Instruidos de los servicios prestados al soberano era objeto de odio y execración de los rebeldes	AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 139, 1818-1819, exp. 26, f. s/n: Carta del br. José Guadalupe Quirós a los gobernadores del obispado de Michoacán, Taximaroa, s/f, y contestación de éstos, Valladolid, 2 de junio de 1819.

# CUADRO IV PRESENCIA Y ACCIÓN DE CURAS INSURGENTES

NOMBRE	LUGAR Y FECHA	ACTIVIDADES	REFERENCIA
No se dan nombres específicos	Axuchitlán, carta de marzo 1819 refiriéndose al tiempo anterior	Se menciona que los curas que había eran "los más insurgentes e intrusos", en referencia al mala conducta de la feligresía a instancias de un informe sobre misiones que se estaban llevando a cabo en marzo de 1819	AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 140, 1819-1820, exp. 31, f. s/n: Carta de Salvador Monroy a los gobernadores del obispado de Michoacán, Axuchitlán, 15 de marzo de 1819.
Br Juan Muñoz	Zitácuaro (el info es de 1816 por lo tanto es de una época anterior)	Se menciona que había sido el primero que ejerció las funciones del ministerio a nombre de los insurgentes, aunque en el inicio había sido habilitado por MAYQ, luego había sido declarado cura propio de Zit por Morelos	AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 138, 1806- 1817, exp. 13, f. s/n: Carta de Rafael Colón Larrastegui a los gobernadores del obispado de Michoacán, Zltácuaro, 6 de marzo de 1817.
Fr Miguel (cuyo apelativo se ignoraba), mercedario Padre franciscano Soñanes	Zitácuaro	Religioso mercedario que duró dos meses con el empleo de cura párroco de Zit	AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 138, 1806- 1817, exp. 13, f. s/n: Carta de Rafael Colón Larrastegui a los gobernadores del
Fray Manuel Mora	Cóporo ¿?	Duró en la admón. 2 años, cometiendo los mayores crímenes que se puedan imaginar, pues sobre administrar nulamente el sacramento de la penitencia a toda esta feligresía fuera del artículo de muerte, asistía a los matrimonios que celebraban los de razón, precisaba a los indios a que se casasen de 12 años para arriba, dispensando a unos y a otros, en toda clase de impedimentos hasta el primer grado de afinidad nacido de cópula lícita.	obispado de Michoacán, Zltácuaro, 6 de marzo de 1817.
Fray fulano mora y fray N. Borja	Zitácuaro y pueblos circundantes, la carta fechada en febrero de 1817, pero la info parece ser de ese momento	llegítima admón. de sacramentos y escandalosa conducta, terribles excesos en el orden ecco	AHCM, Diocesano, Gobierno, Parroquias, Informes, caja 230, 1810-1820, exp. 16, f. 16: Carta de José Ignacio Arévalo a los gobernadores Manuel de la Bárcena y

			Francisco de la Concha, Tlalpujahua, 3 de febrero de 1816.
Padre Juan Muñoz	Cóporo , carta de mar 1817, por lo tanto antes de esa fecha	Este cura había efectuado matrimonios, puesto por Morelos	AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 138, 1806-1817, exp. 13, f. s/n: Carta de Rafael Colón Larreastegui a los gobernadores del obispado de Michoacán, Zitácuaro, 6 de marzo de 1817.
-	Bajío, 1818 se relatan los hechos, por lo tanto posiblemente anterior a esa fecha. Habla genéricamente del Bajío y la carta no tiene ni lugar ni fecha	Se relata que había muchos matrimonios que se habían contraído de forma invalida por curas intrusos	AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 140, 1819-1820, exp. 31, f. s/n: Carta de fray José Joaquín María Caballero a los gobernadores del obispado de Michoacán, s/l, s/f, y respuesta, Valladolid, 8 de enero de 1819.
Br Manuel Luque	Pénjamo	La información se infiere porque la Junta subalterna informa que los "enemigos" se lo habían llevado preso	BLAC-HD 8.651.104 "Junta Subalterna. Cuaderno de contestaciones de gobierno 1815. Nov 10- 11 dic 1815
Dos intrusos	<b>Pénjamo</b> , 1818	Se informa en el contexto de que el cura propio había tratado de poner ministro en Pénjamo y su jurisdicción para que los feligreses tuvieran el socorro necesario sin necesidad de acudir a los intrusos	AHCM, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 139, 1818-1819, exp. 26, f. s/n: Carta de José Estanislao Solano a los gobernadores del obispado de Michoacán, Irapuato, 5 de enero de 1819).
Fray Laureano Saavedra	Vicaría de Santa Rosa Purungueo, julio de 1814	En estos momentos Saavedra, ministro intruso, estableció comunicación con el cura interino de Irapuato, a cuya jurisdicción pertenecía, por el asunto de diligencias matrimoniales. El cura interino se dio cuenta y trató de que se acogiera al indulto	(correspondencia y diario militar Iturbide, julio de 1814)

Remigio Ramírez	Purungueo, la carta es del 3 mar 1819, pero se aclara que había sido territorio rebelde hasta ese momento	Sólo se alude la presencia de Ramírez y el hecho de que casi desde el inicio de la insurrección había salido el cura propio y el gobierno diocesano había perdido contacto casi por completo con este lugar	AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 139, 1818-1819, exp. 24, f. s/n: Carta del conde del Venadito a los gobernadores del obispado de Michoacán, México, 3 de marzo de 1819 y respuesta de éstos Valladolid, 10 de mazo de 1819, o AGN, OG, t. 1006, f. s/n.
No se mencionan nombres en particular	Yuriria, la carta del cura que pie esas facultades no tiene fecha, pero la respuesta es de mediados de1819	cura de almas ejercida por curas intrusos en el pasado y proceso para revalidarlos a mediados de 1819	AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 140, 1819-1820, exp. 31, f. s/n: Carta de fray José María de Arreguín, s/l, s/f, y respuesta del gobierno diocesano, Valladolid, 9 de julio de 1819.
Fco Argandar	Carta desde <b>Tancítaro</b> en junio de 1817, por lo tanto la act es de años anteriores	Es un testimonio del propio Argandar sobre su act como vicario gral castrense "cuando me llamé vicario general castrense procuré seguir a mi ver la opinión menos arriesgada sobre dispensas matrimoniales haciendo en realidad de un especie de promotor de las limosnas que entregué al sr Berduzco dejando siempre salva la jurisdicción de los párrocos según las circunstancias del difícil recurso" Habla sin embargo que estaba atormentado por remordimientos, pues aseguraba que "en orden a sacramientos, entendiéndose lo mismo de dispensaciones, no basta seguir lo menos arriesgado, sino que se requiere seguir lo más seguro".  Hay otro testimonio de que había efectuados dos matrimonios con impedimento de afinidad uno y otro de consanguinidad más o menos en 1812	AGN, Operaciones de Guerra, t. 1006, f. s/n: Carta del dr. Fco Argandar al sr. cura de Tlazazalca, Tancítaro, 30 de junio de 1817.
Nombres omitidos	Curas "intrusos" de San Fco Angamacutiro y Valle de Santiago y el sacristán mayor de este último, capturados en enero de 1815	No se menciona actividad específica	(correspondencia y diario militar Iturbide, enero 1815, p.)
Padres Barrón y Montaño	El primero en <b>Purungueo</b> , <b>Fuerte de San Gregorio</b> , marzo de 1817		
Br Mariano Calderón	Carácuaro, enero 1820	Estaba tratando de impedir que el br Fco García, nombrado por la mitra, regresara	Había sido autorizado por el indultado Pablo

		a Carácuaro	Anaya
	Carácuaro, se habla de la presencia de Calderón ahí en contexto de informe de cura Luis Urrea en febrero de 1819	Se encontraba administrando Carácuaro por nombramiento insurgente	AHCM, Gobierno, Registros, Correspondencia, caja 330, 1819-1822, exp. 20, f. 3, 22 feb 1819
	Desde Tacámbaro hace una declaración en 1820, al parecer para reincorporarse a la Iglesia	En ella dice "que sin creer justa la rebelión se mezcló en ella por temores que concibió de ser expatriado cdo se hallaba preso en el cole clerical en el tpo de Trujillo, que administraba Turicato y era capellán de la hda de Puruarán Que los rebeldes lo habían comisionado para cobrar pensión conciliar y tercios de los curatos	AHCM, Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Informes, 1818-1824, caja 438, exp. 48.
-	Churumuco, nov 1820, de esa fecha es la carta	Algunos feligreses se negaban a pagar los dros. parroquiales "mal habituados por el partido contrario. Quizá antes había habido presencia insurgente o existían ambos clérigos	AHCM, Diocesano, Gobierno Correspondencia, Vicario, caja 141, 1820- 1821, exp. 45, f. s/n: Carta de fray Antonio Gallo al gobernador del obispado de Michoacán Manuel de la Bárcena, Santa Efigenia, 5 de noviembre de 1820.
-	Salamanca, (dic 1817: ojo es la fecha de la carta del capellán)	En esta carta un capellán dice que sirvió el curato por encargo de AYQ "teniendo que enfrentarme en una de ellas con el cura intruso"	AGN; Operaciones de Guerra, t. 1006, f. s/n: Carta del capellán José Victoriano Mtinez al virrey Apodaca, Salamanca, 19 dic 1817.
Marcelino Gutiérrez, fray Tomás Flores y fray Mariano cervantes	Sobre la <b>Huacana</b> , dic 1818	Carta del cura de Uruapan en la que comenta que el párroco de la Huacana estaba despojado y por lo tanto siendo gobernado por estos presbíteros que habían sido "malos desde el principio" y que habían despojado al br Sta Ma que era el de la Huacana	AHCM, Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia, caja 329, 1810-1818, exp. 19, f.37v, 4 dic 1818.
Manuel Ximénez del Río	Cuitzeo, antes de 1816	Administro la parroquia, verificó una multitud de matrimonios, además había administrado la parroquia por casi dos años. En el contexto de que un cura pide facs para revalidar.	AHCM, DIOCESANO, GOBIERNO, REGISTROS, CORRESPONDENCIA, CAJA 329, 1810-1818, EXP. 16, F. S/N, 22 AGO 1816
	También administró en las vicarías de <b>Santa Ana Maya y</b> Huandacareo	Se habla de matrimonios	AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia,

No se especifican los nombres	Alrededores de <b>Chucándiro</b> , aunque lo suponemos porque el contexto es el progreso de la feligresía que acudía a Chucándiro solicitando pasto espiritual de un pastor legítimo y huyendo de los intrusos que se han mezclado en otras parroquias sin autorización legítima.  La narración es de sep de 1816		Vicario, 1806-1817, caja 138, exp. 5, fray Martín Vicente a M. Bárcena y Concha, Cuitzeo, 19 ago 1816 AHCM, Diocesano, Gobierno, Sacerdotes, Informes, caja 437, 1800-1816, exp. 38, f. s/n: Carta de Francisco Menocal a los gobernadores del obispado de Michoacán, Chucándiro, 18 de septiembre de 1816.
No se mencionan nombres en particular	Apatzingan, (la carta es de sep 1821)	Se informa que muchos matrimonios habían sido asistidos por ministros ilegítimos	AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 141, 1820-1821, exp. 48, f. s/n: Carta de fray Rafael Mtinez al cura Antonio Ferro Machado, juzgado ecco de Apatzingan, 2 de septiembre de 1821.
Jerónimo Ahumada	Vicaría de Cuerámaro (jurisdicción de Pénjamo) Carta de 1817	En esa carta se pedía info sobre matrimonios y bautizos celebrados por este individuo. Se sabe también que éste había sido autorizado por el cura Herrera.  Luego se sabe también que efectivamente celebraba matrimonios y bautizos en edo de embriaguez generalmente, pero que por lo mismo solía descuidar a los feligreses. Que no asentó partidas ni llevó registros de bautizos.	AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 138, 1806- 1817, exp. 11, f. s/n: Carta de Mariano Conde al secretario Santiago Carmiña, Irapuato, 29 de agosto de 1817.
Jerónimo Ahumada	Hda de Cuerámaro, jurisdicción de Pénjamo Se ignora la fecha, esta info se da al gob dioc a iniciativa del presb de la congregación de Silao	Administró en la hda el sacramento del bautismo y matrimonios por orden insurgente	AHCM, Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia, caja 329, 1810-1818, exp. 17, f. 21v, 7 de julio de 1817
Un apóstata dominico, luego el rebelde Zavala, el rebelde Lara	Cutzamala, info es de abril de 1819	El cura José Simon de Haro refiere esta info en el contexto de revalidar matrimonios y agrega: "los ministros apóstatas han ejercido el ministerio pastoral sin el menor límite, hasta dispensar a los files de impedimento que jamás dispensó el sumo pontífice	AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 139, 1818-1819, exp. 26, f. s/n: Carta Carta de Juan José Simón de Haro a los gobernadores del obispado de Michoacán, Manuel de la Bárcena y José de la

			Peña, Cutzamala, 26 de abril de 1819.
Dos franciscanos	Vicaría de <b>Tlalchapan</b> , no dice año pero info de abr 1819		AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 139, 1818- 1819, exp. 26, f. s/n: Carta Carta de Juan José Simón de Haro a los gobernadores del obispado de Michoacán, Manuel de la Bárcena y José de la Peña, Cutzamala, 26 de abril de 1819.
Vicente Luviano y Silvestre Luviano	- Del primero no se dice donde exactamente y del segundo que se había introducido en <b>Cuzamala</b> (info de abr 1819)	Supuestamente habían servido el primero en calidad de vicario a uno de los rebeldes, el otro era igual a los mayores enemigos de la buena causa	AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 139, 1818- 1819, exp. 26, f. s/n: Carta Carta de Juan José Simón de Haro a los gobernadores del obispado de Michoacán, Manuel de la Bárcena y José de la Peña, Cutzamala, 26 de abril de 1819.
Miguel Romero	Coahuayutla, carta informe del cura de esta parroquia, fechada el 12 junio 1820	Se sospechaba eso por una carta quitada a un insurgente, por lo que se sugería al gob diocesano tenerlo en la mira	AGN; Operaciones de Guerra, t. 1006, f. s/n: Carta de ¿? Carta de ¿? A los sres gobernadores de la I de Vall, Mex, 19 de mayo de 1819
		El cura propio de nombre Izazaga, encargado de la parroquia desde 1817 por el cura de Uruapan, informó que Romero "que lo administraba" se había resistido a entregárselo y había ocurrido a los rebeldes y se había continuado por el curato en el ministerio y había asistido a varios matrimonios que Izazaga consideraba debían revalidarse	AHCM, , Gobierno, Registros, Correspondencia, caja 330, 1819-1822, exp. 20, f. 30, 12 de junio de 1820
Br José Ma Santos	Tinguindín, donde dijo haber estado cerca de dos años Carta producida en cotija el 8 mar 1817 cuando pide perdón al gob diocesano	Sirvió el curato por encargo de los rebeldes	AHCM, Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia, caja 329, 1810-1818, exp. 17, fs. 9y v, 8 de marzo de 1817
Br Pequero	Huetamo	Se habla en concreto de un matrimonio que había celebrado como ministro intruso	AHCM, Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia, caja 329, 1810-1818, exp. 19, f. 11.

José Ma Bobadilla	Irimbo. El encargado de ese curato consulta sobre revalidación de matrimonios	Realizó matrimonios y fue puesto por los insurgentes	AHCM, Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia, caja 329, 1810-1818, exp. 19, f. 4, 7 de enero de 1818
¿? Se omiten nombres	Puruándiro, ( es la fecha de la llegada a lturbide al pueblo 1 mayo 1815)	Solo se infiere presencia de curas insurgentes, pues a decir de Iturbide a su llegada a este pueblo no había encontrado ningún ecco porque todos habían salido en cumplimiento de las órdenes de los rebeldes	(correspondencia y diario militar Iturbide, 1 de mayo 1815, p. )
Se omite nombre	Urecho, 4 dic 1818	El cura de uruapan informa que sabía que este curato estaba gobernado por "malos presbíteros" OJO-NO SE DICE INSURGENTES	AHCM, Diocesano, Gobierno, Registros, Correspondencia, caja 329, 1810-1818, exp. 19, f. 37v, 4 DIC 1818
Fco argandar	Tlazazalca	El mismo argandar pide al cura actual hacer revisiones de su labor en torno a dispensas de casamiento de los años 1812 y 1813 y poder revalidar esos matrimonios	AGN, Operaciones de Guerra, t. 1006, f. s/n: Carta del dr. Fco Argandar al s cura de Tlazazalca, Tancítaro, 30 de junio de 1817.
	Coeneo	Ahí había concedido Argandar dispensas de matrimonio, según info del cura del lugar en mayo de 1816	AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Vicario, caja 138, 1806-1817, exp. 3, f. s/n: Carta del br. José María Sánchez al secretario Santiago Carmiña, Coeneo, 28 de abril de 1816 y respuesta de los gobernadores, Valladolid, 2 de mayo de 1816.
Br José Camarena	Comanja , ayuda de parroquia de León, y campo de Berbén	Nombramiento hecho por la Junta de Taretan: "sabiendo esta superioridad por informe del sr brigadier pedro moreno la necesidad en que se hayan las tropas y demás habs del campo de berbén, comaja y algunos otros parajes inmediatos de que se les ministren los socorros espirituales de que están careciendo y teniendo noticias de las buenas circunstancias que en v ocurren para el desempeño de este ministerio, ha venido esta corporación sup en encargarle como cura párroco de dichos parajes, la expuesta admon espiritual de sacramentospues a todo le están conferidas las facultades que para ello se requieren"	BLAC-HD 9-1.438 "Junta Subalterna. Cuaderno de copias e gobierno de Taretan, 11 dic 1815-4 feb 1816"
Br Rafael de Anaya	Al parecer Tacámbaro¿?	Nombamiento hecho por la junta de Taretan: le dice a Anaya "respecto a que esta superior corporación tiene	BLAC-HD 9-1.447 "Junta Subalterna. Cuaderno de copias e







- Parroquias cuyos curas fueron secuestrados por insurgentes
- Parroquias cuyos curas emigraron a diversas partes del obispado



#### FUENTES DE INFORMACIÓN

#### a) Archivos

- 1. Archivo Histórico del Antiguo Obispado de Michoacán/Casa de Morelos. Morelia Michoacán. (AHCM)
- 2. Archivo Capitular de la Catedral de Morelia. Morelia, Michoacán (ACCM)
- 3. Archivo Histórico Municipal de Morelia. Morelia, Michoacán, (AHMM)
- 4. Archivo General de la Nación. México, DF. (AGN)
- 5. Archivo General de Indias. Sevilla, España (AGI)
- 6. Benson Latin American Collection de la Universidad de Texas. Austin, USA (TX-BLAC)
- 7. Biblioteca Pública de la Universidad Michoacana, Fondo Antiguo. Morelia, Michoacán, (BPUM)

#### b) Colecciones documentales y fuentes impresas

Abad y Queipo, Manuel. *Edicto del 2 de julio de 1814*, México, Imprenta de D. Mariano Ontiveros, 1818

------Colección de escritos, estudio introductorio y notas de Guadalupe Jiménez Codinach, México, Secretaría de Educación Pública, 1994, (Cien de México).

Actas de la diputación provincial de Michoacán: 1822-1823, México, *H. Congreso de Michoacán*, 1976.

De la Bárcena Manuel, Exhortación que hizo al tiempo de jurarse la Constitución española en la catedral de Valladolid..., México, Imprenta de Manuel Zúñiga y Ontiveros. 1813.

------Exhortación que hizo al tiempo de jurarse la Constitución Política de la Monarquía española en la catedral de la Iglesia catedral de Valladolid de Michoacán el dr. don Manuel de la Bárcena, arcediano gobernador de la mitra por encargo del Ilustrísimo y venerable cabildo de dicha catedral el día 7 de junio del año de 1820, Puebla, Imprenta Liberal, 1820.

-----Discurso a la Junta electoral de la Provincia, en la catedral de Valladolid de Michoacán por el dr. Manuel de la Bárcena arcediano de la misma Santa Iglesia y Gobernador de la Mitra, el día 17 de septiembre de 1820, México, en la oficina de Juan Bautista Arizpe

Cos, José María. *Escritos políticos*, selección, introducción y notas de Ernesto Lemoine (Biblioteca del Estudiante Universitario núm. 86), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.

Hernández y Dávalos, J. E. (Compilador). Colección de Documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821, (edición facsimilar), 6 volúmenes, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985.

Lemoine Villicaña Ernesto, La Revolución de Independencia. 1808-1821. Testimonios. Bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos, volumen 4 de La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, Manuel Calvillo (Coord.), 8 vols., México, Departamento del Distrito Federal, 1974.

Prontuario de los insurgentes, Introducción y notas de Virginia Guedea, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Mora, 1995.

### c) Bibliografía

Alamán, Lucas. Historia de Méjico. Desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año 1808 hasta la época presente, México, Editorial Jus, 1942.

André Michel, De la Pastora Isidro, Romo Judas José, *Diccionario de Derecho Canónico*, Madrid, Imprenta de don José G. De la Peña, 1848.

Archer, Christon I., "La revolución militar de México. Estrategia, tácticas y logísticas durante la guerra de independencia. 1810-1821" en Vázquez, Josefina Zoraida (coordinadora), *Interpretaciones de la independencia de México*, México, Editorial Nueva Imagen, 1997, pp. 123-176.

Ávila Alfredo, "El cristiano constitucional. Libertad, derecho y naturaleza en la retórica de Manuel de la Bárcena", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, México, núm. 25, enero-junio 2003, UNAM.

Bauer, A. J., "La Iglesia en la economía de América Latina, siglos XVI-XIX" en *La Iglesia en la economía de América Latina, siglos XVI-XIX*, México, Instituto Nacional Antropología e Historia, 1986, pp.13-57.

Brading, David A. "La estructura de la producción agrícola en el Bajío de 1700 a 1850" en *Historia Mexicana*, vol. II, octubre-diciembre de 1953, México, El Colegio de México, pp. 134-156.

------Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

Bravo Rubio Berenise y Pérez Iturbe Marco Antonio, *Una iglesia en busca de su Independencia: el clero secular del Arzobispado de México 1803-1822,* Tesis de Licenciatura en Historia, México, UNAM, ENEP Acatlán, 2001.

Bravo Ugarte, José. "El clero y la Independencia" en *Ábside,* vol. 10, México, octubre de 1941, pp. 612-630.

Chowning Margaret, Wealth and Power in Provincial Mexico. Michoacán from the late colony to the Revolution, Stanford, Stanford University Press, 1999.

Código de derecho canónico, dirigido por Antonio Benlloch, Valencia, EDICEP, 2001.

Connaughton Brian, *Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853)*, México, CONACULTA, 1992.

------"Cambio de alma: religión, constitución e independencia en Puebla, 1820-1822", en *Dimensiones de la identidad patriótica. Religión, política y regiones en México. Siglo XIX,* México, UAM, Miguel Ángel Porrúa, 2001, Biblioteca Signos, pp. 53-72.

Del Arenal Fenochio Jaime. "El plan de Iguala y la salvación de la religión y de la Iglesia novohispana dentro de un orden constitucional", en Manuel Ramos Medina (compilador), *Historia de la Iglesia en el siglo XIX*, México, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX, 1998.

Farriss, Nancy. La corona y el clero en el México colonial 1749-1821, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

Fisher, Lillian Estelle. Champion of Reform. Manuel Abad y Queipo, New York, Library Publishers, 1955.

Gómez Álvarez, Cristina. *El alto clero poblano y la revolución de independencia,* 1808-1821, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad de Puebla, 1997.

------y Téllez Francisco, *Una biblioteca obispal: Antonio Bergosa y Jordán,* Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1997.

González M. José Luis. "El obispado de Oaxaca y la vicaría general castrense del ejército americano (1811-1813)", en Connaughton Brian, Matute Álvaro y Trejo Evelia (Coordinadores), *Estado, iglesia y sociedad en México. Siglo XIX, México* Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, Miguel Angel Porrúa, 1995, pp. 115-135.

Guzmán Pérez, Moisés. La junta de Zitácuaro 1811-1813. Hacia la institucionalización de la insurgencia, (Colección historia nuestra 10), Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 1994.

-----En defensa de mi patria y de mi persona...Benedicto López y su lucha por la Independencia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 1995.

------Miguel Hidalgo y el gobierno insurgente en Valladolid, (Biblioteca de Nicolaitas Notables, 57), Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1996.

Hamnett, Brian R. Revolución y Contrarrevolución en México y el Perú: liberalismo, realeza y separatismo 1800-1824, México, Fondo de Cultura Económica, 1978.

-----"Royal Conterinsurgency and the continuity of rebelión: Guanajuato and Michoacán 1813-1820", en *Hispanic American Historical Review*, Duke Univesirty Press, Num. 62, 1982.

-----Raíces de la insurgencia en México, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.

Hernández Jaimes Jesús, "La insurgencia en el sur de Nueva España, 1810-1814: ¿insurrección del clero?", en Ana Carolina Ibarra (coordinadora), *La Independencia en el sur de México*, México, UNAM, 2004.

Ibarra, Ana Carolina. *Clero y política en Oaxaca: Biografía del doctor José de San Martín,* México, Instituto oaxaqueño de las culturas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.

-----El cabildo catedral de Antequera, Oaxaca y el movimiento insurgente, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2000.

-----, "Excluidos pero fieles. La respuesta de los insurgentes frente a las sanciones de la Iglesia, 1810-1817", en *Signos Históricos*, México, núm. 7, enero-junio de 2007, UAM y Plaza y Valdés.

Ibarra López Daniela, *El gobierno eclesiástico de Michoacán y la guerra de Independencia, 1810-1815,* Tesis de Licenciatura en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002.

Jaramillo Magaña Juvenal, Hacia una Iglesia beligerante. La gestión episcopal de fray Antonio de San Miguel en Michoacán, (1784-1804). Los proyectos ilustrados y las defensas canónicas, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996.

Juárez Nieto, Carlos, *La Oligarquía y el Poder político en Valladolid de Michoacán 1785-1810*, Morelia, H. Congreso del Estado de Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Michoacano de Cultura, 1994.

------ El intendente Manuel Merino y la insurgencia en Valladolid de Michoacán, 1810-1821", en Terán Marta y Serrano Ortega José Antonio (editores). Las guerras de Independencia en la América Española, México, El Colegio de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002.

------El proceso político de la Independencia en Valladolid de Michoacán 1808-1821, Morelia, Universidad Michoacána de San Nicolás de Hidalgo, INAH Michoacán, 2008.

Knight Alan, "Crítica. Eric Van Young, *The Other Rebellion* y la historiografía Méxicana", en *Historia Mexicana*, México, núm. 214, octubre-diciembre 2004, El Colegio de México, pp. 445-515.

Landavazo, Marco Antonio, "Anticlericalismo y liberalismo. El discurso contra los excesos del clero en México, 1821-1836", en *Cuicuilco*, nueva época, número 16, mayo-agosto de 1999, Escuela Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 165-187.

-----La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822, México, El Colegio de México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, El Colegio de Michoacán, 2001.

Lemoine Villicaña Ernesto, *Morelos y la revolución de 1810*, tercera edición, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990.

------Morelos. Su vida a través de sus escritos y otros testimonios de la época, segunda edición, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.

Martínez Peñaloza María Teresa, *Morelos y el poder judicial de la insurgencia mexicana*, Morelia, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, 2000.

Mazín Gómez, Oscar, Entre dos majestades. El obispo y la Iglesia del Gran Michoacán ante las reformas borbónicas, 1758-1772, México, El Colegio de Michoacán, 1987

------Archivo capitular de administración diocesana Valladolid-Morelia, Catálogo I, México, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1991.

-----El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996.

Mencos Guajardo-Fajardo, Francisco Xavier. "Cartas del obispo Abad y Queipo sobre la independencia mejicana" en *Anuario de estudios americanos*, t. III, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1946, pp. 1096-1138.

Miquel I Vergés, José María. *Diccionario de insurgentes*, México, Editorial Porrúa, 1980.

Morin, Claude. Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial, (Colección Tierra Firme), México, Fondo de Cultura Económica, 1979.

Nava García, Mayté y Pérez Escutia, Ramón Alonso. *La Hacienda de los Laureles, Michoacán siglos XVI-XX*, Morelia, H. Ayuntamiento Constitucional de Juárez de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morevallado, 2005

Pérez Escutia, Ramón Alonso, *Taximaroa Historia de un pueblo michoacano*, México, Instituto Michoacano de Cultura, 1986.

-----"Manuel Abad y Queipo en la vida del Michoacán preinsurgente", en Guzmán Pérez Moisés et. al. Arquitectura, comercio, ilustración y poder en Valladolid de Michoacán. Siglo XVIII, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1993, pp. 199-241.

Pérez Memén, Fernando. El Episcopado y la independencia de México (1810-1836), México, Editorial Jus, 1977.

Ramos Medina Manuel, *Historia de la Iglesia en el siglo XIX*, México, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX, 1998.

Santillán Gustavo, "La secularización de las creencias. Discusiones sobre tolerancia religiosa en México (1821-1827)", en Álvaro Matute *et. al.* (Coords.), *Estado, Iglesia y Sociedad en México. Siglo XIX*, México, Porrúa, UNAM, 1995, pp. 175-198.

Serrano Ortega, José Antonio. *Jerarquía territorial y transición política: Guanajuato 1790-1836*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, 2001.

Staples Anne, La Iglesia durante la primera república federal mexicana (1824-1835), México, Secretaría de Educación Pública, 1976, (Colección Sep-Setentas, 237).

Tavera Alfaro, Xavier. La consumación de la Independencia en Valladolid de Michoacán, en *La consumación de la Independencia*, T. I, México, Archivo General de la Nación, 1999.

Torre de la, Ernesto, "Génesis del poder judicial en el México Independiente" en *Historia Mexicana*, núm. 137, vo. 35-I, 1985.

Van Young Eric. "Islas en la tormenta: ciudades tranquilas y provincias violentas en la era de la independencia" en *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821*, México, Alianza Editorial, 1992

----- La otra rebelión. La lucha por la Independencia de México, 1810-1821, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.